



PRESUPUESTO 2014

0011 0010 1010 1101 0001 0100 1011

10
45

U C M



**PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PARA 2014**

APROBADO POR

CONSEJO DE GOBIERNO: 28 de Enero de 2014.

CONSEJO SOCIAL: 30 de Enero de 2014.

ÍNDICE

1.- MEMORIA.....	4
2.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL PRESUPUESTO 2014.....	18
3.- CUADROS RESUMEN	37
4.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	40
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS.....	41
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS.....	46
5.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	54
PROGRAMA 1000	56
PROGRAMA 2000	58
PROGRAMA 3000	62
PROGRAMA 4000	65
PROGRAMA 5000	67
PROGRAMA 6000	69
PROGRAMA 7000	73
PROGRAMA 8000	76
PROGRAMA 9000	77
6.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	78
PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	79
PRESUPUESTO DE GASTOS.....	86
UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO.....	88
UNIDADES GESTORAS DE GASTO	131
7.- MODELO DE ASIGNACIÓN A CENTROS.....	177
8.- NOTAS EXPLICATIVAS DE INGRESOS Y GASTOS	179
NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS.....	180
NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS.....	195
9.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	221
ANEXO I: PRECIOS ALQUILER DE ESPACIOS	300
ANEXO II: CUADRO RESUMEN IMPORTES NORMATIVA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	302
ANEXO III: SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIOS.....	303

MEMORIA

MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO 2014

- 1. Criterios generales.**
- 2. Exposición de Motivos.**
- 3. Cuentas Anuales del ejercicio 2012.**
- 4. Mecanismo de financiación para el pago a proveedores y Plan de Ajuste.**
- 5. Plan Económico-Financiero.**
- 6. Escenario.**
- 7. El Presupuesto de la Universidad para 2014.**
 - 7.1. Gastos de Personal
 - 7.2. Gastos Corrientes
 - 7.3. Gastos de Inversión
 - 7.4. Endeudamiento.
- 8. Comparativa interanual del Presupuesto de Ingresos de la Universidad.**
- 9. Comparativa interanual del Presupuesto de Gastos de la Universidad.**
 - 9.1. Clasificación económica.
 - 9.2. Clasificación funcional.
- 10. Normas de ejecución.**

1. Criterios generales.

El Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2014 se ha elaborado bajo el marco normativo en materia presupuestaria que constituyen la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda de conformidad con lo previsto en esta última Ley.

Tanto la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014 como la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014, persiguen los mismos objetivos de garantizar la estabilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad y reforzar el compromiso en materia de estabilidad presupuestaria profundizando en la reducción del Gasto Público.

Los Presupuestos Generales del Estado establecen, como puntos principales para 2014, los objetivos de déficit y deuda para el conjunto de las Administraciones Públicas, la congelación retributiva del personal al servicio del Sector Público, las restricciones a la incorporación de nuevo personal y al nombramiento de funcionarios interinos, el interés legal del dinero en un 4% y el interés de demora en un 5%.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014 establecen específicamente que durante el año 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, párrafo segundo, y 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda suspendida y sin efecto la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tengan su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

2. Exposición de motivos.

Bajo estas premisas, el Presupuesto 2014 se alinea con los mismos objetivos principales en los que se había enmarcado el Presupuesto 2013, es decir, la prudencia, la contención del gasto, la eficacia y la eficiencia en la gestión y la garantía en la prestación de los servicios públicos esenciales que tiene encomendada la Universidad.

3. Cuentas Anuales del ejercicio 2012.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 expresaron un saldo de Operaciones No Financieras de +25,8 millones de euros, un Resultado Presupuestario de +26,3 millones de euros y un Saldo Presupuestario de +25,0 millones de euros, lo que supuso el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin embargo, los estados financieros acumulados, a pesar de la mejora experimentada en las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, continuaron mostrando la tendencia negativa de ejercicios anteriores. Así, el Estado del Remanente de Tesorería fue de -51,1 millones de euros y el importe del Remanente de Tesorería Genérico fue de -127,2 millones de euros, lo que obligó a la elaboración de un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, que se aprobó por Consejo de Gobierno el 12 de julio y por Consejo Social el 15 de julio y que se presentó a la Comunidad de Madrid el pasado 15 de julio de 2013.

4. Mecanismo de financiación para el pago a proveedores y Plan de Ajuste.

El déficit estructural en la financiación de los Gastos de Personal y la ausencia de medidas correctoras en los años iniciales de la crisis provocaron la alta morosidad en las deudas con terceros que ha mantenido la Universidad durante los últimos ejercicios.

El Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, estableció el Primer Tramo de la Tercera Fase del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a Proveedores e incluyó en él por primera vez las obligaciones pendientes de pago, vencidas, líquidas y exigibles con anterioridad al 31 de mayo de 2013 y

contabilizadas con anterioridad al 30 de junio de 2013 de las Universidades Públicas.

Con fecha 8 de julio de 2013 la Universidad Complutense de Madrid se adhirió al citado Mecanismo.

El 25 de septiembre de 2013 la Universidad presentó a la Intervención General de la Comunidad de Madrid los formularios requeridos referidos al Plan de Ajuste y una Resolución Rectoral de aprobación de medidas y de compromiso con el equilibrio presupuestario, con la devolución del préstamo, con el cumplimiento del Plan de Ajuste y de los periodos de pago a proveedores y de adopción de medidas para la reducción de los mismos. El objetivo del Plan era triple:

- Cumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario.
- Asegurar el reembolso derivado de la operación de endeudamiento.
- Cumplimiento de las obligaciones de pago a proveedores.

El importe de la relación definitiva de facturas que entraron en el Mecanismo fue de 57,1 millones de euros.

La inclusión de las Universidades Públicas dentro de este ámbito impone a éstas una serie de obligaciones frente a la Comunidad de Madrid, derivado de ser esta Administración la que jurídicamente ha concertado las operaciones de endeudamiento generadas por el nuevo Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a Proveedores.

La Comunidad de Madrid y el Instituto de Crédito Oficial suscribieron el pasado 19 de noviembre de 2013 un contrato de préstamo y el ICO procedió el abono de las facturas contenidas en el Mecanismo el pasado 20 de noviembre de 2013.

Con fecha 11 de diciembre de 2013 la Consejería de Economía y Hacienda desarrolló a través de una Orden el procedimiento para el cumplimiento por parte de las Universidades Públicas madrileñas de las obligaciones de reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas por la Comunidad a consecuencia de su adhesión al Mecanismo de Financiación para el pago a Proveedores. Con el fin de garantizar el

reembolso, la Comunidad de Madrid ha establecido que detraerá del importe a abonar de la transferencia nominativa correspondiente a cada Universidad el montante de la deuda a reembolsar, aplicando las mismas condiciones financieras y calendario de pagos que deba cumplir la Comunidad Autónoma. El periodo de reembolso se materializará en cuarenta cuotas consecutivas trimestrales, de las cuales las ocho primeras serán de carencia de principal. El tipo de interés nominal anual es fijo y equivalente al coste de financiación del Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) incrementado en 30 puntos básicos, entendiéndose por coste de financiación del FFPP el rendimiento de la deuda del Estado al plazo equivalente a la vida media del préstamo, siendo éste del 3,340%. El tipo de interés fijo resultante podrá ser modificado excepcionalmente por el Consejo Rector del FFPP si acontecieran circunstancias que afecten a la solvencia del mismo. Este es el cuadro de amortizaciones del préstamo:

EJERCICIO	CAPITAL VIVO	AMORTIZACIONES	INTERESES	PAGOS
2013	57.157.441,39	0,00	0,00	0,00
2014	57.157.441,39	0,00	2.123.500,74	2.123.500,74
2015	57.157.441,39	0,00	1.909.058,54	1.909.058,54
2016	50.012.761,23	7.144.680,16	1.819.245,42	8.963.925,58
2017	42.868.081,07	7.144.680,16	1.580.367,04	8.725.047,20
2018	35.723.400,91	7.144.680,16	1.341.734,72	8.486.414,88
2019	28.578.720,75	7.144.680,16	1.103.102,41	8.247.782,57
2020	21.434.040,59	7.144.680,16	864.716,16	8.009.396,32
2021	14.289.360,43	7.144.680,16	625.837,78	7.770.517,94
2022	7.144.680,27	7.144.680,16	387.205,46	7.531.885,62
2023	0,00	7.144.680,27	148.573,15	7.293.253,42
		57.157.441,39	11.903.341,42	69.060.782,81

El importe para 2014 de los intereses del préstamo asciende a 2,1 millones de euros.

Con fecha 16 de diciembre de 2013 se ha enviado a la Comunidad de Madrid la aceptación expresa a la adhesión al Primer Tramo de la Tercera Fase del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a Proveedores y al cuadro de amortización del préstamo indicado anteriormente.

5. Plan Económico-Financiero.

Para garantizar la sostenibilidad financiera futura era necesario sanear el importe del Remanente de Tesorería Genérico negativo y por ello se presentó a la Comunidad de Madrid el pasado 15 de julio de 2013 un Plan

Económico-Financiero de Reequilibrio a 3 años cuyo contenido esencial fue el siguiente:

- Aplicación de Sentencias: 39,1 millones de euros.
- Mecanismo de Pago a Proveedores: 58,7 millones de euros.
- Medidas correctoras de ingresos y gastos: 29,4 millones de euros.

En este Plan Económico-Financiero de Reequilibrio se utilizaron dos instrumentos principales para sanear en tres ejercicios la deuda acumulada: el ahorro, asentado fundamentalmente en las jubilaciones que se van a producir en 2014, 2015 y 2016, y la generación de mayores ingresos, en su mayoría procedentes de explotaciones patrimoniales.

La Comunidad de Madrid no ha aprobado dicho Plan Económico-Financiero. El pasado 20 de diciembre de 2013 la Comunidad de Madrid ha informado a la Universidad de que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad se había aprobado la no disponibilidad de determinados créditos consignados en sus Presupuestos 2013 (específicamente esto para la Universidad supuso la reducción de la nominativa por 10,4 millones de euros en los meses de octubre, noviembre y diciembre) y que por tener este hecho relevancia sobre las previsiones contenidas en el Plan, consideraba necesario que, con carácter previo a la aprobación del mismo por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, se procediera a su revisión y adaptación a las nuevas circunstancias.

Esto supone que la Universidad ha de presentar una actualización a la fecha actual del Plan Económico-Financiero presentado en julio pasado, referido a los Resultados Contables 2012 (esto no puede cambiar), modificando el importe exacto del Mecanismo (finalmente fue de 57,1 millones de euros) y los importes exactos cobrados por las Sentencias (finalmente 38,6 millones de euros) y en función de estas variaciones, realizar una propuesta de nuevas medidas correctoras no incluidas en el Plan Económico-Financiero inicial.

6. Escenario.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 han minorado la financiación para gastos corrientes para la Universidad con respecto al ejercicio anterior.

En el ejercicio 2013 la Comunidad contempló en su Presupuesto Inicial una nominativa para la Universidad de 309,0 millones de euros, pero no ha cumplido sus compromisos de aportación iniciales, ya que la nominativa planteada inicialmente ha sido reducida unilateralmente y sin negociación en los meses de octubre, noviembre y diciembre pasados en 10,4 millones de euros.

Para el ejercicio 2014 la nominativa prevista en el Presupuesto Inicial será de 289,8 millones de euros, lo que supone un descenso de 19,2 millones de euros (un 6,2%) sobre el Presupuesto Inicial 2013 y de 8,8 millones de euros (un 2,9%) sobre el Presupuesto Liquidado 2013. La Comunidad justifica este descenso en el incremento del precio de las tasas que recupera la Universidad, pero la realidad es que este importe no se va a recuperar íntegramente, con lo cual la Universidad continúa empeorando su financiación. A este respecto hay que recordar, tal y como se he indicado anteriormente, que el déficit estructural en la financiación de los Gastos de Personal estaba en el origen de los problemas actuales de la Universidad y que sin el apoyo de la Comunidad Autónoma se corre el riesgo de que las medidas de reequilibrio que se están planteando desde la Universidad resulten estériles o queden minimizadas, ya que ésta es altamente dependiente del sistema de financiación.

La Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 en su artículo 32.6 establecía que la cuantía de las retribuciones previstas en los apartados primero y segundo del Acuerdo de 9 de septiembre de 2004 para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid pasaba a formar parte de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y establecía que el importe que correspondía a la Universidad para 2013 era de 14,6 millones de euros. Por este motivo tanto los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013 como para el ejercicio 2014 no contemplan dotación presupuestaria para los subconceptos 4557 Universidades Públicas: Incremento Complemento Específico y 4559 Complemento Retributivo Universidades Públicas, luego la reducción de aportación por parte de la Comunidad, al menos, ha de incrementarse en estos 14,6 millones de euros.

La subvención para gastos de inversión se mantiene en 2,3 millones de euros, el mismo importe de 2013, muy lejos de los 34,4 millones de euros del ejercicio 2008 y de los 40 millones de euros de media por ejercicio (199 millones de euros en total) que contemplaba el anterior Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2007-2011.

Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid continúan sin Planes de financiación del gasto corriente y de inversiones desde los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente.

7. El Presupuesto de la Universidad para 2014.

El Presupuesto asciende a 510,6 millones de euros, lo que supone una reducción respecto al del ejercicio anterior de 5,5 millones de euros, un 1,06%. Esta reducción se produce principalmente en los ingresos y gastos por Operaciones de Capital.

El porcentaje que suponen los Capítulos III, IV y VII del Presupuesto de Ingresos respecto del total presupuestado asciende al 98,7% (30,2%, 60,2% y 8,3% respectivamente).

Los ingresos por operaciones corrientes procedentes de la Comunidad de Madrid suponen el 57,95% del Presupuesto. Este concepto ha disminuido en 20,9 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2013.

Por el contrario, los ingresos por tasas y derechos de matrícula suponen el 27,0% del Presupuesto y han aumentado en 18,5 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2013.

Por el lado de los gastos, el porcentaje que suponen los Capítulos I, II y VI del Presupuesto de Gastos respecto del total presupuestado asciende al 94,5% (71,2%, 13,2% y 10,1% respectivamente).

El Capítulo I, Gastos de Personal ha disminuido en 5,2 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2013, un 1,4%.

El peso de los Programas 1000, 3000 y 6000 del Presupuesto de Gastos respecto del total presupuestado asciende en global al 90,9% (43,4%, 8,6% y 38,9% respectivamente).

Si excluimos el gasto de nómina (plantilla efectiva) de los Programas 1000 y 6000, los Programas con mayor dotación en el presupuesto de Gastos serían el 2000, el 3000 y el 6000 (12,4%, 29,0% y 40,0% respectivamente).

7.1. Gastos de Personal.

La asignación “nominativa” es una subvención de funcionamiento para atender gasto corriente, no una subvención finalista asociada a los gastos de personal. Pero es cierto que la nominativa es insuficiente para atender el Capítulo I, que es el Capítulo con mayor gasto de Operaciones Corrientes.

De acuerdo con el artículo 32.2 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014, la Comunidad de Madrid es quien autoriza los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, pero a la fecha de aprobación de este Presupuesto todavía no ha remitido las citadas autorizaciones.

La Universidad incorpora al Capítulo I de gasto del Presupuesto además del coste previsto de su plantilla de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios efectiva, otra serie de retribuciones con financiación específica / afectada, en virtud de convenios (plazas vinculadas) o condicionadas a ingresos (otras subvenciones, impartición de cursos, formación continua, titulaciones propias, alquileres de aulas, etc.).

Si comparamos la financiación específica a recibir de la Comunidad de Madrid para funcionamiento (294,3 millones de euros) con el coste previsto de la plantilla de personal efectiva (359,1 millones de euros), podemos observar cómo los ingresos por nominativa y plazas vinculadas sólo cubrirían porcentualmente el 81,9% de este gasto, una insuficiencia de financiación de 64,8 millones de euros.

La Comunidad justifica los descensos de la nominativa en el incremento que prevé de recaudación por parte de la Universidad como consecuencia del incremento de los precios públicos de las matrículas que establecen los

Decretos de tasas académicas y precios públicos por estudios universitarios, pero sin lugar a revisión a posteriori. Los descensos de la nominativa en el periodo 2012-2014 han sido de 62,3 millones de euros: por el Curso 2012/2013 43,1 millones de euros y por el Curso 2013/2014 19,2 millones de euros, según la Comunidad.

7.2. Gastos Corrientes.

El Presupuesto para 2014 contempla un mínimo incremento del gasto de funcionamiento de 1,0 millón de euros, ya que este Capítulo ha tenido recortes muy significativos en los ejercicios 2012 y 2013, si bien se mantendrán para 2014 las medidas de ahorro referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento.

7.3. Inversión.

La drástica reducción de la subvención para gastos de inversión por parte de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2010 a 2013 ha obligado cada ejercicio a la Universidad a realizar un esfuerzo presupuestario adicional, que es insuficiente, dado el número, tamaño, antigüedad y estado de sus edificios e instalaciones. Este esfuerzo presupuestario adicional, que en 2014 asciende a 1,9 millones de euros, en los últimos cinco ejercicios ha supuesto 12,1 millones de euros.

7.4. Endeudamiento.

Se incluyen en el Presupuesto del ejercicio 4,7 millones de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 2,6 millones de devoluciones de las diferentes ayudas en forma de anticipos reembolsables recibidas para diversos ámbitos de investigación (Parques Científicos y Tecnológicos, proyectos de investigación y Campus de Excelencia Internacional). Estas ayudas son consideradas subvenciones públicas reintegrables reguladas por la Ley General de Subvenciones y no tienen la consideración de operación de crédito en sentido estricto.

- 2,1 millones de los intereses del préstamo del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a Proveedores.

8. Comparativa interanual del Presupuesto de Ingresos de la Universidad.

CAPÍTULO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capítulo III	98.648.972,40	102.537.001,25	108.285.480,97	108.285.480,97	105.310.048,52	135.254.207,37	154.071.401,60
Capítulo IV	406.349.733,98	418.004.795,00	427.139.532,68	427.139.532,68	378.795.160,03	326.195.638,28	307.330.894,50
Capítulo V	4.922.777,67	3.732.857,62	3.505.493,71	3.505.493,71	3.747.482,06	2.433.992,09	5.797.527,77
Op. Corrientes	509.921.484,05	524.274.653,87	538.930.507,36	538.930.507,36	487.852.690,61	463.883.837,74	467.199.823,87
Capítulo VI		5.000,00			1460898,46	3.279,99	93.279,99
Capítulo VII	91.704.885,00	76.699.089,71	55.067.148,37	55.067.148,37	46.104.852,99	52.140.299,16	42.503.851,36
Capítulo VIII	1.511.587,20	1.511.587,20	1.508.600,00	1.508.600,00	1.103.500,00	3.500,00	800.000,00
Capítulo IX	4.071.007,26	5.068.699,26	70.782,42	70.782,42	64.497,00	64.116,00	29.008,00
Op. Capital	97.287.479,46	83.284.376,17	56.646.530,79	56.646.530,79	48.733.748,45	52.211.195,15	43.426.139,35
Total Presupuesto	607.208.963,51	607.559.030,04	595.577.038,15	595.577.038,15	536.586.439,06	516.095.032,89	510.625.963,22

9. Comparativa interanual del Presupuesto de Gastos de la Universidad.

9.1. Clasificación económica.

CAPÍTULO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capítulo I	394.253.280,39	413.010.044,11	423.737.533,77	423.737.533,77	391.484.611,97	368.760.845,15	363.553.704,15
Capítulo II	83.986.307,65	73.947.837,97	73.131.922,91	73.131.922,91	65.859.374,11	66.338.632,65	67.391.597,88
Capítulo III	1.675.050,63	2.127.583,66	1.169.359,89	1.169.359,89	1.064.498,47	1.683.328,46	4.048.213,73
Capítulo IV	8.578.079,25	16.529.343,47	18.499.430,46	18.499.430,46	17.943.832,70	16.620.785,73	20.273.171,76
Total Op. Corrientes	488.492.717,92	505.614.809,21	516.538.247,03	516.538.247,03	476.352.317,25	453.403.591,99	455.266.687,52
Capítulo VI	82.578.051,98	65.445.128,22	40.985.547,71	40.985.547,71	56.149.462,50	57.843.925,88	51.691.334,32
Capítulo VII	25.336.993,00	25.500.000,00	26.962.993,80	26.962.993,80	2.250.000,00	2.250.000,00	700.000,00
Capítulo VIII	1.311.587,20	1.511.587,20	1.510.600,00	1.510.600,00	565.725,00	425.325,00	425.000,00
Capítulo IX	9.489.613,41	9.487.505,41	9.579.649,61	9.579.649,61	1.268.934,31	2.172.190,02	2.542.941,38
Total Op. Capital	118.716.245,59	101.944.220,83	79.038.791,12	79.038.791,12	60.234.121,81	62.691.440,90	55.359.275,70
Total Presupuesto	607.208.963,51	607.559.030,04	595.577.038,15	595.577.038,15	536.586.439,06	516.095.032,89	510.625.963,22

9.2. Clasificación funcional.

PROGRAMA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Programa 1000	245.994.963,79	249.910.953,72	258.692.465,38	258.692.465,38	241.165.807,59	228.427.545,44	221.576.936,49
Programa 2000	24.400.586,63	21.603.235,47	19.731.918,77	19.731.918,77	17.776.068,54	17.348.494,93	18.858.260,99
Programa 3000	55.546.214,05	56.603.410,38	53.961.200,27	53.961.200,27	44.204.998,73	52.273.570,20	43.998.602,78
Programa 4000	10.261.800,00	11.865.374,60	9.002.106,63	9.002.106,63	6.508.320,00	9.463.641,62	6.426.240,26
Programa 5000	3.009.033,10	2.943.085,99	3.149.970,22	3.149.970,22	2.563.560,96	1.961.132,46	1.903.021,30
Programa 6000	243.590.951,31	240.774.248,32	225.509.203,33	225.509.203,33	201.581.941,11	186.640.071,36	198.666.685,91
Programa 7000	8.824.025,50	7.766.223,92	7.313.095,56	7.313.095,56	7.055.298,14	6.928.659,11	7.185.145,25
Programa 8000	9.800.849,00	10.374.516,03	12.696.135,59	12.696.135,59	12.359.894,02	11.811.944,02	10.807.670,24
Programa 9000	5.780.540,13	5.717.981,61	5.520.942,40	5.520.942,40	3.370.549,97	1.239.973,75	1.203.400,00
Total Presupuesto	607.208.963,51	607.559.030,04	595.577.038,15	595.577.038,15	536.586.439,06	516.095.032,89	510.625.963,22

10. Normas de ejecución.

Se exponen las novedades más significativas de las Normas de Ejecución del Presupuesto para 2014:

- Ingresos procedentes del alquiler de espacios o equipos de la Universidad y de la prestación de servicios adicionales, por plazo inferior a 30 días. Se establece el procedimiento para la obtención de ingresos de esta naturaleza.
- Ingresos varios. Se establece que cuando los ingresos percibidos por los centros o unidades gestoras superen lo presupuestado en la totalidad de sus aplicaciones presupuestarias, se podrá iniciar un expediente de generación de crédito.
- Límites e Incompatibilidades. Se determina que al Personal de Administración y Servicios Laboral se le aplicará el Convenio Colectivo vigente que establece un máximo de 60 horas anuales extraordinarias, salvo cuando las actividades de apoyo a títulos propios y formación continua se realicen en sábado, domingo o festivo.

- **Títulos Propios.** Se establece que en el caso del PAS cuando las actividades de apoyo a cursos de Formación Continua, Títulos Propios y alquileres de aulas se realicen en sábado, domingo o festivo, no serán de aplicación los límites salariales o retributivos y los límites temporales establecidos en las Normas.
- **Informe previo a la autorización de la Comisión de Servicio.** Con anterioridad a su autorización los interesados deberán solicitar el correspondiente permiso de ausencia del puesto de trabajo y la autorización de Comisión de Servicio.
- **Mantenimiento y Actualización de Inventarios.** Se establece que en el caso de baja de equipos informáticos completos, se aportará un informe de los Servicios Informáticos de la Universidad en el que deberá constar el motivo de la misma. Para la reposición de material inventariable será necesario, con carácter previo, la ficha de baja en inventario.
- **Gastos de representación o protocolarios con cargo a ayudas y/o subvenciones concedidas por la UCM para gastos de funcionamiento.** Se determina que no se podrán realizar gastos de este tipo, salvo autorización expresa y previa del Rector o de la Gerencia de la UCM.
- **Excepcionalmente, para gastos de atenciones protocolarias y de representación inferiores a 100,00 euros mensuales no se requerirá de dicha autorización previa, pero, como para cualquier otro gasto, será preceptiva la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones.**
- **Financiación Títulos Propios, Formación Continua.** Se retiene un porcentaje de un 25 % de media sobre los ingresos obtenidos por Títulos Propios y Formación Continua de acuerdo con la propuesta de retención que realice de cada uno de ellos el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL
PRESUPUESTO 2014**

**Aprobadas por el Pleno de Consejo de Gobierno
en su sesión de fecha 16 de enero de 2014**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL PRESUPUESTO 2014

**Aprobadas por el Pleno de Consejo de Gobierno
en su sesión de fecha 16 de enero de 2014**

Contextualización.

Estructura del documento.

Línea 1: Mantenimiento del empleo y estabilización e impulso a la promoción.

Línea 2: Impulso de la investigación y la docencia.

Línea 3: Mejora de las infraestructuras.

Línea 4: Captación y retención de estudiantes.

Línea 5: Captación de mayores recursos.

Línea 6. Contención del gasto.

Línea 7: Mayor presencia internacional.

Línea 8: Dotación presupuestaria para la cuota de amortización (y en su caso de intereses) de deudas de ejercicios anteriores.

Contextualización

El artículo 45.2 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid señala que con carácter general, el Consejo de Gobierno establece las líneas estratégicas de la Universidad en el ámbito económico y de elaboración de los presupuestos.

El presente documento expone las directrices generales del presupuesto, cuyo proyecto deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno y elevado al Consejo Social para su aprobación definitiva, lo cual deberá producirse en un breve plazo de tiempo.

Por tanto, este documento se enmarca (y es fiel a su planteamiento) dentro la estrategia económica que la UCM definió en su Plan Económico Financiero 2013-2016.

El entorno en el que se desarrolla este ejercicio viene marcado por la significativa reducción de las transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid (CM) y los efectos ocasionados por una importante subida de los precios públicos, que dificultan el acceso a la educación superior a un significativo número de estudiantes, y que no llegan a compensar la caída en la financiación pública.

Concretamente, las transferencias corrientes que cubren la nominativa y el complemento adicional docente han ido cayendo desde los 369,9 millones de euros del año 2010 hasta los 289,8 millones de euros de 2014, situación que condiciona la política presupuestaria de nuestra Universidad.

En 2014 la CM presupuesta en la nominativa de la UCM 19,2 Millones de € menos que en el 2013, quedando ésta en 289.788.579€

Esta drástica reducción se ve sólo parcialmente compensada por las jubilaciones de PAS y PDI y por el incremento de ingresos por precios públicos, lo que obliga a realizar ajustes para equilibrar el presupuesto.

Con todo ello, este presupuesto responde a una situación de duros recortes progresivos, una considerable deuda acumulada -que sólo recientemente ha podido ser parcialmente refinanciada a través del plan de pago a proveedores-, y una política rectoral que se refleja en una estrategia de mantenimiento del empleo y lograr que la actividad docente e investigadora de la Universidad no sólo no se deteriore sino que mejore.

En el documento se recogen acciones que tienen una incidencia estimable en el presupuesto inicial, junto a otras acciones cuyo desarrollo tendrá repercusión en la ejecución del presupuesto, pero que por la normativa presupuestaria, al tratarse de gastos o ingresos de incierta cuantificación, no pueden ser recogidas en el presupuesto inicial, pero sí dan una visión más completa de las actuaciones de nuestra Universidad previstas para 2014.

Estructura del documento

La Universidad Complutense trata de alcanzar el máximo nivel de calidad en sus actividades de docencia, investigación y transferencia del conocimiento.

Para ello, hay varias líneas u objetivos estratégicos que enmarcan las actuaciones de nuestra Universidad, y que necesariamente tienen su reflejo en el presupuesto, documento que plasma los planes de acción, con expresión de los valores económicos de las mismas.

Estas líneas estratégicas se definen de manera amplia y recogen el espíritu de la actuación de nuestra Universidad en los últimos años. Por ello, el presente documento se estructura agrupando las acciones específicas que responden a alguna de estas líneas estratégicas:

1. Mantenimiento del empleo, estabilización e impulso a la promoción
2. Impulso de la investigación y la docencia
3. Mejora de las infraestructuras
4. Captación y retención de alumnos
5. Captación de mayores recursos
6. Contención del gasto
7. Mayor presencia internacional
8. Dotación presupuestaria para la cuota de amortización de deudas de ejercicios anteriores

La descripción de las acciones incorpora una estimación del impacto presupuestario, si bien se recogen también algunas actuaciones que no tienen incidencia directa cuantificable sobre el presupuesto para poder dar una imagen más global del conjunto de actuaciones que se pretenden abordar dentro de cada una de esas líneas estratégicas.

Adicionalmente, cuando alguna de las acciones, por el momento de su aplicación, tiene un impacto parcial sobre el presupuesto de 2014, se recoge también la estimación del impacto sobre el ejercicio 2015 para tener una mejor visión del efecto económico consolidado que dicha acción tiene.

Línea 1: Mantenimiento del empleo y estabilización e impulso a la promoción

La aplicación de las leyes 6/2011, de la Comunidad de Madrid, y 20/2012, que impiden una renovación de la plantilla más allá del 10% para el personal investigador, están provocando incertidumbre y frustración en el personal de las Universidades Públicas. Investigadores de excelencia han visto truncadas sus justas expectativas de desarrollo profesional o temen por su estabilización a pesar de su esfuerzo y méritos demostrados.

La UCM se mantiene firme en el compromiso de realizar el máximo esfuerzo para no perder el capital humano generado a partir de una gran inversión. Se hace necesario reforzar y estabilizar la plantilla, especialmente teniendo en cuenta la elevada edad media de la plantilla, y que dada la limitación de reposición de efectivos, a corto y medio plazo esas personas serán imprescindibles para el futuro de nuestra Universidad.

Por ello, se plantean acciones tendentes a estabilizar a los profesores susceptibles de ello, que cumplan con los requisitos de calidad establecidos en nuestra Universidad, y a continuar con las promociones dentro de las limitaciones legales y presupuestarias actuales.

En cuanto al PAS, tanto funcionario como laboral, se pretende actualizar e incorporar todos aquellos puestos y unidades administrativas creadas fuera de RPT o catálogo de PT y reducir la provisionalidad.

1	Acción: Renovación de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores. Renovación de Asociados de acuerdo con las necesidades docentes	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
Justificación: objetivo al que responde		
Apuesta por el profesorado joven en formación y asegurar la impartición de la docencia.		
Descripción:		
Renovar a todos los profesores Ayudantes y Ayudantes Doctores cuyo contrato finaliza en 2014, y es susceptible de ser renovado. Renovación de las plazas de Asociados por necesidades docentes.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
No tiene impacto adicional en el presupuesto 2014.		

2	Acción: Estabilización de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
Justificación: objetivo al que responde		

<p>Contar con una plantilla bien formada, más joven y estable que permita afrontar las necesidades docentes e investigadoras de nuestra Universidad</p>
<p>Descripción:</p> <p>Para 2014 se propone contratar en las figuras correspondientes a todos los Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores cuyo contrato finaliza en 2014, sin posibilidad de renovación y siempre que cumplan los criterios de calidad fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012.</p> <p>El desglose de las plazas a convocar es el siguiente: 91 plazas de Profesor Contratado Doctor para Profesores Ayudantes Doctores 5 plazas de Profesor Ayudante Doctor para Ayudantes</p>
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Contratados Doctores y Ayudantes Doctores: se prevé un impacto en presupuesto 2014 de aproximadamente 377.000€ si se considera un impacto económico en 6 meses, dado el proceso de convocatoria y resolución de los concursos.</p>
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2015</p> <p>Contratados Doctores y Ayudantes Doctores: se prevé un impacto aproximado en presupuesto 2015 de 754.000€</p>

3	<p>Acción: Mantenimiento de los contratos de los Investigadores del Programa Ramón y Cajal</p>	<p>Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal</p>
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Mantener la contratación de investigadores de excelencia para incorporar en un futuro a la plantilla de profesorado de la UCM</p>		
<p>Descripción:</p> <p>Para 2014 se propone prorrogar el contrato de los Investigadores del Programa Ramón y Cajal cuyo contrato finaliza en 2014 en las condiciones que fija la resolución del 22 de noviembre de 2013 (BOE de 23 de noviembre de 2013) y siempre que cumplan los criterios de calidad fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012.</p> <p>Se renovarán 14 contratos</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>El coste estimado es de unos 276.000€ si se considera un impacto económico en 6 meses.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2015</p> <p>Se prevé un impacto aproximado en presupuesto 2015 de 552.000€</p>		

4	Acción: Estabilización de profesores contratados a tiempo parcial con criterios de calidad	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Estabilizar a profesores contratados a tiempo parcial (Interinos o Asociados) que destaquen por su <i>curriculum vitae</i></p>		
<p>Descripción:</p> <p>Para 2014 se proponen 10 plazas de Profesor Contratado Doctor, para estabilizar a Profesores Interinos o Asociados, siempre que cumplan los criterios de calidad fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012. El reparto de dichas plazas y el baremo serán propuestos por la Comisión Académica.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>El coste estimado es de unos 65.000€ si se considera un impacto económico en 3 meses, dado el proceso de convocatoria y resolución de los concursos</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2015</p> <p>Se prevé un impacto aproximado en presupuesto 2015 de 260.000€</p>		

5	Acción: Promoción a Titular de Universidad o Catedrático de Universidad	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Promocionar a profesores a las figuras de Profesores Titulares de Universidad y/o Catedráticos de Universidad.</p>		
<p>Descripción:</p> <p>De acuerdo con la resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de noviembre de 2013, se propone la convocatoria de 10 plazas de profesores funcionarios de los cuerpos docentes con cargo a la oferta pública de empleo 2013, cuyo reparto será propuesto por la Comisión Académica.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>3 meses: 38.800€</p>		
<p>Estimación aproximada del impacto en el presupuesto 2015</p> <p>155.200</p>		

6	Acción: modificación de la RPT (PAS Funcionario)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
Justificación: objetivo al que responde		
<p>Actualizar e incorporar todos aquellos puestos y unidades administrativas creadas fuera de RPT debido a las necesidades organizativas actuales al no haberse realizado las modificaciones parciales necesarias para ajustar la RPT a la realidad.</p>		
Descripción:		
<p>Se propone realizar una modificación para responder a las necesidades administrativas y organizativas actuales y poder adoptar posteriormente las necesarias medidas que reduzcan la provisionalidad en la ocupación de los puestos.</p>		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Sin impacto en el presupuesto.		

7	Acción: fomento de la jubilación voluntaria e incentivada (PAS Funcionario)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
Justificación: objetivo al que responde		
Contención y racionalización de los gastos de personal		
Descripción:		
<p>Se propone la incentivación de la jubilación a los 63 años para el PAS funcionario, lo cual permite un ahorro importante.</p>		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
<p>Dado que las jubilaciones son voluntarias, es incierto el número de empleados que deseen acogerse al citado plan, por lo que no puede tener reflejo en el presupuesto inicial.</p>		

8	Acción: Modificación del catálogo (PAS Laboral)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
Justificación: objetivo al que responde		
Actualizar e incorporar todos aquellos puestos y unidades administrativas creadas fuera		

de catálogo debido a las necesidades organizativas actuales al no haberse realizado las modificaciones parciales necesarias para ajustar el catálogo a la realidad.
<p>Descripción:</p> <p>Se propone realizar una modificación para responder a las necesidades administrativas y organizativas actuales y poder adoptar posteriormente las necesarias medidas que reduzcan la provisionalidad en la ocupación de los puestos.</p>
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Sin incidencia en el presupuesto.</p>

9	Acción: Autorización de las jubilaciones parciales (PAS Laboral)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Permitir al PAS Laboral una mejor y más gradual desvinculación laboral al aproximarse a la edad de retiro, sin que ello suponga una merma en sus derechos de percepción de su pensión de jubilación</p>		
<p>Descripción</p> <p>Autorización de las solicitudes de jubilación parcial realizadas por el PAS Laboral, en el grado de parcialidad solicitado.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Al ser obligatoria la contratación de un relevista, para que un trabajador pueda acogerse a la jubilación parcial, el ahorro que se produce es poco significativo. Al ser incierto el número de trabajadores que se acogerán a su derecho no puede reflejarse en el presupuesto inicial.</p>		

Línea 2: Impulso de la investigación y la docencia

Investigación y docencia son dos grandes pilares de la actividad universitaria, sin la cual ésta no tendría sentido. Debe ser prioridad, en consecuencia, dotar a los centros de los medios adecuados para que puedan desarrollar su actividad y crear servicios que faciliten el trabajo, y optimicen los resultados, de los investigadores de nuestra Universidad.

10	Acción: Reforzar la Oficina Europea de la UCM	Capítulo afectado: Capítulos VII de ingresos y VI de gastos
Justificación: objetivo al que responde		
Mejorar la internacionalización de la I+D de nuestra universidad, incrementando la presencia de la UCM tanto en proyectos cooperativos de I+D como en proyectos de excelencia financiados por el Consejo Europeo de Investigación.		
Descripción:		
Aprovechando que comienza el nuevo programa marco europeo, el Horizonte 2020, se va a potenciar la Oficina Europea de la UCM dándole mayor entidad a través de una reasignación de recursos humanos. Las líneas de actuación estarán orientadas a mejorar la formación del personal de apoyo a la investigación en proyectos de cooperación internacional en I+D. Se pretende ayudar a los investigadores y grupos de investigación en la presentación de los proyectos y en el seguimiento de los mismos con objeto de aumentar, en cantidad y calidad, la participación de los investigadores UCM en proyectos del H2020.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Dado que no es posible estimar el incremento de proyectos financiados, ni la cuantía de dicha financiación, el impacto no se puede recoger en el presupuesto inicial		

11	Acción: Incrementar en un 3% el monto total del presupuesto de las Facultades	Capítulo afectado: Capítulos II y VI de Gastos (corrientes e inversiones)
Justificación: objetivo al que responde		
Permitir que las actividades docentes e investigadoras de los Centros mantengan el nivel adecuado de calidad		
Descripción:		
Se propone incrementar en un 3% el importe global distribuido para el funcionamiento de las Facultades, para compensar la importante caída experimentada en los últimos años, de manera que en los próximos ejercicios se pueda recuperar el nivel de financiación que tenían en 2012.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
385.000€		

Línea 3: Mejora de las infraestructuras

La actividad docente y universitaria, así como el trabajo de administración y servicios deben realizarse en unas condiciones físicas y de medios que permitan el logro de los objetivos pretendidos, con lo que se hace necesario establecer un plan de inversiones y dotarle de la financiación adecuada.

12	Acción: Priorización en la ejecución de gasto en inversiones y solicitud de ejecución de sentencia	Capítulo afectado: Capítulo VI: Inversiones reales
Justificación: objetivo al que responde		
Adecuación de las infraestructuras para permitir el adecuado desarrollo de las actividades docente e investigadora de la Universidad		
Descripción:		
Elaboración del plan director de obras para priorizar las inversiones y solicitar el cumplimiento de la Sentencia (de Casación 61/12) por importe de 43.303.992,00€ y cuya parte dispositiva señala que la CM tendrá que poner a disposición de la UCM dicha cantidad con destino a las obras de inversión previstas en el Plan de Inversiones 2010.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Sin incidencia en el presupuesto inicial, no se puede reflejar en el presupuesto hasta que la sentencia no sea ejecutada.		

Línea 4: Captación y retención de estudiantes

Una universidad de calidad debe ser capaz de captar buenos estudiantes que, atraídos por el prestigio de la Universidad y por el interés de su oferta formativa, opten por estudiar en ella. Nuestra Universidad debe hacer un esfuerzo para no perder alumnos de alto potencial académico por las limitaciones económicas que pudieran sufrir.

13	Acción: Ayudas económicas a estudiantes de grado y postgrado con pocos recursos para su retención en la UCM	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos y capítulo IV de gastos
Justificación: objetivo al que responde		
Retener a los alumnos de buen rendimiento académico que por limitaciones económicas no podrían cursar estudios en nuestra Universidad.		

<p>Descripción:</p> <p>Además de la ayuda general de los estudiantes de grado, se contempla un programa de ayudas para estudiantes excluidos de las becas del Ministerio, para que no dejen de estudiar Postgrados en nuestra Universidad en beneficio de otras Universidades que sí ofrecen este tipo de ayudas.</p>
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Presupuestación del plan de ayudas por importe de 600.000€ El mayor ingreso derivado del mayor número de alumnos que cursen estudios en nuestra Universidad no es cuantificable con certeza por lo que no puede tener reflejo en el presupuesto inicial.</p>

14	<p>Acción: Acciones tendentes a la captación de un mayor número de alumnos de posgrado y formación continua</p>	<p>Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos</p>
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Evitar la pérdida de alumnos potenciales diversificando la oferta de acciones formativas de posgrado y facilitando el desarrollo de estudios de calidad y elevada carga docente a profesionales con necesidad de una formación especializada</p>		
<p>Descripción:</p> <p>Promover la oferta tanto de Másteres Oficiales como de Títulos Propios y Formación Continua de acuerdo con la Agencia de Calidad oportuna. Desarrollar Másteres modulares que permitan el diseñar Títulos Propios, con el objetivo de poder integrar y vincular ambas titulaciones y adaptarlas a las necesidades de los estudiantes. Potenciar la enseñanza semi-presencial y <i>on line</i>.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Dado que el impacto de las medidas en el incremento de alumnos matriculados en posgrado no se puede prever con certeza, éstas no deben tener reflejo en el presupuesto inicial.</p>		

Línea 5: Captación de mayores recursos

La reducción acumulada de las transferencias corrientes y de capital de la CM, y el nivel excesivamente alto para la media del estudiante nacional, al que han llegado los precios públicos para los estudios universitarios, hacen necesario buscar nuevas fuentes de financiación para nuestra Universidad, profundizando en su potencial académico.

15	Acción: Plan de fijación de precios diferenciados para estudiantes extracomunitarios	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos
Justificación: objetivo al que responde		
Incrementar la financiación para compensar la reducción de las transferencias corrientes de la CM.		
Descripción:		
Se contempla un incremento en los precios de la matrícula a estudiantes extranjeros extracomunitarios. La UCM arbitrará un sistema de ayudas a estudiantes con insuficientes recursos en la línea de la acción número 13.		
Se estima que con una subida de en torno al 25% en el coste de las matrículas, el incremento de ingresos podría ser de unos 2.600.000€ con unos 100.000€ para ayudas de estudiantes, el incremento neto sería de unos 2.500.000€		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
2.500.000 €		

16	Acción: Potenciar el Centro Complutense de Español como Lengua Extranjera (CCEE)	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos
Justificación: objetivo al que responde		
Aprovechar el potencial del Centro para mejorar la imagen de la Complutense e incrementar la financiación.		
Descripción:		
Fomentar el conocimiento del CCEE dentro de la UCM para incorporar a los actuales estudiantes extranjeros con conocimiento deficitario de español y continuar las campañas de promoción del CCEE en el extranjero para aumentar su capacidad de captación de estudiantes.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
La medida no supone gasto y sí un mayor ingreso derivado del mayor número de alumnos que cursen estudios en dicho Centro. Estos ingresos no se limitan al 35% sobre los ingresos de matrícula sino a los ingresos por alquiler de aulas. Dado que el impacto neto de la medida no es cuantificable con certeza no se puede trasladar al presupuesto inicial.		

17	Acción: Potenciar la publicidad de Títulos de Posgrado, tanto en acciones externas (información en Aula, JOPS y visitas a centros de Bachillerato; publicidad en universidades extranjeras, ferias internacionales y medios de comunicación tanto nacionales como extranjeros), como internas (información en la web).	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos
Justificación: objetivo al que responde		
Fomentar los estudios de posgrado de la UCM y la internacionalización de dichos estudios, situando a la UCM como una Universidad de preferencia para estudiantes nacionales e internacionales e incrementando adicionalmente los ingresos de capítulo III.		
Descripción:		
Se pretende incrementar la presencia de estudiantes de posgrado mediante dos tipos de acciones iniciadas ya en el año 2013: vincular la información sobre Másteres oficiales con la de Grado a fin de visibilizar la continuidad natural de los estudios y las opciones de especialización; y seguir promocionando la oferta de Másteres Oficiales de la Universidad Complutense en Universidades Extranjeras, preferiblemente con convenios que aseguren la formación previa en español también dentro de la UCM.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Dado que el impacto de las medidas en el incremento de alumnos matriculados en posgrado no se puede prever con certeza, éstas no deben tener reflejo en el presupuesto inicial.		

18	Acción: Medidas adicionales de captación de fondos	Capítulo afectado: Capítulos I y VII de ingresos
Justificación: objetivo al que responde		
Incrementar la financiación para compensar la reducción de las transferencias corrientes de la CM.		
Descripción:		
Diferentes acciones destinadas a captación de mayores ingresos, como la puesta en marcha y desarrollo de los planes de captación de fondos, de puesta en valor del patrimonio y de la marca Complutense -a través de la venta de productos con la imagen complutense-, o las acciones específicas en Colegios Mayores que están mejorando su nivel de ocupación, tales como el incremento en la ocupación durante el verano (fundamentalmente por la reducción de precios de verano de 2013), nuevas acciones de información y divulgación, o la oferta de plazas de residencia para profesores e investigadores en estancias cortas (congresos, seminarios, estancias de investigación, etc.).		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Dado que el importe es incierto, no se puede reflejar en el presupuesto inicial.		

19	Acción: Potenciar el uso de las instalaciones deportivas	Capítulo afectado: Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos
Justificación: objetivo al que responde		
Fomentar la práctica del deporte entre los miembros de la comunidad universitaria, especialmente entre los estudiantes incrementando adicionalmente los recursos captados.		
Descripción:		
Disminución de los precios de uso de instalaciones y escuelas deportivas y mejora de la gestión de la matrícula, para hacerlas más competitivas y atractivas.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Dado que el importe es incierto, no se puede reflejar en el presupuesto inicial.		

Línea 6: Contención del gasto

El plan de eficiencia aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011 ya propuso medidas básicas de ahorro y de eficiencia en el gasto, centrando la atención en la reducción del gasto improductivo, esfuerzo en el que hay que continuar perseverando.

Por otro lado, dentro del capítulo I de gastos, que por sí solo representa más del 70% de los gastos totales de nuestra Universidad, no se puede incrementar el déficit estructural ya existente en su financiación. De hecho, la reducción del complemento adicional docente (CAD) y su posterior incorporación en el monto global de la nominativa, no permite el abono de este complemento en la cuantía que se ha venido haciendo hasta ahora, por lo que se hace necesario el reajuste de su importe.

20	Acción: Ajuste del CAD (Complemento Autonómico)	Capítulo afectado: Capítulo I: Gastos de personal
Justificación: objetivo al que responde		
Ajustar la percepción del CAD al importe asignado por la CM con el fin de no incrementar el déficit estructural de financiación de los gastos del capítulo I.		
Descripción:		
Debido al incumplimiento de la CM de sus compromisos de financiación suficiente de las UUPP, la dotación de la CM para el CAD ya desde el año pasado era insuficiente para cubrir el importe pagado por la Universidad. En el año 2014 la CM ha hecho desaparecer el CAD subsumiéndolo en el monto global de la nominativa.		

En tanto se considera la reclamación de dicho importe a la CAD se realizará un pago a cuenta mensual de 250€ El criterio de reparto está pendiente de ser decidido.

Estimación del impacto en el presupuesto 2014

Contención del gasto en capítulo I de cerca de un millón de euros, equivalente a la reducción de financiación de la CM por este concepto.

21	Acción: Revisión de los Pliegos de Prescripciones Técnicas	Capítulo afectado: Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios
Justificación: objetivo al que responde		
Contención y racionalización de los gastos corrientes		
<p>Descripción:</p> <p>Se continuará con la revisión de los Pliegos de Prescripciones Técnicas para una mejor prestación y adjudicación a la oferta con mejores condiciones.</p>		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
No es posible conocer el impacto del ahorro al depender de la adjudicación, por lo que no tiene reflejo en el presupuesto inicial.		

22	Acción: Plan de eficiencia energética	Capítulo afectado: Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios
Justificación: objetivo al que responde		
Contención y racionalización de los gastos corrientes.		
<p>Descripción:</p> <p>Ejecución del plan de activación de la eficiencia energética de la UCM y optimización en los puntos de suministro.</p>		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Dado que el importe es incierto no se puede trasladar a presupuestos. No obstante los ingresos obtenidos por esta vía irán a la dotación del Plan Económico Financiero.		

Línea 7: Mayor presencia internacional

La Universidad Complutense necesita mejorar sus indicadores de internacionalización como algo positivo en sí mismo, pero también como medio de mejorar su posición en los rankings internacionales, para afianzar su posición como universidad de referencia.

23	<p>Acción: Desarrollo de alianzas estratégicas con otras universidades y entidades vinculadas con la enseñanza superior, españolas y extranjeras, para desarrollar programas y compartir recursos que favorezcan su internacionalización. Promover la acreditación internacional de titulaciones estratégicas.</p>	<p>Capítulo afectado: Capítulos III y IV de ingresos y Capítulo II de gastos</p>
<p>Justificación: objetivos a los que responde</p> <p>Mejorar la imagen de la UCM y su posición en <i>rankings</i> internacionales, incrementando en consecuencia su potencial para la captación de estudiantes extranjeros. Facilitar la movilidad internacional del PDI, PAS y estudiantes complutenses. Apoyar la captación de fondos para la docencia y la investigación. Posibilitar el desarrollo de títulos oficiales y propios internacionales.</p>		
<p>Descripción:</p> <p>Desde sus diferentes instancias, la UCM desarrollará una estrategia de convenios y acuerdos estratégicos con otras entidades nacionales e internacionales vinculadas con la educación superior. Dicha estrategia tendrá como fin mejorar los diferentes indicadores de internacionalización y la imagen internacional de nuestra universidad con el ahorro de costes que supone el hecho de compartir recursos destinados a este fin (personal, oficinas de representación exterior, gastos de viaje para presencia internacional, etc.). También para mejorar la imagen de nuestra Universidad se estudiará la oportunidad de certificar titulaciones estratégicas con organismos internacionales.</p>		
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>Dado que los resultados de este conjunto de acciones no se pueden estimar a priori, no tienen reflejo en el presupuesto inicial.</p>		

24	<p>Acción: Incrementar la presencia de la UCM en redes universitarias internacionales</p>	<p>Capítulo afectado: Capítulos IV de ingresos y gastos</p>
<p>Justificación: objetivo al que responde</p> <p>Mejorar la visibilidad y capacidad de influencia de nuestra Universidad en redes internacionales a las que ya se pertenece, decidir en cuáles no interesa continuar y plantear la incorporación a algunas otras que puedan ser clave en este momento, de cara</p>		

a mejorar nuestra imagen internacional y capacidad para la captación de diferentes tipos de recursos.
<p>Descripción:</p> <p>Se trata de incrementar nuestra actividad en las redes a las que ya se pertenece y que sigan interesando, solicitar la baja en aquellas que se entienda que no tiene sentido permanecer, y tal vez incorporarse a nuevas redes que puedan ser de interés para nuestra comunidad universitaria.</p>
<p>Estimación del impacto en el presupuesto 2014</p> <p>El impacto en el presupuesto se pretende que sea neutro.</p>

Línea 8: Dotación presupuestaria para la cuota de amortización (y en su caso de intereses) de deudas de ejercicios anteriores

En los últimos años nuestra Universidad ha realizado un esfuerzo sobresaliente para poder reducir su deuda. Además, la refinanciación de la misma a través de la entrada en el plan de pago a proveedores tendrá un efecto muy positivo en el coste de su financiación.

Como consecuencia de esa refinanciación, y de otros compromisos contraídos, tenemos unas obligaciones de pagos que afrontar, de manera que las acciones siguientes más que líneas estratégicas suponen obligaciones legales, pero se recogen, igualmente, para tener una visión más completa de nuestra realidad presupuestaria.

25	Acción: Presupuestar la devolución del préstamo consecuencia del mecanismo de pago a proveedores	Capítulo afectado: Capítulo III: Gastos financieros
Justificación: objetivo al que responde		
Responder a las exigencias del citado mecanismo de devolución del préstamo		
Descripción:		
Se presupuestará el gasto por los intereses del préstamo del plan de proveedores		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
2.123.500,74€		
Estimación del impacto en el presupuesto 2015		
1.909.058,54€		

26	Acción: Presupuestar el pago correspondiente al Campus de Excelencia Internacional y resto de	Capítulo afectado: Capítulos III y IX: Gastos
----	---	--

	anticipos reembolsables	y Pasivos financieros
Justificación: objetivo al que responde		
Afrontar los compromisos económicos contraídos		
Descripción:		
Devolución del principal e intereses correspondientes al Campus de Excelencia Internacional y al resto de anticipos reembolsables.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
Total de los anticipos reembolsables: 2.573.076,96€		
Estimación del impacto en el presupuesto 2015		
Total de los anticipos reembolsables: 2.765.965,64€		

27	Acción: Dotación del Plan Económico Financiero	Capítulo afectado: Diversos capítulos de ingresos y gastos
Justificación: objetivo al que responde		
Cumplimiento del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio de 2013.		
Descripción:		
Se tiene en cuenta una partida de ingresos y gastos de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Gobierno.		
Estimación del impacto en el presupuesto 2014		
1.165.000€		

CUADROS RESUMEN



INGRESOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	154.071.401,60 EUR
30	TASAS	3.320.351,93 EUR
31	PRECIOS PÚBLICOS	139.828.774,37 EUR
32	OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.166.897,74 EUR
33	VENTA DE BIENES	60.913,98 EUR
38	REINTEGROS OP. CORRIENTES	500.000,00 EUR
39	OTROS INGRESOS	1.194.463,58 EUR
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.330.894,50 EUR
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3.869.882,00 EUR
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS	300.000,00 EUR
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	295.935.573,50 EUR
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.464.800,00 EUR
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.000,00 EUR
49	DEL EXTERIOR	3.676.639,00 EUR
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.797.527,77 EUR
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	100.000,00 EUR
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.079.551,77 EUR
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	4.526.900,00 EUR
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	91.076,00 EUR
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		467.199.823,87 EUR
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	93.279,99 EUR
68	REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL	93.279,99 EUR
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.503.851,36 EUR
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	20.789.798,18 EUR
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.728.674,61 EUR
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	8.739.170,53 EUR
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.746.208,04 EUR
79	DEL EXTERIOR	2.500.000,00 EUR
8	ACTIVOS FINANCIEROS	800.000,00 EUR
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS PERSONAL	800.000,00 EUR
9	PASIVOS FINANCIEROS	29.008,00 EUR
94	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	29.008,00 EUR
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		43.426.139,35 EUR
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		510.625.963,22 EUR

GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	363.553.704,15 EUR
10	ALTOS CARGOS	102.186,82 EUR
12	PERSONAL FUNCIONARIO	212.693.914,39 EUR
13	PERSONAL LABORAL	94.991.505,49 EUR
14	OTRO PERSONAL	2.615.367,60 EUR
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.769.172,45 EUR
16	GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.381.557,40 EUR
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.391.597,88 EUR
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	906.967,53 EUR
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.928.275,80 EUR
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.724.237,43 EUR
23	INDEMNIZACIONES POR R. SERVICIO	1.757.987,12 EUR
24	PUBLICACIONES	74.130,00 EUR
3	GASTOS FINANCIEROS	4.048.213,73 EUR
31	PRESTAMOS MONEDA NACIONAL	2.181.655,11 EUR
34	INTERESES DE DEMORA	1.760.857,01 EUR
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	105.701,61 EUR
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.273.171,76 EUR
40	T.C. AL ESTADO Y AL EXTERIOR	504.188,16 EUR
44	T.C. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS E.P.	379.951,02 EUR
48	T.C. A FAMILIAS E INST. SIN FINES LUCRO	19.389.032,58 EUR
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		455.266.687,52 EUR
6	INVERSIONES REALES	51.691.334,32 EUR
62	INVERSIÓN NUEVA	1.335.694,31 EUR
63	INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN	6.812.770,66 EUR
64	OTRAS INVERSIONES	43.542.869,35 EUR
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00 EUR
74	T.C. A EMPRESAS PÚBLICAS	300.000,00 EUR
75	T.C. A UNIVERSIDADES	150.000,00 EUR
78	T.C. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	250.000,00 EUR
8	ACTIVOS FINANCIEROS	425.000,00 EUR
83	ACTIVOS FINANCIEROS	425.000,00 EUR
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.542.941,38 EUR
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONAL	2.514.920,38 EUR
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	28.021,00 EUR
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		55.359.275,70 EUR
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		510.625.963,22 EUR

PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO 2014

		CAPÍTULOS								
Programa y Denominación		1	2	3	4	6	7	8	9	TOTAL
		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	221.100.810,94	397.838,05			78.287,50				221.576.936,49
2000	Gestión de la Enseñanza	842.613,06	14.933.798,79	40.070,37	55.026,53	2.983.731,24			3.021,00	18.858.260,99
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	103.228,64	79.312,36	358.454,37	476.922,00	39.765.765,03	700.000,00		2.514.920,38	43.998.602,78
4000	Títulos Propios y Formación Continua	2.312.007,60	3.691.359,66			422.873,00				6.426.240,26
5000	Relaciones Externas	26.400,00	170.325,54		684.030,68	1.022.265,08				1.903.021,30
6000	Dirección y Gestión	138.066.227,27	42.311.912,23	3.647.027,75	10.071.561,21	4.569.957,45				198.666.685,91
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	384.296,64	5.640.051,25	2.661,24	909.720,34	248.415,78				7.185.145,25
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	108.120,00	7.000,00		8.075.911,00	2.591.639,24			25.000,00	10.807.670,24
9000	Formación y Asistencia al Personal	610.000,00	160.000,00			8.400,00		425.000,00		1.203.400,00
TOTAL		363.553.704,15	67.391.597,88	4.048.213,73	20.273.171,76	51.691.334,32	700.000,00	425.000,00	2.542.941,38	510.625.963,22

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				154.071.401,60
ARTICULO 30 . TASAS			3.320.351,93	
303 Tasas Académicas		3.308.864,93		
00 Tasas de Secretaría	3.308.864,93			
309 Otras Tasas		11.487,00		
00 Legalización y envío de documentos	11.487,00			
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS			139.828.774,37	
310 Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios		134.848.639,84		
00 Licenciaturas, Diplomaturas y Grados	78.759.636,96			
01 Doctorado	1.855.602,65			
02 Becarios Centros Propios	12.852.680,87			
03 Becarios Familia Numerosa	5.492.439,61			
04 Becas Otros Organismos	87.722,69			
05 Titulaciones Propias	7.424.869,48			
06 Pruebas de Acceso	1.150.000,00			
07 Pruebas Específicas de Acceso	19.000,00			
09 Dchos. preinscrip.TP	120.110,00			
10 Cursos Interfacultativos	490.404,00			
11 Formación continua	2.450.647,99			
12 Matrícula P.O. Postgrado	24.145.525,59			
319 Otros Precios Públicos		4.980.134,53		
00 Impresos de Matrícula	14.000,00			
02 Servicios Consultas de Clínicas	3.989.239,39			
09 Otros Precios Públicos	976.895,14			
ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			9.166.897,74	
320 Colegios Mayores		5.820.650,00		
00 Alojamiento Colegiales	5.437.633,00			
01 Alojamiento Verano	293.924,00			
02 Otros Residentes	89.093,00			
321 Ingresos CAIS		600.000,00		
00 Ingresos CAIS	600.000,00			
322 Préstamos Interbibliotecarios		35.000,00		
00 Préstamos Interbibliotecarios	35.000,00			
323 Actividades Deportivas		793.076,55		
00 Actividades Deportivas	793.076,55			
329 Otros Ingresos por Prestación de Servicios		1.918.171,19		
00 Otros Ingresos prest. serv.	1.918.171,19			
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES			60.913,98	
330 Venta de Publicaciones Propias		60.755,00		
00 Venta de Publicaciones UCM	60.755,00			
331 Venta de Fotocopias		158,98		
00 Venta de Fotocopias	158,98			
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			500.000,00	
380 Reintegros de Ejercicios Cerrados		500.000,00		
00 Reintegros Ejercicios Cerrados	500.000,00			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS			1.194.463,58	
391 Indemnizaciones. Costas Procesales		145.150,00		
01 Indem. Aseguradoras por siniestros	145.150,00			
399 Ingresos Diversos		1.049.313,58		
00 Porcentaje Retención Art. 83 LOU	596.329,58			
09 Otros Ingresos Diversos	452.984,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				307.330.894,50
ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			3.869.882,00	
400 Del Ministerio de Educación		3.860.000,00		
01 Programa Sócrates/Erasmus	3.860.000,00			
402 De Otros Departamentos Ministeriales		9.882,00		
09 Otros Ministerios	9.882,00			
ARTICULO 41 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS			300.000,00	
410 De Otros Organismos Públicos		300.000,00		
09 Otros Organismos Públicos	300.000,00			
ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			295.935.573,50	
450 De la Comunidad de Madrid		295.935.573,50		
00 C.Educación-Asignación Nominativa	289.788.579,00			
01 C.Educación-Convenio Preinscripción	286.316,50			
03 C. de Sanidad-Plazas Vinculadas	4.526.811,00			
04 C.Presidencia, Justicia e Interior	60.000,00			
09 C.Educ.-Consejo Social	168.867,00			
24 Programa I3 PDI Laboral	1.105.000,00			
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS			3.464.800,00	
470 De Empresas Privadas		3.464.800,00		
02 Patrocinios	2.861.000,00			
09 Otras Transf. Empr.Privadas	603.800,00			
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			84.000,00	
485 Transferencias de Instituciones Sin Fines de Lucro		84.000,00		
09 Otras Transfer.FSFL	84.000,00			
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR			3.676.639,00	
490 Subvenciones Unión Europea		3.626.639,00		
00 Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet	55.000,00			
01 Programa Sócrates/Erasmus	3.571.639,00			
491 Subvenciones de Organismos Internacionales		50.000,00		
02 EE.UU. (Becas California)	50.000,00			
CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES				5.797.527,77
ARTICULO 52 . INTERESES DE DEPÓSITOS			100.000,00	
529 Intereses de Depósitos		100.000,00		
09 Otros Depósitos	100.000,00			
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES			1.079.551,77	

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
06 Cont. y prog. OTRI	6.200.000,00			
ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.746.208,04	
780 De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		6.746.208,04		
06 Cont. y prog. OTRI	300.000,00			
09 Otras Transfer.FSFL	6.446.208,04			
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR			2.500.000,00	
790 Subvenciones de la Unión Europea		2.500.000,00		
06 Cont. y prog. OTRI	2.500.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				800.000,00
ARTICULO 83 . REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL S.P.			800.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		500.000,00		
00 De Anticipos al Personal	500.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		300.000,00		
00 De Préstamos al Personal	300.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				29.008,00
ARTICULO 94 . RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			29.008,00	
941 Recepción de Fianzas		29.008,00		
00 Fianzas Recibidas	29.008,00			
TOTAL PRESUPUESTO				510.625.963,22

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				363.553.704,15
ARTICULO 10 . CONTRATOS DE ALTOS CARGOS			102.186,82	
100 Retribuciones Básicas y Complementarias		102.186,82		
00 Retribuciones Básicas Altos Cargos	102.186,82			
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			212.693.914,39	
120 Retribuciones Básicas		85.432.702,68		
00 Ret. Bas. Personal Docente Investigador	38.280.094,50			
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	15.922.759,01			
02 Trienios Personal Docente Investigador	13.080.118,25			
03 Trienios PAS Funcionario	3.638.192,83			
04 Paga Extraordinaria PAS	4.383.979,50			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	10.127.558,59			
121 Retribuciones Complementarias		127.250.554,99		
00 Ret. Complem. Personal Docente Investigador Func.	53.094.305,38			
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	34.449.766,53			
02 Cargos Académicos	2.163.150,04			
03 Evaluaciones Actividad Docente	18.607.892,86			
04 Evaluaciones Actividad Investigadora	9.839.179,98			
05 Comp. Docente PDI (Funcionario)	9.096.260,20			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		10.656,72		
00 Asignación por destino Extranjero	10.656,72			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			94.991.505,49	
130 Personal Laboral Fijo		69.319.319,59		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Fijo	37.022.400,20			
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo	5.029.548,19			
02 Ret. Básicas PDI Laboral Fijo	20.984.653,85			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	1.467.775,34			
04 Evaluación Docente	1.821.684,68			
05 Complemento Docente Laboral Fijo	2.283.364,77			
07 Eval. Activ Invest. PDI	476.122,72			
08 Cargos Académicos	233.769,84			
131 Personal Laboral Eventual		25.672.185,90		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	6.022.294,87			
01 Ret. Básicas PDI Laboral Eventual	16.888.931,40			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	571.410,61			
05 Complemento Docente Laboral Eventual	2.189.549,02			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			2.615.367,60	
141 Otro Personal		2.615.367,60		
01 Conferencias	1.002.000,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	1.586.967,60			
09 Otras Remuneraciones	26.400,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.769.172,45	
150 Productividad		3.606.713,49		
00 Productividad PAS Funcionario	2.039.854,49			
01 Productividad PDI Funcionario	1.566.859,00			
151 Gratificaciones		162.458,96		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	6.900,00			
01 Gratificaciones PDI	24.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	114.958,96			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	16.600,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			49.381.557,40	
160 Cuotas Sociales		45.062.263,23		
00 Seguridad Social	45.062.263,23			
161 Prestaciones Sociales		3.709.294,17		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	2.909.294,17			
05 Paga Jubilación PDI	800.000,00			
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		610.000,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	160.000,00			
01 Transporte de Personal	450.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				67.391.597,88
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			906.967,53	
202 Edificios y Otras Construcciones		11.350,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	2.000,00			
01 Aulas	9.350,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		74.319,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	74.319,00			
204 Material de Transporte		205.199,00		
00 Material de Transporte	205.199,00			
205 Mobiliario y Enseres		40.800,00		
00 Mobiliario y Enseres	40.800,00			
206 Equipos para Procesos de Información		562.865,63		
00 Equipos para Procesos de Información	562.865,63			
207 Equipos Audiovisuales		10.933,90		
00 Equipos Audiovisuales	10.933,90			
209 Otro Inmovilizado Material		1.500,00		
00 Otro Inmovilizado Material	1.500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			7.928.275,80	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.508.757,50		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.508.757,50			
212 Edificios y Otras Construcciones		732.042,07		
00 Edificios y Otras Construcciones	732.042,07			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2.211.365,69		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.211.365,69			
214 Material de Transporte		40.125,00		
00 Material de Transporte	40.125,00			
215 Mobiliario y Enseres		250.443,57		
00 Mobiliario y Enseres	250.443,57			
216 Equipos para Procesos de Información		3.013.821,97		
00 Equipos para Procesos de Información	3.013.821,97			
217 Equipos Audiovisuales		62.203,18		
00 Equipos Audiovisuales	62.203,18			
218 Equipos de Telefonía		50.216,82		
00 Equipos de Telefonía	50.216,82			
219 Otro Inmovilizado Material		59.300,00		
00 Otro Inmovilizado Material	59.300,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			56.724.237,43	
220 Material Fungible de Oficina		8.763.389,97		
00 Fungibles de Oficina	4.222.049,16			
01 Prensa	31.800,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.582.417,65			
03 Fungibles de Informática	1.523.026,48			
04 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	1.292.914,04			
09 Otro Material no Inventariable	111.182,64			
221 Suministros		20.949.432,67		
00 Energía Eléctrica	10.540.000,00			
01 Agua	1.961.200,00			
02 Gas	3.500.000,00			
03 Combustible	130.565,19			
04 Vestuario	229.845,12			
05 Productos Alimenticios	1.950.000,00			
06 Productos Farmacéuticos	110.445,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.146.438,07			
08 Material Deportivo	16.600,00			
09 Alimentación Animales	56.100,00			
99 Otros Suministros	1.308.239,29			
222 Comunicaciones		1.378.965,45		
00 Servicios Telefónicos	1.097.883,04			
01 Servicios Postales y Telegráficos	268.118,41			
09 Otras Comunicaciones	12.964,00			
223 Transporte		79.254,20		
01 Otros Transportes	79.254,20			
224 Primas de Seguros		304.659,25		
01 Primas de Seguros por Vehículos	37.259,56			
02 Primas por Asistencia Sanitaria a Becarios	5.000,00			
03 Primas por Responsabilidad Civil	176.759,69			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	85.640,00			
225 Tributos		119.760,05		
00 Tributos y Aranceles	119.760,05			
226 Gastos Diversos		8.089.464,99		
02 Publicidad y Proganda	109.052,50			
03 Jurídicos y Contenciosos	30.000,00			
04 Certámenes y Premios	60.200,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	31.600,00			
06 Reuniones y Conferencias	3.534.889,71			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	152.402,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	51.039,00			
10 Actividades Deportivas	93.687,00			
11 Ayudas de Viaje	30.010,00			
12 Actividades Socioculturales	86.814,78			
13 Fondo Contingencia	1.050.000,00			
15 Gastos Electorales	54.170,00			
16 Gastos de sepelios	20.600,00			
18 F.Contingencia PEF 2013/2016	2.785.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		16.790.533,16		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	12.553.100,00			
01 Servicios de Depósito y Custodia	24.500,00			
02 Monitores Escuelas Deportivas	240.000,00			
03 Servicios de Seguridad	943.400,00			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	6.600,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
05 Trabajos de Informatización	31.300,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	1.789.087,43			
07 Actividades Recreativas y Deportivas	157.000,00			
08 Trabajos de Imprenta	531.805,50			
09 Retirada de Residuos	141.900,00			
99 Otros Trabajos	371.840,23			
228 Gastos Programas Especificos		248.777,69		
06 Salón del Estudiante	60.000,00			
07 Acc. Estratégicas	24.338,05			
08 Jornadas de Orientación Preuniversitaria	30.000,00			
22 Pr. Coop. Desarrollo	10.000,00			
23 Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad	72.557,64			
29 Oficina Delegación Estudiantes	1.000,00			
37 Organización de Seminarios	9.882,00			
38 Campus de Verano	41.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			1.757.987,12	
230 Participación en Tribunales		340.500,00		
00 Trib. Prov. Cpos. Docentes	110.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	230.500,00			
231 Comisiones de Servicio		573.575,92		
00 Comisiones de Servicio	573.575,92			
232 Locomoción		10.911,20		
00 Locomoción y traslado de personal	10.911,20			
233 Otras Indeminzaciones		833.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	83.000,00			
01 Pruebas Acceso Alumnos	750.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			74.130,00	
240 Publicaciones		74.130,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	74.130,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				4.048.213,73
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2.181.655,11	
310 Préstamos en Moneda Nacional		2.181.655,11		
00 Intereses Préstamos a Largo Plazo	2.181.655,11			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			1.760.857,01	
342 Intereses de Demora		1.760.857,01		
00 Intereses de Demora	1.760.857,01			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			105.701,61	
350 Gastos Financieros		105.701,61		
00 Otros Gastos Financieros	105.701,61			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.273.171,76
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			504.188,16	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		504.188,16		
00 Participación en Organismos Internacionales	25.100,00			
04 Colegio Miguel Servet en Paris	20.000,00			
05 Real Colegio Complutense en Harvard	450.000,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
07 Cuotas Afiliación Exterior	9.088,16			
ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI			379.951,02	
445 Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes		379.951,02		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	113.230,68			
01 Consorcio Bibliotecas Comunidad de Madrid	266.720,34			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			19.389.032,58	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		917.519,58		
00 Cooperación al Desarrollo	105.784,77			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
07 Institutos Universitarios Adscritos	15.000,00			
08 Ayudas Varias	610.500,00			
10 Prem. Cienc. Acción	1.500,00			
12 Cuotas Afiliación Nacionales	19.903,60			
99 Ayudas a Otras Instituciones	129.900,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		2.910.022,00		
04 Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes	200.000,00			
05 Fundación Parque Tecnológico	160.022,00			
08 FGUCM - Convenio Santander	2.550.000,00			
485 Trans. Corr. a Centros Docentes Adscritos		7.485.580,00		
00 Centro de Estudios Superiores Felipe II	7.485.580,00			
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación		8.075.911,00		
02 Ayudas Sócrates/Erasmus (ME)	3.860.000,00			
08 Becas de Colaboración	908.547,00			
10 Ayudas Sócrates/Erasmus (Alumnos) CE	2.582.704,00			
11 Ayudas Sócrates/Erasmus (Profesores)CE	133.080,00			
19 Becas California	50.000,00			
99 Otras Becas	541.580,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				51.691.334,32
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			1.335.694,31	
620 Inversión Nueva		1.335.694,31		
00 Obras Nuevas	10.000,00			
01 Equipamiento Nuevo	1.325.694,31			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			6.812.770,66	
630 Inversión de Reposición		6.812.770,66		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	4.222.909,25			
01 Equipamiento de Reposición	2.339.861,41			
13 Fondo de Contingencia	250.000,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			43.542.869,35	
640 Inversión en Programas de Investigación		42.357.404,27		
01 Proyectos UCM	350.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.082.880,90			
04 Acciones de Investigación	145.602,45			
06 Programa Plan Regional C. de Madrid	10.087,44			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
08 Proyecto Programa Ramón y Cajal	1.777.421,68			
09 Proyectos Dept. Ministeriales	10.393.180,86			
10 Programa Juan de la Cierva	473.989,40			
14 Ayudas Personal Investigador	2.391.639,24			
16 Becas de Estancias Cortas	200.000,00			
17 O . T . R . I .	241.450,00			
21 Calidad C.A.I.	40.000,00			
50 Justif. FGUCM Investigación	14.719.426,43			
51 Proyectos OTRI	9.500.000,00			
99 Proyectos Programas de Otras Inst.	1.031.725,87			
641 Inversión en Otros Programas		767.500,00		
04 Proyectos Mejora Calidad Docente	70.000,00			
13 Proyectos Europeos	600.000,00			
19 Campus Excelencia	97.500,00			
642 Inver. Prog. RR. Internacionales		417.965,08		
01 Convenios Internacionales	121.320,08			
12 Programa de Movilidad	228.075,00			
30 Catedra Jean Monnet	68.570,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				700.000,00
ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚBL. Y OTROS ENTES PÚBL.			300.000,00	
744 Transf. Capital a Empresas Públicas y Entes Públic		300.000,00		
00 T. C. a Empresas y Entes Públicos	300.000,00			
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES			150.000,00	
750 Transferencias Capital a Universidades		150.000,00		
00 Transferencias Capital a Universidades	150.000,00			
ARTICULO 78 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INST. SFL			250.000,00	
781 Transferencias de Capital a Fundaciones		250.000,00		
08 Fundaciones Varias	250.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				425.000,00
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			425.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		415.000,00		
08 Anticipos al Personal	415.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		10.000,00		
08 Préstamos	10.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				2.542.941,38
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL			2.514.920,38	
911 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público		2.514.920,38		
00 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público	2.514.920,38			
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			28.021,00	

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
941 Devolucion de Fianzas Recibidas 00 Devolución de Fianzas	28.021,00	28.021,00		
TOTAL PRESUPUESTO				510.625.963,22

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

RELACIÓN DE PROGRAMAS

1000	DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y DE LA INVESTIGACIÓN.
2000	GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
3000	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
4000	TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
5000	RELACIONES EXTERNAS
6000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN
7000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
8000	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
9000	FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

PROGRAMA 1000 .
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				221.100.810,94
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			154.124.125,20	
120 Retribuciones Básicas		61.487.771,34		
00 Ret. Bas. Personal Docente Investigador	38.280.094,50			
02 Trienios Personal Docente Investigador	13.080.118,25			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	10.127.558,59			
121 Retribuciones Complementarias		92.625.697,14		
00 Ret. Complem. Personal Docente Investigador Func.	53.094.305,38			
02 Cargos Académicos	1.988.058,72			
03 Evaluaciones Actividad Docente	18.607.892,86			
04 Evaluaciones Actividad Investigadora	9.839.179,98			
05 Comp. Docente PDI (Funcionario)	9.096.260,20			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		10.656,72		
00 Asignación por destino Extranjero	10.656,72			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			46.908.497,23	
130 Personal Laboral Fijo		27.267.371,20		
02 Ret. Básicas PDI Laboral Fijo	20.984.653,85			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	1.467.775,34			
04 Evaluación Docente	1.821.684,68			
05 Complemento Docente Laboral Fijo	2.283.364,77			
07 Eval. Activ Invest. PDI	476.122,72			
08 Cargos Académicos	233.769,84			
131 Personal Laboral Eventual		19.641.126,03		
01 Ret. Básicas PDI Laboral Eventual	16.881.339,40			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	571.410,61			
05 Complemento Docente Laboral Eventual	2.188.376,02			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.575.859,00	
150 Productividad		1.566.859,00		
01 Productividad PDI Funcionario	1.566.859,00			
151 Gratificaciones		9.000,00		
01 Gratificaciones PDI	9.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			18.492.329,51	
160 Cuotas Sociales		15.532.747,95		
00 Seguridad Social	15.532.747,95			
161 Prestaciones Sociales		2.959.581,56		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	2.159.581,56			
05 Paga Jubilación PDI	800.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				397.838,05
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.838,05	
220 Material Fungible de Oficina		2.000,00		
00 Fungibles de Oficina	2.000,00			
226 Gastos Diversos		27.500,00		
06 Reuniones y Conferencias	27.500,00			
228 Gastos Programas Especificos		24.338,05		
07 Acc. Estratégicas	24.338,05			

**PROGRAMA 1000 .
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación**
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			342.000,00	
230 Participación en Tribunales		340.500,00		
00 Trib. Prov. Cpos. Docentes	110.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	230.500,00			
231 Comisiones de Servicio		1.500,00		
00 Comisiones de Servicio	1.500,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			2.000,00	
240 Publicaciones		2.000,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	2.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				78.287,50
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			8.287,50	
620 Inversión Nueva		8.287,50		
01 Equipamiento Nuevo	8.287,50			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			70.000,00	
641 Inversión en Otros Programas		70.000,00		
04 Proyectos Mejora Calidad Docente	70.000,00			
TOTAL PROGRAMA				221.576.936,49

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				842.613,06
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			235.371,86	
120 Retribuciones Básicas		39.070,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	28.800,00			
03 Trienios PAS Funcionario	2.610,00			
04 Paga Extraordinaria PAS	7.660,00			
121 Retribuciones Complementarias		196.301,86		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	46.860,10			
02 Cargos Académicos	149.441,76			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			187.819,50	
130 Personal Laboral Fijo		6.400,00		
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo	6.400,00			
131 Personal Laboral Eventual		181.419,50		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	172.654,50			
01 Ret. Básicas PDI Laboral Eventual	7.592,00			
05 Complemento Docente Laboral Eventual	1.173,00			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			272.280,00	
141 Otro Personal		272.280,00		
01 Conferencias	2.000,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	270.280,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			71.406,60	
150 Productividad		4.540,00		
00 Productividad PAS Funcionario	4.540,00			
151 Gratificaciones		66.866,60		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	4.200,00			
01 Gratificaciones PDI	2.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	56.066,60			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	4.600,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			75.735,10	
160 Cuotas Sociales		75.735,10		
00 Seguridad Social	75.735,10			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				14.933.798,79
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			293.833,20	
202 Edificios y Otras Construcciones		3.300,00		
01 Aulas	3.300,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		41.019,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	41.019,00			
204 Material de Transporte		195.199,00		
00 Material de Transporte	195.199,00			
205 Mobiliario y Enseres		36.900,00		
00 Mobiliario y Enseres	36.900,00			
206 Equipos para Procesos de Información		8.915,20		
00 Equipos para Procesos de Información	8.915,20			
207 Equipos Audiovisuales		7.000,00		
00 Equipos Audiovisuales	7.000,00			
209 Otro Inmovilizado Material		1.500,00		

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Otro Inmovilizado Material	1.500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.067.350,29	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		3.000,00		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	3.000,00			
212 Edificios y Otras Construcciones		276.540,13		
00 Edificios y Otras Construcciones	276.540,13			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		252.731,80		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	252.731,80			
214 Material de Transporte		13.125,00		
00 Material de Transporte	13.125,00			
215 Mobiliario y Enseres		215.045,32		
00 Mobiliario y Enseres	215.045,32			
216 Equipos para Procesos de Información		187.904,86		
00 Equipos para Procesos de Información	187.904,86			
217 Equipos Audiovisuales		61.203,18		
00 Equipos Audiovisuales	61.203,18			
219 Otro Inmovilizado Material		57.800,00		
00 Otro Inmovilizado Material	57.800,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.049.199,38	
220 Material Fungible de Oficina		7.033.597,74		
00 Fungibles de Oficina	3.812.331,77			
01 Prensa	27.200,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.091.837,21			
03 Fungibles de Informática	719.584,08			
04 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	1.292.914,04			
09 Otro Material no Inventariable	89.730,64			
221 Suministros		2.258.995,33		
03 Combustible	27.565,19			
04 Vestuario	400,00			
06 Productos Farmacéuticos	99.695,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.078.799,07			
08 Material Deportivo	2.600,00			
09 Alimentación Animales	56.100,00			
99 Otros Suministros	993.836,07			
222 Comunicaciones		1.142.690,23		
00 Servicios Telefónicos	919.167,82			
01 Servicios Postales y Telegráficos	211.258,41			
09 Otras Comunicaciones	12.264,00			
223 Transporte		52.249,45		
01 Otros Transportes	52.249,45			
224 Primas de Seguros		54.429,56		
01 Primas de Seguros por Vehículos	16.259,56			
03 Primas por Responsabilidad Civil	7.530,00			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	30.640,00			
225 Tributos		37.088,65		
00 Tributos y Aranceles	37.088,65			
226 Gastos Diversos		1.568.478,92		
02 Publicidad y Proganda	38.052,50			
04 Certámenes y Premios	36.450,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	23.100,00			
06 Reuniones y Conferencias	556.631,42			
07 Celebraciones y Actos Académicos	130.402,00			

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
08 Préstamo Interbibliotecario	1.039,00			
11 Ayudas de Viaje	20.150,00			
12 Actividades Socioculturales	19.984,00			
13 Fondo Contingencia	700.000,00			
15 Gastos Electorales	24.170,00			
16 Gastos de sepelios	18.500,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		901.669,50		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	16.100,00			
03 Servicios de Seguridad	6.400,00			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	4.600,00			
05 Trabajos de Informatización	27.300,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	556.773,77			
08 Trabajos de Imprenta	122.155,50			
09 Retirada de Residuos	10.500,00			
99 Otros Trabajos	157.840,23			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				477.029,92
231 Comisiones de Servicio		468.149,92		
00 Comisiones de Servicio	468.149,92			
232 Locomoción		8.880,00		
00 Locomoción y traslado de personal	8.880,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES				46.386,00
240 Publicaciones		46.386,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	46.386,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				40.070,37
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS				40.070,37
350 Gastos Financieros		40.070,37		
00 Otros Gastos Financieros	40.070,37			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.026,53
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR				8.638,16
405 Transferencias Corrientes al Exterior		8.638,16		
07 Cuotas Afiliación Exterior	8.638,16			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL				46.388,37
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		46.388,37		
00 Cooperación al Desarrollo	40.584,77			
12 Cuotas Afiliación Nacionales	5.803,60			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				2.983.731,24
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA				763.816,58
620 Inversión Nueva		763.816,58		
00 Obras Nuevas	10.000,00			
01 Equipamiento Nuevo	753.816,58			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN				2.219.914,66
630 Inversión de Reposición		2.219.914,66		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y				

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
Seguridad	383.659,25			
01 Equipamiento de Reposición	1.836.255,41			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				3.021,00
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			3.021,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		3.021,00		
00 Devolución de Fianzas	3.021,00			
TOTAL PROGRAMA				18.858.260,99

PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				103.228,64
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			76.068,64	
120 Retribuciones Básicas		34.310,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	23.050,00			
03 Trienios PAS Funcionario	4.960,00			
04 Paga Extraordinaria PAS	6.300,00			
121 Retribuciones Complementarias		41.758,64		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	37.070,00			
02 Cargos Académicos	4.688,64			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.850,00	
150 Productividad		2.850,00		
00 Productividad PAS Funcionario	2.850,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			24.310,00	
160 Cuotas Sociales		24.310,00		
00 Seguridad Social	24.310,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				79.312,36
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10.538,00	
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		10.538,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.538,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			62.988,36	
220 Material Fungible de Oficina		11.172,00		
00 Fungibles de Oficina	7.845,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.275,00			
03 Fungibles de Informática	600,00			
09 Otro Material no Inventariable	1.452,00			
221 Suministros		22.806,36		
06 Productos Farmacéuticos	50,00			
07 Fungibles de Laboratorio	21.639,00			
99 Otros Suministros	1.117,36			
222 Comunicaciones		19.488,00		
00 Servicios Telefónicos	18.928,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	560,00			
223 Transporte		50,00		
01 Otros Transportes	50,00			
226 Gastos Diversos		9.272,00		
06 Reuniones y Conferencias	9.272,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		200,00		
08 Trabajos de Imprenta	200,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.786,00	
231 Comisiones de Servicio		5.786,00		
00 Comisiones de Servicio	5.786,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				358.454,37

PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			58.154,37	
310 Préstamos en Moneda Nacional		58.154,37		
00 Intereses Préstamos a Largo Plazo	58.154,37			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			300.000,00	
342 Intereses de Demora		300.000,00		
00 Intereses de Demora	300.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			300,00	
350 Gastos Financieros		300,00		
00 Otros Gastos Financieros	300,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				476.922,00
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			476.922,00	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		116.900,00		
07 Institutos Universitarios Adscritos	15.000,00			
99 Ayudas a Otras Instituciones	101.900,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		360.022,00		
04 Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes	200.000,00			
05 Fundación Parque Tecnológico	160.022,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				39.765.765,03
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			39.765.765,03	
640 Inversión en Programas de Investigación		39.765.765,03		
01 Proyectos UCM	350.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.082.880,90			
04 Acciones de Investigación	145.602,45			
06 Programa Plan Regional C. de Madrid	10.087,44			
08 Proyecto Programa Ramón y Cajal	1.777.421,68			
09 Proyectos Dept. Ministeriales	10.393.180,86			
10 Programa Juan de la Cierva	473.989,40			
17 O . T . R . I .	241.450,00			
21 Calidad C.A.I.	40.000,00			
50 Justif. FGUCM Investigación	14.719.426,43			
51 Proyectos OTRI	9.500.000,00			
99 Proyectos Programas de Otras Inst.	1.031.725,87			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				700.000,00
ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚB. Y OTROS ENTES PÚB.			300.000,00	
744 Transf. Capital a Empresas Públicas y Entes Públic		300.000,00		
00 T. C. a Empresas y Entes Públicos	300.000,00			
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES			150.000,00	
750 Transferencias Capital a Universidades		150.000,00		
00 Transferencias Capital a Universidades	150.000,00			
ARTICULO 78 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INST. SFL			250.000,00	

**PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología**
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
781 Transferencias de Capital a Fundaciones 08 Fundaciones Varias	250.000,00	250.000,00		
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				2.514.920,38
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL			2.514.920,38	
911 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público		2.514.920,38		
00 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público	2.514.920,38			
TOTAL PROGRAMA				43.998.602,78

PROGRAMA 4000 .
Títulos Propios y Formación Continua

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				2.312.007,60
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			43.240,00	
120 Retribuciones Básicas		19.760,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	14.500,00			
03 Trienios PAS Funcionario	1.340,00			
04 Paga Extraordinaria PAS	3.920,00			
121 Retribuciones Complementarias		23.480,00		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	23.480,00			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			41.000,00	
131 Personal Laboral Eventual		41.000,00		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	41.000,00			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			2.141.237,60	
141 Otro Personal		2.141.237,60		
01 Conferencias	1.000.000,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	1.141.237,60			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			32.370,00	
150 Productividad		2.370,00		
00 Productividad PAS Funcionario	2.370,00			
151 Gratificaciones		30.000,00		
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	20.000,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	10.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			54.160,00	
160 Cuotas Sociales		54.160,00		
00 Seguridad Social	54.160,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.691.359,66
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			10.183,90	
202 Edificios y Otras Construcciones		4.700,00		
01 Aulas	4.700,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		1.800,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.800,00			
207 Equipos Audiovisuales		3.683,90		
00 Equipos Audiovisuales	3.683,90			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			58.530,00	
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		20.719,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	20.719,00			
215 Mobiliario y Enseres		18.505,00		
00 Mobiliario y Enseres	18.505,00			
216 Equipos para Procesos de Información		19.306,00		
00 Equipos para Procesos de Información	19.306,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.582.605,76	
220 Material Fungible de Oficina		238.944,50		
00 Fungibles de Oficina	144.944,50			
02 Libros y Otras Publicaciones	31.000,00			

PROGRAMA 4000 .
Títulos Propios y Formación Continua

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
03 Fungibles de Informática	46.000,00			
09 Otro Material no Inventariable	17.000,00			
221 Suministros		313.794,97		
07 Fungibles de Laboratorio	45.000,00			
99 Otros Suministros	268.794,97			
222 Comunicaciones		5.400,00		
00 Servicios Telefónicos	2.000,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	3.400,00			
223 Transporte		9.000,00		
01 Otros Transportes	9.000,00			
224 Primas de Seguros		23.000,00		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	23.000,00			
226 Gastos Diversos		2.815.466,29		
02 Publicidad y Proganda	20.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	2.793.466,29			
07 Celebraciones y Actos Académicos	2.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		177.000,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	116.000,00			
08 Trabajos de Imprenta	11.000,00			
99 Otros Trabajos	50.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			40.040,00	
231 Comisiones de Servicio		40.040,00		
00 Comisiones de Servicio	40.040,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				422.873,00
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			183.780,00	
620 Inversión Nueva		183.780,00		
01 Equipamiento Nuevo	183.780,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			239.093,00	
630 Inversión de Reposición		239.093,00		
01 Equipamiento de Reposición	239.093,00			
TOTAL PROGRAMA				6.426.240,26

PROGRAMA 5000 .
Relaciones Externas

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				26.400,00
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			26.400,00	
141 Otro Personal		26.400,00		
09 Otras Remuneraciones	26.400,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				170.325,54
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			85.225,54	
220 Material Fungible de Oficina		12.843,54		
00 Fungibles de Oficina	6.053,54			
03 Fungibles de Informática	5.790,00			
09 Otro Material no Inventariable	1.000,00			
221 Suministros		300,00		
99 Otros Suministros	300,00			
222 Comunicaciones		7.200,00		
00 Servicios Telefónicos	7.000,00			
09 Otras Comunicaciones	200,00			
223 Transporte		250,00		
01 Otros Transportes	250,00			
226 Gastos Diversos		9.500,00		
06 Reuniones y Conferencias	5.000,00			
11 Ayudas de Viaje	4.500,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		35.250,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	28.750,00			
08 Trabajos de Imprenta	6.500,00			
228 Gastos Programas Especificos		19.882,00		
22 Pr. Coop. Desarrollo	10.000,00			
37 Organización de Seminarios	9.882,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			85.100,00	
231 Comisiones de Servicio		2.100,00		
00 Comisiones de Servicio	2.100,00			
233 Otras Indeminzaciones		83.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	83.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				684.030,68
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			495.100,00	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		495.100,00		
00 Participación en Organismos Internacionales	25.100,00			
04 Colegio Miguel Servet en Paris	20.000,00			
05 Real Colegio Complutense en Harvard	450.000,00			
ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI			113.230,68	
445 Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes		113.230,68		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	113.230,68			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A				

PROGRAMA 5000 .
Relaciones Externas

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
FAMILIAS E INST. SFL			75.700,00	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		75.700,00		
00 Cooperación al Desarrollo	65.200,00			
08 Ayudas Varias	10.500,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				1.022.265,08
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			4.300,00	
620 Inversión Nueva		4.300,00		
01 Equipamiento Nuevo	4.300,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			1.017.965,08	
641 Inversión en Otros Programas		600.000,00		
13 Proyectos Europeos	600.000,00			
642 Inver. Prog. RR. Internacionales		417.965,08		
01 Convenios Internacionales	121.320,08			
12 Programa de Movilidad	228.075,00			
30 Catedra Jean Monnet	68.570,00			
TOTAL PROGRAMA				1.903.021,30

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				138.066.227,27
ARTICULO 10 . CONTRATOS DE ALTOS CARGOS				
100 Retribuciones Básicas y Complementarias				
00 Retribuciones Básicas Altos Cargos				
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO				
120 Retribuciones Básicas				
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario				
03 Trienios PAS Funcionario				
04 Paga Extraordinaria PAS				
121 Retribuciones Complementarias				
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario				
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL				
130 Personal Laboral Fijo				
00 Ret. Básicas PAS Laboral Fijo				
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo				
131 Personal Laboral Eventual				
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual				
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
150 Productividad				
00 Productividad PAS Funcionario				
151 Gratificaciones				
00 Gratificaciones PAS Funcionario				
01 Gratificaciones PDI				
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo				
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual				
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				
160 Cuotas Sociales				
00 Seguridad Social				
161 Prestaciones Sociales				
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria				
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				42.311.912,23
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje				
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje				
205 Mobiliario y Enseres				
00 Mobiliario y Enseres				
206 Equipos para Procesos de Información				
00 Equipos para Procesos de Información				
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210 Infraestructuras y Bienes Naturales				
00 Infraestructuras y Bienes Naturales				
212 Edificios y Otras Construcciones				
00 Edificios y Otras Construcciones				

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		1.602.031,30		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.602.031,30			
214 Material de Transporte		27.000,00		
00 Material de Transporte	27.000,00			
215 Mobiliario y Enseres		11.693,25		
00 Mobiliario y Enseres	11.693,25			
216 Equipos para Procesos de Información		2.782.511,11		
00 Equipos para Procesos de Información	2.782.511,11			
218 Equipos de Telefonía		50.216,82		
00 Equipos de Telefonía	50.216,82			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			35.265.149,88	
220 Material Fungible de Oficina		953.546,75		
00 Fungibles de Oficina	196.324,35			
01 Prensa	3.600,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	5.070,00			
03 Fungibles de Informática	748.552,40			
221 Suministros		15.507.536,01		
00 Energía Eléctrica	10.190.000,00			
01 Agua	1.795.200,00			
02 Gas	3.150.000,00			
03 Combustible	103.000,00			
04 Vestuario	228.945,12			
06 Productos Farmacéuticos	6.200,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.000,00			
99 Otros Suministros	33.190,89			
222 Comunicaciones		172.037,22		
00 Servicios Telefónicos	131.237,22			
01 Servicios Postales y Telegráficos	40.800,00			
223 Transporte		10.820,00		
01 Otros Transportes	10.820,00			
224 Primas de Seguros		190.229,69		
01 Primas de Seguros por Vehículos	21.000,00			
03 Primas por Responsabilidad Civil	169.229,69			
225 Tributos		82.671,40		
00 Tributos y Aranceles	82.671,40			
226 Gastos Diversos		3.274.200,00		
02 Publicidad y Progamma	50.000,00			
03 Jurídicos y Contenciosos	30.000,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	1.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	11.700,00			
07 Celebraciones y Actos Académicos	15.000,00			
13 Fondo Contingencia	350.000,00			
15 Gastos Electorales	30.000,00			
16 Gastos de sepelios	1.500,00			
18 F.Contingencia PEF 2013/2016	2.785.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		15.074.108,81		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	12.537.000,00			
03 Servicios de Seguridad	934.000,00			
05 Trabajos de Informatización	4.000,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	1.064.808,81			
08 Trabajos de Imprenta	376.600,00			
09 Retirada de Residuos	130.700,00			
99 Otros Trabajos	27.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL				

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
SERVICIO			56.600,00	
231 Comisiones de Servicio		55.000,00		
00 Comisiones de Servicio	55.000,00			
232 Locomoción		1.600,00		
00 Locomoción y traslado de personal	1.600,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				3.647.027,75
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2.123.500,74	
310 Préstamos en Moneda Nacional		2.123.500,74		
00 Intereses Préstamos a Largo Plazo	2.123.500,74			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			1.460.857,01	
342 Intereses de Demora		1.460.857,01		
00 Intereses de Demora	1.460.857,01			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			62.670,00	
350 Gastos Financieros		62.670,00		
00 Otros Gastos Financieros	62.670,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.071.561,21
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			450,00	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		450,00		
07 Cuotas Afiliación Exterior	450,00			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			10.071.111,21	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		35.531,21		
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
10 Prem. Cienc. Acción	1.500,00			
12 Cuotas Afiliación Nacionales	14.100,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		2.550.000,00		
08 FGUCM - Convenio Santander	2.550.000,00			
485 Trans. Corr. a Centros Docentes Adscritos		7.485.580,00		
00 Centro de Estudios Superiores Felipe II	7.485.580,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				4.569.957,45
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			246.207,45	
620 Inversión Nueva		246.207,45		
01 Equipamiento Nuevo	246.207,45			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			4.226.250,00	
630 Inversión de Reposición		4.226.250,00		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	3.736.250,00			
01 Equipamiento de Reposición	240.000,00			
13 Fondo de Contingencia	250.000,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			97.500,00	
641 Inversión en Otros Programas		97.500,00		
19 Campus Excelencia	97.500,00			

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
TOTAL PROGRAMA				198.666.685,91

PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				384.296,64
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			146.656,64	
120 Retribuciones Básicas		56.535,72		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	43.270,00			
03 Trienios PAS Funcionario	2.685,72			
04 Paga Extraordinaria PAS	10.580,00			
121 Retribuciones Complementarias		90.120,92		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	69.160,00			
02 Cargos Académicos	20.960,92			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			175.450,00	
141 Otro Personal		175.450,00		
02 Enseñanzas No Homologadas	175.450,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			21.430,00	
150 Productividad		7.380,00		
00 Productividad PAS Funcionario	7.380,00			
151 Gratificaciones		14.050,00		
01 Gratificaciones PDI	7.700,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	6.350,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			40.760,00	
160 Cuotas Sociales		40.760,00		
00 Seguridad Social	40.760,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				5.640.051,25
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			13.500,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		1.350,00		
01 Aulas	1.350,00			
204 Material de Transporte		10.000,00		
00 Material de Transporte	10.000,00			
205 Mobiliario y Enseres		1.900,00		
00 Mobiliario y Enseres	1.900,00			
207 Equipos Audiovisuales		250,00		
00 Equipos Audiovisuales	250,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			389.145,59	
212 Edificios y Otras Construcciones		32.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	32.000,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		325.345,59		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	325.345,59			
215 Mobiliario y Enseres		5.200,00		
00 Mobiliario y Enseres	5.200,00			
216 Equipos para Procesos de Información		24.100,00		
00 Equipos para Procesos de Información	24.100,00			
217 Equipos Audiovisuales		1.000,00		
00 Equipos Audiovisuales	1.000,00			
219 Otro Inmovilizado Material		1.500,00		
00 Otro Inmovilizado Material	1.500,00			

PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.460.230,46	
220 Material Fungible de Oficina		511.285,44		
00 Fungibles de Oficina	52.550,00			
01 Prensa	1.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	453.235,44			
03 Fungibles de Informática	2.500,00			
09 Otro Material no Inventariable	2.000,00			
221 Suministros		2.843.000,00		
00 Energía Eléctrica	350.000,00			
01 Agua	166.000,00			
02 Gas	350.000,00			
04 Vestuario	500,00			
05 Productos Alimenticios	1.950.000,00			
06 Productos Farmacéuticos	4.500,00			
08 Material Deportivo	14.000,00			
99 Otros Suministros	8.000,00			
222 Comunicaciones		32.150,00		
00 Servicios Telefónicos	19.550,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	12.100,00			
09 Otras Comunicaciones	500,00			
223 Transporte		6.884,75		
01 Otros Transportes	6.884,75			
224 Primas de Seguros		32.000,00		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	32.000,00			
226 Gastos Diversos		385.047,78		
02 Publicidad y Proganda	1.000,00			
04 Certámenes y Premios	23.750,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	7.500,00			
06 Reuniones y Conferencias	131.320,00			
07 Celebraciones y Actos Académicos	5.000,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	50.000,00			
10 Actividades Deportivas	93.687,00			
11 Ayudas de Viaje	5.360,00			
12 Actividades Socioculturales	66.830,78			
16 Gastos de sepelios	600,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		445.304,85		
01 Servicios de Depósito y Custodia	24.500,00			
02 Monitores Escuelas Deportivas	240.000,00			
03 Servicios de Seguridad	3.000,00			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	2.000,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	22.754,85			
08 Trabajos de Imprenta	15.350,00			
09 Retirada de Residuos	700,00			
99 Otros Trabajos	137.000,00			
228 Gastos Programas Especificos		204.557,64		
06 Salón del Estudiante	60.000,00			
08 Jornadas de Orientación Preuniversitaria	30.000,00			
23 Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad	72.557,64			
29 Oficina Delegación Estudiantes	1.000,00			
38 Campus de Verano	41.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			751.431,20	
231 Comisiones de Servicio		1.000,00		
00 Comisiones de Servicio	1.000,00			
232 Locomoción		431,20		

**PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria**
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Locomoción y traslado de personal	431,20			
233 Otras Indemnizaciones		750.000,00		
01 Pruebas Acceso Alumnos	750.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			25.744,00	
240 Publicaciones		25.744,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	25.744,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				2.661,24
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			2.661,24	
350 Gastos Financieros		2.661,24		
00 Otros Gastos Financieros	2.661,24			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				909.720,34
ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI			266.720,34	
445 Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes		266.720,34		
01 Consorcio Bibliotecas Comunidad de Madrid	266.720,34			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			643.000,00	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		643.000,00		
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
08 Ayudas Varias	600.000,00			
99 Ayudas a Otras Instituciones	28.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				248.415,78
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			126.302,78	
620 Inversión Nueva		126.302,78		
01 Equipamiento Nuevo	126.302,78			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			122.113,00	
630 Inversión de Reposición		122.113,00		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	100.000,00			
01 Equipamiento de Reposición	22.113,00			
TOTAL PROGRAMA				7.185.145,25

PROGRAMA 8000 .
Becas y Ayudas a Estudiantes

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				108.120,00
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			108.120,00	
160 Cuotas Sociales		108.120,00		
00 Seguridad Social	108.120,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				7.000,00
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			2.000,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		2.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	2.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.000,00	
224 Primas de Seguros		5.000,00		
02 Primas por Asistencia Sanitaria a Becarios	5.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.075.911,00
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			8.075.911,00	
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación		8.075.911,00		
02 Ayudas Sócrates/Erasmus (ME)	3.860.000,00			
08 Becas de Colaboración	908.547,00			
10 Ayudas Sócrates/Erasmus (Alumnos) CE	2.582.704,00			
11 Ayudas Sócrates/Erasmus (Profesores)CE	133.080,00			
19 Becas California	50.000,00			
99 Otras Becas	541.580,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				2.591.639,24
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			2.591.639,24	
640 Inversión en Programas de Investigación		2.591.639,24		
14 Ayudas Personal Investigador	2.391.639,24			
16 Becas de Estancias Cortas	200.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				25.000,00
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			25.000,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		25.000,00		
00 Devolución de Fianzas	25.000,00			
TOTAL PROGRAMA				10.807.670,24

**PROGRAMA 9000 .
Formación y Asistencia al Personal**
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				610.000,00
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			610.000,00	
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		610.000,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	160.000,00			
01 Transporte de Personal	450.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				160.000,00
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			160.000,00	
221 Suministros		3.000,00		
99 Otros Suministros	3.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		157.000,00		
07 Actividades Recreativas y Deportivas	157.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				8.400,00
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			3.000,00	
620 Inversión Nueva		3.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	3.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			5.400,00	
630 Inversión de Reposición		5.400,00		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	3.000,00			
01 Equipamiento de Reposición	2.400,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				425.000,00
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			425.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		415.000,00		
08 Anticipos al Personal	415.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		10.000,00		
08 Préstamos	10.000,00			
TOTAL PROGRAMA				1.203.400,00
TOTAL PRESUPUESTO				510.625.963,22

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Presupuesto de Ingresos - Ejercicio 2014

RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y POR CAPÍTULOS

	CAPÍTULOS							TOTAL
	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA		5.631.811,00						5.631.811,00
VR. POLÍTICA ECONÓMICA / GERENCIA	4.749.619,39	292.398.579,00	5.106.687,00		2.336.250,00	800.000,00	27.000,00	305.418.135,39
VR. DEPARTAMENTOS Y CENTROS	1.371.479,25	3.000,00	678.390,77				2.008,00	2.054.878,02
VR. INVESTIGACIÓN	2.419.900,00		2.450,00	93.279,99	40.167.601,36			42.683.231,35
VR. RR. INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES		8.011.521,00						8.011.521,00
VR. POSTGRADO Y F. CONTINUA	10.816.096,40	86.000,00						10.902.096,40
VR. ESTUDIANTES	133.508.745,37	806.116,50	10.000,00					134.324.861,87
VR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.205.561,19	75.000,00						1.280.561,19
VR. INNOVACIÓN		150.000,00						150.000,00
CONSEJO SOCIAL		168.867,00						168.867,00
TOTAL	154.071.401,60	307.330.894,50	5.797.527,77	93.279,99	42.503.851,36	800.000,00	29.008,00	510.625.963,22

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES								PRESUPUESTO		
				VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. POLÍTICA ECONÓMICA/ GERENCIA	VR. DEPARTAMENTOS Y CENTROS	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		VR. INNOVACIÓN	CONSEJO SOCIAL
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto											
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS														
			30300	Tasas de Secretaría						308.864,93	3.000.000,00			3.308.864,93
		303	Tasas Académicas	Resultado						308.864,93	3.000.000,00			3.308.864,93
			30900	Legalización y envío de documentos							11.487,00			11.487,00
		309	Otras Tasas	Resultado							11.487,00			11.487,00
	30	TASAS		Resultado						308.864,93	3.011.487,00			3.320.351,93
			31000	Licenciaturas y Diplomaturas							78.759.636,96			78.759.636,96
			31001	Doctorado							1.855.602,65			1.855.602,65
			31002	Becarios Centros Propios							12.852.680,87			12.852.680,87
			31003	Becarios Familia Numerosa							5.492.439,61			5.492.439,61
			31004	Becas Otros Organismos							87.722,69			87.722,69
			31005	Titulaciones Propias						7.424.869,48				7.424.869,48
			31006	Pruebas de Acceso							1.150.000,00			1.150.000,00
			31007	Pruebas Específicas de Acceso							19.000,00			19.000,00
			31009	Dchos. preinscrip.TP							120.110,00			120.110,00
			31010	Cursos Interfacultativos							490.404,00			490.404,00
			31011	Formación continua							2.450.647,99			2.450.647,99
			31012	Matrícula P.O. Postgrado							24.145.525,59			24.145.525,59
		310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios	Resultado						10.486.031,47	124.362.608,37			134.848.639,84
			31900	Impresos de Matrícula							14.000,00			14.000,00
			31902	Servicios Consultas de Clínicas		3.977.669,39		11.570,00						3.989.239,39
			31909	Otros Precios Públicos			516.480,50	8.330,00				452.084,64		976.895,14
		319	Otros Precios Públicos	Resultado		3.977.669,39	516.480,50	19.900,00			14.000,00	452.084,64		4.980.134,53
	31	PRECIOS PÚBLICOS		Resultado		3.977.669,39	516.480,50	19.900,00		10.486.031,47	124.376.608,37	452.084,64		139.828.774,37
			32000	Alojamiento Colegiales							5.437.633,00			5.437.633,00
			32001	Alojamiento Verano							293.924,00			293.924,00
			32002	Otros Residentes							89.093,00			89.093,00
		320	Colegios Mayores	Resultado							5.820.650,00			5.820.650,00
			32100	Ingresos CAIS				600.000,00						600.000,00
		321	Ingresos CAIS	Resultado				600.000,00						600.000,00
			32200	Préstamo Interbibliotecario			35.000,00							35.000,00
		322	Préstamo Interbibliotecario	Resultado			35.000,00							35.000,00
			32300	Actividades Deportivas			207.000,00					586.076,55		793.076,55
		323	Actividades Deportivas	Resultado			207.000,00					586.076,55		793.076,55
			32900	Otros Ingresos prest. serv.			69.971,19	1.800.000,00		21.200,00		27.000,00		1.918.171,19
		329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	Resultado			69.971,19	1.800.000,00		21.200,00		27.000,00		1.918.171,19
	32	OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Resultado		207.000,00	104.971,19	2.400.000,00		21.200,00	5.820.650,00	613.076,55		9.166.897,74

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES									PRESUPUESTO		
			VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. POLÍTICA ECONÓMICA/ GERENCIA	VR. DEPARTAMENTOS Y CENTROS	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	VR. INNOVACIÓN		CONSEJO SOCIAL	
		33000	Venta de Publicaciones UCM				755,00				60.000,00			60.755,00
		330	Venta de Publicaciones Propias	Resultado			755,00				60.000,00			60.755,00
		33100	Venta de Fotocopias				158,98							158,98
		331	Venta de Fotocopias	Resultado			158,98							158,98
		33	VENTA DE BIENES	Resultado			913,98				60.000,00			60.913,98
		38000	Reintegros Ejercicios Cerrados			500.000,00								500.000,00
		380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	Resultado		500.000,00								500.000,00
		38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	Resultado		500.000,00								500.000,00
		39101	Indem. Aseguradoras por siniestros			150,00	145.000,00							145.150,00
		391	Indemnizaciones. Costas Procesales	Resultado		150,00	145.000,00							145.150,00
		39900	Porcentaje retención Art. 83 L.O.U.				596.329,58							596.329,58
		39909	Otros Ingresos Diversos			64.800,00	7.784,00			300.000,00	80.400,00			452.984,00
		399	Ingresos Diversos	Resultado		64.800,00	604.113,58			300.000,00	80.400,00			1.049.313,58
		39	OTROS INGRESOS	Resultado		64.950,00	749.113,58			300.000,00	80.400,00			1.194.463,58
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	Resultado		4.749.619,39	1.371.479,25	2.419.900,00		10.816.096,40	133.508.745,37	1.205.561,19		154.071.401,60
CAPÍTULO IV - "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"														
		40001	Programa Sócrates/Erasmus						3.860.000,00					3.860.000,00
		400	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	Resultado					3.860.000,00					3.860.000,00
		40209	Otros Ministerios					9.882,00						9.882,00
		402	De otros Departamentos Ministeriales	Resultado				9.882,00						9.882,00
		40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	Resultado				3.869.882,00						3.869.882,00
		41009	De Organismos Públicos					300.000,00						300.000,00
		410	De otros Organismos Públicos	Resultado				300.000,00						300.000,00
		41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS	Resultado				300.000,00						300.000,00
		45000	C.Educación-Asignación Nominativa			289.788.579,00								289.788.579,00
		45001	C.Educación-Convenio Preinscripción							286.316,50				286.316,50
		45003	C. Sanidad - Plazas Vinculadas		4.526.811,00									4.526.811,00
		45004	C.Justicia -Subv. Formación Continua			60.000,00								60.000,00
		45009	C.Educ.-Consejo Social									168.867,00		168.867,00
		45024	Programa I3 PDI Laboral		1.105.000,00									1.105.000,00
		450	De la Comunidad de Madrid	Resultado	5.631.811,00	289.848.579,00				286.316,50			168.867,00	295.935.573,50
		45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Resultado	5.631.811,00	289.848.579,00				286.316,50			168.867,00	295.935.573,50
		47002	Patrocinios			2.550.000,00				86.000,00	75.000,00	150.000,00		2.861.000,00
		47009	Otras Transf. Empresas Privadas					125.000,00		478.800,00				603.800,00
		470	De Empresas Privadas	Resultado		2.550.000,00		125.000,00	86.000,00	478.800,00	75.000,00	150.000,00		3.464.800,00
		47	DE EMPRESAS PRIVADAS	Resultado		2.550.000,00		125.000,00	86.000,00	478.800,00	75.000,00	150.000,00		3.464.800,00
		48509	Otras Transfer.FSFL				3.000,00	40.000,00		41.000,00				84.000,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES								PRESUPUESTO			
			VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. POLÍTICA ECONÓMICA/ GERENCIA	VR. DEPARTAMENTOS Y CENTROS	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		VR. INNOVACIÓN	CONSEJO SOCIAL	
	485	Transferencias de Instituciones Sin Fines de Lucro	Resultado			3.000,00		40.000,00		41.000,00				84.000,00
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Resultado			3.000,00		40.000,00		41.000,00				84.000,00
		49000 Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet						55.000,00						55.000,00
		49001 Programa Sócrates/Erasmus						3.571.639,00						3.571.639,00
	490	Subvenciones Unión Europea	Resultado					3.626.639,00						3.626.639,00
		49102 EE.UU. (Becas California)						50.000,00						50.000,00
	491	Subvenciones de Organismos Internacionales	Resultado					50.000,00						50.000,00
	49	DEL EXTERIOR	Resultado					3.676.639,00						3.676.639,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Resultado	5.631.811,00	292.398.579,00	3.000,00		8.011.521,00	86.000,00	806.116,50	75.000,00	150.000,00	168.867,00	307.330.894,50
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES														
		52909 Otros Depósitos				100.000,00								100.000,00
	529	Intereses de Depósitos	Resultado			100.000,00								100.000,00
	52	INTERESES DE DEPÓSITOS	Resultado			100.000,00								100.000,00
		54000 Alquiler Vivienda Docentes				191.700,00								191.700,00
		54002 Alquiler de Aulas y Salones de Actos			40.150,00	674.858,77	2.450,00			10.000,00				727.458,77
		54004 Acciones Publicitarias			25.800,00									25.800,00
		54009 Alq. Otros Prod. Inmuebles			133.061,00	1.532,00								134.593,00
	540	Alquiler y Productos de Inmuebles	Resultado		390.711,00	676.390,77	2.450,00			10.000,00				1.079.551,77
	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	Resultado		390.711,00	676.390,77	2.450,00			10.000,00				1.079.551,77
		55000 Cafeterías y Comedores			895.000,00									895.000,00
		55001 Librerías y Tiendas			97.900,00									97.900,00
		55002 Edificios			3.534.000,00									3.534.000,00
	550	Concesiones Administrativas	Resultado		4.526.900,00									4.526.900,00
	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL	Resultado		4.526.900,00									4.526.900,00
		59000 Canon Máquinas Fotocopadoras			47.200,00									47.200,00
		59001 Canon Actividades Deportivas			23.000,00									23.000,00
	590	Cánones	Resultado		70.200,00									70.200,00
		59909 Otros Ingresos Patrimoniales			18.876,00	2.000,00								20.876,00
	599	Otros Ingresos Patrimoniales	Resultado		18.876,00	2.000,00								20.876,00
	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	Resultado		89.076,00	2.000,00								91.076,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	Resultado		5.106.687,00	678.390,77	2.450,00			10.000,00				5.797.527,77
CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES														
		68000 Reintegros de Ejercicios Cerrados					93.279,99							93.279,99
	680	Reintegros de Ejercicios Cerrados					93.279,99							93.279,99
	68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL					93.279,99							93.279,99
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					93.279,99							93.279,99

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES								PRESUPUESTO		
			VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. POLÍTICA ECONÓMICA/ GERENCIA	VR. DEPARTAMENTOS Y CENTROS	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		VR. INNOVACIÓN	CONSEJO SOCIAL
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
		70000	Investigación M. Ciencia e Innovación				6.369.391,87						6.369.391,87
		70006	Cont. y Programas OTRI				500.000,00						500.000,00
	700	Del Ministerio de Educación	Resultado				6.869.391,87						6.869.391,87
		70200	Investigación Otros Ministerios				487.000,00						487.000,00
	702	De Otros Departamentos Ministeriales	Resultado				487.000,00						487.000,00
		70300	Investigación M. Economía y Competitividad				11.904.629,31						11.904.629,31
		70301	Programa Ramón y Cajal M. Economía y C.				1.163.977,00						1.163.977,00
		70302	Programa Juan de la Cierva M. Economía y C.				364.800,00						364.800,00
		703	Del Ministerio de Economía y Competitividad				13.433.406,31						13.433.406,31
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	Resultado				20.789.798,18						20.789.798,18
		75000	C. Educación-Contrato Programa de Inversiones		2.336.250,00								2.336.250,00
		75001	C. Educación-Plan Regional de Investigación				1.150.000,00						1.150.000,00
		75009	Otras Transferencias C. Madrid				107.000,00						107.000,00
	750	De la Comunidad de Madrid	Resultado		2.336.250,00		1.257.000,00						3.593.250,00
		75903	Otras Comunidades Autónomas				135.424,61						135.424,61
		759	Transferencias Otras Comunidades Autónomas				135.424,61						135.424,61
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Resultado		2.336.250,00		1.392.424,61						3.728.674,61
		77000	De Empresas Privadas				2.539.170,53						2.539.170,53
		77006	Cont. y Programas OTRI				6.200.000,00						6.200.000,00
		770	De Empresas Privadas				8.739.170,53						8.739.170,53
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	Resultado				8.739.170,53						8.739.170,53
		78006	Cont. y Programas OTRI				300.000,00						300.000,00
		78009	Otras Transferencias F.S.F.L.				6.446.208,04						6.446.208,04
		780	De Familias e Instituciones Sin Fines de lucro				6.746.208,04						6.746.208,04
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Resultado				6.746.208,04						6.746.208,04
		79006	Cont. y Programas OTRI				2.500.000,00						2.500.000,00
		790	Subv. de la Unión Europea				2.500.000,00						2.500.000,00
	79	DEL EXTERIOR					2.500.000,00						2.500.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Resultado		2.336.250,00		40.167.601,36						42.503.851,36
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS													
		83000	De Anticipos a Personal		500.000,00								500.000,00
	830	Préstamos a Corto Plazo	Resultado		500.000,00								500.000,00
		83100	De Préstamos a Personal		300.000,00								300.000,00
		831	Préstamos a Largo Plazo		300.000,00								300.000,00
	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA S	Resultado		800.000,00								800.000,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES									PRESUPUESTO		
			VR. ORDENACIÓN ACADEMICA	VR. POLÍTICA ECONÓMICA/ GERENCIA	VR. DEPARTAMENTOS Y CENTROS	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	VR. INNOVACIÓN		CONSEJO SOCIAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	Resultado		800.000,00									800.000,00	
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS														
	94100	Fianzas Recibidas		27.000,00	2.008,00								29.008,00	
	941	Recepción de Fianzas	Resultado	27.000,00	2.008,00								29.008,00	
	94	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	Resultado	27.000,00	2.008,00								29.008,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	Resultado		27.000,00	2.008,00								29.008,00	
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS			Resultado	5.631.811,00	305.418.135,39	2.054.878,02	42.683.231,35	8.011.521,00	10.902.096,40	134.324.861,87	1.280.561,19	150.000,00	168.867,00	510.625.963,22

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Presupuesto de Gastos - 2014

RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y POR PROGRAMAS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PROGRAMA									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	221.111.810,94									221.111.810,94
VR. POLÍTICA ECONÓMICA / GERENCIA	110.000,00	2.760.428,51			113.230,68	194.727.130,33	1.184.695,59	27.000,00	1.103.400,00	200.025.885,11
VR. DEPARTAMENTOS Y CENTROS		16.095.838,80								16.095.838,80
VR. INVESTIGACIÓN			43.998.602,78			97.500,00		2.596.639,24		46.692.742,02
VR. RR. INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES					1.608.037,08			6.728.564,00		8.336.601,08
VR. POSGRADO Y FORMACIÓN CONTÍNUA	239.287,50	1.993,68		6.426.240,26						6.667.521,44
VR. ESTUDIANTES					12.886,54		3.985.522,50	1.455.467,00		5.453.876,04
VR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							1.131.366,66			1.131.366,66
VR. EVALUACIÓN CALIDAD	86.500,00									86.500,00
VR. INNOVACIÓN						3.806.752,63	883.560,50		100.000,00	4.790.313,13
VR. ESTUDIOS DE GRADO	29.338,05									29.338,05
CONSEJO SOCIAL					168.867,00					168.867,00
OFICIALÍA / SECRETARÍA						30.409,50				30.409,50
DEFENSOR UNIVERSITARIO						4.893,45				4.893,45
TOTAL	221.576.936,49	18.858.260,99	43.998.602,78	6.426.240,26	1.903.021,30	198.666.685,91	7.185.145,25	10.807.670,24	1.203.400,00	510.625.963,22

**UNIDADES RESPONSABLES
DE GASTO**

PROGRAMA 1000

DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL
		Vic. Ordenación Académica	Vic. Pol. Econ Gerencia	Vic. Posgrado y Formación Continua	Vic. Estudios de Grado	Vic. Evaluación Calidad	Capítulos
I	Gastos de Personal	221.091.810,94		4.000,00		5.000,00	221.100.810,94
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.000,00	110.000,00	233.000,00	29.338,05	5.500,00	397.838,05
VI	Inversiones Reales			2.287,50		76.000,00	78.287,50
TOTAL		221.111.810,94	110.000,00	239.287,50	29.338,05	86.500,00	221.576.936,49

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo I-Gastos de Personal

Art	ConcSubi	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL					
			Vic. Ordenación Académica	Vic.Pol.Econ / Gerencia	Vic.Posgrado y Formación Continua	Vic.Estudios de Grado	Vic. Evaluación Calidad	Subc.	Conc.	Art.			
12 PERSONAL FUNCIONARIO												154.124.125,20	
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS												61.487.771,34	
	00	Retribuciones Básicas PDI	38.280.094,50						38.280.094,50				
	02	Trienios PDI	13.080.118,25						13.080.118,25				
	06	Pagas Extraordinarias PDI (Funcionarios)	10.127.558,59						10.127.558,59				
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS												92.625.697,14	
	00	Retribuciones Complementarias PDI	53.094.305,38						53.094.305,38				
	02	Cargos Académicos	1.988.058,72						1.988.058,72				
	03	Evaluación Actividad Docente	18.607.892,86						18.607.892,86				
	04	Evaluación Actividad Investigadora	9.839.179,98						9.839.179,98				
	05	Complemento Docente (Funcionarios)	9.096.260,20						9.096.260,20				
123 ASIGNACIONES POR DESTINO EN EL EXTRANJERO												10.656,72	
	00	Asignación por destino en el Extranjero	10.656,72						10.656,72				
13 PERSONAL LABORAL													46.908.497,23
130 PERSONAL LABORAL FIJO												27.267.371,20	
	02	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	20.984.653,85						20.984.653,85				
	03	Trienios PDI Laboral Fijo	1.467.775,34						1.467.775,34				
	04	Evaluación Docente	1.821.684,68						1.821.684,68				
	05	Complemento Docente (Laboral Fijo)	2.283.364,77						2.283.364,77				
	07	Evaluación Actividad Investigadora PDI	476.122,72						476.122,72				
	08	Cargos Académicos	233.769,84						233.769,84				
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL												19.641.126,03	
	01	Retribuciones Basicas PDI Laboral Eventual	16.881.339,40						16.881.339,40				
	03	Trienios PDI Laboral Eventual	571.410,61						571.410,61				
	05	Complemento Docente (Laboral Eventual)	2.188.376,02						2.188.376,02				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO													1.575.859,00
150 PRODUCTIVIDAD												1.566.859,00	
	01	Productividad PDI Funcionario	1.566.859,00						1.566.859,00				
151 GRATIFICACIONES												9.000,00	
	01	Gratificaciones PDI	-		4.000,00		5.000,00		9.000,00				
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR													18.492.329,51
160 CUOTAS SOCIALES												15.532.747,95	
	00	Seguridad Social	15.532.747,95						15.532.747,95				
161 PRESTACIONES SOCIALES												2.959.581,56	
	04	Indemnizaciones e Incentivos Jubilacion Volunt.	2.159.581,56						2.159.581,56				
	05	Paga Jubilación PDI	800.000,00						800.000,00				
TOTAL			221.091.810,94		4.000,00		5.000,00		221.100.810,94	221.100.810,94		221.100.810,94	

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art	ConcSubj	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL		
			Vic. Ordenación Académica	Vic.Pol.Econ Gerencia	Vic.Posgrado y Formación Continua	Vic.Estudios de Grado	Vic. Evaluación Calidad	Subc.	Conc.	Art.
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								53.838,05
		220 MATERIAL DE OFICINA						2.000,00		
		00 Material de Oficina Fungible				2.000,00		2.000,00		
		226 GASTOS DIVERSOS						27.500,00		
		06 Reuniones y Conferencias	20.000,00		2.500,00	5.000,00		27.500,00		
		228 GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS						24.338,05		
		07 Acciones Estratégicas				22.338,05	2.000,00	24.338,05		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO								342.000,00
		230 PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES						340.500,00		
		00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes		110.000,00				110.000,00		
		01 Tribunales Tercer Ciclo			230.500,00			230.500,00		
		231 COMISIONES DE SERVICIO						1.500,00		
		00 Comisiones de Servicio					1.500,00	1.500,00		
24		PUBLICACIONES								2.000,00
		240 PUBLICACIONES						2.000,00		
		00 Gastos de Edición y Publicaciones					2.000,00	2.000,00		
		TOTAL	20.000,00	110.000,00	233.000,00	29.338,05	5.500,00	397.838,05	397.838,05	397.838,05

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo VI-Inversiones Reales

Art	ConcSubj	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL		
			Vic. Ordenación Académica	Vic.Pol.Econ Gerencia	Vic.Posgrado y Formación Continua	Vic.Estudios de Grado	Vic. Evaluación Calidad	Subc.	Conc.	Art.
62		INVERSIÓN NUEVA								8.287,50
		620 INVERSIÓN NUEVA						8.287,50		
		01 Equipamiento Nuevo			2.287,50		6.000,00	8.287,50		
64		OTRAS INVERSIONES								70.000,00
		641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS						70.000,00		
		04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente					70.000,00	70.000,00		
		TOTAL			2.287,50		76.000,00	78.287,50	78.287,50	78.287,50

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL Capítulos
		Vr. Política Económica Gerencia	Vr. Departamentos y Centros	Vr. Posgrado y Formación Continua	
Cap	DESCRIPCIÓN				
I	Gastos de Personal	605.909,06	236.704,00		842.613,06
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.948.900,25	12.982.904,86	1.993,68	14.933.798,79
III	Gastos Financieros	40.020,37	50,00		40.070,37
IV	Transferencias Corrientes		55.026,53		55.026,53
VI	Inversiones Reales	165.598,83	2.818.132,41		2.983.731,24
IX	Pasivos Financieros		3.021,00		3.021,00
TOTAL		2.760.428,51	16.095.838,80	1.993,68	18.858.260,99

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo I-Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Vr. Política Económica	Vr. Departamentos	Vr. Posgrado	Subc.	Conc.	Art.
				Gerencia	y Centros	y Formación Continua			
12 PERSONAL FUNCIONARIO									235.371,86
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS							39.070,00		
	01		Retribuciones Básicas PAS Funcionario	21.600,00	7.200,00		28.800,00		
	03		Trienios PAS Funcionario	1.750,00	860,00		2.610,00		
	04		Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	5.720,00	1.940,00		7.660,00		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS							196.301,86		
	01		Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	35.170,10	11.690,00		46.860,10		
	02		Cargos Académicos	12.887,76	136.554,00		149.441,76		
13 PERSONAL LABORAL									187.819,50
130 PERSONAL LABORAL FIJO							6.400,00		
	01		Otras remuneraciones personal laboral fiho		6.400,00		6.400,00		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL							181.419,50		
	00		Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	172.654,50			172.654,50		
	01		Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	7.592,00			7.592,00		
	05		Complemento Docente Laboral Eventual	1.173,00			1.173,00		
14 OTRO PERSONAL									272.280,00
141 OTRO PERSONAL							272.280,00		
	01		Conferencias		2.000,00		2.000,00		
	02		Enseñanzas No Homologadas	270.280,00			270.280,00		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									71.406,60
150 PRODUCTIVIDAD							4.540,00		
	00		Productividad PAS Funcionario	2.840,00	1.700,00		4.540,00		
151 GRATIFICACIONES							66.866,60		
	00		Gratificaciones PAS Funcionario	600,00	3.600,00		4.200,00		
	01		Gratificaciones PDI		2.000,00		2.000,00		
	02		Gratificaciones PAS Laboral Fijo	5.226,60	50.840,00		56.066,60		
	03		Gratificaciones PAS Laboral Eventual		4.600,00		4.600,00		
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR									75.735,10
160 CUOTAS SOCIALES							75.735,10		
	00		Seguridad Social	68.415,10	7.320,00		75.735,10		
TOTAL				605.909,06	236.704,00		842.613,06	842.613,06	842.613,06

PROGRAMA 2000

GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vr. Política Económica	Vr. Departamentos	Vr. Posgrado	Subc.	Conc.	Art.
				Gerencia	y Centros	y Formación Continua			
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									293.833,20
			202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					3.300,00	
		01	Aulas		3.300,00		3.300,00		
			203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					41.019,00	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	11.200,00	29.819,00		41.019,00		
			204 MATERIAL DE TRANSPORTE					195.199,00	
		00	Material de Transporte		195.199,00		195.199,00		
			205 MOBILIARIO Y ENSERES					36.900,00	
		00	Mobiliario y Enseres	2.000,00	34.900,00		36.900,00		
			206 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					8.915,20	
		00	Equipos para Procesos de Información		8.915,20		8.915,20		
			207 EQUIPOS AUDIOVISUALES					7.000,00	
		00	Equipos Audiovisuales		7.000,00		7.000,00		
			209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					1.500,00	
		00	Otro Inmovilizado Material		1.500,00		1.500,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									1.067.350,29
			210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES					3.000,00	
		00	Jardinera		3.000,00		3.000,00		
			212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					276.540,13	
		00	Edificios y Otras Construcciones	6.500,00	270.040,13		276.540,13		
			213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					252.731,80	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	69.446,40	183.285,40		252.731,80		
			214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE					13.125,00	
		00	Elementos de Transporte	1.000,00	12.125,00		13.125,00		
			215 MOBILIARIO Y ENSERES					215.045,32	
		00	Mobiliario y Enseres	5.200,00	209.845,32		215.045,32		
			216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					187.904,86	
		00	Equipos para Procesos de Información	18.500,00	169.404,86		187.904,86		
			217 EQUIPOS AUDIOVISUALES					61.203,18	
		00	Equipos Audiovisuales		61.203,18		61.203,18		
			219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					57.800,00	
		00	Otro Inmovilizado Material		57.800,00		57.800,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									13.049.199,38
			220 MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA					7.033.597,74	
		00	Fungible Oficina	33.982,25	3.778.349,52		3.812.331,77		
		01	Prensa		27.200,00		27.200,00		
		02	Libros y Otras Publicaciones	200,00	1.091.637,21		1.091.837,21		
		03	Fungible Informática	21.400,00	698.184,08		719.584,08		
		04	Libros y Otras Publicaciones Centralizadas		1.292.914,04		1.292.914,04		
		09	Otro Material No Inventariable	900,00	88.830,64		89.730,64		

PROGRAMA 2000

GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
			Vr. Política Económica	Vr. Departamentos	Vr. Posgrado			
			Gerencia	y Centros	y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
Art	Conc	Subc	DESCRIPCION			Subc.	Conc.	Art.
221 SUMINISTROS							2.258.995,33	
	03		1.000,00	26.565,19		27.565,19		
	04			400,00		400,00		
	06		84.680,00	15.015,00		99.695,00		
	07		382.394,80	696.404,27		1.078.799,07		
	08			2.600,00		2.600,00		
	09		15.000,00	41.100,00		56.100,00		
	99		561.286,99	432.549,08		993.836,07		
222 COMUNICACIONES							1.142.690,23	
	00		13.881,49	903.292,65	1.993,68	919.167,82		
	01		3.130,00	208.128,41		211.258,41		
	09		364,00	11.900,00		12.264,00		
223 TRANSPORTES							52.249,45	
	01		3.150,00	49.099,45		52.249,45		
224 PRIMAS DE SEGUROS							54.429,56	
	01		1.500,00	14.759,56		16.259,56		
	03		2.400,00	5.130,00		7.530,00		
	09			30.640,00		30.640,00		
225 TRIBUTOS							37.088,65	
	00		4.000,00	33.088,65		37.088,65		
226 GASTOS DIVERSOS							1.568.478,92	
	02			38.052,50		38.052,50		
	04			36.450,00		36.450,00		
	05			23.100,00		23.100,00		
	06		228.100,00	328.531,42		556.631,42		
	07			130.402,00		130.402,00		
	08			1.039,00		1.039,00		
	11			20.150,00		20.150,00		
	12			19.984,00		19.984,00		
	13			700.000,00		700.000,00		
	15			24.170,00		24.170,00		
	16			18.500,00		18.500,00		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS							901.669,50	
	00			16.100,00		16.100,00		
	03			6.400,00		6.400,00		
	04			4.600,00		4.600,00		
	05			27.300,00		27.300,00		
	06		421.170,00	135.603,77		556.773,77		
	08		2.550,00	119.605,50		122.155,50		
	09			10.500,00		10.500,00		
	99		24.170,20	133.670,03		157.840,23		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							477.029,92	
231 COMISIONES DE SERVICIO							468.149,92	
	00		29.794,12	438.355,80		468.149,92		
232 DESPLAZAMIENTO TRANSPORTE							8.880,00	
	00			8.880,00		8.880,00		
24 PUBLICACIONES							46.386,00	
240 PUBLICACIONES							46.386,00	
	00			46.386,00		46.386,00		
TOTAL			1.948.900,25	12.982.904,86	1.993,68	14.933.798,79	14.933.798,79	14.933.798,79

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo III-Gastos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
Art	Conc	Subc	Vr. Política Económica Gerencia	Vr. Departamentos y Centros	Vr. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS								40.070,37
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS							40.070,37	
	00	Gastos Bancarios	40.020,37	50,00		40.070,37		
TOTAL			40.020,37	50,00		40.070,37	40.070,37	40.070,37

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo IV-Transferencias Corrientes

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
Art	Conc	Subc	Vr. Política Económica Gerencia	Vr. Departamentos y Centros	Vr. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
40 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR								8.638,16
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR							8.638,16	
	07	Cuotas Afiliación Exterior		8.638,16		8.638,16		
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								46.388,37
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							46.388,37	
	00	Cooperación al Desarrollo		40.584,77		40.584,77		
	12	Cuota Afiliación Nacional		5.803,60		5.803,60		
TOTAL				55.026,53		55.026,53	55.026,53	55.026,53

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo VI-Inversiones Reales

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vr. Política Económica Gerencia	Vr. Departamentos y Centros	Vr. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA									763.816,58
		620	INVERSIÓN NUEVA						763.816,58
		00	Obra Nueva	10.000,00			10.000,00		
		01	Equipamiento Nuevo	93.098,83	660.717,75		753.816,58		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN									2.219.914,66
		630	INVERSIÓN DE REPOSICION						2.219.914,66
		00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	10.000,00	373.659,25		383.659,25		
		01	Equipamiento de Reposición	52.500,00	1.783.755,41		1.836.255,41		
TOTAL				165.598,83	2.818.132,41		2.983.731,24	2.983.731,24	2.983.731,24

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo IX-Pasivos Financieros

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vr. Política Económica Gerencia	Vr. Departamentos y Centros	Vr. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
94 DEVOLUCIÓN DEPOSITOS Y FIANZAS									3.021,00
		941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS						3.021,00
		00	Devolución de Fianzas		3.021,00		3.021,00		
TOTAL					3.021,00		3.021,00	3.021,00	3.021,00

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	
Cap	DESCRIPCIÓN	Vic. Investigación	TOTAL Capítulo
I	Gastos de Personal	103.228,64	103.228,64
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	79.312,36	79.312,36
III	Gastos Financieros	358.454,37	358.454,37
IV	Transferencias Corrientes	476.922,00	476.922,00
VI	Inversiones Reales	39.765.765,03	39.765.765,03
VII	Transferencias de Capital	700.000,00	700.000,00
IX	Pasivos Financieros	2.514.920,38	2.514.920,38
TOTAL		43.998.602,78	43.998.602,78

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo I- Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			
			Vic. Investigación			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Subc.	TOTAL Conc.	Art.
12			PERSONAL FUNCIONARIO			76.068,64
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS		34.310,00	
		01	Retribuciones Basicas. PAS Funcionario	23.050,00		
		03	Trienios PAS Funcionario	4.960,00		
		04	Paga Extraordinaria PAS Funcionario	6.300,00		
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		41.758,64	
		01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	37.070,00		
		02	Cargos Académicos	4.688,64		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.850,00
	150		PRODUCTIVIDAD		2.850,00	
		00	Productividad PAS Funcionario	2.850,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			24.310,00
	160		CUOTAS SOCIALES		24.310,00	
		00	Seguridad Social	24.310,00		
			TOTAL	103.228,64	103.228,64	103.228,64

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			
			Vic. Investigación			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Subc.	TOTAL Conc.	Art.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						10.538,00
	213		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		10.538,00	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.538,00	10.538,00	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						62.988,36
	220		MATERIAL DE OFICINA		11.172,00	
		00	Material de Oficina Fungible	7.845,00	7.845,00	
		02	Libros y Otras Publicaciones	1.275,00	1.275,00	
		03	Material Informático Fungible	600,00	600,00	
		09	Otro Material No Inventariable	1.452,00	1.452,00	
	221		SUMINISTROS		22.806,36	
		06	Productos Farmacéuticos	50,00	50,00	
		07	Fungibles de Laboratorio	21.639,00	21.639,00	
		99	Otros Suministros	1.117,36	1.117,36	
	222		COMUNICACIONES		19.488,00	
		00	Servicios Telefónicos	18.928,00	18.928,00	
		01	Postales y Telegráficas	560,00	560,00	
	223		TRANSPORTE		50,00	
		01	Otros Transportes	50,00	50,00	
	226		GASTOS DIVERSOS		9.272,00	
		06	Reuniones y Conferencias	9.272,00	9.272,00	
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		200,00	
		08	Trabajos de Imprenta	200,00	200,00	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO						5.786,00
	231		COMISIONES DE SERVICIO		5.786,00	
		00	Comisiones de Servicio	5.786,00	5.786,00	
TOTAL				79.312,36	79.312,36	79.312,36

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Capítulo III-Gastos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Vic. Investigación	Subc.	Conc.	Art.
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL							58.154,37
310 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						58.154,37	
	00		Intereses Préstamos a Largo Plazo	58.154,37	58.154,37		
34 INTERESES DE DEMORA							300.000,00
342 INTERESES DE DEMORA						300.000,00	
	00		Intereses de Demora	300.000,00	300.000,00		
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS							300,00
350 GASTOS FINANCIEROS						300,00	
	00		Otros Gastos Financieros	300,00	300,00		
TOTAL				358.454,37	358.454,37	358.454,37	358.454,37

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Vic. Investigación	Subc.	Conc.	Art.
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							476.922,00
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						116.900,00	
	07		Institutos Universitarios Adscritos	15.000,00	15.000,00		
	99		Otras Instituciones	101.900,00	101.900,00		
481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						360.022,00	
	04		Fundación General UCM - Otras Transferencias	200.000,00	200.000,00		
	05		Fundación Parque Tecnológico	160.022,00	160.022,00		
TOTAL				476.922,00	476.922,00	476.922,00	476.922,00

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
Capítulo VI-Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			
			Vic. Investigación			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Subc.	TOTAL	Art.
				Conc.		
64			OTRAS INVERSIONES			39.765.765,03
640			INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN		39.765.765,03	
	01		Proyectos UCM	350.000,00	350.000,00	
	03		Centros de Apoyo a la Investigación	1.082.880,90	1.082.880,90	
	04		Acc. Investigación	145.602,45	145.602,45	
	06		Programa Plan Regional-CM	10.087,44	10.087,44	
	08		Programa Ramón y Cajal	1.777.421,68	1.777.421,68	
	09		Proyectos Departamentos Ministeriales	10.393.180,86	10.393.180,86	
	10		Programa Juan de la Cierva	473.989,40	473.989,40	
	17		OTRI	241.450,00	241.450,00	
	21		Calidad CAI	40.000,00	40.000,00	
	50		Proyectos FGUCM	14.719.426,43	14.719.426,43	
	51		Proyectos OTRI	9.500.000,00	9.500.000,00	
	99		Programas Otras Instituciones	1.031.725,87	1.031.725,87	
			TOTAL	39.765.765,03	39.765.765,03	39.765.765,03

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo VII-Transferencias de Capital

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			
			Vic. Investigación			
			TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Subc.	Conc.	Art.
74 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUB. Y OTROS ENTES PÚBLICOS						300.000,00
			744 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		300.000,00	
		00	Transferencias de Capital a Empresas y Entes Público	300.000,00		
				300.000,00		
75 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES						150.000,00
			750 TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES		150.000,00	
		00	Transferencias de Capital a Universidades-Proyectos	150.000,00		
				150.000,00		
78 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						250.000,00
			781 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES		250.000,00	
		08	Fundaciones Varias	250.000,00		
				250.000,00		
TOTAL				700.000,00	700.000,00	700.000,00

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo IX Pasivos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			
			Vic. Investigación			
			TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Subc.	Conc.	Art.
91 AMORTIZACIÓN DE PTMOS. EN MONEDA NACIONAL						2.514.920,38
			911 AMORTIZACIÓN PTMOS. LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO		2.514.920,38	
		00	Devolución de Préstamos a Largo Plazo Entes			
			Sector Público	2.514.920,38		
				2.514.920,38		
TOTAL				2.514.920,38	2.514.920,38	2.514.920,38

**PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
RESUMEN POR CAPÍTULO**

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Vic. Posgrado y Formación Continua	Capítulos
I	Gastos de Personal	2.312.007,60	2.312.007,60
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.691.359,66	3.691.359,66
VI	Inversiones Reales	422.873,00	422.873,00
TOTAL		6.426.240,26	6.426.240,26

PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
Capítulo I- Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	Vic. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO						43.240,00
		120	RETRIBUCIONES BASICAS		19.760,00	
		01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario	14.500,00		
		03	Trienios PAS Funcionario	1.340,00		
		04	Paga Extraordinaria PAS	3.920,00		
		121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		23.480,00	
		01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	23.480,00		
13 PERSONAL LABORAL						41.000,00
		131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL		41.000,00	
		00	Retribuciones PAS Laboral Eventual	41.000,00		
14 OTRO PERSONAL						2.141.237,60
		141	OTRO PERSONAL		2.141.237,60	
		01	Conferencias	1.000.000,00		
		02	Enseñanzas No Homologadas	1.141.237,60		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						32.370,00
		150	PRODUCTIVIDAD		2.370,00	
		00	Productividad PAS Funcionario	2.370,00		
		151	GRATIFICACIONES		30.000,00	
		02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo	20.000,00		
		03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual	10.000,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						54.160,00
		160	CUOTAS SOCIALES		54.160,00	
		00	Seguridad Social	54.160,00		
TOTAL			2.312.007,60	2.312.007,60	2.312.007,60	2.312.007,60

PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
Art.	Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	Vic. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						10.183,90
	202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.700,00	
	01	Aulas	4.700,00	4.700,00		
	203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.800,00	
	00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.800,00	1.800,00		
	207	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES			3.683,90	
	00	Equipos Audiovisuales	3.683,90	3.683,90		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						58.530,00
	213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			20.719,00	
	00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	20.719,00	20.719,00		
	215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			18.505,00	
	00	Mobiliario y Enseres	18.505,00	18.505,00		
	216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			19.306,00	
	00	Equipos para Procesos de Información	19.306,00	19.306,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						3.582.605,76
	220	MATERIAL DE OFICINA			238.944,50	
	00	Material de Oficina Fungible	144.944,50	144.944,50		
	02	Libros y Otras Publicaciones	31.000,00	31.000,00		
	03	Material Informático Fungible	46.000,00	46.000,00		
	09	Otro Material No Inventariable	17.000,00	17.000,00		
	221	SUMINISTROS			313.794,97	
	07	Fungibles laboratorio	45.000,00	45.000,00		
	99	Otros Suministros	268.794,97	268.794,97		
	222	COMUNICACIONES			5.400,00	
	00	Servicios Telefónicos	2.000,00	2.000,00		
	01	Postales y Telegráficas	3.400,00	3.400,00		

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Vic. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
223			TRANSPORTE			9.000,00	
	01		Otros Transportes	9.000,00	9.000,00		
224			PRIMAS DE SEGUROS			23.000,00	
	09		Primas de Seguros: Otros Riesgos	23.000,00	23.000,00		
226			GASTOS DIVERSOS			2.815.466,29	
	02		Publicidad y Propaganda	20.000,00	20.000,00		
	06		Reuniones y Conferencias	2.793.466,29	2.793.466,29		
	07		Celebraciones y Actos Académicos	2.000,00	2.000,00		
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			177.000,00	
	06		Estudios y Trabajos Técnicos	116.000,00	116.000,00		
	08		Trabajos de Imprenta	11.000,00	11.000,00		
	99		Otros Trabajos	50.000,00	50.000,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				40.040,00
231			COMISIONES DE SERVICIO			40.040,00	
	00		Comisiones de Servicio	40.040,00	40.040,00		
TOTAL				3.691.359,66	3.691.359,66	3.691.359,66	3.691.359,66

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo VI- Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Vic. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
62			INVERSIÓN NUEVA				183.780,00
620			INVERSIÓN NUEVA			183.780,00	
	01		Equipamiento Nuevo	183.780,00	183.780,00		
63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				239.093,00
630			INVERSIÓN DE REPOSICION			239.093,00	
	01		Equipamiento de Reposición	239.093,00	239.093,00		
TOTAL				422.873,00	422.873,00	422.873,00	422.873,00

**PROGRAMA 5000
RELACIONES EXTERNAS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL Capítulos
		Vic. Pol. Economía Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	
Cap	DESCRIPCIÓN					
I	Gastos de Personal				26.400,00	26.400,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-	29.772,00	8.586,54	131.967,00	170.325,54
IV	Transferencias Corrientes	113.230,68	560.300,00		10.500,00	684.030,68
VI	Inversiones Reales	-	1.017.965,08	4.300,00		1.022.265,08
TOTAL		113.230,68	1.608.037,08	12.886,54	168.867,00	1.903.021,30

PROGRAMA 5000
RELACIONES EXTERNAS
Capítulo I - Gastos de Personal

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
				Vic. Pol. Economía Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.
14 OTRO PERSONAL										26.400,00
141 OTRO PERSONAL									26.400,00	
		09	Otras Remuneraciones				26.400,00	26.400,00		
TOTAL							26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00

PROGRAMA 5000
RELACIONES EXTERNAS
Capítulo II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
				Vic. Pol. Economía Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS										85.225,54
220 MATERIAL DE OFICINA									12.843,54	
		00	Material de Oficina Fungible			3.736,54	2.317,00	6.053,54		
		03	Material Informático Fungible		2.890,00	2.900,00		5.790,00		
		09	Otro Material No Inventariable			1.000,00		1.000,00		
221 SUMINISTROS									300,00	
		99	Otros Suministros			300,00		300,00		
222 COMUNICACIONES									7.200,00	
		00	Servicios Telefónicos		7.000,00			7.000,00		
		09	Otras Comunicaciones				200,00	200,00		
223 TRANSPORTES									250,00	
		01	Otros Transportes			50,00	200,00	250,00		
226 GASTOS DIVERSOS									9.500,00	
		06	Reuniones y Conferencias				5.000,00	5.000,00		
		11	Ayudas a Viajes				4.500,00	4.500,00		

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL			
				Vic. Pol. Economía Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.	
			227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS						35.250,00		
	06		Estudios y Trabajos Técnicos				28.750,00	28.750,00			
	08		Trabajos de Imprenta				6.500,00	6.500,00			
			228 GASTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS						19.882,00		
	22		Programa de Cooperación al Desarrollo		10.000,00			10.000,00			
	37		Organización de Seminarios		9.882,00			9.882,00			
			23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							85.100,00	
			231 COMISIONES DE SERVICIO						2.100,00		
	00		Comisiones de Servicio			600,00	1.500,00	2.100,00			
			233 OTRAS INDEMNIZACIONES						83.000,00		
	00		Asistencia Reuniones Consejo Social				83.000,00	83.000,00			
			TOTAL			29.772,00	8.586,54	131.967,00	170.325,54	170.325,54	170.325,54

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
			Vic. Pol. Economía Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN				Subc.	Conc.	Art.
40 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR								495.100,00	
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR							495.100,00		
	00		Participación Organismos Internacionales	25.100,00			25.100,00		
	04		Colegio Miguel Servet (Paris)	20.000,00			20.000,00		
	05		Real Colegio Complutense de Harvard	450.000,00			450.000,00		
44 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS								113.230,68	
445 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES							113.230,68		
	00		Consortio Urbanístico Ciudad Universitaria	113.230,68			113.230,68		
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								75.700,00	
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							75.700,00		
	00		Cooperación al Desarrollo	65.200,00			65.200,00		
	08		Ayudas Varias			10.500,00	10.500,00		
TOTAL			113.230,68	560.300,00		10.500,00	684.030,68	684.030,68	684.030,68

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo VI - Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Vic. Pol. Economía Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA										4.300,00
620 INVERSIÓN NUEVA									4.300,00	
	01		Equipamiento nuevo			4.300,00		4.300,00		
64 OTRAS INVERSIONES										1.017.965,08
641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS									600.000,00	
	13		Proyectos Europeos		600.000,00			600.000,00		
642 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RR. INTERNACIONALES									417.965,08	
	01		Convenios Internacionales		121.320,08			121.320,08		
	12		Movilidad		228.075,00			228.075,00		
	30		Cátedra Jean Monnet		68.570,00			68.570,00		
TOTAL					1.017.965,08	4.300,00		1.022.265,08	1.022.265,08	1.022.265,08

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Art. Conc. Subc		DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL
			Vr. Política Económica/ Gerencia	Vicerrectorado Investigación	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Capítulo
I	Gastos de Personal	138.066.227,27					138.066.227,27	
II	Gastos Corrientes Bienes Servicios	38.690.649,10		3.587.752,63	30.409,50	3.101,00	42.311.912,23	
III	Gastos Financieros	3.647.027,75					3.647.027,75	
IV	Transferencias Corrientes	10.070.511,21				1.050,00	10.071.561,21	
VI	Inversiones Reales	4.252.715,00	97.500,00	219.000,00		742,45	4.569.957,45	
TOTAL		194.727.130,33	97.500,00	3.806.752,63	30.409,50	4.893,45	198.666.685,91	

**PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

Capítulo I-Gastos de Personal

Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
		Vr. Política Económica/ Gerencia	Vicerrectorado Investigación	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Subc.	Conc.
10 CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN								102.186,82
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS							102.186,82	
	00 Retribuciones Alto Cargo	102.186,82				102.186,82		
12 PERSONAL FUNCIONARIO								58.068.452,05
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS							23.795.255,62	
	01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	15.813.139,01				15.813.139,01		
	03 Trienios PAS Funcionario	3.626.597,11				3.626.597,11		
	04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	4.355.519,50				4.355.519,50		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS							34.273.196,43	
	01 Retribuciones Complementarias PAS Funciona	34.273.196,43				34.273.196,43		
13 PERSONAL LABORAL								47.854.188,76
130 PERSONAL LABORAL FIJO							42.045.548,39	
	00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	37.022.400,20				37.022.400,20		
	01 Otras Remuneraciones PAS Laboral Fijo	5.023.148,19				5.023.148,19		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL							5.808.640,37	
	00 Retribuciones PAS Laboral Eventual	5.808.640,37				5.808.640,37		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								2.065.256,85
150 PRODUCTIVIDAD							2.022.714,49	
	00 Productividad PAS Funcionario	2.022.714,49				2.022.714,49		
151 GRATIFICACIONES							42.542,36	
	00 Gratificaciones PAS Funcionario	2.700,00				2.700,00		
	01 Gratificaciones PDI	5.300,00				5.300,00		
	02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	32.542,36				32.542,36		
	03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	2.000,00				2.000,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								29.976.142,79
160 CUOTAS SOCIALES							29.226.430,18	
	00 Seguridad Social	29.226.430,18				29.226.430,18		
161 PRESTACIONES SOCIALES							749.712,61	
	04 Indemnización Jubilación Anticipada	749.712,61				749.712,61		
TOTAL		138.066.227,27				138.066.227,27	138.066.227,27	138.066.227,27

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL			
				Vr. Política Económica/ Gerencia	Vicerrectorado Investigación	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Subc.	Conc.	Art.	
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES												587.450,43
203			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								31.500,00	
			00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	31.500,00						31.500,00		
205			MOBILIARIO Y ENSERES								2.000,00	
			00 Mobiliario y Enseres	2.000,00						2.000,00		
206			EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN								553.950,43	
			00 Equipos Procesos de Información			553.950,43				553.950,43		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN												6.402.711,92
210			MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y BIENES MATERIALES								1.505.757,50	
			00 Jardinería	1.505.757,50						1.505.757,50		
212			REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								423.501,94	
			00 Edificios y Otras Construcciones	423.501,94						423.501,94		
213			REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								1.602.031,30	
			00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.602.031,30						1.602.031,30		
214			REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE								27.000,00	
			00 Elementos de Transporte	27.000,00						27.000,00		
215			REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES								11.693,25	
			00 Mobiliario y Enseres	11.693,25						11.693,25		
216			REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN								2.782.511,11	
			00 Equipos Procesos de Información	494.888,43		2.287.622,68				2.782.511,11		
218			REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE TELEFONÍA								50.216,82	
			00 Telefonía IBERCOM	50.216,82						50.216,82		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS												35.265.149,88
220			MATERIAL DE OFICINA								953.546,75	
			00 Material de Oficina Fungible	195.693,35					631,00	196.324,35		
			01 Prensa	3.600,00						3.600,00		
			02 Libros y Otras Publicaciones	4.750,00					320,00	5.070,00		
			03 Material Informático Fungible	195.311,88		553.240,52				748.552,40		
221			SUMINISTROS								15.507.536,01	
			00 Energía Eléctrica	10.190.000,00						10.190.000,00		
			01 Agua	1.795.200,00						1.795.200,00		
			02 Gas	3.150.000,00						3.150.000,00		
			03 Combustibles	103.000,00						103.000,00		
			04 Vestuario	228.945,12						228.945,12		
			06 Productos Farmacéuticos	6.200,00						6.200,00		
			07 Fungibles de Laboratorio	1.000,00						1.000,00		
			99 Otros Suministros	33.190,89						33.190,89		
222			COMUNICACIONES								172.037,22	
			00 Servicios Telefónicos	131.237,22						131.237,22		
			01 Postales y Telegráficas	40.800,00						40.800,00		

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE						TOTAL			
				Vr. Política Económica/ Gerencia	Vicerrectorado Investigación	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Subc.	Conc.	Art.		
223			TRANSPORTE								10.820,00		
			01 Otros Transportes	10.820,00						10.820,00			
224			PRIMAS DE SEGUROS								190.229,69		
			01 Primas de Seguros de Vehículos	21.000,00						21.000,00			
			03 Primas de Seguros por Responsabilidad Civil	169.229,69						169.229,69			
225			TRIBUTOS								82.671,40		
			00 Tributos y Aranceles	82.671,40						82.671,40			
226			GASTOS DIVERSOS								3.274.200,00		
			02 Publicidad y Propaganda	50.000,00						50.000,00			
			03 Jurídicos y Contenciosos	30.000,00						30.000,00			
			05 Cuotas Inscripciones	1.000,00						1.000,00			
			06 Reuniones y Conferencias	10.000,00		700,00		1.000,00		11.700,00			
			07 Préstamo Interbibliotecario	15.000,00						15.000,00			
			13 Fondo de Contingencia	350.000,00						350.000,00			
			15 Gastos Electorales	30.000,00						30.000,00			
			16 Gastos de Sepelios	1.500,00						1.500,00			
			18 Fondo Contingencia Plan Econ. Financiero	2.785.000,00						2.785.000,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS								15.074.108,81		
			00 Trabajos de Limpieza y Aseo	12.537.000,00						12.537.000,00			
			03 Servicios de Seguridad	934.000,00						934.000,00			
			05 Trabajos de Informatización	4.000,00						4.000,00			
			06 Estudios y Trabajos Técnicos	841.360,31		192.239,00	30.409,50	800,00		1.064.808,81			
			08 Trabajos de Imprenta	376.600,00						376.600,00			
			09 Retirada de Residuos	130.700,00						130.700,00			
			99 Otros Trabajos	27.000,00						27.000,00			
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									56.600,00	
231			COMISIONES DE SERVICIO								55.000,00		
			00 Comisiones de Servicio	55.000,00						55.000,00			
232			LOCOMOCIÓN								1.600,00		
			00 Desplazamiento en Transporte Público	1.250,00				350,00		1.600,00			
			TOTAL	38.690.649,10		3.587.752,63	30.409,50	3.101,00		42.311.912,23	42.311.912,23	42.311.912,23	

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo III-Gastos Financieros

Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL		
		Vr. Política Económica/ Gerencia	Vicerrectorado Investigación	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Subc.	Conc.	Art.
31	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL							2.123.500,74	
310	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
00	Intereses Préstamos Largo Plazo	2.123.500,74					2.123.500,74		
34	INTERESES DE DEMORA							1.460.857,01	
342	INTERESES DE DEMORA								
00	Intereses de Demora	1.460.857,01					1.460.857,01		
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS							62.670,00	
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS								
00	Gastos Bancarios	62.670,00					62.670,00		
	TOTAL	3.647.027,75					3.647.027,75	3.647.027,75	

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL		
		Vr. Política Económica/ Gerencia	Vicerrectorado Investigación	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Subc.	Conc.	Art.
40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR							450,00	
405	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR								
07	Cuotas Afiliación Exterior					450,00	450,00		
48	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							10.071.111,21	
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
05	Organizaciones Sindicales	19.931,21					19.931,21		
10	Premio Ciencia en Acción	1.500,00					1.500,00		
12	Cuotas Afiliación Nacionales	13.500,00				600,00	14.100,00		
481	TRANSFERENCIA CORRIENTES A FUNDACIONES								
08	FGUCM. Convenio Santander	2.550.000,00					2.550.000,00		
485	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DOCENTES ADSCRITOS								
00	Centro de Estudios Superiores Felipe II	7.485.580,00					7.485.580,00		
	TOTAL	10.070.511,21				1.050,00	10.071.561,21	10.071.561,21	

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Capítulo VI-Inversiones Reales

Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
		Vr. Política Económica/ Gerencia	Vicerrectorado Investigación	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Subc.	Conc.
62 INVERSIÓN NUEVA								246.207,45
620	INVERSIÓN NUEVA						246.207,45	
01	Equipamiento Nuevo	26.465,00		219.000,00		742,45	246.207,45	
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								4.226.250,00
630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						4.226.250,00	
00	Obras de Reforma, Mant. y Seguridad	3.736.250,00					3.736.250,00	
01	Equipamiento Reposición	240.000,00					240.000,00	
13	Fondo de Contingencia	250.000,00					250.000,00	
64 OTRAS INVERSIONES								97.500,00
641	INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS						97.500,00	
19	Campus Excelencia		97.500,00				97.500,00	
TOTAL		4.252.715,00	97.500,00	219.000,00		742,45	4.569.957,45	4.569.957,45

**PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Cap	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL
		Vic. Pol Económica Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Extensión Universitaria	Vic. Innovación	Capítulo
I	Gastos de Personal		16.600,00	364.696,64	3.000,00	384.296,64
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.184.695,59	3.134.028,44	737.191,78	584.135,44	5.640.051,25
III	Gastos Financieros		400,00	2.211,24	50,00	2.661,24
IV	Transferencias Corrientes		615.000,00	20.000,00	274.720,34	909.720,34
VI	Inversiones Reales		219.494,06	7.267,00	21.654,72	248.415,78
TOTAL		1.184.695,59	3.985.522,50	1.131.366,66	883.560,50	7.185.145,25

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo I-Gastos de Personal

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
				Vic. Pol Económica Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Extensión Universitaria	Vic. Innovación	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO										146.656,64
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS									56.535,72	
	01		Retribuciones Básicas PAS Funcionario			43.270,00		43.270,00		
	03		Trienios PAS Funcionario			2.685,72		2.685,72		
	04		Paga Extraordinaria PAS Funcionario			10.580,00		10.580,00		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS									90.120,92	
	01		Retribuciones Complem PAS Funcionario			69.160,00		69.160,00		
	02		Cargos Académicos		16.600,00	4.360,92		20.960,92		
14 OTRO PERSONAL										175.450,00
141 OTRO PERSONAL									175.450,00	
	02		Enseñanzas no homologadas			175.450,00		175.450,00		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO										21.430,00
150 PRODUCTIVIDAD									7.380,00	
	00		Productividad PAS Funcionario			7.380,00		7.380,00		
151 GRATIFICACIONES									14.050,00	
	01		Gratificaciones PDI			7.700,00		7.700,00		
	02		Gratificaciones PAS Laboral Fijo			3.350,00	3.000,00	6.350,00		
16 CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOCALES A CARGO DEL EMPLEADOR										40.760,00
CUOTAS SOCIALES									40.760,00	
	00		Seguridad Social			40.760,00		40.760,00		
TOTAL					16.600,00	364.696,64	3.000,00	384.296,64	384.296,64	384.296,64

PROGRAMA 7000

SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL Conc.	Art.
				Vic. Pol Económica Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Extensión Universitaria	Vic. Innovación			
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									13.500,00	
			202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					1.350,00		
		01	Aulas			1.350,00		1.350,00		
			204 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE					10.000,00		
		00	Material de Transporte		10.000,00			10.000,00		
			205 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSÉRES					1.900,00		
		00	Mobiliario y Enseres		900,00		1.000,00	1.900,00		
			207 ARRENDAMIENTO EQUIPOS AUDIOVISUALES					250,00		
		00	Equipos Audiovisuales		250,00			250,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									389.145,59	
			212 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					32.000,00		
		00	Edificios y Otras Construcciones		32.000,00			32.000,00		
			213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					325.345,59		
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	318.695,59	1.200,00	5.450,00		325.345,59		
			215 REPARACIÓN Y CONSERVACION MOBILIARIO Y ENSÉRES					5.200,00		
		00	Mobiliario y Enseres		5.200,00			5.200,00		
			216 REPARACIÓN Y CONSERVACIONEQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN					24.100,00		
		00	Equipos procesos Información		22.000,00		2.100,00	24.100,00		
			217 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES					1.000,00		
		00	Equipos Audiovisuales		1.000,00			1.000,00		
			219 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					1.500,00		
		00	Reparación y Conservación Otro Inmovilizado Material		1.000,00		500,00	1.500,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									4.460.230,46	
			220 MATERIAL DE OFICINA					511.285,44		
		00	Material de Oficina Fungible		10.500,00	19.050,00	23.000,00	52.550,00		
		01	Prensa		1.000,00			1.000,00		
		02	Libros y Otras Publicaciones		200,00		453.035,44	453.235,44		
		03	Material Informático Fungible		2.500,00			2.500,00		
		09	Otro Material No Inventariable		2.000,00			2.000,00		
			221 SUMINISTROS					2.843.000,00		
		00	Energía Eléctrica	350.000,00				350.000,00		
		01	Agua	166.000,00				166.000,00		
		02	Gas	350.000,00				350.000,00		
		04	Vestuario		500,00			500,00		
		05	Productos Alimenticios		1.950.000,00			1.950.000,00		
		06	Productos Farmacéuticos		300,00	4.200,00		4.500,00		
		08	Material Deportivo		5.000,00	9.000,00		14.000,00		
		99	Otros Suministros		6.000,00	2.000,00		8.000,00		

PROGRAMA 7000

SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL Conc.	Art.
				Vic. Pol Económica Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Extensión Universitaria	Vic. Innovación			
222			COMUNICACIONES					32.150,00		
	00		Servicios Telefónicos		12.900,00		6.650,00	19.550,00		
	01		Postales y Telegráficas		600,00	9.000,00	2.500,00	12.100,00		
	09		Otras Comunicaciones		500,00			500,00		
223			TRANSPORTE					6.884,75		
	01		Otros Transportes		2.684,75	4.200,00		6.884,75		
224			PRIMAS DE SEGUROS					32.000,00		
	09		Primas de Seguros: Otros Riesgos			32.000,00		32.000,00		
226			GASTOS DIVERSOS					385.047,78		
	02		Publicidad y Propaganda		1.000,00			1.000,00		
	04		Certámenes y Premios		14.750,00	9.000,00		23.750,00		
	05		Cuotas Inscripción		3.500,00	4.000,00		7.500,00		
	06		Reuniones y Conferencias		1.000,00	130.320,00		131.320,00		
	07		Celebraciones y Actos Académicos		5.000,00			5.000,00		
	08		Préstamo Interbibliotecario				50.000,00	50.000,00		
	10		Actividades Deportivas		500,00	93.187,00		93.687,00		
	11		Ayudas de Viaje			5.360,00		5.360,00		
	12		Actividades Socioculturales		12.400,00	54.430,78		66.830,78		
	16		Gastos de Sepelios		600,00			600,00		
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					445.304,85		
	01		Servicios de Depósito y Custodia				24.500,00	24.500,00		
	02		Monitores Escuelas Deportivas			240.000,00		240.000,00		
	03		Servicios de Seguridad		3.000,00			3.000,00		
	04		Traslado de Fondos Bibliográficos				2.000,00	2.000,00		
	06		Estudios y Trabajos Técnicos		22.754,85			22.754,85		
	08		Trabajos de Imprenta		3.000,00	9.900,00	2.450,00	15.350,00		
	09		Retirada de Residuos		700,00			700,00		
	99		Otros Trabajos		43.000,00	79.000,00	15.000,00	137.000,00		
228			GASTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS					204.557,64		
	06		Salón del Estudiante		60.000,00			60.000,00		
	08		Jornadas de Orientación Preuniversitaria		30.000,00			30.000,00		
	23		Prog. Específicos Apoyo Personas con Discapacidad		72.557,64			72.557,64		
	29		Oficina Delegación de Estudiantes		1.000,00			1.000,00		
	38		Campus de Verano		41.000,00			41.000,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO						751.431,20	
231			COMISIONES DE SERVICIO					1.000,00		
	00		Comisiones de Servicio				1.000,00	1.000,00		
232			DESPLAZAMIENTO TRANSP. PÚBLICO					431,20		
	00		Desplaz. Transporte Público		31,20		400,00	431,20		
233			OTRAS INDEMNIZACIONES					750.000,00		
	01		Pruebas Acceso Alumnos		750.000,00			750.000,00		
24			PUBLICACIONES						25.744,00	
240			PUBLICACIONES					25.744,00		
	00		Gastos de Edición y Publicaciones			25.744,00		25.744,00		
			TOTAL	1.184.695,59	3.134.028,44	737.191,78	584.135,44	5.640.051,25	5.640.051,25	5.640.051,25

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo III-Gastos Financieros

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL Conc.	Art.
				Vic. Pol Económica Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Extensión Universitaria	Vic. Innovación			
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS									2.661,24	
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS								2.661,24		
		00	Gastos Bancarios		400,00	2.211,24	50,00	2.661,24		
TOTAL					400,00	2.211,24	50,00	2.661,24	2.661,24	

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL Conc.	Art.
				Vic. Pol Económica Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Extensión Universitaria	Vic. Innovación			
44 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS									266.720,34	
445 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES								266.720,34		
		01	Consortio Bibliotecas C. Madrid				266.720,34	266.720,34		
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									643.000,00	
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								643.000,00		
		02	Asociaciones de Estudiantes		15.000,00			15.000,00		
		08	Ayudas Varias		600.000,00			600.000,00		
		99	Ayudas a Otras Instituciones			20.000,00	8.000,00	28.000,00		
TOTAL					615.000,00	20.000,00	274.720,34	909.720,34	909.720,34	

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo VI-Inversiones Reales

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL Conc.	Art.
				Vic. Pol Económica Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Extensión Universitaria	Vic. Innovación			
62 INVERSIÓN NUEVA									126.302,78	
620 INVERSIÓN NUEVA								126.302,78		
		01	Equipamiento Nuevo		104.494,06	5.154,00	16.654,72	126.302,78		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN									122.113,00	
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								122.113,00		
		00	Obras de reforma, Mantenimiento, Seguridad		100.000,00			100.000,00		
		01	Equipamiento de Reposición		15.000,00	2.113,00	5.000,00	22.113,00		
TOTAL					219.494,06	7.267,00	21.654,72	248.415,78	248.415,78	

PROGRAMA 8000

BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL
		Vic. Política Económica Gerencia	Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Capitulo
I	Gastos de Personal				108.120,00	108.120,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.000,00	5.000,00			7.000,00
IV	Transferencias Corrientes			6.728.564,00	1.347.347,00	8.075.911,00
VI	Inversiones Reales		2.591.639,24			2.591.639,24
IX	Pasivos Financieros	25.000,00				25.000,00
TOTAL		27.000,00	2.596.639,24	6.728.564,00	1.455.467,00	10.807.670,24

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo I-Gastos de Personal

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
				Vic. Política Económica Gerencia	Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR										108.120,00
160 CUOTAS SOCIALES										108.120,00
		00	Seguridad Social				108.120,00	108.120,00		
TOTAL							108.120,00	108.120,00	108.120,00	108.120,00

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
				Vic. Política Económica Gerencia	Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES										2.000,00
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										2.000,00
		00	Edificios y Otras Construcciones	2.000,00				2.000,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS										5.000,00
224 PRIMAS DE SEGUROS										5.000,00
		02	Asistencia Sanitaria a Becarios		5.000,00			5.000,00		
TOTAL				2.000,00	5.000,00			7.000,00	7.000,00	7.000,00

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Vic. Política Económica Gerencia	Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.	
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO										8.075.911,00	
486 AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN										8.075.911,00	
	02		Ayuda Sócrates/Erasmus (ME)			3.860.000,00	-	3.860.000,00			
	08		Becas de Colaboración				908.547,00	908.547,00			
	10		Ayudas Alumnos Sócrates/Erasmus (C.E.)			2.582.704,00		2.582.704,00			
	11		Ayudas Profesores Sócrates/Erasmus (C.E.)			133.080,00		133.080,00			
	19		Becas California			50.000,00		50.000,00			
	99		Otras Becas			102.780,00	438.800,00	541.580,00			
TOTAL						6.728.564,00	1.347.347,00	8.075.911,00	8.075.911,00	8.075.911,00	

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo VI- Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Vic. Política Económica Gerencia	Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.	
64 OTRAS INVERSIONES										2.591.639,24	
640 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN										2.591.639,24	
	14		Ayudas para Personal Investigador		2.391.639,24			2.391.639,24			
	16		Becas Estancias Cortas		200.000,00			200.000,00			
TOTAL					2.591.639,24			2.591.639,24	2.591.639,24	2.591.639,24	

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo IX- Pasivos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	Vic. Política Económica Gerencia	Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
94 DEVOLUCIÓN DEPOSITOS Y FIANZAS									25.000,00
		941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS					25.000,00	
		00	Devolución de Fianzas	25.000,00			25.000,00		
TOTAL			25.000,00				25.000,00	25.000,00	25.000,00

PROGRAMA 9000

FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL
		Vicer. Innovación	Vicer. Pol. Económica Gerencia	Capítulo
Cap.	DESCRIPCIÓN			
I	Gastos de Personal	100.000,00	510.000,00	610.000,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		160.000,00	160.000,00
VI	Inversiones Reales		8.400,00	8.400,00
VIII	Activos Financieros		425.000,00	425.000,00
TOTAL		100.000,00	1.103.400,00	1.203.400,00

PROGRAMA 9000

FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Capítulo I-Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
			Vicer. Innovación	Vicer. Pol. Económica Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN		Subc.	Conc.	Art.
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							610.000,00
162 GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL						610.000,00	
	00		Formación y Perfeccionamiento del Personal	100.000,00	60.000,00	160.000,00	
	01		Transporte de Personal		450.000,00	450.000,00	
			TOTAL	100.000,00	510.000,00	610.000,00	610.000,00

PROGRAMA 9000

FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
			Vicer. Innovación	Vicer. Pol. Económica Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN		Subc.	Conc.	Art.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							160.000,00
221 SUMINISTROS						3.000,00	
	99		Otros Suministros		3.000,00	3.000,00	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS						157.000,00	
	07		Actividades Recreativas y Deportivas		157.000,00	157.000,00	
			TOTAL	160.000,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00

PROGRAMA 9000
FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
Capítulo VI-Inversiones Reales

			<u>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</u>		<u>TOTAL</u>		
			Vicer. Innovación	Vicer. Pol. Económica Gerencia			
<u>Art.</u>	<u>Conc.</u>	<u>Subc.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>Subc.</u>	<u>Conc.</u>	<u>Art.</u>
62 INVERSIÓN NUEVA					3.000,00		
620 INVERSIÓN NUEVA					3.000,00		
	01		Equipamiento Nuevo	3.000,00	3.000,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN					5.400,00		
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN					5.400,00		
	00		Obras de Reforma, Mantenimiento y Reposición	3.000,00	3.000,00		
	01		Equipamiento de Reposición	2.400,00	2.400,00		
TOTAL					8.400,00	8.400,00	8.400,00

PROGRAMA 9000
FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
Capítulo VIII-Activos Financieros

			<u>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</u>		<u>TOTAL</u>		
			Vicer. Innovación	Vicer. Pol. Económica Gerencia			
<u>Art.</u>	<u>Conc.</u>	<u>Subc.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>Subc.</u>	<u>Conc.</u>	<u>Art.</u>
83 ACTIVOS FINANCIEROS					425.000,00		
830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					415.000,00		
	08		Anticipos al Personal	415.000,00	415.000,00		
831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					10.000,00		
	08		Préstamos	10.000,00	10.000,00		
TOTAL					425.000,00	425.000,00	425.000,00

UNIDADES GESTORAS DE GASTO

Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS Y PROGRAMAS

UNIDAD ORGÁNICA GESTORA	PROGRAMA									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
ADMÓN. BIBLIOTECA GENERAL							883.560,50			883.560,50
ADMÓN. CC. A. I.			1.122.880,90							1.122.880,90
ADMÓN. COLEGIOS MAYORES							2.375.025,26			2.375.025,26
ADMÓN. CONSEJO SOCIAL					168.867,00					168.867,00
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS						465.292,79				465.292,79
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS VR. ESTUDIANTES							1.601.307,64			1.601.307,64
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS VR. EVALUACIÓN CALIDAD	86.500,00									86.500,00
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS VR. GRADO	29.338,05									29.338,05
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS VR. POSGRADO Y F.C.	8.787,50									8.787,50
ADMÓN. EDIFICIO MULTIUSOS						28.000,00				28.000,00
ADMÓN. EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR						25.650,00				25.650,00
ADMÓN. SERV. CENTRALES VR. GESTIÓN ECONÓMICA					113.230,68	3.548.479,32				3.661.710,00
ADMÓN. SERV. CENTRALES VR. RR. INSTITUCIONALES E I.					78.090,00					78.090,00
ADMÓN. SERV. INFORMÁTICOS						3.806.752,63			100.000,00	3.906.752,63
CASA DEL ESTUDIANTE							9.189,60			9.189,60
CAMPUS EXCELENCIA						97.500,00				97.500,00
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN A.E.		1.993,68								1.993,68
CENTROS ASISTENCIALES		2.760.428,51								2.760.428,51
CENTRO DE ANÁLISIS SANITARIOS		4.546,40								4.546,40
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LOGOPEDIA		16.570,20								16.570,20
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA		1.827.308,42								1.827.308,42
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE OPTOMETRÍA		44.103,99								44.103,99
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA		197.168,70								197.168,70
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGÍA		45.598,00								45.598,00
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO		625.132,80								625.132,80
COIE					12.886,54			478.800,00		491.686,54
CURSOS INTERFACULTATIVOS				332.542,60						332.542,60
DEFENSOR UNIVERSITARIO						4.893,45				4.893,45
ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL		149.595,92								149.595,92
FACULTADES		15.946.242,88								15.946.242,88
FORMACIÓN CONTINUA				1.267.532,50						1.267.532,50
FGUCM			24.219.426,43							24.219.426,43
INSTITUTO COMPLUTENSE DE EST. INTERNACIONALES					16.882,00					16.882,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS			197.541,00							197.541,00

Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS Y PROGRAMAS

UNIDAD ORGÁNICA GESTORA	PROGRAMA									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
JARDÍN BOTÁNICO						37.892,65				37.892,65
OFICIALÍA / SECRETARÍA						30.409,50				30.409,50
OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES					1.513.065,08			6.728.564,00		8.241.629,08
SECCIÓN SUMINISTROS CENTRALIZADOS						15.134.000,00	866.000,00			16.000.000,00
SV. ACCIÓN SOCIAL									618.400,00	618.400,00
SV. CONTRATACIÓN						15.125.081,32				15.125.081,32
SV. INVESTIGACIÓN			18.458.754,45					2.596.639,24		21.055.393,69
SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES						3.699.767,48	318.695,59			4.018.463,07
SV. NÓMINAS Y SS. PDI	221.111.810,94									221.111.810,94
SV. NÓMINAS Y SS. PAS FUNCIONARIO						75.096.365,56				75.096.365,56
SV. NÓMINAS Y SS. PAS LABORAL						62.940.861,71				62.940.861,71
SV. PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTO						3.385.000,00				3.385.000,00
SV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES						365.000,35				365.000,35
SV. TERCER CICLO Y POSTGRADO	230.500,00									230.500,00
TESORERIA	110.000,00					11.015.739,15			425.000,00	11.550.739,15
TITULACIONES PROPIAS				4.826.165,16						4.826.165,16
UNIDAD ACTIVIDADES DEPORTIVAS							468.861,24			468.861,24
UNIDAD BECAS								976.667,00		976.667,00
UNIDAD FORMACIÓN PAS									60.000,00	60.000,00
UNIDAD GESTIÓN DE VIVIENDAS								27.000,00		27.000,00
UNIDAD GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS						3.836.250,00				3.836.250,00
UNIDAD DE IGUALDAD						23.750,00				23.750,00
UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA							133.384,78			133.384,78
UNIVERSIDAD PARA MAYORES							529.120,64			529.120,64
TOTAL	221.576.936,49	18.858.260,99	43.998.602,78	6.426.240,26	1.903.021,30	198.666.685,91	7.185.145,25	10.807.670,24	1.203.400,00	510.625.963,22

PROGRAMA 1000

**DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. P. Docente I.	Serv.Tercer Ciclo y Est.Postgrado	Admón. Edif.Alum. Vic. Eval.Calidad.	Admón. Edif.Alum. Vic. Grado	Vic.Postgrado y Formac. Cont.	Tesorería	Capítulos
I	Gastos de Personal	221.091.810,94		5.000,00		4.000,00		221.100.810,94
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.000,00	230.500,00	5.500,00	29.338,05	2.500,00	110.000,00	397.838,05
VI	Inversiones Reales			76.000,00		2.287,50		78.287,50
TOTAL		221.111.810,94	230.500,00	86.500,00	29.338,05	8.787,50	110.000,00	221.576.936,49

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo I-Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL						
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS.	Serv.Tercer Ciclo	Admón. Edif.Alum.	Admón. Edif.Alum.	Vic.Postgrado y	Tesorería	Subc.	Conc.	Art.	
				P. Docente I.	y Est.Postgrado	Vic. Eval.Calidad.	Vic. Grado	Formac. Cont.					
12 PERSONAL FUNCIONARIO													154.124.125,20
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS										61.487.771,34			
	00		Retribuciones Básicas PDI	38.280.094,50						38.280.094,50			
	02		Trienios PDI	13.080.118,25						13.080.118,25			
	06		Pagas Extraordinarias PDI (Funcionarios)	10.127.558,59						10.127.558,59			
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS										92.625.697,14			
	00		Retribuciones Complementarias PDI	53.094.305,38						53.094.305,38			
	02		Cargos Académicos	1.988.058,72						1.988.058,72			
	03		Evaluación Actividad Docente	18.607.892,86						18.607.892,86			
	04		Evaluación Actividad Investigadora	9.839.179,98						9.839.179,98			
	05		Complemento Docente (Funcionarios)	9.096.260,20						9.096.260,20			
123 ASIGNACIONES POR DESTINO EN EL EXTRANJERO										10.656,72			
	00		Asignación por destino en el Extranjero	10.656,72						10.656,72			
13 PERSONAL LABORAL													46.908.497,23
130 PERSONAL LABORAL FIJO										27.267.371,20			
	02		Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	20.984.653,85						20.984.653,85			
	03		Trienios PDI Laboral Fijo	1.467.775,34						1.467.775,34			
	04		Evaluación Docente	1.821.684,68						1.821.684,68			
	05		Complemento Docente (Laboral Fijo)	2.283.364,77						2.283.364,77			
	07		Evaluación Actividad Investigadora PDI	476.122,72						476.122,72			
	08		Cargos Académicos	233.769,84						233.769,84			
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL										19.641.126,03			
	01		Retribuciones Basicas PDI Laboral Eventual	16.881.339,40						16.881.339,40			
	03		Trienios PDI Laboral Eventual	571.410,61						571.410,61			
	05		Complemento Docente (Laboral Eventual)	2.188.376,02						2.188.376,02			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO													1.575.859,00
150 PRODUCTIVIDAD										1.566.859,00			
	01		Productividad PDI Funcionario	1.566.859,00						1.566.859,00			
151 GRATIFICACIONES										9.000,00			
	01		Gratificaciones PDI			5.000,00		4.000,00		9.000,00			
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR													18.492.329,51
160 CUOTAS SOCIALES										15.532.747,95			
	00		Seguridad Social	15.532.747,95						15.532.747,95			
161 PRESTACIONES SOCIALES										2.959.581,56			
	04		Indemnizaciones e Incentivos Jubilacion Volunt.	2.159.581,56						2.159.581,56			
	05		Paga Jubilación PDI	800.000,00						800.000,00			
TOTAL				221.091.810,94		5.000,00		4.000,00		221.100.810,94	221.100.810,94	221.100.810,94	

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL					
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. P. Docente I.	Serv.Tercer Ciclo y Est.Postgrado	Admón. Edif.Alum. Vic. Eval.Calidad.	Admón. Edif.Alum. Vic. Grado	Vic.Postgrado y Formac. Cont.	Tesorería	Subc.	Conc.	Art.	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS													
											53.838,05		
220 MATERIAL DE OFICINA											2.000,00		
00 Material de Oficina Fungible											2.000,00		
226 GASTOS DIVERSOS												27.500,00	
06 Reuniones y Conferencias											20.000,00	5.000,00	2.500,00
228 GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS												24.338,05	
07 Acciones Estratégicas												2.000,00	22.338,05
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO													
											342.000,00		
230 PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES												340.500,00	
00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes													110.000,00
01 Tribunales Tercer Ciclo												230.500,00	
231 COMISIONES DE SERVICIO												1.500,00	
00 Comisiones de Servicio												1.500,00	
24 PUBLICACIONES													
											2.000,00		
240 PUBLICACIONES												2.000,00	
00 Gastos de Edición y Publicaciones												2.000,00	
TOTAL				20.000,00	230.500,00	5.500,00	29.338,05	2.500,00	110.000,00	397.838,05	397.838,05	397.838,05	

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo VI-Inversiones Reales

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL					
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. P. Docente I.	Serv.Tercer Ciclo y Est.Postgrado	Admón. Edif.Alum. Vic. Eval.Calidad.	Admón. Edif.Alum. Vic. Grado	Vic.Postgrado y Formac. Cont.	Tesorería	Subc.	Conc.	Art.	
62 INVERSIÓN NUEVA													
											8.287,50		
620 INVERSIÓN NUEVA												8.287,50	
01 Equipamiento Nuevo												6.000,00	2.287,50
64 OTRAS INVERSIONES													
											70.000,00		
641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS												70.000,00	
04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente												70.000,00	
TOTAL						76.000,00		2.287,50		78.287,50	78.287,50	78.287,50	

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Resumen por Capítulos

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Capítulos
I	Gastos de Personal	219.805,68		605.909,06	16.898,32	842.613,06
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.860.207,26	1.993,68	1.948.900,25	122.697,60	14.933.798,79
III	Gastos Financieros	50,00		40.020,37		40.070,37
IV	Transferencias Corrientes	55.026,53				55.026,53
VI	Inversiones Reales	2.808.132,41		165.598,83	10.000,00	2.983.731,24
IX	Pasivos Financieros	3.021,00				3.021,00
TOTAL		15.946.242,88	1.993,68	2.760.428,51	149.595,92	18.858.260,99

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo I-Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO							235.371,86		
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS							39.070,00		
	01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario	7.200,00		21.600,00		28.800,00		
	03	Trienios PAS Funcionario	860,00		1.750,00		2.610,00		
	04	Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	1.940,00		5.720,00		7.660,00		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS							196.301,86		
	01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	11.690,00		35.170,10		46.860,10		
	02	Cargos Académicos	121.655,68		12.887,76	14.898,32	149.441,76		
13 PERSONAL LABORAL							187.819,50		
130 PERSONAL LABORAL FIJO							6.400,00		
	01	Otras Remuneraciones PAS laboral fijo	6.400,00				6.400,00		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL							181.419,50		
	00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual			172.654,50		172.654,50		
	01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual			7.592,00		7.592,00		
	05	Complemento Docente Laboral Eventual			1.173,00		1.173,00		
14 OTRO PERSONAL							272.280,00		
141 OTRO PERSONAL							272.280,00		
	01	Conferencias	2.000,00				2.000,00		
	02	Enseñanzas No Homologadas			270.280,00		270.280,00		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							71.406,60		
150 PRODUCTIVIDAD							4.540,00		
	00	Productividad PAS Funcionario	1.700,00		2.840,00		4.540,00		
151 GRATIFICACIONES							66.866,60		
	00	Gratificaciones PAS Funcionario	3.600,00		600,00		4.200,00		
	01	Gratificaciones PDI				2.000,00	2.000,00		
	02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo	50.840,00		5.226,60		56.066,60		
	03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual	4.600,00				4.600,00		
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							75.735,10		
160 CUOTAS SOCIALES							75.735,10		
	00	Seguridad Social	7.320,00		68.415,10		75.735,10		
TOTAL			219.805,68		605.909,06	16.898,32	842.613,06	842.613,06	842.613,06

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									293.833,20
		202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					3.300,00	
		01	Aulas	3.300,00			3.300,00		
		203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					41.019,00	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	29.819,00	11.200,00		41.019,00		
		204	MATERIAL DE TRANSPORTE					195.199,00	
		00	Material de Transporte	195.199,00			195.199,00		
		205	MOBILIARIO Y ENSERES					36.900,00	
		00	Mobiliario y Enseres	34.900,00	2.000,00		36.900,00		
		206	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					8.915,20	
		00	Equipos para Procesos de Información	8.915,20			8.915,20		
		207	EQUIPOS AUDIOVISUALES					7.000,00	
		00	Equipos Audiovisuales	7.000,00			7.000,00		
		209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					1.500,00	
		00	Otro Inmovilizado Material	1.500,00			1.500,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									1.067.350,29
		210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES					3.000,00	
		00	Jardinería	3.000,00			3.000,00		
		212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					276.540,13	
		00	Edificios y Otras Construcciones	270.040,13	6.500,00		276.540,13		
		213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					252.731,80	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	183.285,40	69.446,40		252.731,80		
		214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					13.125,00	
		00	Elementos de Transporte	12.125,00	1.000,00		13.125,00		
		215	MOBILIARIO Y ENSERES					215.045,32	
		00	Mobiliario y Enseres	197.136,32	5.200,00	12.709,00	215.045,32		
		216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					187.904,86	
		00	Equipos para Procesos de Información	169.404,86	18.500,00		187.904,86		
		217	EQUIPOS AUDIOVISUALES					61.203,18	
		00	Equipos Audiovisuales	61.203,18			61.203,18		
		219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					57.800,00	
		00	Otro Inmovilizado Material	53.300,00		4.500,00	57.800,00		

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							13.049.199,38		
220 MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA							7.033.597,74		
	00	Fungible Oficina	3.764.454,52		33.982,25	13.895,00	3.812.331,77		
	01	Prensa	27.200,00				27.200,00		
	02	Libros y Otras Publicaciones	1.089.787,21		200,00	1.850,00	1.091.837,21		
	03	Fungible Informática	698.084,08		21.400,00	100,00	719.584,08		
	04	Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	1.292.914,04				1.292.914,04		
	09	Otro Material No Inventariable	88.830,64		900,00		89.730,64		
221 SUMINISTROS							2.258.995,33		
	03	Combustible	26.565,19		1.000,00		27.565,19		
	04	Vestuario	400,00				400,00		
	06	Productos Farmacéuticos	15.015,00		84.680,00		99.695,00		
	07	Fungibles de Laboratorio	678.528,27		382.394,80	17.876,00	1.078.799,07		
	08	Material Deportivo	2.600,00				2.600,00		
	09	Alimentación de Animales	41.100,00		15.000,00		56.100,00		
	99	Otros Suministros	407.655,78		561.286,99	24.893,30	993.836,07		
222 COMUNICACIONES							1.142.690,23		
	00	Servicios Telefónicos	897.638,97	1.993,68	13.881,49	5.653,68	919.167,82		
	01	Servicios Postales y Telegráficas	206.278,41		3.130,00	1.850,00	211.258,41		
	09	Otras Comunicaciones	11.900,00		364,00		12.264,00		
223 TRANSPORTES							52.249,45		
	01	Otros Transportes	46.499,45		3.150,00	2.600,00	52.249,45		
224 PRIMAS DE SEGUROS							54.429,56		
	01	Primas de Seguros de Vehículos	14.759,56		1.500,00		16.259,56		
	03	Primas de Seguros por Responsabilidad Civil	5.130,00		2.400,00		7.530,00		
	09	Primas de Seguros: Otros Riesgos	24.640,00			6.000,00	30.640,00		
225 TRIBUTOS							37.088,65		
	00	Tributos y Aranceles	33.088,65		4.000,00		37.088,65		

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
226 GASTOS DIVERSOS							1.568.478,92		
	02	Publicidad y Propaganda	38.052,50				38.052,50		
	04	Certámenes y Premios	36.450,00				36.450,00		
	05	Cuotas Inscripciones, Suscripciones	23.100,00				23.100,00		
	06	Reuniones y Conferencias	302.031,42		228.100,00	26.500,00	556.631,42		
	07	Celebraciones y Actos Académicos	130.402,00				130.402,00		
	08	Préstamo Interbibliotecario	1.039,00				1.039,00		
	11	Ayudas a Viajes	20.150,00				20.150,00		
	12	Actividades Socioculturales	19.984,00				19.984,00		
	13	Fondo de Contingencia	700.000,00				700.000,00		
	15	Gastos Electorales	24.170,00				24.170,00		
	16	Gastos de Sepelio	18.500,00				18.500,00		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS							901.669,50		
	00	Trabajos de Limpieza y Aseo	16.100,00				16.100,00		
	03	Servicios de Seguridad	6.400,00				6.400,00		
	04	Traslado Fondos Bibliográficos	4.600,00				4.600,00		
	05	Trabajos de Informatización	27.300,00				27.300,00		
	06	Estudios y Trabajos Técnicos	135.603,77		421.170,00		556.773,77		
	08	Trabajos de Imprenta	117.834,88		2.550,00	1.770,62	122.155,50		
	09	Retirada de Residuos	10.500,00				10.500,00		
	99	Otros Trabajos	133.670,03		24.170,20		157.840,23		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							477.029,92		
231 COMISIONES DE SERVICIO							468.149,92		
	00	Comisiones de Servicio	435.855,80		29.794,12	2.500,00	468.149,92		
232 DESPLAZAMIENTO TRANSPORTE							8.880,00		
	00	Desplazamiento Transporte	8.880,00				8.880,00		
24 PUBLICACIONES							46.386,00		
240 PUBLICACIONES							46.386,00		
	00	Gastos de Edición y Publicaciones	46.386,00				46.386,00		
TOTAL			12.860.207,26	1.993,68	1.948.900,25	122.697,60	14.933.798,79	14.933.798,79	14.933.798,79

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo III-Gastos Financieros

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
				Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
35			OTROS GASTOS FINANCIEROS							40.070,37
			350 OTROS GASTOS FINANCIEROS						40.070,37	
		00	Gastos Bancarios	50,00		40.020,37		40.070,37		
			TOTAL	50,00		40.020,37		40.070,37	40.070,37	40.070,37

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo IV-Transferencias Corrientes

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
				Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
40			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR							8.638,16
			405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR						8.638,16	
		07	Cuotas Afiliación Exterior	8.638,16				8.638,16		
48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							46.388,37
			480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						46.388,37	
		00	Cooperación al Desarrollo	40.584,77				40.584,77		
		12	Cuota Afiliación Nacional	5.803,60				5.803,60		
			TOTAL	55.026,53				55.026,53	55.026,53	55.026,53

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo VI-Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA									763.816,58
		620	INVERSIÓN NUEVA					763.816,58	
		00	Obra Nueva		10.000,00		10.000,00		
		01	Equipamiento Nuevo	660.717,75	93.098,83		753.816,58		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN									2.219.914,66
		630	INVERSIÓN DE REPOSICION					2.219.914,66	
		00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	373.659,25	10.000,00		383.659,25		
		01	Equipamiento de Reposición	1.773.755,41	52.500,00	10.000,00	1.836.255,41		
TOTAL			2.808.132,41		165.598,83	10.000,00	2.983.731,24	2.983.731,24	2.983.731,24

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo IX-Pasivos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
94 DEVOLUCIÓN DEPOSITOS Y FIANZAS									3.021,00
		941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS					3.021,00	
		00	Devolución de Fianzas	3.021,00			3.021,00		
TOTAL			3.021,00				3.021,00	3.021,00	3.021,00

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Capítulos
I	Gastos de Personal				103.228,64	103.228,64
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				79.312,36	79.312,36
III	Gastos Financieros	358.454,37				358.454,37
IV	Transferencias Corrientes	461.922,00			15.000,00	476.922,00
VI	Inversiones Reales	14.423.457,70	24.219.426,43	1.122.880,90		39.765.765,03
VII	Transferencias de Capital	700.000,00				700.000,00
IX	Pasivos Financieros	2.514.920,38				2.514.920,38
TOTAL		18.458.754,45	24.219.426,43	1.122.880,90	197.541,00	43.998.602,78

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo I- Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Subc.	Conc.	Art.
12			PERSONAL FUNCIONARIO							76.068,64
120			RETRIBUCIONES BÁSICAS						34.310,00	
	01		Retribuciones Basicas. PAS Funcionario				23.050,00	23.050,00		
	03		Trienios PAS Funcionario				4.960,00	4.960,00		
	04		Paga Extraordinaria PAS Funcionario				6.300,00	6.300,00		
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS						41.758,64	
	01		Retribuciones Complementarias PAS Funcionario				37.070,00	37.070,00		
	02		Cargos Académicos				4.688,64	4.688,64		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							2.850,00
150			PRODUCTIVIDAD						2.850,00	
	00		Productividad PAS Funcionario				2.850,00	2.850,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							24.310,00
160			CUOTAS SOCIALES						24.310,00	
	00		Seguridad Social				24.310,00	24.310,00		
			TOTAL				103.228,64	103.228,64	103.228,64	103.228,64

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Subc.	Conc.	Art.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										10.538,00
213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									10.538,00	
	00		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje				10.538,00	10.538,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS										62.988,36
220 MATERIAL DE OFICINA									11.172,00	
	00		Material de Oficina Fungible				7.845,00	7.845,00		
	02		Libros y Otras Publicaciones				1.275,00	1.275,00		
	03		Material Informático Fungible				600,00	600,00		
	09		Otro Material No Inventariable				1.452,00	1.452,00		
221 SUMINISTROS									22.806,36	
	06		Productos Farmacéuticos				50,00	50,00		
	07		Fungibles de Laboratorio				21.639,00	21.639,00		
	99		Otros Suministros				1.117,36	1.117,36		
222 COMUNICACIONES									19.488,00	
	00		Servicios Telefónicos				18.928,00	18.928,00		
	01		Postales y Telegráficas				560,00	560,00		
223 TRANSPORTE									50,00	
	01		Otros Transportes				50,00	50,00		
226 GASTOS DIVERSOS									9.272,00	
	06		Reuniones y Conferencias				9.272,00	9.272,00		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS									200,00	
	08		Trabajos de Imprenta				200,00	200,00		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO										5.786,00
231 COMISIONES DE SERVICIO									5.786,00	
	00		Comisiones de Servicio				5.786,00	5.786,00		
TOTAL							79.312,36	79.312,36	79.312,36	79.312,36

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Capítulo III-Gastos Financieros

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Subc.	Conc.	Art.
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL										58.154,37
310 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL									58.154,37	
		00	Intereses Préstamos a Largo Plazo	58.154,37				58.154,37		
34 INTERESES DE DEMORA										300.000,00
342 INTERESES DE DEMORA									300.000,00	
		00	Intereses de Demora	300.000,00				300.000,00		
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS										300,00
350 GASTOS FINANCIEROS									300,00	
		00	Otros Gastos Financieros	300,00				300,00		
TOTAL				358.454,37				358.454,37	358.454,37	358.454,37

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Capítulo IV-Transferencias Corrientes

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Subc.	Conc.	Art.
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO										476.922,00
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									116.900,00	
		07	Institutos Universitarios Adscritos				15.000,00	15.000,00		
		99	Otras Instituciones	101.900,00				101.900,00		
481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES									360.022,00	
		04	Fundación General UCM- Otras Transferencias	200.000,00				200.000,00		
		05	Fundación Parque Tecnológico	160.022,00				160.022,00		
TOTAL				461.922,00			15.000,00	476.922,00	476.922,00	476.922,00

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo VI -Inversiones Reales

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
				Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN					Subc.	Conc.	Art.
64 OTRAS INVERSIONES								39.765.765,03		
640 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN								39.765.765,03		
	01		Proyectos UCM	350.000,00				350.000,00		
	03		Centros de Apoyo a la Investigación			1.082.880,90		1.082.880,90		
	04		Acc. Investigación	145.602,45				145.602,45		
	06		Programa Plan Regional-CM	10.087,44				10.087,44		
	08		Programa Ramón y Cajal	1.777.421,68				1.777.421,68		
	09		Proyectos Departamentos Ministeriales	10.393.180,86				10.393.180,86		
	10		Programa Juan de la Cierva	473.989,40				473.989,40		
	17		OTRI	241.450,00				241.450,00		
	21		Calidad CAI			40.000,00		40.000,00		
	50		Proyectos FGUCM		14.719.426,43			14.719.426,43		
	51		Proyectos OTRI		9.500.000,00			9.500.000,00		
	99		Programas Otras Instituciones	1.031.725,87				1.031.725,87		
TOTAL				14.423.457,70	24.219.426,43	1.122.880,90		39.765.765,03	39.765.765,03	39.765.765,03

PROGRAMA 3000
 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
 Capítulo VII-Transferencias de Capital

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						
				Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	TOTAL		
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN					Subc.	Conc.	Art.
74 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUB. Y OTROS ENTES PÚBLICOS										300.000,00
744 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS									300.000,00	
		00	Transferencias de Capital a Empresas y Entes Públicos	300.000,00				300.000,00		
75 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES										150.000,00
750 TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES									150.000,00	
		00	Transferencias de Capital a Universidades-Proyectos	150.000,00				150.000,00		
78 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO										250.000,00
781 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES									250.000,00	
		08	Fundaciones Varias	250.000,00				250.000,00		
TOTAL				700.000,00				700.000,00	700.000,00	700.000,00

PROGRAMA 3000
 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
 Capítulo IX Pasivos Financieros

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						
				Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	TOTAL		
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN					Subc.	Conc.	Art.
91 AMORTIZACIÓN DE PTMOS. EN MONEDA NACIONAL										2.514.920,38
911 AMORTIZACIÓN PTMOS. LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO									2.514.920,38	
		00	Devolución de Préstamos a Largo Plazo Entes Sector Público	2.514.920,38				2.514.920,38		
TOTAL				2.514.920,38				2.514.920,38	2.514.920,38	2.514.920,38

**PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL
		Cursos Interfacultativos	Formación Continua Fac. Odontología	Titulaciones Propias	Capítulos
Cap	DESCRIPCIÓN				
I	Gastos de Personal	251.262,60	369.695,00	1.691.050,00	2.312.007,60
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	70.700,00	639.544,50	2.981.115,16	3.691.359,66
VI	Inversiones Reales	10.580,00	258.293,00	154.000,00	422.873,00
TOTAL		332.542,60	1.267.532,50	4.826.165,16	6.426.240,26

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo I- Gastos de Personal

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Cursos Interfacultativos	Formación Continua Fac. Odontología	Titulaciones Propias	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO							43.240,00		
120 RETRIBUCIONES BASICAS							19.760,00		
	01		Retribuciones Básicas PAS Funcionario	14.500,00			14.500,00		
	03		Trienios PAS Funcionario	1.340,00			1.340,00		
	04		Paga Extraordinaria PAS	3.920,00			3.920,00		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							23.480,00		
	01		Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	23.480,00			23.480,00		
13 PERSONAL LABORAL							41.000,00		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL							41.000,00		
	00		Retribuciones PAS Laboral Eventual			41.000,00	41.000,00		
14 OTRO PERSONAL							2.141.237,60		
141 OTRO PERSONAL							2.141.237,60		
	01		Conferencias			1.000.000,00	1.000.000,00		
	02		Enseñanzas No Homologadas	191.542,60	339.695,00	610.000,00	1.141.237,60		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							32.370,00		
150 PRODUCTIVIDAD							2.370,00		
	00		Productividad PAS Funcionario	2.370,00			2.370,00		
151 GRATIFICACIONES							30.000,00		
	02		Gratificaciones PAS Laboral Fijo		20.000,00		20.000,00		
	03		Gratificaciones PAS Laboral Eventual		10.000,00		10.000,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							54.160,00		
160 CUOTAS SOCIALES							54.160,00		
	00		Seguridad Social	14.110,00		40.050,00	54.160,00		
TOTAL				251.262,60	369.695,00	1.691.050,00	2.312.007,60	2.312.007,60	2.312.007,60

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Cursos Interfacultativos	Formación Continua Fac. Odontología	Titulaciones Propias	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							10.183,90		
			202 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					4.700,00	
		01	Aulas			4.700,00	4.700,00		
			203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					1.800,00	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje			1.800,00	1.800,00		
			207 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES					3.683,90	
		00	Equipos Audiovisuales			3.683,90	3.683,90		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							58.530,00		
			213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					20.719,00	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	500,00	5.000,00	15.219,00	20.719,00		
			215 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES					18.505,00	
		00	Mobiliario y Enseres	500,00	14.000,00	4.005,00	18.505,00		
			216 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					19.306,00	
		00	Equipos para Procesos de Información	500,00	14.000,00	4.806,00	19.306,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							3.582.605,76		
			220 MATERIAL DE OFICINA					238.944,50	
		00	Material de Oficina Fungible	2.000,00	60.944,50	82.000,00	144.944,50		
		02	Libros y Otras Publicaciones			31.000,00	31.000,00		
		03	Material Informático Fungible	1.000,00	15.000,00	30.000,00	46.000,00		
		09	Otro Material No Inventariable		17.000,00		17.000,00		
			221 SUMINISTROS					313.794,97	
		07	Fungibles laboratorio			45.000,00	45.000,00		
		99	Otros Suministros	500,00	80.000,00	188.294,97	268.794,97		
			222 COMUNICACIONES					5.400,00	
		00	Servicios Telefónicos	2.000,00			2.000,00		
		01	Postales y Telegráficas			3.400,00	3.400,00		

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	Cursos Interfacultativos	Formación Continua Fac. Odontología	Titulaciones Propias	Subc.	Conc.	Art.
223 TRANSPORTE							9.000,00	
	01	Otros Transportes	1.000,00	3.000,00	5.000,00	9.000,00		
224 PRIMAS DE SEGUROS							23.000,00	
	09	Primas de Seguros: Otros Riesgos			23.000,00	23.000,00		
226 GASTOS DIVERSOS							2.815.466,29	
	02	Publicidad y Propaganda		20.000,00		20.000,00		
	06	Reuniones y Conferencias	60.700,00	300.600,00	2.432.166,29	2.793.466,29		
	07	Celebraciones y Actos Académicos	2.000,00			2.000,00		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS							177.000,00	
	06	Estudios y Trabajos Técnicos		50.000,00	66.000,00	116.000,00		
	08	Trabajos de Imprenta		2.000,00	9.000,00	11.000,00		
	99	Otros Trabajos		50.000,00		50.000,00		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO								40.040,00
231 COMISIONES DE SERVICIO							40.040,00	
	00	Comisiones de Servicio		8.000,00	32.040,00	40.040,00		
TOTAL			70.700,00	639.544,50	2.981.115,16	3.691.359,66	3.691.359,66	3.691.359,66

PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
Capítulo VI- Inversiones Reales

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA					
				Cursos Interfacultativos	Formación Continua Fac. Odontología	Titulaciones Propias	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN				Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA									183.780,00
			620 INVERSIÓN NUEVA					183.780,00	
		01	Equipamiento Nuevo		115.780,00	68.000,00	183.780,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN									239.093,00
			630 INVERSIÓN DE REPOSICION					239.093,00	
		01	Equipamiento de Reposición	10.580,00	142.513,00	86.000,00	239.093,00		
TOTAL				10.580,00	258.293,00	154.000,00	422.873,00	422.873,00	422.873,00

**PROGRAMA 5000
RELACIONES EXTERNAS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. S.C. VR.R.Instituc	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Capitulos
I	Gastos de Personal	26.400,00						26.400,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	131.967,00	8.586,54	16.882,00		12.890,00		170.325,54
IV	Transferencias Corrientes	10.500,00			495.100,00	65.200,00	113.230,68	684.030,68
VI	Inversiones Reales		4.300,00		1.017.965,08			1.022.265,08
TOTAL		168.867,00	12.886,54	16.882,00	1.513.065,08	78.090,00	113.230,68	1.903.021,30

PROGRAMA 5000
RELACIONES EXTERNAS
Capítulo I - Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA					TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. S.C. VR.R.Instituc	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
14 OTRO PERSONAL											
141 OTRO PERSONAL									26.400,00		26.400,00
		09	Otras Remuneraciones	26.400,00					26.400,00		
TOTAL			26.400,00						26.400,00	26.400,00	26.400,00

PROGRAMA 5000
RELACIONES EXTERNAS
Capítulo II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA					TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. S.C. VR.R.Instituc	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS											
220 MATERIAL DE OFICINA									12.843,54		85.225,54
		00	Material de Oficina Fungible	2.317,00	3.736,54				6.053,54		
		03	Material Informático Fungible		2.900,00		2.890,00		5.790,00		
		09	Otro Material No Inventariable		1.000,00				1.000,00		
221 SUMINISTROS									300,00		
		99	Otros Suministros		300,00				300,00		
222 COMUNICACIONES									7.200,00		
		00	Servicios Telefónicos			7.000,00			7.000,00		
		09	Otras Comunicaciones	200,00					200,00		
223 TRANSPORTES									250,00		
		01	Otros Transportes	200,00	50,00				250,00		
226 GASTOS DIVERSOS									9.500,00		
		06	Reuniones y Conferencias	5.000,00					5.000,00		
		11	Ayudas de Viaje	4.500,00					4.500,00		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS									35.250,00		
		06	Estudios y Trabajos Técnicos	28.750,00					28.750,00		
		08	Trabajos de Imprenta	6.500,00					6.500,00		
228 GASTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS									19.882,00		
		22	Programa de Cooperación al Desarrollo				10.000,00		10.000,00		
		37	Organización de Seminarios			9.882,00			9.882,00		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO											
231 COMISIONES DE SERVICIO									2.100,00		85.100,00
		00	Comisiones de Servicio	1.500,00	600,00				2.100,00		
233 OTRAS INDEMNIZACIONES									83.000,00		
		00	Asistencia Reuniones Consejo Social	83.000,00					83.000,00		
TOTAL			131.967,00	8.586,54	16.882,00		12.890,00		170.325,54	170.325,54	170.325,54

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. S.C. VR.R.Instituc	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
40 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR											495.100,00
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR											495.100,00
	00	Participación Organismos Internacionales				25.100,00			25.100,00		
	04	Colegio Miguel Servet (París)				20.000,00			20.000,00		
	05	Real Colegio Complutense de Harvard				450.000,00			450.000,00		
44 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS											113.230,68
445 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES											113.230,68
	00	Consortio Urbanístico Ciudad Universitaria						113.230,68	113.230,68		
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO											75.700,00
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO											75.700,00
	00	Cooperación al Desarrollo					65.200,00		65.200,00		
	08	Ayudas Varias		10.500,00					10.500,00		
TOTAL			10.500,00			495.100,00	65.200,00	113.230,68	684.030,68	684.030,68	684.030,68

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo VI - Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. S.C. VR.R.Instituc	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA											4.300,00
620 INVERSIÓN NUEVA											4.300,00
	01	Equipamiento nuevo		4.300,00					4.300,00		
64 OTRAS INVERSIONES											1.017.965,08
641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS											600.000,00
	13	Proyectos Europeos				600.000,00			600.000,00		
642 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RR. INTERNACIONALES											417.965,08
	01	Convenios Internacionales				121.320,08			121.320,08		
	12	Movilidad				228.075,00			228.075,00		
	30	Cátedra Jean Monnet				68.570,00			68.570,00		
TOTAL			4.300,00			1.017.965,08			1.022.265,08	1.022.265,08	1.022.265,08

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Resumen por Capítulos

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										
Cap.	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Central Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
I	Gastos de Personal	62.940.861,71	75.096.365,56	15.000,00								
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			926.778,11	3.639.767,48	14.865.081,32	349.000,35		15.134.000,00	37.892,65	85.071,40	3.135.000,00
III	Gastos Financieros			1.770,00		100.000,00		100.000,00			3.445.087,75	
IV	Transferencias Corrientes			2.584.931,21							7.485.580,00	
VI	Inversiones Reales			20.000,00	60.000,00	160.000,00	16.000,00	3.736.250,00				250.000,00
	TOTAL	62.940.861,71	75.096.365,56	3.548.479,32	3.699.767,48	15.125.081,32	365.000,35	3.836.250,00	15.134.000,00	37.892,65	11.015.739,15	3.385.000,00

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA								TOTAL
Cap.	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Campus Excelencia	Admón. Serv. Informáticos	Capítulo
I	Gastos de Personal					14.000,00				138.066.227,27
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	455.122,79	30.409,50	3.101,00	23.750,00	13.535,00	25.650,00		3.587.752,63	42.311.912,23
III	Gastos Financieros	170,00								3.647.027,75
IV	Transferencias Corrientes			1.050,00						10.071.561,21
VI	Inversiones Reales	10.000,00		742,45		465,00		97.500,00	219.000,00	4.569.957,45
	TOTAL	465.292,79	30.409,50	4.893,45	23.750,00	28.000,00	25.650,00	97.500,00	3.806.752,63	198.666.685,91

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo I - Gastos de Personal

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA											
Art	Conciub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón.Serv.Centrale Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
10 CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN													
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS													
		00 Retribuciones Alto Cargo		102.186,82									
12 PERSONAL FUNCIONARIO													
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS													
		01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario		15.813.139,01									
		03 Trienios PAS Funcionario		3.626.597,11									
		04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario		4.355.519,50									
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS													
		01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario		34.273.196,43									
13 PERSONAL LABORAL													
130 PERSONAL LABORAL FIJO													
		00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	37.022.400,20										
		01 Otras Remuneraciones PAS Laboral Fijo	5.023.148,19										
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL													
		00 Retribuciones PAS Laboral Eventual	5.808.640,37										
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO													
150 PRODUCTIVIDAD													
		00 Productividad PAS Funcionario		2.022.714,49									
151 GRATIFICACIONES													
		00 Gratificaciones PAS Funcionario			2.700,00								
		01 Gratificaciones PDI			5.300,00								
		02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	13.542,36		5.000,00								
		03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual			2.000,00								
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR													
160 CUOTAS SOCIALES													
		00 Seguridad Social	14.794.065,04	14.432.365,14									
161 PRESTACIONES SOCIALES													
		04 Indemnización Jubilación Anticipada	279.065,55	470.647,06									
TOTAL			62.940.861,71	75.096.365,56	15.000,00								

PROGRAMA 6000
DIRECCION Y GESTION
Capítulo I - Gastos de Personal

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA								TOTAL			
Art	Conciub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Campus Excelencia	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
10 CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN													
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS													
		00 Retribuciones Alto Cargo									102.186,82	102.186,82	102.186,82
12 PERSONAL FUNCIONARIO													
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS													
		01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario									15.813.139,01	23.795.255,62	58.068.452,05
		03 Trienios PAS Funcionario									3.626.597,11		
		04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario									4.355.519,50		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS													
		01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario									34.273.196,43	34.273.196,43	
13 PERSONAL LABORAL													
130 PERSONAL LABORAL FIJO													
		00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo									37.022.400,20	42.045.548,39	47.854.188,76
		01 Otras Remuneraciones PAS Laboral Fijo									5.023.148,19		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL													
		00 Retribuciones PAS Laboral Eventual									5.808.640,37	5.808.640,37	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO													
150 PRODUCTIVIDAD													
		00 Productividad PAS Funcionario									2.022.714,49	2.022.714,49	2.065.256,85
151 GRATIFICACIONES													
		00 Gratificaciones PAS Funcionario									2.700,00	42.542,36	
		01 Gratificaciones PDI									5.300,00		
		02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo					14.000,00				32.542,36		
		03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual									2.000,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR													
160 CUOTAS SOCIALES													
		00 Seguridad Social									29.226.430,18	29.226.430,18	
161 PRESTACIONES SOCIALES													
		04 Indemnización Jubilación Anticipada									749.712,61	749.712,61	
TOTAL							14.000,00				138.066.227,27	138.066.227,27	138.066.227,27

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA											
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	admón. Serv. Central Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES													
203		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.500,00	30.000,00							
		00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje											
205		MOBILIARIO Y ENSERES											
		00 Mobiliario y Enseres											
206		EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN											
		00 Equipos Procesos de Información											
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN													
210		MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y BIENES MATERIALES				1.500.020,50					5.737,00		
		00 Jardinería											
212		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			12.000,00	409.501,94					1.000,00		
		00 Edificios y Otras Construcciones											
213		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.572.778,22	16.968,08				1.500,00		
		00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje											
214		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE			27.000,00								
		00 Elementos de Transporte											
215		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00			5.693,25					
		00 Mobiliario y Enseres											
216		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			15.000,00		475.388,43	3.500,00					
		00 Equipos Procesos de Información											
218		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE TELEFONÍA				50.216,82							
		00 Telefonía IBERCOM											

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL					
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaria	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Campus Excelencia	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.	
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES														
203		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										31.500,00	31.500,00	587.450,43
		00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje												
205		MOBILIARIO Y ENSERES										2.000,00	2.000,00	
		00 Mobiliario y Enseres	2.000,00											
206		EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN											553.950,43	
		00 Equipos Procesos de Información								553.950,43				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN														
210		MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y BIENES MATERIALES										1.505.757,50	1.505.757,50	6.402.711,92
		00 Jardinería												
212		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						1.000,00				423.501,94	423.501,94	
		00 Edificios y Otras Construcciones												
213		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						5.735,00	5.050,00			1.602.031,30	1.602.031,30	
		00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje												
214		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE										27.000,00	27.000,00	
		00 Elementos de Transporte												
215		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES										11.693,25	11.693,25	
		00 Mobiliario y Enseres	4.000,00											
216		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN											2.782.511,11	
		00 Equipos Procesos de Información	1.000,00							2.287.622,68				
218		REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE TELEFONÍA											50.216,82	
		00 Telefonía IBERCOM												

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										
		Serv. Nóminas y SS.	Serv. Nóminas y SS.	Admón. Serv. Central	Serv. Manten.	Servicio	Serv. Preven.	U. Contratación	Suministros	Jardín	Tesorería	Serv. Planif. y
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	PAS Laboral	PAS Funcionario	Gerencia	e Instalaciones	Contratación	Ries.Laborales	de Obras	Centralizados	Botánico	Control Presup.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS												
220 MATERIAL DE OFICINA												
		00 Material de Oficina Fungible			114.000,00			9.176,79			23.505,65	
		01 Prensa			3.600,00							
		02 Libros y Otras Publicaciones			3.750,00							
		03 Material Informático Fungible			180.000,00			9.000,00			200,00	
221 SUMINISTROS												
		00 Energía Eléctrica								10.190.000,00		
		01 Agua			7.000,00					1.788.200,00		
		02 Gas								3.150.000,00		
		03 Combustibles			40.000,00	60.000,00					3.000,00	
		04 Vestuario					228.945,12					
		06 Productos Farmacéuticos						6.000,00			50,00	
		07 Fungibles de Laboratorio										
		99 Otros Suministros			19.090,89			9.550,00			500,00	
222 COMUNICACIONES												
		00 Servicios Telefónicos			79.337,22					1.800,00		
		01 Postales y Telegráficas			30.000,00							
223 TRANSPORTE												
		01 Otros Transportes			10.000,00			20,00				
224 PRIMAS DE SEGUROS												
		01 Primas de Seguros de Vehículos			19.500,00						1.500,00	
		03 Primas de Seguros por Responsabilidad Civil			1.000,00		168.229,69					
225 TRIBUTOS												
		00 Tributos y Aranceles			50.000,00							30.071,40

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA								TOTAL			
		Admón. Edif. Alumnos	Oficialía -	Of. Defensor	Unidad	Admón. Edificio	Admón. Edificio	Campus	Admón. Serv.				
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Vic. Estudiantes	Secretaría	Universitario	Igualdad	Multiusos	Pluridisciplinar	Excelencia	Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS													
220 MATERIAL DE OFICINA													
		00 Material de Oficina Fungible	40.010,91		631,00	3.000,00	1.000,00	5.000,00			196.324,35	953.546,75	35.365.149,88
		01 Prensa									3.600,00		
		02 Libros y Otras Publicaciones			320,00	1.000,00					5.070,00		
		03 Material Informático Fungible	5.711,88				400,00			553.240,52	748.552,40		
221 SUMINISTROS													
		00 Energía Eléctrica									10.190.000,00	15.507.536,01	
		01 Agua									1.795.200,00		
		02 Gas									3.150.000,00		
		03 Combustibles									103.000,00		
		04 Vestuario									228.945,12		
		06 Productos Farmacéuticos						150,00			6.200,00		
		07 Fungibles de Laboratorio						1.000,00			1.000,00		
		99 Otros Suministros	1.000,00					3.050,00			33.190,89		
222 COMUNICACIONES													
		00 Servicios Telefónicos	40.000,00				2.400,00	7.700,00			131.237,22	172.037,22	
		01 Postales y Telegráficas	10.000,00					800,00			40.800,00		
223 TRANSPORTE													
		01 Otros Transportes	500,00					300,00			10.820,00	10.820,00	
224 PRIMAS DE SEGUROS													
		01 Primas de Seguros de Vehículos									21.000,00	190.229,69	
		03 Primas de Seguros por Responsabilidad Civil									169.229,69		
225 TRIBUTOS													
		00 Tributos y Aranceles						2.600,00			82.671,40	82.671,40	

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA											
Art	Conciub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Central Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
226		GASTOS DIVERSOS											
		02 Publicidad y Propaganda			50.000,00								
		03 Jurídicos y Contenciosos			30.000,00								
		05 Cuotas Inscripciones			1.000,00								
		06 Reuniones y Conferencias			5.000,00								
		07 Préstamo Interbibliotecario			15.000,00								
		13 Fondo de Contingencia											350.000,00
		15 Gastos Electorales			30.000,00								
		16 Gastos de Sepelios			1.000,00								
		18 Fondo Contingencia Plan Econ.-Financiero											2.785.000,00
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS											
		00 Trabajos de Limpieza y Aseo				17.000,00	12.520.000,00						
		03 Servicios de Seguridad					934.000,00						
		05 Trabajos de Informatización								4.000,00			
		06 Estudios y Trabajos Técnicos			135.000,00		521.550,00	176.060,31					
		08 Trabajos de Imprenta			20.000,00						600,00		
		09 Retirada de Residuos						130.000,00			300,00		
		99 Otros Trabajos			24.000,00								
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO											
231		COMISIONES DE SERVICIO											
		00 Comisiones de Servicio										55.000,00	
232		LOCOMOCIÓN											
		00 Desplazamiento en Transporte Público			1.000,00	250,00							
		TOTAL			926.778,11	3.639.767,48	14.865.081,32	349.000,35		15.134.000,00	37.892,65	85.071,40	3.135.000,00

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL				
Art	Conciub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Campus Excelencia	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
226		GASTOS DIVERSOS										3.274.200,00	
		02 Publicidad y Propaganda									50.000,00		
		03 Jurídicos y Contenciosos									30.000,00		
		05 Cuotas Inscripciones									1.000,00		
		06 Reuniones y Conferencias			1.000,00	5.000,00					11.700,00		
		07 Préstamo Interbibliotecario									15.000,00		
		13 Fondo de Contingencia									350.000,00		
		15 Gastos Electorales									30.000,00		
		16 Gastos de Sepelios	500,00								1.500,00		
		18 Fondo Contingencia Plan Econ.-Financiero									2.785.000,00		
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS											
		00 Trabajos de Limpieza y Aseo									12.537.000,00		
		03 Servicios de Seguridad									934.000,00		
		05 Trabajos de Informatización									4.000,00		
		06 Estudios y Trabajos Técnicos		30.409,50	800,00	8.750,00				192.239,00	1.064.808,81		
		08 Trabajos de Imprenta	350.000,00			6.000,00					376.600,00		
		09 Retirada de Residuos	400,00								130.700,00		
		99 Otros Trabajos					3.000,00				27.000,00		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO											56.600,00
231		COMISIONES DE SERVICIO										55.000,00	
		00 Comisiones de Servicio									55.000,00		
232		LOCOMOCIÓN										1.600,00	
		00 Desplazamiento en Transporte Público			350,00						1.600,00		
		TOTAL	455.122,79	30.409,50	3.101,00	23.750,00	13.535,00	25.650,00		3.587.752,63	42.311.912,23	42.311.912,23	42.311.912,23

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo III - Gastos Financieros

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										
		Serv. Nóminas y SS.	Serv. Nóminas y SS.	Admón. Serv. Central	Serv. Manten.	Servicio	Serv. Preven.	U. Contratación	Suministros	Jardín	Tesorería	Serv. Planif. y
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	PAS Laboral	PAS Funcionario	Gerencia	e Instalaciones	Contratación	Ries.Laborales	de Obras	Centralizados	Botánico	Control Presup.
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL												
310 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL												
		00 Intereses Préstamos Largo Plazo										2.123.500,74
34 INTERESES DE DEMORA												
342 INTERESES DE DEMORA												
		00 Intereses de Demora			1.770,00		100.000,00		100.000,00			1.259.087,01
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS												
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS												
		00 Gastos Bancarios										62.500,00
		TOTAL			1.770,00		100.000,00		100.000,00			3.445.087,75

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo III - Gastos Financieros

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL				
		Admón. Edif. Alumnos	Oficialía -	Of. Defensor	Unidad	Admón. Edificio	Admón. Edificio	Campus	Admón. Serv.				
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Vic. Estudiantes	Secretaría	Universitario	Igualdad	Multiusos	Pluridisciplinar	Excelencia	Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL													
310 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL													
		00 Intereses Préstamos Largo Plazo									2.123.500,74		2.123.500,74
34 INTERESES DE DEMORA													
342 INTERESES DE DEMORA													
		00 Intereses de Demora									1.460.857,01		1.460.857,01
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS													
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS													
		00 Gastos Bancarios	170,00								62.670,00		62.670,00
		TOTAL	170,00								3.647.027,75	3.647.027,75	3.647.027,75

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA											
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Central Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
40 TRANSFERENCIAS COR. AL ESTADO Y AL EXTERIOR													
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR													
		07 Cuotas Afiliación Exterior											
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO													
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO													
		05 Organizaciones Sindicales			19.931,21								
		10 Premio Ciencia en Acción			1.500,00								
		12 Cuotas Afiliación Nacionales			13.500,00								
481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES													
		08 FGUCM. Convenio Santander			2.550.000,00								
485 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DOCENTES ADSCRITOS													
		00 Centro de Estudios Superiores Felipe II										7.485.580,00	
		TOTAL			2.584.931,21							7.485.580,00	

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA								TOTAL			
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Campus Excelencia	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
40 TRANSFERENCIAS COR. AL ESTADO Y AL EXTERIOR													
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR													
		07 Cuotas Afiliación Exterior			450,00						450,00	450,00	
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO													
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO													
		05 Organizaciones Sindicales									19.931,21	35.531,21	
		10 Premio Ciencia en Acción									1.500,00		
		12 Cuotas Afiliación Nacionales			600,00						14.100,00		
481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES													
		08 FGUCM. Convenio Santander									2.550.000,00	2.550.000,00	
485 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DOCENTES ADSCRITOS													
		00 Centro de Estudios Superiores Felipe II									7.485.580,00	7.485.580,00	
		TOTAL			1.050,00						10.071.561,21	10.071.561,21	10.071.561,21

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo VI - Inversiones Reales

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA											
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Central Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
62 INVERSIÓN NUEVA													
620 INVERSIÓN NUEVA													
		01 Equipamiento Nuevo						16.000,00					
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN													
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN													
		00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad							3.736.250,00				
		01 Equipamiento Reposición			20.000,00	60.000,00	160.000,00						
		13 Fondo de Contingencia											250.000,00
64 OTRAS INVERSIONES													
641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS													
		19 Campus Excelencia											
TOTAL					20.000,00	60.000,00	160.000,00	16.000,00	3.736.250,00				250.000,00

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo VI - Inversiones Reales

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL				
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Campus Excelencia	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA													246.207,45
620 INVERSIÓN NUEVA													
		01 Equipamiento Nuevo	10.000,00		742,45		465,00			219.000,00	246.207,45		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN													4.226.250,00
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN													
		00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad								3.736.250,00	3.736.250,00		
		01 Equipamiento Reposición								240.000,00	240.000,00		
		13 Fondo de Contingencia								250.000,00	250.000,00		
64 OTRAS INVERSIONES													97.500,00
641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS													
		19 Campus Excelencia							97.500,00		97.500,00		
TOTAL			10.000,00		742,45		465,00		97.500,00	219.000,00	4.569.957,45	4.569.957,45	4.569.957,45

PROGRAMA 7000

SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA									TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Capítulo
I	Gastos de Personal					7.700,00	16.600,00	3.350,00	353.646,64	3.000,00	384.296,64
II	Gastos Corrientes en Bienes y Ser	318.695,59	866.000,00	986.307,64	9.189,60	124.784,78	2.138.531,20	441.587,00	170.820,00	584.135,44	5.640.051,25
III	Gastos Financieros					400,00	400,00	1.811,24		50,00	2.661,24
IV	Transferencias Corrientes			615.000,00				20.000,00		274.720,34	909.720,34
VI	Inversiones Reales					500,00	219.494,06	2.113,00	4.654,00	21.654,72	248.415,78
TOTAL		318.695,59	866.000,00	1.601.307,64	9.189,60	133.384,78	2.375.025,26	468.861,24	529.120,64	883.560,50	7.185.145,25

PROGRAMA 7000

SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Capítulo I-Gastos de Personal

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA									TOTAL									
		Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Subc.	Conc.	Art.							
Art.	Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN																		
12 PERSONAL FUNCIONARIO													146.656,64							
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS													56.535,72							
	01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario											43.270,00							
	03	Trienios PAS Funcionario											2.685,72							
	04	Paga Extraordinaria PAS Funcionario											10.580,00							
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS													90.120,92							
	01	Retribuciones Complem PAS Funcionario											69.160,00							
	02	Cargos Académicos											16.600,00	4.360,92	20.960,92					
14 OTRO PERSONAL													175.450,00							
141 OTRO PERSONAL													175.450,00							
	02	Enseñanzas no homologadas											175.450,00							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO													21.430,00							
150 PRODUCTIVIDAD													7.380,00							
	00	Productividad PAS Funcionario											7.380,00							
151 GRATIFICACIONES													14.050,00							
	01	Gratificaciones PDI											7.700,00							
	02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo											7.700,00	3.350,00	3.000,00	6.350,00				
16 CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR													40.760,00							
160 CUOTAS SOCIALES													40.760,00							
	00	Seguridad Social											40.760,00							
TOTAL													7.700,00	16.600,00	3.350,00	353.646,64	3.000,00	384.296,64	384.296,64	384.296,64

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo II -Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

											UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				
											TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Vic. Estudiantes	Alumnos Estudiante	Casa U.Técnica de Cultura	Adm. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Subc.	Conc.	Art.
222 COMUNICACIONES													32.150,00		
		00	Servicios Telefónicos						12.900,00			6.650,00	19.550,00		
		01	Postales y Telegráficas					9.000,00	600,00			2.500,00	12.100,00		
		09	Otras Comunicaciones						500,00				500,00		
223 TRANSPORTE													6.884,75		
		01	Otros Transportes			2.434,75		3.000,00	250,00	1.200,00			6.884,75		
224 PRIMAS DE SEGUROS													32.000,00		
		09	Primas de Seguros: Otros Riesgos					1.000,00			31.000,00		32.000,00		
226 GASTOS DIVERSOS													385.047,78		
		02	Publicidad y Propaganda						1.000,00				1.000,00		
		04	Certámenes y Premios			9.750,00		9.000,00	5.000,00				23.750,00		
		05	Cuotas Inscripción			3.500,00		4.000,00					7.500,00		
		06	Reuniones y Conferencias						1.000,00		130.320,00		131.320,00		
		07	Celebraciones y Actos Académicos			3.500,00			1.500,00				5.000,00		
		08	Préstamo Interbibliotecario									50.000,00	50.000,00		
		10	Actividades Deportivas						500,00	93.187,00			93.687,00		
		11	Ayudas de Viaje					5.360,00					5.360,00		
		12	Actividades Socioculturales					54.430,78	12.400,00				66.830,78		
		16	Gastos de Sepelios						600,00				600,00		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS													445.304,85		
		01	Servicios de Depósito y Custodia									24.500,00	24.500,00		
		02	Monitores Escuelas Deportivas							240.000,00			240.000,00		
		03	Servicios de Seguridad						3.000,00				3.000,00		
		04	Traslado de Fondos Bibliográficos									2.000,00	2.000,00		
		06	Estudios y Trabajos Técnicos			15.000,00	5.254,85		2.500,00				22.754,85		
		08	Trabajos de Imprenta					7.900,00	3.000,00	2.000,00		2.450,00	15.350,00		
		09	Retirada de Residuos						700,00				700,00		
		99	Otros Trabajos						43.000,00	79.000,00		15.000,00	137.000,00		
228 GASTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS													204.557,64		
		06	Salón del Estudiante			60.000,00							60.000,00		
		08	Jornadas de Orientación Preuniversitaria			30.000,00							30.000,00		
		23	Prog. Específicos Apoyo Personas con Discapacidad			72.557,64							72.557,64		
		29	Oficina Delegación de Estudiantes			1.000,00							1.000,00		
		38	Campus de Verano			41.000,00							41.000,00		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO													751.431,20		
231 COMISIONES DE SERVICIO													1.000,00		
		00	Comisiones de Servicio									1.000,00	1.000,00		
232 DESPLAZAMIENTO TRANSP. PÚBLICO													431,20		
		00	Desp. Transporte Público						31,20			400,00	431,20		
233 OTRAS INDEMNIZACIONES													750.000,00		
		01	Pruebas Acceso Alumnos			750.000,00							750.000,00		
24 PUBLICACIONES													25.744,00		
240 PUBLICACIONES													25.744,00		
		00	Gastos de Edición y Publicaciones					25.744,00					25.744,00		
TOTAL				318.695,59	866.000,00	986.307,64	9.189,60	124.784,78	2.138.531,20	441.587,00	170.820,00	584.135,44	5.640.051,25	5.640.051,25	5.640.051,25

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo III-Gastos Financieros

											UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				
											Subc.	Conc.	Art.		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	TOTAL		
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS															2.661,24
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS														2.661,24	
		00	Gastos Bancarios					400,00	400,00	1.811,24		50,00	2.661,24		
TOTAL														2.661,24	2.661,24

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

											UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				
											Subc.	Conc.	Art.		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	TOTAL		
44 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS															266.720,34
445 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES														266.720,34	
		01	Consortio Bibliotecas C. Madrid									266.720,34	266.720,34		
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO															643.000,00
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO														643.000,00	
		02	Asociaciones de Estudiantes			15.000,00							15.000,00		
		08	Ayudas Varias			600.000,00							600.000,00		
		99	Ayudas a Otras Instituciones							20.000,00		8.000,00	28.000,00		
TOTAL														909.720,34	909.720,34

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo VI-Inversiones Reales

											UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				
											Subc.	Conc.	Art.		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	TOTAL		
62 INVERSIÓN NUEVA															126.302,78
620 INVERSIÓN NUEVA														126.302,78	
		01	Equipamiento Nuevo					500,00	104.494,06		4.654,00	16.654,72	126.302,78		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN															122.113,00
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN														122.113,00	
		00	Obras de Reforma, Mant. Secur.						100.000,00				100.000,00		
		01	Equipamiento de Reposición						15.000,00	2.113,00		5.000,00	22.113,00		
TOTAL														248.415,78	248.415,78

PROGRAMA 8000

BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA					TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	Ofic. Relaciones Internacion.	U. Gestión Viviendas	U. Becas de Colaboración	Admon COIE	Capítulo
I	Gastos de Personal				68.120,00	40.000,00	108.120,00
II	Gastos Corrientes Bienes y Servicio	5.000,00		2.000,00			7.000,00
IV	Transferencias Corrientes		6.728.564,00		908.547,00	438.800,00	8.075.911,00
VI	Inversiones Reales	2.591.639,24					2.591.639,24
IX	Pasivos Financieros			25.000,00			25.000,00
TOTAL		2.596.639,24	6.728.564,00	27.000,00	976.667,00	478.800,00	10.807.670,24

PROGRAMA 8000
 BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
 Capítulo I- Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA					TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	Ofic. Relaciones Internacion.	U. Gestión Viviendas	U. Becas de Colaboración	Admon COIE	Subc.	Conc.	Art.
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR											108.120,00
160 CUOTAS SOCIALES											108.120,00
		00	Seguridad Social				68.120,00	40.000,00	108.120,00		
TOTAL							68.120,00	40.000,00	108.120,00	108.120,00	108.120,00

PROGRAMA 8000
 BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
 Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA					TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	Ofic. Relaciones Internacion.	U. Gestión Viviendas	U. Becas de Colaboración	Admon COIE	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES											2.000,00
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											2.000,00
		00	Edificios y Otras Construcciones			2.000,00			2.000,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS											5.000,00
224 PRIMAS DE SEGUROS											5.000,00
		02	Asistencia Sanitaria a Becarios	5.000,00					5.000,00		
TOTAL				5.000,00		2.000,00			7.000,00	7.000,00	7.000,00

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

						UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							
						Servicio	Ofic. Relaciones	U. Gestión	U. Becas de	Admon COIE	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc	DESCRIPCIÓN	Investigación	Internacion.	Viviendas	Colaboración				Subc.	Conc.	Art.
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO											8.075.911,00		
486 AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN											8.075.911,00		
	02		Ayuda Sócrates/Erasmus (ME)		3.860.000,00						3.860.000,00		
	08		Becas de Colaboración				908.547,00				908.547,00		
	10		Ayudas Alumnos Sócrates/Erasmus (C.E.)		2.582.704,00						2.582.704,00		
	11		Ayudas Profesores Sócrates/Erasmus (C.E.)		133.080,00						133.080,00		
	19		Becas California		50.000,00						50.000,00		
	99		Otras Becas		102.780,00				438.800,00		541.580,00		
TOTAL					6.728.564,00		908.547,00		438.800,00		8.075.911,00	8.075.911,00	8.075.911,00

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo VI- Inversiones Reales

						UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							
						Servicio	Ofic. Relaciones	U. Gestión	U. Becas de	Admon COIE	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc	DESCRIPCIÓN	Investigación	Internacion.	Viviendas	Colaboración				Subc.	Conc.	Art.
64 OTRAS INVERSIONES											2.591.639,24		
640 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN											2.591.639,24		
	14		Ayudas para Personal Investigador	2.391.639,24							2.391.639,24		
	16		Becas Estancias Cortas	200.000,00							200.000,00		
TOTAL				2.591.639,24							2.591.639,24	2.591.639,24	2.591.639,24

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo IX- Pasivos Financieros

						UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							
						Servicio	Ofic. Relaciones	U. Gestión	U. Becas de	Admon COIE	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc	DESCRIPCIÓN	Investigación	Internacion.	Viviendas	Colaboración				Subc.	Conc.	Art.
94 DEVOLUCIÓN DEPOSITOS Y FIANZAS											25.000,00		
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS											25.000,00		
	00		Devolución de Fianzas			25.000,00					25.000,00		
TOTAL						25.000,00					25.000,00	25.000,00	25.000,00

PROGRAMA 9000

**FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL
		Servicio	Admon Serv.	U. Formación	Tesorería	
Cap.	DESCRIPCIÓN	Acción Social	Informáticos	del PAS		Capítulo
I	Gastos de Personal	450.000,00	100.000,00	60.000,00		610.000,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	160.000,00				160.000,00
VI	Inversiones Reales	8.400,00				8.400,00
VIII	Activos Financieros				425.000,00	425.000,00
TOTAL		618.400,00	100.000,00	60.000,00	425.000,00	1.203.400,00

PROGRAMA 9000
 FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
 Capítulo I-Gastos de Personal

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
		Servicio	Admon Serv.	U. Formación	Tesorería			
Art	Conc	Subc	Acción Social	Informáticos	del PAS	Subc.	Conc.	Art.
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						610.000,00		
162 GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL						610.000,00		
	00	Formación y Perfeccionamiento del Personal		100.000,00	60.000,00	160.000,00		
	01	Transporte de Personal	450.000,00			450.000,00		
TOTAL			450.000,00	100.000,00	60.000,00	610.000,00	610.000,00	610.000,00

PROGRAMA 9000
 FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
 Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
		Servicio	Admon Serv.	U. Formación	Tesorería			
Art	Conc	Subc	Acción Social	Informáticos	del PAS	Subc.	Conc.	Art.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						160.000,00		
221 SUMINISTROS						3.000,00		
	99	Otros Suministros	3.000,00			3.000,00		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS						157.000,00		
	07	Actividades Recreativas y Deportivas	157.000,00			157.000,00		
TOTAL			160.000,00			160.000,00	160.000,00	160.000,00

PROGRAMA 9000
 FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
 Capítulo VI-Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
			Servicio	Admon Serv.	U. Formación	Tesorería				
Art	Conc	Subc	Acción Social	Informáticos	del PAS		Subc.	Conc.	Art.	
62 INVERSIÓN NUEVA									3.000,00	
		620	INVERSIÓN NUEVA							3.000,00
		01	Equipamiento Nuevo	3.000,00				3.000,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN									5.400,00	
		630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN							5.400,00
		00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Reposición	3.000,00				3.000,00		
		01	Equipamiento de Reposición	2.400,00				2.400,00		
TOTAL			8.400,00				8.400,00	8.400,00	8.400,00	

PROGRAMA 9000
 FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
 Capítulo VIII-Activos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
			Servicio	Admon Serv.	U. Formación	Tesorería				
Art	Conc	Subc	Acción Social	Informáticos	del PAS		Subc.	Conc.	Art.	
83 ACTIVOS FINANCIEROS									425.000,00	
		830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO							415.000,00
		08	Anticipos al Personal			415.000,00		415.000,00		
		831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO							10.000,00
		08	Préstamos			10.000,00		10.000,00		
TOTAL						425.000,00	425.000,00	425.000,00	425.000,00	

**MODELO DE ASIGNACIÓN
A CENTROS**

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2014
FACULTADES**

	Asignación 2012	Asignación 2013	Asignación 2014
F. CC. BIOLÓGICAS	646.100,51	549.185,43	565.660,99
F. CC. FÍSICAS	544.019,99	462.416,99	476.289,50
F. CC. GEOLÓGICAS	414.667,24	352.467,15	363.041,16
F. INFORMÁTICA	527.826,37	448.652,41	462.111,98
F. CC. MATEMÁTICAS	439.848,94	373.871,60	385.087,75
F. CC. QUÍMICAS	715.398,47	608.088,70	626.331,36
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	256.025,28	217.621,49	224.150,13
F. ÓPTICA	329.412,47	280.000,60	288.400,62
CC. EXPERIMENTALES	3.873.299,26	3.292.304,37	3.391.073,50
F. FARMACIA	701.709,53	596.453,10	614.346,69
F. MEDICINA	981.177,72	834.001,06	859.021,09
F. ODONTOLOGÍA	363.744,78	309.183,06	318.458,55
F. VETERINARIA	629.404,65	534.993,95	551.043,77
F. ENFERMERÍA, FISIOT. Y PODO.	375.955,74	319.562,38	329.149,25
CC. DE LA SALUD	3.051.992,41	2.594.193,55	2.672.019,36
F. DERECHO	1.084.229,36	921.594,96	949.242,81
F. CC. ECONÓMICAS	851.312,18	723.615,35	745.323,81
F. CC. INFORMACIÓN	937.071,56	796.510,83	820.406,15
F. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	667.627,92	567.483,73	584.508,24
F. PSICOLOGÍA	648.056,33	550.847,88	567.373,32
F. COMERCIO Y TURISMO	398.017,69	338.315,04	348.464,49
F. TRABAJO SOCIAL	310.605,99	264.015,09	271.935,54
CC. SOCIALES	4.896.921,02	4.162.382,88	4.287.254,37
F. BELLAS ARTES	466.802,74	396.782,33	408.685,80
F. EDUCACIÓN	855.671,48	727.320,76	749.140,38
F. FILOLOGÍA	704.545,88	598.864,00	616.829,92
F. FILOSOFÍA	324.092,86	275.478,93	283.743,30
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	657.630,82	558.986,20	575.755,79
F. DOCUMENTACIÓN	253.210,82	215.229,20	221.686,08
HUMANIDADES	3.261.954,59	2.772.661,42	2.855.841,26
TOTAL	15.084.167,29	12.821.542,22	13.206.188,49

**NOTAS EXPLICATIVAS DE
INGRESOS Y GASTOS**

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL
ESTADO DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Presupuesto	
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
			30300	Tasas de Secretaría	3.308.864,93 EUR
		303	Tasas Académicas	Resultado	3.308.864,93 EUR
			30900	Legalización y Envío de Documentos	11.487,00 EUR
		309	Otras Tasas	Resultado	11.487,00 EUR
30	TASAS			Resultado	3.320.351,93 EUR
			31000	Licenciaturas, Diplomaturas y Grados	78.759.636,96 EUR
			31001	Doctorado	1.855.602,65 EUR
			31002	Becarios Centros Propios	12.852.680,87 EUR
			31003	Becarios Familia Numerosa	5.492.439,61 EUR
			31004	Becas Otros Organismos	87.722,69 EUR
			31005	Titulaciones Propias	7.424.869,48 EUR
			31006	Pruebas de Acceso	1.150.000,00 EUR
			31007	Pruebas Específicas de Acceso	19.000,00 EUR
			31009	Derechos preinscripción TP	120.110,00 EUR
			31010	Cursos Interfacultativos	490.404,00 EUR
			31011	Formación continua	2.450.647,99 EUR
			31012	Matrícula P.O. Postgrado	24.145.525,59 EUR
		310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios	Resultado	134.848.639,84 EUR
			31900	Impresos de Matrícula	14.000,00 EUR
			31902	Servicios Consultas de Clínicas	3.989.239,39 EUR
			31909	Otros Precios Públicos	976.895,14 EUR
		319	Otros Precios Públicos	Resultado	4.980.134,53 EUR
31	PRECIOS PÚBLICOS			Resultado	139.828.774,37 EUR
			32000	Alojamiento Colegiales	5.437.633,00 EUR
			32001	Alojamiento Verano	293.924,00 EUR
			32002	Otros Residentes	89.093,00 EUR
		320	Colegios Mayores	Resultado	5.820.650,00 EUR
			32100	Ingresos CAIS	600.000,00 EUR
		321	Ingresos CAIS	Resultado	600.000,00 EUR
			32200	Préstamos Interbibliotecarios	35.000,00 EUR
		322	Préstamos Interbibliotecarios	Resultado	35.000,00 EUR
			32300	Actividades Deportivas	793.076,55 EUR
		323	Actividades Deportivas	Resultado	793.076,55 EUR
			32900	Otros Ingresos prest. serv.	1.918.171,19 EUR
		329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	Resultado	1.918.171,19 EUR
32	OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Resultado	9.166.897,74 EUR
			33000	Venta de Publicaciones UCM	60.755,00 EUR
		330	Venta de Publicaciones Propias	Resultado	60.755,00 EUR
			33100	Venta de Fotocopias	158,98 EUR
		331	Venta de Fotocopias	Resultado	158,98 EUR
33	VENTA DE BIENES			Resultado	60.913,98 EUR
			38000	Reintegros Ejercicios Cerrados	500.000,00 EUR
		380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	Resultado	500.000,00 EUR
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			Resultado	500.000,00 EUR
			39101	Indem. Aseguradoras por Siniestros	145.150,00 EUR
			39109	Otros Ingresos Diversos	452.984,00 EUR
		391	Indemnizaciones. Costas Procesales	Resultado	145.150,00 EUR
			39900	Porcentaje retención Art. 83	596.329,58 EUR
			39909	Otros Ingresos Diversos	452.984,00 EUR
		399	Ingresos Diversos	Resultado	1.049.313,58 EUR
39	OTROS INGRESOS			Resultado	1.194.463,58 EUR
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			Resultado	154.071.401,60 EUR
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
			40001	Programa Sócrates/Erasmus	3.860.000,00 EUR
		400	Del Ministerio de Educación	Resultado	3.860.000,00 EUR
			40209	Otros Ministerios	9.882,00 EUR
		402	De Otros Dptos Ministeriales	Resultado	9.882,00 EUR
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			Resultado	3.869.882,00 EUR
			41009	Otros Organismos Públicos	300.000,00 EUR
			41009	Otros Organismos Públicos	300.000,00 EUR
41	DE ORGANISMOS PUBLICOS			Resultado	300.000,00 EUR
			45000	C.Educación-Asignación Nominativa	289.788.579,00 EUR
			45001	C.Educación-Convenio Preinscripción	286.316,50 EUR
			45003	C. Sanidad - Plazas Vinculadas	4.526.811,00 EUR
			45004	C.Justicia -Subv. Formación Continua	60.000,00 EUR
			45009	C.Educ.-Consejo Social	168.867,00 EUR
			45024	Programa I3 PDI Laboral	1.105.000,00 EUR
		450	De la Comunidad de Madrid	Resultado	295.935.573,50 EUR
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			Resultado	295.935.573,50 EUR

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Presupuesto	
			47002	Patrocinios	2.861.000,00 EUR
			47009	Otras Transf. Empresas Privadas	603.800,00 EUR
		470		De Empresas Privadas	3.464.800,00 EUR
		47		DE EMPRESAS PRIVADAS	3.464.800,00 EUR
			48509	Otras Transfer.FSFL	84.000,00 EUR
		485		Transferencias de Instituciones Sin Fines de Lucro	84.000,00 EUR
		48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.000,00 EUR
			49000	Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet	55.000,00 EUR
			49001	Programa Sócrates/Erasmus	3.571.639,00 EUR
		490		Subvenciones Unión Europea	3.626.639,00 EUR
			49102	EE.UU. (Becas California)	50.000,00 EUR
		491		Subvenciones de Organismos Internacionales	50.000,00 EUR
		49		DEL EXTERIOR	3.676.639,00 EUR
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.330.894,50 EUR
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES					
			52909	Otros Depósitos	100.000,00 EUR
		529		Intereses de Deposito	100.000,00 EUR
		52		INTERESES DE DEPOSITOS	100.000,00 EUR
			54000	Alquiler Vivienda Docentes	191.700,00 EUR
			54002	Alquiler de Aulas y Salones de Actos	727.458,77 EUR
			54004	Acciones Publicitarias	25.800,00 EUR
			54009	Alquiler Otros Productos Inmuebles	134.593,00 EUR
		540		Alquiler y Productos de Inmuebles	1.079.551,77 EUR
		54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.079.551,77 EUR
			55000	Cafeterías y Comedores	895.000,00 EUR
			55001	Librerías y Tiendas	97.900,00 EUR
			55002	Edificios	3.534.000,00 EUR
		550		Concesiones Administrativas	4.526.900,00 EUR
		55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	4.526.900,00 EUR
			59000	Canon Máquinas Fotocopiadoras	47.200,00 EUR
			59001	Canon Actividades Deportivas	23.000,00 EUR
		590		Cánones	70.200,00 EUR
			59909	Otros Ingresos Patrimoniales	20.876,00 EUR
		599		Otros Ingresos Patrimoniales	20.876,00 EUR
		59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	91.076,00 EUR
5				INGRESOS PATRIMONIALES	5.797.527,77 EUR
CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					
			68000	Reintegros de Investigación	93.279,99 EUR
		680		Reintegros de Ejercicios Cerrados	93.279,99 EUR
		68		REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL	93.279,99 EUR
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	93.279,99 EUR
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
			70000	Investigación	6.369.391,87 EUR
			70006	Contratos y Programas OTRI	500.000,00 EUR
		700		Del Ministerio de Educación Cultura y Deporte	6.869.391,87 EUR
			70200	Investigación Otros Ministerios	487.000,00 EUR
		702		De Otros Departamentos Ministeriales	487.000,00 EUR
			70300	Investigación M.E y Competitividad	11.904.629,31 EUR
			70301	Programa Ramón y Cajal M.E. y Competitividad	1.163.977,00 EUR
			70302	Programa Juan de la Cierva M.E. y Competitividad	364.800,00 EUR
		703		Del Ministerio de Economía y Competitividad	13.433.406,31 EUR
		70		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	20.789.798,18 EUR
			75000	C. Educación-Contrato Programa de Inversiones	2.336.250,00 EUR
			75001	C. Educación-Plan Regional de Investigación	1.150.000,00 EUR
			75009	Otras Transferencias C.M.	107.000,00 EUR
		750		De la Comunidad de Madrid	3.593.250,00 EUR
			75903	Otras Comunidades Autónomas	135.424,61 EUR
		759		Transferencias Otras Comunidades Autónomas	135.424,61 EUR
		75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.728.674,61 EUR
			77000	De Empresas Privadas	2.539.170,53 EUR
			77006	Contratos y Programas OTRI	6.200.000,00 EUR
		770		De Empresas Privadas	8.739.170,53 EUR
		77		DE EMPRESAS PRIVADAS	8.739.170,53 EUR
			78006	Contratos y Programas OTRI	300.000,00 EUR
			78009	Otras Transferencias F.S.F.L.	6.446.208,04 EUR
		780		De Familias e Instituciones Sin Fines de lucro	6.746.208,04 EUR
		78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.746.208,04 EUR
			79006	Contratos y Programas OTRI	2.500.000,00 EUR
		790		Subvenciones de la Unión Europea	2.500.000,00 EUR
		79		DEL EXTERIOR	2.500.000,00 EUR
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.503.851,36 EUR

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014**

Capí	Artículo	Concepto	Subconcepto	Presupuesto	
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS					
			83000	De Anticipos al Personal	500.000,00 EUR
	830	Préstamos a Corto Plazo		Resultado	500.000,00 EUR
			83100	De Préstamos al Personal	300.000,00 EUR
	831	Préstamos a Largo Plazo		Resultado	300.000,00 EUR
	83	REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.P.		Resultado	800.000,00 EUR
8		ACTIVOS FINANCIEROS		Resultado	800.000,00 EUR
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS					
			94100	Fianzas Recibidas	29.008,00 EUR
	941	Recepción de Fianzas		Resultado	29.008,00 EUR
	94	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		Resultado	29.008,00 EUR
9		PASIVOS FINANCIEROS		Resultado	29.008,00 EUR
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS				Resultado	510.625.963,22 EUR

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTROS INGRESOS	154.071.401,60
Ingresos procedentes de la prestación de servicios, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos.	
ARTICULO 30 . TASAS	3.320.351,93
Ingresos por contraprestación de servicios y actividades realizadas por la Universidad.	
CONCEPTO 303 . TASAS ACADÉMICAS	3.308.864,93
Ingresos previstos en concepto de expedición de certificados y títulos académicos.	
303.00 TASAS DE SECRETARÍA	3.308.864,93
Ingresos previstos durante el año, en concepto de expedición de certificados académicos, traslado de expedientes, compulsas de documentos, gastos de secretaría, expedición de títulos académicos y duplicados de tarjeta de identidad, evaluaciones y pruebas de aptitud, proyectos fin de carrera, etc.	
CONCEPTO 309 . OTRAS TASAS	11.487,00
Ingresos previstos en concepto de tasas no recogidas en los conceptos anteriores.	
309.00 LEGALIZACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS	11.487,00
Ingresos previstos en concepto de legalización y envío de documentos	
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS	139.828.774,37
Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.	
CONCEPTO 310 . DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	134.848.639,84
Incluye los ingresos por la prestación de los servicios docentes ofertados por la Universidad y desagregados en diferentes subconceptos.	
310.00 LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS Y GRADOS	78.759.636,96
Importe estimado de ingresos de los alumnos matriculados en enseñanzas regladas de licenciatura, diplomatura y grados, correspondientes al curso 2014-2015. No se incluyen los becarios ni las matrículas gratuitas de funcionarios, familias numerosas, etc.	
310.01 DOCTORADO	1.855.602,65
Estimación de los ingresos de matrícula de los cursos de doctorado correspondientes al curso académico 2014-2015.	
310.02 BECARIOS CENTROS PROPIOS	12.852.680,87
Ingresos de matrícula de los alumnos becarios del ME a través del Programa Nacional de Becas y que reciben formación académica en esta Universidad correspondientes al curso académico 2014-2015.	
310.03 BECARIOS FAMILIA NUMEROSA	5.492.439,61
Ingresos procedentes de la compensación de matrícula de alumnos de familia numerosa que se recibe de la CM	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

correspondientes al curso académico 2014-2015, en función de la normativa sobre Familia Numerosa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre).		
310.04	BECAS OTROS ORGANISMOS Becas para alumnos concedidas por el Gobierno del País Vasco, la Agencia Española de Cooperación Internacional -para el Programa MUTIS-, y otros organismos.	87.722,69
310.05	TITULACIONES PROPIAS Ingresos íntegros generados por matrículas en cursos, másteres y seminarios, cuyos títulos son expedidos por la UCM.	7.424.869,48
310.06	PRUEBAS DE ACCESO Ingresos previstos por matrículas de las pruebas de acceso a la Universidad procedentes de Selectividad de COU y LOGSE y de mayores de 25 años.	1.150.000,00
310.07	PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO Ingresos previstos por matrículas de las pruebas específicas de aptitudes personales para el acceso a la Universidad (Bellas Artes, Derecho Hispano-Francés, Traducción e Interpretación, Historia y Ciencias de la Música	19.000,00
310.09	PREINSCRIPCIÓN TÍTULOS PROPIOS Ingresos provenientes de la preinscripción en Magister, Experto y Especialista	120.110,00
310.10	CURSOS INTERFACULTATIVOS Ingresos previstos por matrículas en cursos interfacultativos.	490.404,00
310.11	FORMACIÓN CONTINUA Ingresos previstos por matrículas en cursos de Formación Continua.	2.450.647,99
310.12	MATRÍCULA P.O. POSTGRADO Ingresos provenientes de las matrículas de programas oficiales de postgrado.	24.145.525,59
CONCEPTO 319 . OTROS PRECIOS PÚBLICOS		4.980.134,53
Recoge otros Ingresos Públicos no incluidos en conceptos anteriores.		
319.00	IMPRESOS DE MATRÍCULA Recaudación obtenida por la venta de todo tipo de impresos de matrículas, instancias, etc.	14.000,00
319.02	SERVICIOS CONSULTAS DE CLÍNICAS Ingresos procedentes de consultas en Clínicas (Optometría, Odontología, Podología, Psicología Clínica, Análisis Sanitario, Logopedia) y en el Hospital Clínico Veterinario.	3.989.239,39
319.09	OTROS PRECIOS PÚBLICOS Otros precios públicos no recogidos en los subconceptos anteriores y que puedan generar ingresos a lo largo del ejercicio.	976.895,14
ARTICULO 32 .OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		9.166.897,74
Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios ofrecidos por la U.C.M. que no tienen consideración de		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

precios públicos.	
CONCEPTO 320 . COLEGIOS MAYORES	5.820.650,00
Ingresos obtenidos de Colegios Mayores en concepto de residencia de estudiantes y que se aplican a la financiación del Programa 7000 "Servicios a la Comunidad Universitaria", del Presupuesto de Gastos.	
320.00 ALOJAMIENTO COLEGIALES	5.437.633,00
Ingresos en concepto de residencia de estudiantes de los Colegios Mayores por curso académico.	
320.01 ALOJAMIENTO VERANO	293.924,00
Ingresos previstos en las residencias de estudiantes durante el periodo no lectivo de verano.	
320.02 OTROS RESIDENTES	89.093,00
Ingresos derivados del alojamiento de no colegiales (estancias cortas) durante el curso escolar.	
CONCEPTO 321 . INGRESOS CAI	600.000,00
Ingresos generados por la prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación	
321.00 INGRESOS CAI	600.000,00
Ingresos generados por la prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación	
CONCEPTO 322 . PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS.	35.000,00
Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.	
322.00 PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS	35.000,00
Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.	
CONCEPTO 323 . ACTIVIDADES DEPORTIVAS	793.076,55
Ingresos por matriculación en cursos de gimnasia, natación, campamentos y otras actividades deportivas, así como los derivados de patrocinadores deportivos y los procedentes del acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.	
323.00 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	793.076,55
Ingresos procedentes de las actividades deportivas de la UCM, de los patrocinadores deportivos y por el acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad	
CONCEPTO 329 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.918.171,19
Ingresos de este carácter no reflejados en los conceptos anteriores	
329.00 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.918.171,19
Otros ingresos por prestación de servicios.	
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES	60.913,98
Ingresos derivados de transacciones propias de la Universidad mediante precios	
CONCEPTO 330 . VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	60.755,00
Ingresos procedentes de la venta de folletos, libros, revistas y otros, publicados por la UCM.	
330.00 VENTA DE PUBLICACIONES UCM	60.755,00
Ingresos procedentes por la venta de libros, etc. del	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

Servicio de Publicaciones y Otros.		
CONCEPTO 331 . VENTA DE FOTOCOPIAS		158,98
Ingresos derivados de la realización de trabajos de reprografía.		
331.00 VENTA DE FOTOCOPIAS		158,98
Previsión de ingresos derivados de la realización de trabajos de reprografía.		
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		500.000,00
Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.		
CONCEPTO 380 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		500.000,00
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad, con cargo a los créditos corrientes (Capítulos I al IV del presupuesto de gastos) de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.		
380.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		500.000,00
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad, con cargo a los créditos corrientes (Capítulos I al IV del presupuesto de gastos) de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.		
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS		1.194.463,58
Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.		
CONCEPTO 391 . INDEMNIZACIONES		145.150,00
Ingresos recibidos en concepto de indemnizaciones		
391.01 INDEMNIZACIONES ASEGURADORAS POR SINIESTROS		145.150,00
Recoge ingresos provenientes de empresas aseguradoras por indemnizaciones de siniestros.		
CONCEPTO 399 . INGRESOS DIVERSOS		1.049.313,58
Participación en la gestión de distintos contratos y titulaciones.		
399.00 PORCENTAJE RETENCIÓN ART. 83 LOU		596.329,58
Importe que retiene la Universidad (5 % de beneficio neto) en concepto de gestión de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el art. 83 de la L.O.U. delegados a la Fundación General de la UCM.		
399.09 OTROS INGRESOS DIVERSOS		452.984,00
Ingresos de carácter atípico que no disponen de aplicación concreta.		
<u>CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		307.330.894,50
Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.		
ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		3.869.882,00
Transferencias que se prevén recibir del Estado para financiar las operaciones corrientes, tanto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como de los demás		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

Departamentos Ministeriales		
CONCEPTO 400 . DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN		3.860.000,00
Transferencias que se prevén recibir del Ministerio de Educación, para financiar operaciones corrientes.		
400.01 PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS		3.860.000,00
Subvención del ME para la financiación de becas en el marco del Programa Sócrates/Erasmus de la Unión Europea.		
CONCEPTO 402 . DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		9.882,00
Transferencias corrientes de otros Departamentos Ministeriales.		
402.09 OTROS MINISTERIOS		9.882,00
Ingresos procedentes de otros departamentos ministeriales.		
ARTICULO 41 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS		300.000,00
Transferencias corrientes que la UCM prevé recibir de Organismos Públicos.		
CONCEPTO 410 . DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		300.000,00
Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos		
410.09 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		300.000,00
Ingresos procedentes de diversos Organismos Públicos.		
ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		295.935.573,50
Transferencias corrientes de las diferentes CC. Autónomas.		
CONCEPTO 450 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID		295.935.573,50
Transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid, en cuyo ámbito se encuentra la Universidad Complutense		
450.00 C. EDUCACIÓN-ASIGNACIÓN NOMINATIVA		289.788.579,00
Transferencia establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2014 para gastos corrientes.		
450.01 C. EDUCACIÓN- CONVENIO PREINSCRIPCIÓN		286.316,50
Ayuda para la campaña de información preuniversitaria.		
450.03 C. DE SANIDAD-PLAZAS VINCULADAS		4.526.811,00
El importe de esta transferencia se destina a las retribuciones del personal sujeto al Acuerdo Universidad-Comunidad de Madrid, en la docencia de la Titulación de Medicina.		
450.04 C. PRESIDENCIA Y JUSTICIA-SUBVENCIONES FORMACIÓN CONTINUA		60.000,00
Subvención procedente del Instituto Madrileño de Administración Pública para la formación continua.		
450.09 C. EDUCACIÓN- CONSEJO SOCIAL		168.867,00
Transferencia de la CM para el funcionamiento del Consejo Social.		
450.24 PROGRAMA I3 PDI LABORAL		1.105.000,00
Ingresos procedentes de la CM para la contratación de profesores-investigadores, españoles o extranjeros de alto nivel.		
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS		3.464.800,00
Transferencias corrientes a percibir de Empresas Privadas.		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

CONCEPTO 470 . DE EMPRESAS PRIVADAS	3.464.800,00
Ingresos procedentes de diferentes empresas privadas para la realización de diversas actividades.	
470.02 PATROCINIOS	2.861.000,00
Ingresos obtenidos por Patrocinios para la UCM.	
470.09 OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	603.800,00
Transferencias recibidas de empresas privadas que no se aplican a los conceptos anteriores.	
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.000,00
Transferencias corrientes recibidas por la Universidad, de familias e instituciones sin fines de lucro.	
CONCEPTO 485 . TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.000,00
Idem. artículo.	
485.09 OTRAS TRANSFERENCIAS FSFL	84.000,00
Otras transferencias no recogidas en subconceptos anteriores.	
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR	3.676.639,00
Recursos que recibe la UCM de agentes situados fuera del territorio nacional.	
CONCEPTO 490 . SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	3.626.639,00
Recursos, sin contrapartida directa, que recibe la UCM, provenientes de la Unión Europea.	
490.00 DIRECCIÓN GENERAL ENSEÑANZA EXTERIOR-ACTION JEAN MONNET	55.000,00
Subvención de la UE para financiar las Acciones Jean Monnet.	
490.01 PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS	3.571.639,00
Subvención de la UE destinada al Programa Sócrates/Erasmus.	
CONCEPTO 491 . SUBVENCIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	50.000,00
Recursos, sin contrapartida directa, que recibe la UCM, provenientes de Organismos Internacionales.	
491.02 ESTADOS UNIDOS (BECAS CALIFORNIA)	50.000,00
Ayudas recibidas de la Universidad de California con destino a becas para alumnos españoles (Convenio)	
<u>CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES</u>	5.797.527,77
Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad, del patrimonio de la Universidad y de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.	
ARTICULO 52 . INTERESES DE DEPÓSITOS	100.000,00
Intereses devengados por los depósitos efectuados.	
CONCEPTO 529 . INTERESES DE DEPÓSITOS	100.000,00
Ingresos procedentes de intereses de depósitos.	
529.09 OTROS DEPÓSITOS	100.000,00
Intereses a percibir por otros depósitos, no incluidos en los conceptos anteriores.	
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.079.551,77

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.		
CONCEPTO 540 . ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		1.079.551,77
Ingresos procedentes de la cesión de inmuebles en alquiler y todas aquellas rentas derivadas de los mismos.		
540.00 ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAL DOCENTE		191.700,00
Ingresos a percibir por el alquiler de viviendas en uso o a disposición de funcionarios docentes.		
540.02 ALQUILER DE AULAS Y SALONES DE ACTOS		727.458,77
Estimación de ingresos a percibir por el arrendamiento de aulas y salones para la celebración de actos diversos.		
540.04 ACCIONES PUBLICITARIAS		25.800,00
Ingresos procedentes de diversas empresas por expositores de publicidad en los centros.		
540.09 OTROS PRODUCTOS DE INMUEBLES		134.593,00
Ingresos procedentes de alquileres y productos de inmuebles, que no tienen cabida en los otros subconceptos (alquiler espacios Vodafone, Telefónica)		
ARTICULO 55 .PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		4.526.900,00
Ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales.		
CONCEPTO 550 . CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		4.526.900,00
Ingresos derivados de esta naturaleza.		
550.00 CAFETERÍAS Y COMEDORES		895.000,00
Ingresos procedentes de la concesión del establecimiento de cafeterías y comedores en distintos Centros.		
550.01 LIBRERÍAS Y TIENDAS		97.900,00
Ingresos derivados de la concesión de estos establecimientos en distintos Centros.		
550.02 EDIFICIOS Y TERRENOS		3.534.000,00
Ingresos derivados de la cesión de uso de edificios y terrenos propiedad de la UCM.		
ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		91.076,00
Recoge los ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.		
CONCEPTO 590 . CÁNONES		70.200,00
Ingresos procedentes de Cánones		
590.00 CANON MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS		47.200,00
Canon establecido a las empresas concesionarias por el servicio de máquinas fotocopadoras.		
590.01 CANON ACTIVIDADES DEPORTIVAS		23.000,00
Canon establecido por las Actividades Deportivas.		
CONCEPTO 599 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		20.876,00
Otros ingresos patrimoniales no recogidos en los conceptos anteriores.		
599.09 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		20.876,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

Idem concepto.		
CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		93.279,99
Recursos obtenidos de la enajenación de inversiones reales, propiedad de la UCM.		
ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		93.279,99
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos		
CONCEPTO 680 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		93.279,99
Reintegros por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos de ejercicios cerrados.		
680.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		93.279,99
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad con cargo a créditos de capital de presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores. Recoge principalmente reintegros de investigación.		
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		42.503.851,36
Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa que se destinan a financiar operaciones de capital		
ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		20.789.798,18
Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir del Estado para financiar sus operaciones de capital.		
CONCEPTO 700 . DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		6.869.391,87
Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para financiar operaciones de capital.		
700.00 INVESTIGACIÓN		6.369.391,87
Transferencias que se reciban con esta finalidad. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria.		
700.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI		500.000,00
Ingresos procedentes del Ministerio de Educación para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.		
CONCEPTO 702 . DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		487.000,00
Transferencias procedentes de Departamentos Ministeriales, a excepción del MECYD.		
702.00 INVESTIGACIÓN OTROS MINISTERIOS		487.000,00
Transferencias que se reciban con esta finalidad. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria (Programa 3000) gestionadas por los diferentes Centros o delegada su gestión a la Fundación General de la Universidad Complutense.		
CONCEPTO 703 . INVESTIGACIÓN. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.		13.433.406,31
Transferencias de Capital que la Universidad prevé recibir del Ministerio de Economía y Competitividad para financiar sus operaciones de capital.		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

703.00	INVESTIGACIÓN	11.904.629,31
	Transferencias que se reciban con esta finalidad. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria.	
703.01	PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL. MINISTERIO ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD.	1.163.977,00
	Transferencias destinadas, fundamentalmente a financiar actividades investigadoras.	
703.02	PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD.	364.800,00
	Transferencias destinadas a proyectos cofinanciados UCM-Ministerio de Economía y Competitividad, por convocatoria.	
ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		3.728.674,61
	Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de la Comunidad Autónoma de Madrid.	
CONCEPTO 750 . DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		3.593.250,00
	Transferencias de la CM para gastos de inversiones.	
750.00	CONSEJERÍA EDUCACIÓN-PLAN DE INVERSIONES	2.336.250,00
	Establecida en la Ley de Presupuestos de la CM, en virtud del Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2014.	
750.01	CONSEJERÍA EDUCACIÓN-PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN	1.150.000,00
	Programas para diferentes Departamentos de la Universidad aprobados en convocatoria del Plan Regional de Investigación. Estas transferencias se aplicarán, en su totalidad, al Programa 3000,"Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología".	
750.09	OTRAS TRANSFERENCIAS COMUNIDAD DE MADRID.	107.000,00
	Transferencias procedentes de la Comunidad de Madrid, que no tienen cabida en los conceptos anteriores.	
CONCEPTO 759 . DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		135.424,61
	Transferencias de otras Comunidades Autónomas para gastos de inversiones.	
759.03	OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	135.424,61
	Transferencias procedentes de otras Comunidades Autónomas.	
ARTICULO 77 . EMPRESAS PRIVADAS		8.739.170,53
	Transferencias para gastos de capital que se reciben del sector privado.	
CONCEPTO 770 . EMPRESAS PRIVADAS		8.739.170,53
	Transferencias de capital concedidas que pueden recibirse del sector privado	
770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.539.170,53
	Proyectos y otras transferencias de capital concedidas por empresas privadas.	
770.06	CONTRATO Y PROGRAMA OTRI	6.200.000,00
	Ingresos procedentes de Empresas Privadas para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.746.208,04
Transferencias de capital que puedan recibirse de familias e instituciones sin fines de lucro.	
CONCEPTO 780 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.746.208,04
Ingresos procedentes de Fundaciones, Centros de Investigación y otras Universidades.	
780.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI	300.000,00
Ingresos procedentes de Fundaciones, Centros de Investigación y Otras Universidades para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.	
780.09 OTRAS TRANSFERENCIAS F.S.F.L.	6.446.208,04
Otros ingresos de Fundaciones, Centros de Investigación y otras Universidades, que no se refieran a contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU.	
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR	2.500.000,00
Recursos recibidos de agentes situados fuera del Territorio Nacional	
CONCEPTO 790 . SUBVENCIONES DE LA UNION EUROPEA	2.500.000,00
Transferencias de capital concedidas por la Unión Europea para financiar proyectos de Inversiones	
790.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI	2.500.000,00
Ingresos procedentes del Exterior para Contratos y Programas gestionados por la OTRI	
<u>CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS</u>	800.000,00
Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos y de reintegros de depósitos y fianzas.	
ARTICULO 83 .REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	800.000,00
Ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.	
CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	500.000,00
Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.	
830.00 DE ANTICIPOS AL PERSONAL	500.000,00
Idem. concepto.	
CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	300.000,00
Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.	
831.00 DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL	300.000,00
Idem. concepto.	
<u>CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS</u>	29.008,00
Ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, los depósitos	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2014

y las fianzas recibidas.

ARTICULO 94 . RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	29.008,00
Recoge los ingresos obtenidos por los depósitos y fianzas recibidos a corto y largo plazo.	
CONCEPTO 941 . RECEPCIÓN DE FIANZAS	29.008,00
Fianzas a corto y largo plazo.	
941.00 FIANZAS RECIBIDAS	29.008,00
Fianzas a corto y largo plazo (por taquillas de Facultades, pisos de alquiler, etc.)	

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL
ESTADO DE GASTOS**

**Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto		
				1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000		8000	9000
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	Presupuesto
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL													
		10000	Retribuciones Basicas Altos Cargos						102.186,82				102.186,82
	100	Retribuciones Básicas y Complementarias	Resultado						102.186,82				102.186,82
	10	Contratos de Altos Cargos	Resultado						102.186,82				102.186,82
		12000	Ret. Bas. Personal Docente Investigador	38.280.094,50									38.280.094,50
		12001	Retribuciones Basicas PAS Funcionario		28.800,00	23.050,00	14.500,00		15.813.139,01	43.270,00			15.922.759,01
		12002	Trienios Personal Docente Investigador	13.080.118,25									13.080.118,25
		12003	Trienios PAS Funcionario		2.610,00	4.960,00	1.340,00		3.626.597,11	2.685,72			3.638.192,83
		12004	Paga Extraordinaria PAS		7.660,00	6.300,00	3.920,00		4.355.519,50	10.580,00			4.383.979,50
		12006	Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	10.127.558,59									10.127.558,59
	120	Retribuciones Básicas	Resultado	61.487.771,34	39.070,00	34.310,00	19.760,00		23.795.255,62	56.535,72			85.432.702,68
		12100	Ret. Complem. Personal Docente Investigador	53.094.305,38									53.094.305,38
		12101	Retribuciones Complem. PAS Funcionario		46.860,10	37.070,00	23.480,00		34.273.196,43	69.160,00			34.449.766,53
		12102	Cargos Academicos	1.988.058,72	149.441,76	4.688,64				20.960,92			2.163.150,04
		12103	Evaluaciones Actividad Docente	18.607.892,86									18.607.892,86
		12104	Evaluaciones Actividad Investigadora	9.839.179,98									9.839.179,98
		12105	Complemento Docente (Funcionario)	9.096.260,20									9.096.260,20
	121	Retribuciones Complementarias	Resultado	92.625.697,14	196.301,86	41.758,64	23.480,00		34.273.196,43	90.120,92			127.250.554,99
		12300	Asignación por destino Extranjero	10.656,72									10.656,72
	123	Asignación Destino Extranjero	Resultado	10.656,72									10.656,72
	12	Personal Funcionario	Resultado	154.124.125,20	235.371,86	76.068,64	43.240,00		58.068.452,05	146.656,64			212.693.914,39
		13000	Ret. Basicas PAS Laboral Fijo						37.022.400,20				37.022.400,20
		13001	Otras Remuner. PAS Laboral Fijo		6.400,00				5.023.148,19				5.029.548,19
		13002	Ret. Basicas PDI Laboral Fijo	20.984.653,85									20.984.653,85
		13003	Trienios PDI Laboral Fijo	1.467.775,34									1.467.775,34
		13004	Evaluacion Docente	1.821.684,68									1.821.684,68
		13005	Complemento Docente Laboral Fijo	2.283.364,77									2.283.364,77
		13007	Evaluación Actividad Investigadora PDI	476.122,72									476.122,72
		13008	Cargos Academicos	233.769,84									233.769,84
	130	Personal Laboral Fijo	Resultado	27.267.371,20	6.400,00				42.045.548,39				69.319.319,59
		13100	Ret. Basicas PAS Laboral Eventual		172.654,50		41.000,00		5.808.640,37				6.022.294,87
		13101	Ret. Basicas PDI Laboral Eventual	16.881.339,40	7.592,00								16.888.931,40
		13103	Trienios PDI Laboral Eventual	571.410,61									571.410,61
		13105	Complemento Docente Laboral Eventual	2.188.376,02	1.173,00								2.189.549,02
	131	Personal Laboral Eventual	Resultado	19.641.126,03	181.419,50		41.000,00		5.808.640,37				25.672.185,90
	13	Personal de Laboral	Resultado	46.908.497,23	187.819,50		41.000,00		47.854.188,76				94.991.505,49
		14101	Conferencias		2.000,00		1.000.000,00						1.002.000,00
		14102	Enseñanzas No Homologadas		270.280,00		1.141.237,60			175.450,00			1.586.967,60
		14109	Otras Remuneraciones					26.400,00					26.400,00
	141	Otro Personal	Resultado		272.280,00		2.141.237,60	26.400,00		175.450,00			2.615.367,60
	14	Otro Personal	Resultado		272.280,00		2.141.237,60	26.400,00		175.450,00			2.615.367,60

**Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

				PROGRAMAS									
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	Presupuesto
			15000 Productividad PAS Funcionario		4.540,00	2.850,00	2.370,00		2.022.714,49	7.380,00			2.039.854,49
			15001 Productividad PDI	1.566.859,00									1.566.859,00
		150 Productividad	Resultado	1.566.859,00	4.540,00	2.850,00	2.370,00		2.022.714,49	7.380,00			3.606.713,49
			15100 Gratificaciones PAS Funcionario		4.200,00				2.700,00				6.900,00
			15101 Gratificaciones PDI	9.000,00	2.000,00				5.300,00	7.700,00			24.000,00
			15102 Gratificaciones PAS Laboral Fijo		56.066,60		20.000,00		32.542,36	6.350,00			114.958,96
			15103 Gratificaciones PAS Laboral Eventual		4.600,00		10.000,00		2.000,00				16.600,00
		151 Gratificaciones	Resultado	9.000,00	66.866,60		30.000,00		42.542,36	14.050,00			162.458,96
		15 Incentivos al Rendimiento	Resultado	1.575.859,00	71.406,60	2.850,00	32.370,00		2.065.256,85	21.430,00			3.769.172,45
			16000 Seguridad Social	15.532.747,95	75.735,10	24.310,00	54.160,00		29.226.430,18	40.760,00	108.120,00		45.062.263,23
		160 Cuotas Sociales	Resultado	15.532.747,95	75.735,10	24.310,00	54.160,00		29.226.430,18	40.760,00	108.120,00		45.062.263,23
			16104 Indemnizaciones Jubilaciones Anticipadas	2.159.581,56					749.712,61				2.909.294,17
			16105 Paga Jubilación PDI	800.000,00									800.000,00
		161 Prestaciones Sociales	Resultado	2.959.581,56					749.712,61				3.709.294,17
			16200 Formacion y Perfeccionamiento del Personal									160.000,00	160.000,00
			16201 Transporte de Personal									450.000,00	450.000,00
		162 Gastos Sociales a Favor del Personal	Resultado									610.000,00	610.000,00
		16 Gastos Sociales a Cargo del Empleador	Resultado	18.492.329,51	75.735,10	24.310,00	54.160,00		29.976.142,79	40.760,00	108.120,00	610.000,00	49.381.557,40
1	Gastos de Personal		Resultado	221.100.810,94	842.613,06	103.228,64	2.312.007,60	26.400,00	138.066.227,27	384.296,64	108.120,00	610.000,00	363.553.704,15
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS													
			20200 Edificios y Otras Construcciones								2.000,00		2.000,00
			20201 Aulas		3.300,00		4.700,00			1.350,00			9.350,00
		202 Edificios y Otras Construcciones	Resultado		3.300,00		4.700,00			1.350,00	2.000,00		11.350,00
			20300 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		41.019,00		1.800,00		31.500,00				74.319,00
		203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	Resultado		41.019,00		1.800,00		31.500,00				74.319,00
			20400 Material de Transporte		195.199,00					10.000,00			205.199,00
		204 Material de Transporte	Resultado		195.199,00					10.000,00			205.199,00
			20500 Mobiliario y Enseres		36.900,00				2.000,00	1.900,00			40.800,00
		205 Mobiliario y Enseres	Resultado		36.900,00				2.000,00	1.900,00			40.800,00
			20600 Equipos para Procesos de Informacion		8.915,20				553.950,43				562.865,63
		206 Equipos para Procesos de Información	Resultado		8.915,20				553.950,43				562.865,63
			20700 Equipos Audiovisuales		7.000,00		3.683,90			250,00			10.933,90
		207 Equipos Audiovisuales	Resultado		7.000,00		3.683,90			250,00			10.933,90
			20900 Otro Inmovilizado Material		1.500,00								1.500,00
		209 Otro Inmovilizado Material	Resultado		1.500,00								1.500,00
		20 Arrendamientos y Cánones	Resultado		293.833,20		10.183,90		587.450,43	13.500,00	2.000,00		906.967,53
			21000 Infraestructuras y Bienes Naturales		3.000,00				1.505.757,50				1.508.757,50
		210 Infraestructuras y Bienes Naturales	Resultado		3.000,00				1.505.757,50				1.508.757,50
			21200 Edificios y Otras Construcciones		276.540,13				423.501,94	32.000,00			732.042,07
		212 Edificios y Otras Construcciones	Resultado		276.540,13				423.501,94	32.000,00			732.042,07
			21300 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		252.731,80	10.538,00	20.719,00		1.602.031,30	325.345,59			2.211.365,69
		213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	Resultado		252.731,80	10.538,00	20.719,00		1.602.031,30	325.345,59			2.211.365,69
			21400 Material de Transporte		13.125,00				27.000,00				40.125,00
		214 Material de Transporte	Resultado		13.125,00				27.000,00				40.125,00

Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA

				PROGRAMAS									
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	Presupuesto
			21500 Mobiliario y Enseres		215.045,32		18.505,00		11.693,25	5.200,00			250.443,57
	215	Mobiliario y Enseres	Resultado		215.045,32		18.505,00		11.693,25	5.200,00			250.443,57
			21600 Equipos para Procesos de Informacion		187.904,86		19.306,00		2.782.511,11	24.100,00			3.013.821,97
	216	Equipos para Procesos de Informacion	Resultado		187.904,86		19.306,00		2.782.511,11	24.100,00			3.013.821,97
			21700 Equipos Audiovisuales		61.203,18					1.000,00			62.203,18
	217	Equipos Audiovisuales	Resultado		61.203,18					1.000,00			62.203,18
			21800 Equipos de Telefonía						50.216,82				50.216,82
	218	Equipos de Telefonía	Resultado						50.216,82				50.216,82
			21900 Otro Inmovilizado Material		57.800,00					1.500,00			59.300,00
	219	Otro Inmovilizado Material	Resultado		57.800,00					1.500,00			59.300,00
	21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	Resultado		1.067.350,29	10.538,00	58.530,00		6.402.711,92	389.145,59			7.928.275,80
			22000 Fungibles de Oficina	2.000,00	3.812.331,77	7.845,00	144.944,50	6.053,54	196.324,35	52.550,00			4.222.049,16
			22001 Prensa		27.200,00				3.600,00	1.000,00			31.800,00
			22002 Libros y Otras Publicaciones		1.091.837,21	1.275,00	31.000,00		5.070,00	453.235,44			1.582.417,65
			22003 Fungibles de Informatica		719.584,08	600,00	46.000,00	5.790,00	748.552,40	2.500,00			1.523.026,48
			22004 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas		1.292.914,04								1.292.914,04
			22009 Otro Material no Inventariable		89.730,64	1.452,00	17.000,00	1.000,00		2.000,00			111.182,64
	220	Material Fungible de Oficina	Resultado	2.000,00	7.033.597,74	11.172,00	238.944,50	12.843,54	953.546,75	511.285,44			8.763.389,97
			22100 Energia Electrica						10.190.000,00	350.000,00			10.540.000,00
			22101 Agua						1.795.200,00	166.000,00			1.961.200,00
			22102 Gas						3.150.000,00	350.000,00			3.500.000,00
			22103 Combustible		27.565,19				103.000,00				130.565,19
			22104 Vestuario		400,00				228.945,12	500,00			229.845,12
			22105 Productos Alimenticios							1.950.000,00			1.950.000,00
			22106 Productos Farmacéuticos		99.695,00	50,00			6.200,00	4.500,00			110.445,00
			22107 Fungibles de Laboratorio		1.078.799,07	21.639,00	45.000,00		1.000,00				1.146.438,07
			22108 Material Deportivo		2.600,00					14.000,00			16.600,00
			22109 Alimentacion Animales		56.100,00								56.100,00
			22199 Otros Suministros		993.836,07	1.117,36	268.794,97	300,00	33.190,89	8.000,00		3.000,00	1.308.239,29
	221	Suministros	Resultado		2.258.995,33	22.806,36	313.794,97	300,00	15.507.536,01	2.843.000,00		3.000,00	20.949.432,67
			22200 Servicios Telefonicos		919.167,82	18.928,00	2.000,00	7.000,00	131.237,22	19.550,00			1.097.883,04
			22201 Servicios Postales y Telegraficos		211.258,41	560,00	3.400,00		40.800,00	12.100,00			268.118,41
			22209 Otras Comunicaciones		12.264,00			200,00		500,00			12.964,00
	222	Comunicaciones	Resultado		1.142.690,23	19.488,00	5.400,00	7.200,00	172.037,22	32.150,00			1.378.965,45
			22301 Otros Transportes		52.249,45	50,00	9.000,00	250,00	10.820,00	6.884,75			79.254,20
	223	Transporte	Resultado		52.249,45	50,00	9.000,00	250,00	10.820,00	6.884,75			79.254,20
			22401 Primas de Seguros por Vehículos		16.259,56				21.000,00				37.259,56
			22402 Primas por Asistencia Sanitaria a Becarios								5.000,00		5.000,00
			22403 Primas por Responsabilidad Civil		7.530,00				169.229,69				176.759,69
			22409 Primas de Seguros por Otros Riesgos		30.640,00		23.000,00			32.000,00			85.640,00
	224	Primas de Seguros	Resultado		54.429,56		23.000,00		190.229,69	32.000,00	5.000,00		304.659,25
			22500 Tributos y Aranceles		37.088,65				82.671,40				119.760,05
	225	Tributos	Resultado		37.088,65				82.671,40				119.760,05
			22602 Publicidad y Progamma		38.052,50		20.000,00		50.000,00	1.000,00			109.052,50
			22603 Juridicos y Contenciosos						30.000,00				30.000,00
			22604 Certámenes y Premios		36.450,00					23.750,00			60.200,00
			22605 Cuotas Inscripciones		23.100,00				1.000,00	7.500,00			31.600,00
			22606 Reuniones y Conferencias	27.500,00	556.631,42	9.272,00	2.793.466,29	5.000,00	11.700,00	131.320,00			3.534.889,71

**Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

				PROGRAMAS									
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	Presupuesto
			22607 Celebraciones y Actos Académicos		130.402,00		2.000,00		15.000,00	5.000,00			152.402,00
			22608 Prestamo Interbibliotecario		1.039,00					50.000,00			51.039,00
			22610 Actividades Deportivas							93.687,00			93.687,00
			22611 Ayudas de Viaje		20.150,00			4.500,00					30.010,00
			22612 Actividades Socioculturales		19.984,00					66.830,78			86.814,78
			22613 Fondo Contingencia		700.000,00				350.000,00				1.050.000,00
			22615 Gastos Electorales		24.170,00				30.000,00				54.170,00
			22616 Gastos de Sepelios		18.500,00				1.500,00	600,00			20.600,00
			22618 Fondo de Contingencia PEF 2013/2016						2.785.000,00				2.785.000,00
	226	Gastos Diversos	Resultado	27.500,00	1.568.478,92	9.272,00	2.815.466,29	9.500,00	3.274.200,00	385.047,78			8.089.464,99
			22700 Trabajos de Limpieza y Aseo			16.100,00			12.537.000,00				12.553.100,00
			22701 Servicios de Deposito y Custodia							24.500,00			24.500,00
			22702 Monitores Escuelas Deportivas							240.000,00			240.000,00
			22703 Servicios de Seguridad		6.400,00				934.000,00	3.000,00			943.400,00
			22704 Traslado Fondos Bibliograficos		4.600,00					2.000,00			6.600,00
			22705 Trabajos de Informatizacion		27.300,00				4.000,00				31.300,00
			22706 Estudios y Trabajos Tecnicos		556.773,77		116.000,00	28.750,00	1.064.808,81	22.754,85			1.789.087,43
			22707 Actividades Recreativas y Deportivas									157.000,00	157.000,00
			22708 Trabajos de Imprenta		122.155,50	200,00	11.000,00	6.500,00	376.600,00	15.350,00			531.805,50
			22709 Retirada de Residuos		10.500,00				130.700,00	700,00			141.900,00
			22799 Otros Trabajos		157.840,23		50.000,00		27.000,00	137.000,00			371.840,23
	227	Trab. Realizados por Otras Empresas	Resultado		901.669,50	200,00	177.000,00	35.250,00	15.074.108,81	445.304,85		157.000,00	16.790.533,16
			22806 Salon del Estudiante							60.000,00			60.000,00
			22807 Acciones Estratégicas	24.338,05									24.338,05
			22808 Jornadas de Orientacion Preuniversitaria							30.000,00			30.000,00
			22822 Pr. Coop. Desarrollo					10.000,00					10.000,00
			22823 Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad							72.557,64			72.557,64
			22829 Oficina Delegación Estudiantes							1.000,00			1.000,00
			22837 Organización de Seminarios					9.882,00					9.882,00
			22838 Campus de Verano							41.000,00			41.000,00
	228	Gastos Programas Especificos	Resultado	24.338,05				19.882,00		204.557,64			248.777,69
	22	Material, Suministros y Otros	Resultado	53.838,05	13.049.199,38	62.988,36	3.582.605,76	85.225,54	35.265.149,88	4.460.230,46	5.000,00	160.000,00	56.724.237,43
			23000 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes		110.000,00								110.000,00
			23001 Tribunales Tercer Ciclo		230.500,00								230.500,00
	230	Participacion en Tribunales	Resultado	340.500,00									340.500,00
			23100 Comisiones de Servicio		1.500,00	468.149,92	5.786,00	40.040,00	2.100,00	55.000,00	1.000,00		573.575,92
	231	Comisiones de Servicio	Resultado	1.500,00	468.149,92	5.786,00	40.040,00	2.100,00	55.000,00	1.000,00			573.575,92
			23200 Desplazamiento Transporte Público			8.880,00				1.600,00	431,20		10.911,20
	232	Locomoción y Traslado de Personal	Resultado		8.880,00					1.600,00	431,20		10.911,20
			23300 Asistencias Reuniones Consejo Social					83.000,00					83.000,00
			23301 Pruebas Acceso Alumnos							750.000,00			750.000,00
	233	Otras Indemnizaciones	Resultado					83.000,00		750.000,00			833.000,00
	23	Indemnizaciones por Razon del Servicio	Resultado	342.000,00	477.029,92	5.786,00	40.040,00	85.100,00	56.600,00	751.431,20			1.757.987,12
			24000 Gastos de Edicion y Publicaciones		2.000,00	46.386,00				25.744,00			74.130,00
	240	Publicaciones	Resultado	2.000,00	46.386,00					25.744,00			74.130,00
	24	Publicaciones	Resultado	2.000,00	46.386,00					25.744,00			74.130,00
2		Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Resultado	397.838,05	14.933.798,79	79.312,36	3.691.359,66	170.325,54	42.311.912,23	5.640.051,25	7.000,00	160.000,00	67.391.597,88

**Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto	
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continua	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria		8000 Becas y Ayudas a Estudiantes
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS												
		31000	Intereses Préstamos L/P			58.154,37			2.123.500,74			2.181.655,11
		310	Préstamos Moneda Nacional	Resultado		58.154,37			2.123.500,74			2.181.655,11
	31		Préstamos Moneda Nacional	Resultado		58.154,37			2.123.500,74			2.181.655,11
		34200	Intereses de Demora			300.000,00			1.460.857,01			1.760.857,01
		342	Intereses de Demora	Resultado		300.000,00			1.460.857,01			1.760.857,01
	34		Intereses de Demora	Resultado		300.000,00			1.460.857,01			1.760.857,01
		35000	Otros Gastos Financieros		40.070,37	300,00			62.670,00	2.661,24		105.701,61
		350	Gastos Financieros	Resultado	40.070,37	300,00			62.670,00	2.661,24		105.701,61
	35		Otros Gastos Financieros	Resultado	40.070,37	300,00			62.670,00	2.661,24		105.701,61
3			Gastos Financieros	Resultado	40.070,37	358.454,37			3.647.027,75	2.661,24		4.048.213,73
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
		40500	Participacion en Organismos Internacionales					25.100,00				25.100,00
		40504	Colegio Miguel Servet en Paris					20.000,00				20.000,00
		40505	Real Colegio Complutense en Harvard					450.000,00				450.000,00
		40507	Cuotas Afiliación Exterior		8.638,16				450,00			9.088,16
	405		Transferencias Corrientes al Exterior	Resultado	8.638,16			495.100,00	450,00			504.188,16
	40		Transferencias Corrientes al Estado y al Exterior	Resultado	8.638,16			495.100,00	450,00			504.188,16
		44500	Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria					113.230,68				113.230,68
		44501	Consorcio Bibliotecas Comunidad de Madrid							266.720,34		266.720,34
	445		Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes	Resultado				113.230,68		266.720,34		379.951,02
	44		Transferencias Corrientes a Empresas y Entidades Públicas	Resultado				113.230,68		266.720,34		379.951,02
		48000	Cooperacion al Desarrollo		40.584,77			65.200,00				105.784,77
		48002	Asociaciones de Estudiantes							15.000,00		15.000,00
		48005	Organizaciones Sindicales						19.931,21			19.931,21
		48007	Institutos Universitarios Adscritos			15.000,00						15.000,00
		48008	Ayudas Varias					10.500,00		600.000,00		610.500,00
		48010	Premio Ciencia en Acción						1.500,00			1.500,00
		48012	Cuotas Afiliación Nacionales		5.803,60				14.100,00			19.903,60
		48099	Ayudas a Otras Instituciones			101.900,00				28.000,00		129.900,00
	480		Trans. Corrientes a Instituciones Sin Fines de lucro	Resultado	46.388,37	116.900,00		75.700,00	35.531,21	643.000,00		917.519,58
		48104	Fundación G. UCM - Otras Transferencias			200.000,00						200.000,00
		48105	Fundacion Parque Tecnologico			160.022,00						160.022,00
		48108	FGUCM - Convenio Santander.						2.550.000,00			2.550.000,00
	481		Transferencias Corrientes a Fundaciones	Resultado		360.022,00			2.550.000,00			2.910.022,00
		48500	Centro de Estudios Superiores Felipe II						7.485.580,00			7.485.580,00
	485		Trans. Corrientes a Centros Docentes Adscritos	Resultado					7.485.580,00			7.485.580,00
		48602	Ayudas Sócrates/Erasmus (ME)								3.860.000,00	3.860.000,00
		48608	Becas de Colaboracion								908.547,00	908.547,00
		48610	Ayudas Sócrates/Erasmus (Alumnos) CE								2.582.704,00	2.582.704,00
		48611	Ayudas Sócrates/Erasmus (Profesores)CE								133.080,00	133.080,00
		48619	Becas CALIFORNIA								50.000,00	50.000,00
		48699	Otras Becas								541.580,00	541.580,00
	486		Ayudas Comp. a la Educacion y la Formación	Resultado							8.075.911,00	8.075.911,00
	48		Transferen. Corrientes a Familias e Inst. sin ánimo de lucro	Resultado	46.388,37	476.922,00		75.700,00	10.071.111,21	643.000,00	8.075.911,00	19.389.032,58
4			Transferencias Corrientes	Resultado	55.026,53	476.922,00		684.030,68	10.071.561,21	909.720,34	8.075.911,00	20.273.171,76

**Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS								Presupuesto	
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continua	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria	8000 Becas y Ayudas a Estudiantes		9000 Formación y Asistencia al Personal
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES													
		6200	Obras Nuevas		10.000,00							10.000,00	
		62001	Equipamiento Nuevo		8.287,50	753.816,58	183.780,00	4.300,00	246.207,45	126.302,78		3.000,00	1.325.694,31
	620	Inversión Nueva	Resultado	8.287,50	763.816,58		183.780,00	4.300,00	246.207,45	126.302,78		3.000,00	1.335.694,31
62	Inversión Nueva	Resultado	8.287,50	763.816,58		183.780,00	4.300,00	246.207,45	126.302,78			3.000,00	1.335.694,31
		63000	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad		383.659,25				3.736.250,00	100.000,00			4.222.909,25
		63001	Equipamiento de Reposición		1.836.255,41		239.093,00		240.000,00	22.113,00		2.400,00	2.339.861,41
		63013	Fondo de Contingencia						250.000,00				250.000,00
	630	Inversión de Reposición	Resultado	2.219.914,66		239.093,00		4.226.250,00	122.113,00			5.400,00	6.812.770,66
63	Inversión para Reposición	Resultado	2.219.914,66		239.093,00		4.226.250,00	122.113,00				5.400,00	6.812.770,66
		64001	Proyectos U.C.M.			350.000,00							350.000,00
		64003	Centros de Apoyo a la Investigación			1.082.880,90							1.082.880,90
		64004	Acciones de Investigación			145.602,45							145.602,45
		64006	Programa Plan Regional Comunidad de Madrid			10.087,44							10.087,44
		64008	Proyecto Programa Ramon y Cajal			1.777.421,68							1.777.421,68
		64009	Proyectos Departamentos Ministeriales			10.393.180,86							10.393.180,86
		64010	Programa Juan de la Cierva			473.989,40							473.989,40
		64014	Ayudas Personal Investigador								2.391.639,24		2.391.639,24
		64016	Becas de Estancias Cortas								200.000,00		200.000,00
		64017	O . T . R . I .			241.450,00							241.450,00
		64021	Calidad C.A.I.			40.000,00							40.000,00
		64050	Justif. FGUCM Investigación			14.719.426,43							14.719.426,43
		64051	Proyectos OTRI			9.500.000,00							9.500.000,00
		64099	Proyectos Programas de Otras Instituciones			1.031.725,87							1.031.725,87
	640	Inversión en Programas de Investigación	Resultado			39.765.765,03					2.591.639,24		42.357.404,27
		64104	Proyectos Mejora Calidad Docente		70.000,00								70.000,00
		64113	Proyectos Europeos					600.000,00					600.000,00
		64119	Campus Excelencia						97.500,00				97.500,00
	641	Inversión en Otros Programas	Resultado	70.000,00				600.000,00	97.500,00				767.500,00
		64201	Convenios Internacionales					121.320,08					121.320,08
		64212	Movilidad					228.075,00					228.075,00
		64230	Cátedra Jean Monnet					68.570,00					68.570,00
	642	Inversión en Programas de RR.Internacionales	Resultado					417.965,08					417.965,08
	64	Otras Inversiones	Resultado	70.000,00		39.765.765,03		1.017.965,08	97.500,00		2.591.639,24		43.542.869,35
6	Inversiones Reales	Resultado	78.287,50	2.983.731,24	39.765.765,03	422.873,00	1.022.265,08	4.569.957,45	248.415,78	2.591.639,24	8.400,00		51.691.334,32
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
		74400	Empresas y Entes Públicos			300.000,00							300.000,00
	744	Empresas y Entes Públicos	Resultado			300.000,00							300.000,00
	74	Transferencias de Capital a Empresas Públicas	Resultado			300.000,00							300.000,00
		75000	Transferencias de Capital a Universidades			150.000,00							150.000,00
	750	Transferencias de Capital a Universidades	Resultado			150.000,00							150.000,00
	75	Transferencias de Capital a Universidades	Resultado			150.000,00							150.000,00
		78108	Fundaciones Varias			250.000,00							250.000,00
	781	Transferencias de Capital a Fundaciones	Resultado			250.000,00							250.000,00
	78	Transfer. Capital a Familias e Instituciones sin fines de lucro	Resultado			250.000,00							250.000,00
7	Transferencias de Capital	Resultado				700.000,00							700.000,00

**Presupuesto de Gastos - 2014
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto			
				1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000		8000	9000	
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	Presupuesto	
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS														
			83008	Anticipos al Personal								415.000,00	415.000,00	
		830	Prestamos a Corto Plazo	Resultado								415.000,00	415.000,00	
			83108	Prestamos								10.000,00	10.000,00	
		831	Prestamos a Largo Plazo	Resultado								10.000,00	10.000,00	
		83	Activos Financieros	Resultado								425.000,00	425.000,00	
8	Activos Financieros			Resultado								425.000,00	425.000,00	
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS														
			91100	Devoluc. Préstamos largo plazo Entes Sector Público		2.514.920,38							2.514.920,38	
		911	Devoluc. Préstamos largo plazo a Entes Sector Público	Resultado		2.514.920,38							2.514.920,38	
		91	Amortización Prestamos Moneda Nacional	Resultado		2.514.920,38							2.514.920,38	
			94100	Devolucion de Fianzas		3.021,00					25.000,00		28.021,00	
		941	Devolucion de Fianzas Recibidas	Resultado		3.021,00					25.000,00		28.021,00	
		94	Devolución de Depósitos y Fianzas	Resultado		3.021,00					25.000,00		28.021,00	
9	Pasivos Financieros			Resultado		3.021,00	2.514.920,38				25.000,00		2.542.941,38	
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS				Resultado	221.576.936,49	18.858.260,99	43.998.602,78	6.426.240,26	1.903.021,30	198.666.685,91	7.185.145,25	10.807.670,24	1.203.400,00	510.625.963,22

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL	363.553.704,15
Se aplican los gastos de retribuciones e indemnizaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y gastos de carácter social.	
ARTICULO 10 . CONTRATOS ALTOS CARGOS	102.186,82
Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los altos cargos de la Universidad.	
CONCEPTO 100 . RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	102.186,82
Retribuciones totales (excepto trienios) de contratos de Altos Cargos y otros.	
100.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	102.186,82
Retribuciones Altos Cargos (Prog. 6000)	
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO	212.693.914,39
Retribuciones básicas, complementarias y por destino en el extranjero del personal funcionario al servicio de la Universidad.	
CONCEPTO 120 . RETRIBUCIONES BÁSICAS	85.432.702,68
Retribuciones básicas del personal docente e investigador numerario e interino, así como del personal funcionario de administración y servicios.	
120.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	38.280.094,50
Recoge el coste de las retribuciones básicas de los efectivos reales del PDI funcionario(Prog. 1000)	
120.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS FUNCIONARIO	15.922.759,01
Recoge el coste de las retribuciones básicas de los efectivos reales del PAS funcionario (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	
120.02 TRIENIOS PDI	13.080.118,25
Estimación de los trienios cumplidos por el PDI a 31-12-2014 (Prog. 1000)	
120.03 TRIENIOS PAS FUNCIONARIO	3.638.192,83
Estimación de los trienios cumplidos por el PAS funcionario a 31-12-2014 (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000).	
120.04 PAGAS EXTRAORDINARIAS PAS FUNCIONARIO	4.383.979,50
Recoge el coste de las pagas anuales del PAS funcionario (Prog. 2000, 3000. 4000, 6000 y 7000).	
120.06 PAGAS EXTRAORDINARIAS PDI (FUNCIONARIOS)	10.127.558,59
Recoge el coste de las pagas anuales del PDI funcionario (Prog. 1000)	
CONCEPTO 121 . RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	127.250.554,99
Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, el complemento específico, indemnizaciones por residencia y otras retribuciones que tengan carácter de complementarias.	
121.00 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO	53.094.305,38
Complementos de destino y específico (general). (Prog. 1000)	
121.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO	34.449.766,53
Importe de los complementos de destino, específico y	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

transitorio. (Prog. 2000, 3000, 4000,6000 y 7000).	
121.02 CARGOS ACADÉMICOS	2.163.150,04
Retribuciones complementarias del personal docente que ostente estos cargos. (Prog. 1000, 2000, 3000 y 7000)	
121.03 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE	18.607.892,86
Complemento por méritos docentes. (Prog. 1000)	
121.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA	9.839.179,98
Complemento por méritos de investigación. (Prog. 1000)	
121.05 COMPLEMENTO DOCENTE (FUNCIONARIOS)	9.096.260,20
Complemento específico del PDI funcionario. (Prog. 1000)	
CONCEPTO 123 . ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO	10.656,72
Dirección Real Colegio Complutense Harvard	
123.00 ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO	10.656,72
Dirección Real Colegio Complutense Harvard (Prog. 1000)	
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL	94.991.505,49
Toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de convenios colectivos o normas que les sean de aplicación.	
CONCEPTO 130 . PERSONAL LABORAL FIJO	69.319.319,59
Retribuciones del Personal Laboral Fijo PDI y PAS.	
130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL FIJO	37.022.400,20
Las que están establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo de este personal. (Prog. 6000)	
130.01 OTRAS REMUNERACIONES PAS LABORAL FIJO	5.029.548,19
Todas aquellas retribuciones que deben satisfacer al personal laboral fijo, no incluidas en el subconcepto anterior. No se incluyen en este subconcepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. (Prog. 2000 y 6000)	
130.02 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL FIJO	20.984.653,85
Las que están establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo de este personal.(Prog. 1000)	
130.03 TRIENIOS PDI LABORAL FIJO	1.467.775,34
Estimación de los trienios cumplidos por el PDI laboral fijo a 31-12-2014 (Prog. 1000)	
130.04 EVALUACIÓN DOCENTE	1.821.684,68
Complemento por méritos docentes. (Prog. 1000)	
130.05 COMPLEMENTO DOCENTE LABORAL FIJO	2.283.364,77
Complemento específico del PDI laboral fijo (Prog. 1000)	
130.07 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI	476.122,72
(prog. 1000)	
130.08 CARGOS ACADÉMICOS.	233.769,84
(Programa 1000)	
CONCEPTO 131 . PERSONAL LABORAL EVENTUAL	25.672.185,90
Retribuciones del Personal Laboral Eventual PDI y PAS	
131.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL EVENTUAL	6.022.294,87

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

Remuneraciones correspondientes al personal de administración y servicios laboral eventual de acuerdo con la normativa que les es de aplicación. (Prog. 2000, 4000 y 6000)	
131.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL EVENTUAL	16.888.931,40
Remuneraciones correspondientes al personal docente e investigador laboral eventual de acuerdo con la normativa que le es de aplicación (Prog. 1000 y 2000)	
131.03 TRIENIOS PDI LABORAL EVENTUAL	571.410,61
Estimación de los trienios cumplidos por el PDI laboral eventual a 31-12-2014(Programa 1000).	
131.05 COMPLEMENTO DOCENTE LABORAL EVENTUAL	2.189.549,02
Complemento específico del PDI laboral eventual (Prog. 1000 y 2000)	
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL	2.615.367,60
Comprende retribuciones del personal vinculado a la Universidad no incluidas en otros artículos.	
CONCEPTO 141 . OTRO PERSONAL	2.615.367,60
Retribuciones del personal docente contratado, así como la dotación para conferencias y convenios sobre prácticas a realizar fuera de la Universidad.	
141.01 CONFERENCIAS	1.002.000,00
Conferencias del personal vinculado (Prog. 2000 y 4000)	
141.02 ENSEÑANZAS NO HOMOLOGADAS	1.586.967,60
Retribuciones del personal docente vinculado en enseñanzas no homologadas: Dirección, Coordinación, Tutorías y Lecciones (Prog. 2000, 4000 y 7000)	
141.09 OTRAS REMUNERACIONES	26.400,00
Recoge el pago a los profesores que participan en el estudio sobre inserción laboral. (Prog. 5000)	
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.769.172,45
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento así como los servicios extraordinarios.	
CONCEPTO 150 . PRODUCTIVIDAD	3.606.713,49
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, cuya cuantía individual no esté previamente determinada.	
150.00 PRODUCTIVIDAD PAS FUNCIONARIO	2.039.854,49
Complemento de Productividad que recibe el PAS Funcionario. (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	
150.01 PRODUCTIVIDAD PDI FUNCIONARIO	1.566.859,00
Complemento de productividad que recibe el PDI (Prog. 1000)	
CONCEPTO 151 . GRATIFICACIONES	162.458,96
Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. Incluye las retribuciones por dedicación exclusiva que percibe el personal conductor.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

151.00	GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO	6.900,00
	Gratificaciones que recibe el PAS funcionario (Prog. 2000 y 6000)	
151.01	GRATIFICACIONES PDI	24.000,00
	Gratificaciones que recibe el PDI (Prog. 1000, 2000, 6000 y 7000)	
151.02	GRATIFICACIONES PAS LABORAL FIJO	114.958,96
	Gratificaciones que recibe el PAS laboral fijo (Prog. 2000,4000, 6000 y 7000)	
151.03	GRATIFICACIONES PAS LABORAL EVENTUAL	16.600,00
	Gratificaciones que recibe el PAS laboral eventual (Prog. 2000, 4000 y 6000)	
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		49.381.557,40
	Comprende las cuotas de los Seguros Sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Universidad.	
CONCEPTO 160 . CUOTAS SOCIALES		45.062.263,23
	Aportaciones de la Universidad al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal a su servicio.	
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	45.062.263,23
	Aportaciones de la UCM al RGSS por las retribuciones del personal (Prog. 1000, 2000, 3000, 4000, 6000, 7000 Y 8000)	
CONCEPTO 161 . PRESTACIONES SOCIALES		3.709.294,17
	A favor de funcionarios o sus familiares y aprobadas por ley.	
161.04	INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN ANTICIPADA	2.909.294,17
	Aportación de la UCM para las jubilaciones anticipadas (Prog. 1000 y 6000)	
161.05	PAGA JUBILACIÓN PDI	800.000,00
	Se incluye la paga que se abona al PDI por jubilación.(Programa 1000)	
CONCEPTO 162 . GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL		610.000,00
	Ayudas sociales y asistenciales gestionadas por el Servicio de Acción Social y Cultural.	
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	160.000,00
	Cursos para la formación y el perfeccionamiento del PAS (Prog. 9000)	
162.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	450.000,00
	Abono Transporte (Prog. 9000)	
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		67.391.597,88
	Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.	
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		906.967,53
	Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles.	
CONCEPTO 202 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.350,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

Gastos de alquileres de edificios y otras construcciones.		
202.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Prog. 8000)	2.000,00
202.01	AULAS Gastos por el alquiler de aulas, salones de actos para oposiciones, cursos y actos varios (Prog. 2000, 4000 y 7000)	9.350,00
CONCEPTO 203 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		74.319,00
Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler de equipos empleados en conservación y reparaciones.		
203.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (Prog. 2000, 4000 y 6000)	74.319,00
CONCEPTO 204 . MATERIAL DE TRANSPORTE		205.199,00
Alquiler de autocares, otros vehículos y servicios de mudanzas.		
204.00	MATERIAL DE TRANSPORTE (Prog. 2000 y 7000)	205.199,00
CONCEPTO 205 . MOBILIARIO Y ENSERES		40.800,00
Gastos de alquiler de mobiliario (equipos de reprografía y material complementario como guillotinas, encuadernadoras, etc.)		
205.00	MOBILIARIO Y ENSERES (Prog. 2000, 6000 y 7000).	40.800,00
CONCEPTO 206 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		562.865,63
Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y proceso de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos.		
206.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (Prog. 2000 y 6000)	562.865,63
CONCEPTO 207 . EQUIPOS AUDIOVISUALES		10.933,90
Gastos de alquiler de equipos audiovisuales (videos, proyectores, etc.)		
207.00	EQUIPOS AUDIOVISUALES (Prog. 2000, 4000, y 7000)	10.933,90
CONCEPTO 209 . OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.500,00
Posibles gastos de alquiler no determinados en los conceptos anteriores.		
209.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL DIVERSO (Prog. 2000)	1.500,00
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		7.928.275,80
Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.		
CONCEPTO 210 . INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES		1.508.757,50
Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

terrenos no urbanos.	
210.00 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.508.757,50
Contrato para el mantenimiento de zonas ajardinadas y otros gastos de jardines (Prog. 2000 y 6000)	
CONCEPTO 212 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	732.042,07
Gastos corrientes para el mantenimiento de edificios y otras construcciones.	
212.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	732.042,07
(Prog. 2000, 6000 y 7000)	
CONCEPTO 213 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.211.365,69
Mantenimiento de aparatos de aire acondicionado, de elevadores, instalaciones eléctricas y de gas, redes de telefonía, climatización, etc.	
213.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.211.365,69
(Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	
CONCEPTO 214 . MATERIAL DE TRANSPORTE	40.125,00
Mantenimiento, reparación y conservación de elementos de transporte.	
214.00 MATERIAL DE TRANSPORTE	40.125,00
(Prog. 2000 y 6000)	
CONCEPTO 215 . MOBILIARIO Y ENSERES	250.443,57
Mantenimiento de máquinas fotocopiadoras y mobiliario diverso.	
215.00 MOBILIARIO Y ENSERES	250.443,57
(Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	
CONCEPTO 216 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.013.821,97
Mantenimiento, reparación y conservación de equipos de procesos informáticos, ofimáticos, de transmisión y procesos de datos, y cualquier clase de equipos de información.	
216.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.013.821,97
(Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	
CONCEPTO 217 . EQUIPOS AUDIOVISUALES	62.203,18
Mantenimiento, reparación y conservación de equipos audiovisuales.	
217.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES	62.203,18
(Prog. 2000 y 7000)	
CONCEPTO 218 . EQUIPOS DE TELEFONÍA	50.216,82
Mantenimiento, reparación y conservación de equipos de telefonía.	
218.00 EQUIPOS TELEFÓNICOS	50.216,82
(Prog. 6000)	
CONCEPTO 219 . OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	59.300,00
Gastos de mantenimiento no determinados en los conceptos anteriores.	
219.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	59.300,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

(Prog. 2000, y 7000)	
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.724.237,43
Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
CONCEPTO 220 . MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA	8.763.389,97
Gastos de material de oficina fungible.	
220.00 FUNGIBLE DE OFICINA	4.222.049,16
Gastos de material de oficina no inventariable. (Prog. 1000, 2000, 3000 ,4000, 5000, 6000 y 7000)	
220.01 PRENSA	31.800,00
Adquisición de publicaciones en general. (Prog. 2000, 6000 y 7000)	
220.02 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.582.417,65
Adquisiciones de libros y revistas técnicas (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	
220.03 FUNGIBLES DE INFORMÁTICA	1.523.026,48
Material no inventariable como software, ampliaciones de memoria de ordenadores, etc. (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	
220.04 LIBROS, REVISTAS Y BASES DE DATOS (CENTRALIZADO)	1.292.914,04
Adquisiciones de libros y revistas técnicas (curso centralizado). (Prog. 2000)	
220.09 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	111.182,64
Adquisición de material diverso no incluido en los subconceptos anteriores (Prog., 2000, 3000, 4000, 5000 y 7000)	
CONCEPTO 221 . SUMINISTROS	20.949.432,67
Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, según las especificaciones contenidas en los subconceptos.	
221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.540.000,00
(Prog. 6000 y 7000)	
221.01 AGUA	1.961.200,00
(Prog. 6000 y 7000)	
221.02 GAS	3.500.000,00
(Prog. 6000 y 7000)	
221.03 COMBUSTIBLE	130.565,19
(Prog. 2000 y 6000)	
221.04 VESTUARIO	229.845,12
Prendas para el personal establecidas por Convenio Colectivo y otras prendas. (Prog. 2000, 6000 y 7000)	
221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.950.000,00
Contratación de los servicios de comedor para Colegios Mayores (Prog. 7000)	
221.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	110.445,00
Medicinas y productos de asistencia sanitaria. (Prog. 2000, 3000, 6000 y 7000)	
221.07 FUNGIBLES DE LABORATORIO	1.146.438,07

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

Material no inventariable para laboratorio. (Prog. 2000, 3000, 4000 y 6000)	
221.08 MATERIAL DEPORTIVO (Prog. 2000 y 7000)	16.600,00
221.09 ALIMENTACIÓN ANIMALES Alimentación de animales de la Facultad de Veterinaria y otra alimentación de animales de experimentación de diversos Centros (Prog. 2000).	56.100,00
221.99 OTROS SUMINISTROS Consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los subconceptos anteriores. (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000)	1.308.239,29
CONCEPTO 222 . COMUNICACIONES Servicios telefónicos, postales, telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.	1.378.965,45
222.00 SERVICIOS TELEFÓNICOS (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	1.097.883,04
222.01 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	268.118,41
222.09 OTRAS COMUNICACIONES (Prog. 2000, 5000 y 7000)	12.964,00
CONCEPTO 223 . TRANSPORTE Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto de personal.	79.254,20
223.01 OTROS TRANSPORTES Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto de personal. (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	79.254,20
CONCEPTO 224 . PRIMAS DE SEGUROS Gastos de diferentes pólizas, exceptuando las correspondientes a Seguros de vida y accidentes que figuran en el subconcepto 162.06 del programa "Formación y Asistencia al Personal".	304.659,25
224.01 PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (Prog. 2000, 6000)	37.259,56
224.02 ASISTENCIA SANITARIA A BECARIOS Contratación del seguro de Becarios de Colaboración y de Investigación. (Prog. 8000)	5.000,00
224.03 PRIMAS POR RESPONSABILIDAD CIVIL (Prog. 2000 y 6000)	176.759,69
224.09 PRIMAS DE SEGUROS POR OTROS RIESGOS (Prog. 2000, 4000, y 7000)	85.640,00
CONCEPTO 225 . TRIBUTOS Gastos destinados al pago de tasas, contribuciones e impuestos, tanto estatales como autonómicos y locales.	119.760,05
225.00 TRIBUTOS Y ARANCELES (Prog. 2000 y 6000)	119.760,05

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

CONCEPTO 226 . GASTOS DIVERSOS	8.089.464,99
Gastos corrientes que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.	
226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	109.052,50
Actividades de promoción, divulgación y publicidad de convocatoria de plazas, concursos, etc. (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	
226.03 JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	30.000,00
Estimación prevista por posibles litigios en que sea parte la Universidad. (Prog. 6000)	
226.04 CERTÁMENES Y PREMIOS	60.200,00
(Prog. 2000, 5000 y 7000)	
226.05 CUOTAS INSCRIPCIONES	31.600,00
(Prog. 2000, 6000 y 7000)	
226.06 REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.534.889,71
Gastos de organización de conferencias, seminarios y reuniones celebradas por el personal no vinculado a la Universidad. (Prog. 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	
226.07 CELEBRACIONES Y ACTOS ACADÉMICOS	152.402,00
Gastos de los Centros para atender sus distintas festividades patronales y otros gastos derivados de la celebración de actos académicos. (Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	
226.08 PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	51.039,00
Gastos derivados del Préstamo interbibliotecario (Prog. 2000 y 7000)	
226.10 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	93.687,00
Gastos por la organización de actividades deportivas (Prog. 7000)	
226.11 AYUDAS DE VIAJE	30.010,00
Ayudas para desplazamientos a eventos nacionales e internacionales. (Prog. 2000 y 7000)	
226.12 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	86.814,78
Gastos de organización de actividades socioculturales a favor del personal, así como otros gastos por actividades socioculturales realizadas por los Centros y Colegios Mayores. (Prog. 2000 y 7000)	
226.13 FONDO DE CONTINGENCIA	1.050.000,00
Fondo destinado a satisfacer necesidades de carácter no discrecional no previstas en el presupuesto inicial (art. 15 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria 18/2001) (Prog. 2000 y 6000)	
226.15 GASTOS ELECTORALES	54.170,00
Gastos por participación en mesas electorales de órganos representativos (Prog. 2000 y 6000)	
226.16 GASTOS DE SEPELIO	20.600,00
Gastos derivados del sepelio de miembros de la Comunidad Universitaria (flores, esquelas, ...) (Prog. 2000, 6000 y 7000)	
226.18 F. CONTINGENCIA PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2013/2016	2.785.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

Reflejo presupuestario del Plan Económico Financiero de la UCM (Prog. 6000)		
CONCEPTO 227 . TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		16.790.533,16
Gastos por actividades propias de la UCM, que se ejecutan a través de contrataciones con empresas o profesionales independientes.		
227.00 TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO		12.553.100,00
Contratación del servicio de limpieza para todos los Centros y otros gastos de limpieza. (Prog. 2000 y 6000)		
227.01 SERVICIOS DE DEPÓSITOS Y CUSTODIA (Prog. 7000)		24.500,00
227.02 MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS (Prog. 7000)		240.000,00
227.03 SERVICIOS DE SEGURIDAD Trabajos de Seguridad encargados a empresas especializadas. (Prog. 2000 ,6000 y 7000)		943.400,00
227.04 TRASLADO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (Prog. 2000 y 7000)		6.600,00
227.05 TRABAJOS DE INFORMATIZACIÓN (Prog. 2000 y 6000)		31.300,00
227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Trabajos de carácter técnico encargados a empresas especializadas y a profesionales. (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)		1.789.087,43
227.07 ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (Prog. 9000)		157.000,00
227.08 TRABAJOS DE IMPRENTA Trabajos de encuadernación y otros que no se hallen encuadrados bajo epígrafes específicos de "Gastos de edición". (Prog. 2000, 3000,4000, 5000, 6000 y 7000)		531.805,50
227.09 RETIRADA DE RESIDUOS (Prog. 2000, 6000 y 7000)		141.900,00
227.99 OTROS TRABAJOS (Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)		371.840,23
CONCEPTO 228 . GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS		248.777,69
Créditos destinados al abono de aquellas actividades no incluidas en otros conceptos, que son llevadas a cabo mediante convenios, conciertos o acuerdos suscritos por la UCM con otras Administraciones, Instituciones, Empresas y Particulares.		
228.06 SALÓN DEL ESTUDIANTE (Prog. 7000)		60.000,00
228.07 ACCIONES ESTRATÉGICAS (Prog. 1000)		24.338,05
228.08 JORNADAS DE ORIENTACIÓN PREUNIVERSITARIA (Prog.7000)		30.000,00
228.22 PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (Prog. 5000)		10.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

228.23	PROGRAMAS ESPECÍFICOS APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD Programa para facilitar la integración de las personas con discapacidad (Prog. 7000)	72.557,64
228.29	OFICINA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES Programas y actividades organizados por la Delegación Central de Estudiantes (Prog. 7000)	1.000,00
228.37	ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS Recoge los gastos originados por el desarrollo de esta actividad. (Prog 5000)	9.882,00
228.38	CAMPUS CIENTÍFICO DE VERANO Crédito destinado a que estudiantes de cuarto de ESO y primero de Bachillerato, con un elevado rendimiento académico, realicen un programa de actividades durante el mes de Julio. (Prog. 7000)	41.000,00
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		1.757.987,12
	Retribuciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, comisiones, etc.	
CONCEPTO 230 . PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES		340.500,00
	Indemnizaciones por asistencia a tribunales de selección para provisión de plazas de PDI, PAS, etc.	
230.00	TRIBUNALES PROVISIÓN CUERPOS DOCENTES (Prog. 1000)	110.000,00
230.01	TRIBUNALES TERCER CICLO (Prog. 1000 y 2000)	230.500,00
CONCEPTO 231 . COMISIONES DE SERVICIO		573.575,92
	Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal, fuera del término municipal de su residencia oficial	
231.00	COMISIONES DE SERVICIO (Prog. 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	573.575,92
CONCEPTO 232 . LOCOMOCIÓN		10.911,20
	Indemnizaciones como consecuencia de la necesidad del desplazamiento del personal para atender cometidos especiales.	
232.00	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO EN TRANSPORTE PÚBLICO (Prog. 2000, 6000 y 7000)	10.911,20
CONCEPTO 233 . OTRAS INDEMNIZACIONES		833.000,00
	Indemnizaciones que no tienen cabida en los conceptos anteriores.	
233.00	ASISTENCIAS REUNIONES CONSEJO SOCIAL (Prog. 5000)	83.000,00
233.01	PRUEBAS ACCESO ALUMNOS (Prog. 7000)	750.000,00
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES		74.130,00
	Gastos ocasionados por la edición y distribución de publicaciones.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

CONCEPTO 240 . PUBLICACIONES	74.130,00
Idem. artículo.	
240.00 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIONES	74.130,00
(Prog. 1000, 2000 y 7000)	
<u>CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS</u>	4.048.213,73
Gastos financieros por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.181.655,11
Créditos para el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.	
CONCEPTO 310 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.181.655,11
Créditos para el pago de intereses de préstamos, ya sean a corto o largo plazo.	
310.00 INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	2.181.655,11
Gastos financieros devengados por préstamos a largo plazo concedidos por entidades bancarias. (Prog. 3000 y 6000)	
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA	1.760.857,01
Intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes, como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.	
CONCEPTO 342 . INTERESES DE DEMORA	1.760.857,01
Idem. artículo	
342.00 INTERESES DE DEMORA	1.760.857,01
Idem. concepto. (Prog. 3000 y 6000)	
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS	105.701,61
Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos.	
CONCEPTO 350 . GASTOS FINANCIEROS	105.701,61
Idem artículo	
350.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS	105.701,61
Idem concepto. (Prog. 2000, 3000, 6000 y 7000)	
<u>CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	20.273.171,76
Transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
ARTICULO 40 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR	504.188,16
Transferencias corrientes de cualquier naturaleza que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior, así como las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
CONCEPTO 405 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR	504.188,16
Idem. artículo.	
405.00 PARTICIPACIÓN ORGANISMOS INTERNACIONALES	25.100,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

(Prog. 5000)	
405.04 COLEGIO MIGUEL SERVET (PARIS)	20.000,00
(Prog. 5000)	
405.05 REAL COLEGIO COMPLUTENSE DE HARVARD	450.000,00
(Prog. 5000)	
405.07 CUOTAS AFILIACIÓN EXTERIOR	9.088,16
Gastos correspondientes al pago de cuotas por pertenencia a sociedades en el exterior.(Prog. 2000 y 6000)	
ARTICULO 44 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	379.951,02
Transferencias que la UCM puede realizar a favor de empresas públicas, consorcios y otros entes de naturaleza pública	
CONCEPTO 445 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES	379.951,02
Transferencias de la UCM a consorcios y otros entes, para gastos corrientes.	
445.00 CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA	113.230,68
(Prog. 5000)	
445.01 CONSORCIO BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID	266.720,34
Aportación de la UCM al Consorcio de Bibliotecas de la C.M. (Prog. 7000)	
ARTICULO 48 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.389.032,58
Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la UCM otorgue a familias e instituciones sin fines de lucro.	
CONCEPTO 480 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	917.519,58
Idem. artículo.	
480.00 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	105.784,77
Incluye 0,7% de aportación de los Centros (Prog. 2000 y 5000)	
480.02 ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	15.000,00
(Prog. 7000)	
480.05 ORGANIZACIONES SINDICALES	19.931,21
(Prog. 6000)	
480.07 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS	15.000,00
(Prog. 3000)	
480.08 AYUDAS VARIAS	610.500,00
(Prog. 5000)	
480.10 PREMIOS CIENCIA EN ACCIÓN	1.500,00
(Prog. 6000)	
480.12 CUOTAS AFILIACIÓN NACIONALES	19.903,60
Gastos derivados del pago de cuotas por pertenencia a sociedades dentro del territorio nacional (Prog. 2000 y 6000)	
480.99 OTRAS INSTITUCIONES	129.900,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

(Prog. 3000, y 7000)		
CONCEPTO 481 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		2.910.022,00
Transferencias a Fundaciones, para gastos corrientes.		
481.04 FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM. OTRAS TRANSFERENCIAS		200.000,00
Recoge la Transferencia de Crédito a la FGUCM para asumir los costes de personal del Centro de Microscopia. (Prog. 3000)		
481.05 FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO		160.022,00
Cofinanciación de la UCM para la Fundación del Parque Científico-Tecnológico. (Prog. 3000)		
481.08 CONVENIO BANCO DE SANTANDER		2.550.000,00
Aportación a la FGUCM como consecuencia de actividades financiadas de acuerdo con el Convenio Firmado con Santander Universidades (Prog. 6000)		
CONCEPTO 485 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DOCENTES		
ADSCRITOS		7.485.580,00
Transferencias a Centros Docentes adscritos, para gastos corrientes.		
485.00 CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES FELIPE II		7.485.580,00
(Prog. 6000)		
CONCEPTO 486 . AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN		8.075.911,00
Ayudas complementarias a la educación y formación, concedidas por la UCM para gastos corrientes.		
486.02 AYUDAS SÓCRATES/ERASMUS (ME)		3.860.000,00
(Prog. 8000)		
486.08 BECAS DE COLABORACIÓN		908.547,00
(Prog. 8000)		
486.10 AYUDAS ALUMNOS SÓCRATES/ERASMUS (C.E.)		2.582.704,00
(Prog. 8000)		
486.11 AYUDAS PROFESORES SÓCRATES/ERASMUS (C.E.)		133.080,00
(Prog. 8000)		
486.19 BECAS CALIFORNIA		50.000,00
(Prog. 8000)		
486.99 OTRAS BECAS		541.580,00
(Prog. 8000)		
<u>CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES</u>		51.691.334,32
Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como bienes inventariables, necesarios para el funcionamiento de los servicios y otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.		
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA		1.335.694,31
Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.		
CONCEPTO 620 . INVERSIÓN NUEVA		1.335.694,31
Idem. artículo.		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

620.00 OBRA NUEVA (Prog. 2000)	10.000,00
620.01 EQUIPAMIENTO NUEVO (Prog. 1000, 2000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000)	1.325.694,31
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN	6.812.770,66
Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.	
CONCEPTO 630 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.812.770,66
Idem. artículo	
630.00 OBRAS DE REFORMA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD (Prog. 2000, 6000, 7000 y 9000)	4.222.909,25
630.01 EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000, 7000 Y 9000)	2.339.861,41
630.13 FONDO DE CONTINGENCIA (Prog. 6000)	250.000,00
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES	43.542.869,35
Inversiones en activos inmovilizados intangibles, susceptibles de producir efecto en varios ejercicios futuros.	
CONCEPTO 640 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	42.357.404,27
Comprende los gastos de inversión destinados a la realización de programas de investigación.	
640.01 PROYECTOS UCM (Prog. 3000)	350.000,00
640.03 CENTROS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (Prog. 3000)	1.082.880,90
640.04 ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Ayudas complementarias y cobertura de necesidades urgentes en Investigación (Prog. 3000)	145.602,45
640.06 PROGRAMAS PLAN REGIONAL (CM) Programas financiados por transferencia específica de la Comunidad de Madrid. (Prog. 3000)	10.087,44
640.08 PROYECTOS RAMÓN Y CAJAL Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Economía y Competitividad (Prog. 3000)	1.777.421,68
640.09 PROYECTOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES. Programas financiados por transferencia específica de distintos Departamentos Ministeriales (Prog. 3000)	10.393.180,86
640.10 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Economía y Competitividad (Prog. 3000)	473.989,40
640.14 AYUDAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR (Prog. 8000)	2.391.639,24
640.16 BECAS ESTANCIAS CORTAS (Prog. 8000)	200.000,00
640.17 O.T.R.I.	241.450,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

Pago de patentes derivadas de investigaciones en la UCM (Prog. 3000)	
640.21 CALIDAD C.A.I. Gastos para la implantación y seguimiento de la calidad de los C.A.I. (Prog. 3000)	40.000,00
640.50 JUSTIF. FGUCM INVESTIGACIÓN Recoge la justificación de los gastos de los proyectos que se gestionan a través de la FGUCM. (Prog. 3000)	14.719.426,43
640.51 PROYECTOS OTRI (Prog. 3000)	9.500.000,00
640.99 PROYECTOS O PROGRAMAS CON OTRAS INSTITUCIONES Gastos de capital derivados de proyectos o programas conjuntos con otras Instituciones de investigación. (Prog. 3000)	1.031.725,87
CONCEPTO 641 . INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS Comprende los gastos de inversión destinados a la realización de otros programas no relativos a investigación.	767.500,00
641.04 PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE Proyectos de innovación educativa y edición de materiales docentes en soporte de nuevas tecnologías, introducción de innovaciones en la metodología docente de las enseñanzas. (Prog. 1000)	70.000,00
641.13 PROYECTOS EUROPEOS Proyectos financiados por la Comisión Europea que se gestionan a través de la Oficina de Relaciones Internacionales. (Prog. 5000)	600.000,00
641.19 CAMPUS EXCELENCIA Cofinanciación de distintos entes para la contratación de Técnicos para los Centros de Asistencia a la Investigación (Prog. 6000)	97.500,00
CONCEPTO 642 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES Gastos originados por convenios, conciertos o acuerdos suscritos entre la UCM y otras Administraciones, Instituciones, Empresas y Particulares en el ámbito de las Relaciones Internacionales.	417.965,08
642.01 CONVENIOS INTERNACIONALES Gastos derivados de los Convenios Internacionales en vigor. (Prog. 5000)	121.320,08
642.12 PROGRAMA DE MOVILIDAD (Prog. 5000)	228.075,00
642.30 PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA Cátedra Jean Monnet (Prog. 5000)	68.570,00
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transferencias efectuadas sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.	700.000,00
ARTICULO 74 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

Transferencias efectuadas a empresas públicas y otros entes públicos, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.		
CONCEPTO 744 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		300.000,00
Idem. artículo.		
744.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS.		300.000,00
Proyectos que se gestionan conjuntamente o a través de empresas y entes públicos. (Prog. 3000)		
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES		150.000,00
Transferencias de capital previstas efectuar por la UCM, con destino a otras Universidades.		
CONCEPTO 750 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES		150.000,00
Proyectos de investigación y contratos.		
750.00 PROYECTOS		150.000,00
Proyectos de investigación gestionados conjuntamente o a través de otras Universidades (Prog. 3000)		
ARTICULO 78 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		250.000,00
Transferencias de esta naturaleza que la UCM otorga a entidades sin fines de lucro.		
CONCEPTO 781 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES		250.000,00
Proyectos de investigación y contratos gestionados a través de la Fundación General de la UCM.		
781.08 FUNDACIONES VARIAS		250.000,00
Proyectos gestionados por otras Fundaciones sin ánimo de lucro (Prog. 3000)		
<u>CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS</u>		425.000,00
Créditos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc), así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.		
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS		425.000,00
Créditos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc)		
CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		415.000,00
Comprende los préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.		
830.08 ANTICIPOS AL PERSONAL		415.000,00
(Prog. 9000)		
CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		10.000,00
Comprende los préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.		
831.08 PRÉSTAMOS AL PERSONAL		10.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2014

(Prog. 9000)	
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS	2.542.941,38
Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad. Operaciones de devolución de depósitos y fianzas cuya constitución por terceros se aplicó al Presupuesto.	
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.514.920,38
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la UCM, obtenidos del sector público o del sector privado.	
CONCEPTO 911 . DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO	2.514.920,38
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la UCM, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
911.00 DEVOLUCIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO (Idem. concepto. Prog. 3000)	2.514.920,38
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DEPÓSITOS Y FIANZAS	28.021,00
Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las cajas de la UCM.	
CONCEPTO 941 . DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	28.021,00
Devolución de fianzas ingresadas en las cajas de la UCM.	
941.00 DEVOLUCIÓN FIANZAS Idem concepto. (Prog. 2000, Y 8000)	28.021,00

**NORMAS DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO**



NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014



INDICE

CAPÍTULO I. - NORMAS GENERALES

- Artículo 1. Ámbito temporal.
- Artículo 2. Ámbito funcional.
- Artículo 3. El presupuesto.
- Artículo 4. Estructura presupuestaria.
- Artículo 5. Vinculaciones jurídicas.
- Artículo 6. Limitación de los compromisos de gasto.
- Artículo 7. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

CAPÍTULO II. - MODIFICACIONES DE CRÉDITO

- Artículo 8. Modificaciones de crédito.
- Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- Artículo 10. Transferencias de crédito.
- Artículo 11. Ampliaciones de crédito.
- Artículo 12. Generación de crédito por ingresos.
- Artículo 13. Incorporaciones de crédito.

CAPÍTULO III. - INGRESOS

- Artículo 14. Plan de Tesorería.
- Artículo 15. Tipo de Ingresos.
- Artículo 16. Ingresos procedentes del alquiler de espacios o equipos de la Universidad y de la prestación, en su caso, de servicios adicionales, por plazo inferior a treinta días.
- Artículo 17. Ingresos procedentes del alquiler de espacios a Centros de la Universidad Complutense.
- Artículo 18. Transferencias.
- Artículo 19. Fianzas.
- Artículo 20. Ingresos varios.
- Artículo 21. Fiscalización de ingresos.

CAPÍTULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 1ª. Normas generales.

- Artículo 22. Fases del procedimiento y documentos contables.
- Artículo 23. Expedientes de gasto (documentos contables RX, A, D y AD).

Artículo 24. Expedientes de reconocimiento de obligación (documento contables ADO).

Artículo 25. Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma. Requisitos y exenciones.

Artículo 26. Facturas y documentos justificativos. Requisitos y exenciones.

Artículo 27. Órdenes de pago y pago material.

Artículo 28. Fiscalización.

Sección 2ª. Fondos librados a justificar y anticipos de caja fija.

Subsección 1ª. Normas generales.

Artículo 29. La tesorería central y la tesorería delegada.

Artículo 30. Autorización de cajas pagadoras.

Artículo 31. Nombramiento de cajeros pagadores.

Artículo 32. Cuentas a disposición de los cajeros pagadores.

Artículo 33. Cajas de efectivo en metálico.

Artículo 34. Disposición de fondos.

Artículo 35. Contabilidad de los fondos.

Artículo 36. Documentación justificativa.

Artículo 37. Responsabilidades.

Subsección 2ª. Anticipos a justificar.

Artículo 38. Fondos librados a justificar.

Subsección 3ª. Anticipos de caja fija.

Artículo 39. Anticipos de caja fija.

Artículo 40. Coordinación de las cajas pagadoras.

Artículo 41. Cuantía máxima de las obligaciones.

Artículo 42. Justificación: confección y tramitación de cuentas.

Artículo 43. Reposición de fondos.

Artículo 44. Fiscalización de las cuentas y archivo de expedientes.

Sección 3ª. Plazos de presentación de expedientes.

Artículo 45. Expedientes de gasto (documentos RX, A, D y AD).

Artículo 46. Expedientes de modificación presupuestaria.

Artículo 47. Expedientes de reconocimiento de obligación (ADO)

Artículo 48. Reconocimiento de obligaciones (O).

Artículo 49. Anticipos a justificar.

Artículo 50. Anticipos de caja fija.

Artículo 51. Devoluciones de ingresos.

CAPÍTULO V. - NORMAS RELATIVAS A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL GASTO.

Sección 1ª. Contratación.

Artículo 52. Inicio.

Artículo 53. Contratos menores. Importes de los contratos menores.

Artículo 54. Convenios.

Artículo 55. Contratos de obras. Procedimiento de adjudicación.

Artículo 56. Contratos de suministro y servicios. Procedimiento de adjudicación y excepciones a la garantía definitiva.

Artículo 57. Contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU).

Artículo 58. Firma de los contratos.

Sección 2ª. Recepciones.

Artículo 59. Convocatoria al acto de recepción.

Artículo 60. Importes de los contratos a efectos de la recepción.

Artículo 61. Recepción de obras.

Artículo 62. Recepción en otros contratos.

Artículo 63. Plazo máximo de recepción.

Sección 3ª. Nóminas del Personal

Artículo 64. Tramitación de nóminas.

Sección 4ª. Retribuciones, gratificaciones, horas extraordinarias, conferencias y otros pagos por la prestación de servicios extraordinarios a la UCM.

Subsección 1ª. Normas Generales.

Artículo 65. Límites e incompatibilidades.

Subsección 2ª. Compatibilidades

Artículo 66. Ámbito de aplicación.

Artículo 67. Solicitud de compatibilidad.

Artículo 68. Concesiones de compatibilidad.

Artículo 69. Unidades de personal de los centros o de las unidades administrativas a las que esté adscrito el personal de la UCM.

Subsección 3ª. Retribuciones del personal vinculado a la UCM y asimilado por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual o por la realización de funciones especiales.

Artículo 70. Gratificaciones.

Artículo 71. Tramitación de la autorización y del pago.

Subsección 4ª. Conferencias, lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas realizadas por el personal vinculado a la UCM y por el no vinculado perteneciente o no al sector público.

Artículo 72. Conferencias, lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas. Límites retributivos e incompatibilidades.

Artículo 73. Tramitación y documentación justificativa.

Sección 5ª. Otras partidas de gasto.

Artículo 74. Gastos de representación o protocolarios.

Artículo 75. Adquisición de material informático y equipos de telefonía.

Artículo 76. Gastos ocasionados por el alquiler de aulas y otros espacios, así como por la utilización de equipos de la UCM, o por la impartición de docencia de Títulos Propios, Formación Continua o cursos asimilados en sábados, domingos o festivos, o en días laborables, en jornada diferente a la habitual.

Sección 6ª. Mantenimiento y actualización de inventarios.

Artículo 77. Mantenimiento y actualización de inventarios.

CAPÍTULO VI. - COMISIONES DE SERVICIO

Sección 1ª. Normas Generales.

Artículo 78. Principios generales.

Artículo 79. Ámbito de aplicación.

Artículo 80. Régimen de aplicación.

Sección 2ª. Personal Docente e Investigador.

Artículo 81. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.

Artículo 82. Informe previo a la autorización.

Artículo 83. Comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

- Artículo 84. Gastos indemnizables.
- Artículo 85. Consideración de " día de regreso".
- Artículo 86. Certificado de realización de conformidad.

Sección 3ª. Personal de Administración y Servicios.

- Artículo 87. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.
- Artículo 88. Informe previo a la autorización.
- Artículo 89. Gastos Indemnizables y certificado de realización de conformidad.

Sección 4ª. El Rector, empleados públicos acompañantes del Rector y representantes del Rector por delegación.

- Artículo 90. Gastos indemnizables.
- Artículo 91. Nombramiento de empleados públicos de la UCM acompañantes del Rector y designación de sus representantes.
- Artículo 92. Liquidación de la comisión.

Sección 5ª. Personal no vinculado a la UCM: miembros de tribunales de selección de personal y de tesis doctorales y otros.

- Artículo 93. Gastos indemnizables.
- Artículo 94. Consideraciones sobre los días de salida, regreso y celebración del acto.
- Artículo 95. Justificación del gasto.
- Artículo 96. Asistencias a tribunales.
- Artículo 97. Tribunales de tesis del doctorado europeo.
- Artículo 98. Tribunales para la provisión de plazas docentes.

CAPÍTULO VII. - TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA, CURSOS INTERFACULTATIVOS, CURSOS DE UNIVERSIDADES REUNIDAS Y OTROS SIMILARES NO OFICIALES.

- Artículo 99. Financiación.
- Artículo 100. Presupuesto de ingresos.
- Artículo 101. Presupuesto de gastos.
- Artículo 102. Unidad gestora.
- Artículo 103. Imputación presupuestaria de gastos.
- Artículo 104. Comisiones de servicio y conferencias ocasionales.
- Artículo 105. Liquidación de los cursos.
- Artículo 106. Cursos de formación continua, cursos interfacultativos, cursos de universidades reunidas, Universidad de Mayores y otras enseñanzas similares no oficiales.

Artículo 107. Normas supletorias.

CAPÍTULO VIII. - CENTROS DE ASISTENCIA ALA INVESTIGACIÓN.

Artículo 108. Financiación.

Artículo 109. Imputación presupuestaria de gastos.

Artículo 110. Gestión económica de los CAI.

Artículo 111. Prestación de servicios a centros y usuarios internos de la UCM.

Artículo 112. Prestación de servicios al exterior.

CAPÍTULO IX. - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL O CONTABLE Y QUEBRANTO DE MONEDA.

Artículo 113. Procedimiento de actuación en caso de descubrimiento de hechos que generen quebranto de moneda o responsabilidad patrimonial o contable.

CAPÍTULO X. - ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Artículo 114. Retenciones de saldos presupuestarios.

Artículo 115. Retenciones de no disponibilidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

Artículo 1. Ámbito temporal.

1. Las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto del 2014 tendrán la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para este ejercicio. No obstante, cualquier modificación normativa de rango superior que afecte a su contenido producida durante su vigencia deberá entenderse incorporada a estas.
2. Si este Presupuesto hubiera de prorrogarse a 2015, estas Normas regirán asimismo, durante el período de prórroga.
3. Para el caso en que se decidiera la aprobación de forma definitiva de la prórroga del Presupuesto, como presupuesto inicial para el ejercicio siguiente, por los Órganos de Gobierno de la UCM, será posible aprobar unas nuevas Normas de Ejecución del Presupuesto.

Artículo 2. Ámbito funcional.

Las siguientes normas se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la UCM.

Artículo 3. El presupuesto.

El Presupuesto para el ejercicio 2014 está integrado por:

- a) El Presupuesto de la UCM.
- b) El Presupuesto de la FGUCM.

Artículo 4. Estructura presupuestaria.

1. Los créditos integrantes del estado de gastos se han clasificado con los siguientes criterios :
 - a) Orgánica, distinguiéndose unidad orgánica responsable del presupuesto y unidad orgánica gestora. Se consideran unidad de gasto, independientemente de la estructura orgánica del presupuesto de la UCM, los Centros, Departamentos, Institutos, Servicios Administrativos y otros centros y estructuras que tengan un presupuesto propio asignado estatutariamente. Esta distribución se tendrá en cuenta a efectos del fraccionamiento del gasto. Para ello, el centro gestor deberá identificar al Departamento en los expedientes.
 - b) Funcional, distinguiéndose grupo de función, función y subfunción.

- c) Económica, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida presupuestaria.
2. Las previsiones del estado de ingresos son:
- a) Orgánica, distinguiéndose unidad orgánica responsable y unidad orgánica gestora.
 - b) Económica, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Artículo 5. Vinculaciones jurídicas.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, con carácter general, los niveles de vinculación jurídica se establecen de esta forma :

- a) Respecto de la clasificación orgánica: Unidad orgánica gestora.
- b) Respecto de la clasificación funcional: A nivel de programa.
- c) Respecto de la clasificación económica, la vinculación se establece a nivel de :
 - Capítulo, los capítulos I, II y VI.
 - Concepto, los capítulos III, IV, VI I, VIII y IX.
 - Excepto las partidas: G/2260100/*, Atenciones protocolarias y representativas ; G/3100000/*, Intereses de préstamos a largo plazo ; G/9110000/*, Devolución de préstamos a largo plazo; y G/9130000/*, Devolución de préstamos a largo plazo con entidades de crédito ; que vincularán a nivel de subconcepto.

2. Los gastos con financiación afectada serán vinculantes a nivel de subconcepto.

3. Los títulos propios mantienen las reglas de vinculación generales y no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan reconocimientos de derechos en suficiente importe.

Artículo 6. Limitación de los compromisos de gasto.

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos en el nivel de vinculación a que se refiere el artículo anterior, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 7. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera, podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores y consecutivos a aquél en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el número siguiente.

2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto total que se podrá imputar por el conjunto de expedientes de carácter plurianual a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar, al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100; y en cada uno de los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda y a los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

3. En casos especialmente justificados, el Consejo de Gobierno podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 8. Modificaciones de crédito.

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de la vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de crédito con sujeción a las particularidades reguladas en este capítulo.

2. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.

3. Todo expediente de modificación de crédito será informado por la Intervención.

4. Las modificaciones de crédito aprobadas por el órgano competente serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la UCM algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente, ni ampliable el consignado, el Rector elevará, previo informe del Consejo de Gobierno, la propuesta al Consejo Social para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso y de un suplemento de crédito en el segundo, en los que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10. Transferencias de crédito.

Consisten en la traslación de la totalidad o parte del crédito de un subconcepto presupuestario a otro con diferente vinculación jurídica, pudiéndose crear incluso subconceptos nuevos. La aprobación corresponderá:

- a) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y viceversa serán aprobados por el Consejo Social, teniendo en cuenta en este último supuesto la necesaria autorización de la Comunidad de Madrid.
- b) Las transferencias entre diversas partidas de la misma unidad orgánica responsable serán iniciadas por el centro gestor correspondiente. Serán aprobadas por el Rector, salvo delegación

Artículo 11. Ampliaciones de crédito.

Tendrán la consideración de ampliables las siguientes partidas del estado de gastos:

- a) Títulos propios.
- b) Formación continua.
- c) Cursos interfacultativos.
- d) Cualesquiera otros cursos de similares características.
- e) Proyectos de investigación.

El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector, salvo delegación.

Artículo 12. Generación de crédito por ingresos.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos

como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos, en caso de financiación afectada, o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en el caso de ingresos ordinarios, considerado desde un punto de vista global.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de cualesquiera personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- g) Mayores recursos propios resultantes de la liquidación de presupuestos de ejercicios anteriores.

3. La norma general indica que la generación de crédito debe realizarse cuando se hayan reconocido y cobrado los derechos que la justifiquen. No obstante, la generación, como consecuencia del supuesto previsto en la letra a) del apartado anterior, podrá realizarse al reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.

4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados para la prestación de servicio. Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

5. Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

6. En todo caso, los ingresos deben estar relacionados con el gasto que se pretende generar.

7. El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector, salvo delegación.

Artículo 13. Incorporaciones de crédito.

1. Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, se podrán incorporar a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos :

- a) Cuando así lo disponga un acuerdo del Consejo de Gobierno.
- b) Los procedentes de gastos con financiación afectada.
- c) Los procedentes de generaciones de crédito en los supuestos siguientes :
 - Aportaciones o compromisos firmes de aportación de cualesquiera personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- d) Los derivados de retenciones efectuadas para la financiación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, cuando haya sido anticipado su pago.
- e) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.

4. Estas incorporaciones se financiarán con cargo a la financiación afectada, en su caso, y con cargo a remanente de tesorería las restantes.

5. El plazo máximo para la tramitación de este tipo de expedientes será el 20 de febrero del ejercicio siguiente.

6. El órgano competente para su aprobación será el Rector, salvo delegación.

CAPÍTULO III.- INGRESOS

Artículo 14. Plan de tesorería.

1. Corresponderá al Director competente, con el visto bueno del Vicegerente de Gestión Económico - Financiera, elaborar el Plan Mensual de Tesorería que será aprobado por la Gerencia.
2. La gestión de recursos líquidos se registrará por el principio de caja única y se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.
3. Los recursos que puedan obtenerse en la ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que existan gastos con financiación afectada.

Artículo 15. Tipo de ingresos.

- a) Ingresos procedentes de autoliquidaciones.
- b) Ingresos procedentes de liquidaciones.
- c) Otros ingresos.

Artículo 16. Ingresos procedentes del alquiler de espacios o equipos de la Universidad y de la prestación, en su caso, de servicios adicionales, por plazo inferior a treinta días.

1. Objeto

1.1 El presente artículo tiene por objeto fijar las bases para establecer el procedimiento para la obtención de ingresos por el alquiler de espacios o equipos de la UCM por plazo inferior a treinta días incluyendo, en su caso, la prestación de servicios adicionales, para la celebración de actividades que no sean incompatibles con la imagen de la Universidad ni con el normal funcionamiento de la institución universitaria.

Se entiende por servicios adicionales (tales como luz, calefacción o personal necesario) los prestados por la Universidad en los casos de apertura de edificios en sábados, festivos o no laborables en el ámbito de la UCM, así como en aquellos en que haya que abrir expresamente el edificio para el alquiler de sus espacios.

1.2 Quedan fuera del objeto del presente artículo el alquiler de las instalaciones deportivas para la práctica del deporte, así como el servicio de residencia de los colegios mayores.

1.3 Lo regulado en este artículo se entiende sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los convenios que la Universidad y las personas que soliciten el uso temporal de un espacio puedan tener suscritos o suscriban en un futuro.

2. Gestión

La gestión del alquiler de espacios a que se refiere el apartado anterior corresponde a la Gerencia de la Universidad en cuanto responsable de la administración ordinaria del patrimonio de la UCM, según el procedimiento que se establezca al respecto.

3. Precios

Los precios por el alquiler de espacios o equipos de la Universidad se ajustarán a lo establecido en el Anexo I de estas normas.

Los precios por el alquiler de espacios o equipos no comprendidos en el apartado anterior serán calculados para cada supuesto, teniendo en cuenta que deberán ser proporcionales a los que se establecen en el primer párrafo de este apartado. En relación con ello, los centros deberán informar a la Oficina Técnica de Gerencia de tales supuestos, con el fin de proponerlos para su aprobación.

Los precios por la prestación de servicios adicionales serán los que faciliten las unidades responsables de tales servicios conforme a las tarifas vigentes en cada momento y los establecidos en las presentes normas. Estos precios deberán figurar como partida independiente en el presupuesto que en cada caso se elabore.

4. Exenciones

La UCM, a través de la Gerencia, podrá eximir total o parcialmente del pago de los precios cuando alguna circunstancia así lo aconseje o cuando así esté previsto en el Anexo I de estas normas, y siempre con anterioridad al mencionado uso.

5. Fianza

Salvo en el caso de que el solicitante tenga la condición de Administración Pública, para responder del cumplimiento de las condiciones del alquiler de los espacios o equipos, la UCM podrá exigir la constitución de una fianza, mediante aval bancario, por la totalidad del precio fijado. Esta fianza podrá ser exigida, en su caso, aunque se haya concedido la exención parcial o total del pago del precio.

Lo establecido en este artículo sustituye a lo dispuesto en los artículos 203 a 212 del Reglamento de Gestión Económico-Financiera que se complementará con el procedimiento que se establezca al respecto.

Artículo 17. Ingresos procedentes del alquiler de espacios a Centros de la Universidad Complutense.

El precio del alquiler de espacios a Centros de la Universidad se fija entre 0 y 5 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde.

Artículo 18. Transferencias.

Las transferencias de crédito de otras administraciones públicas o de entes privados y otras ayudas específicas que se incorporan al Presupuesto de la UCM se justificarán de acuerdo con las normas establecidas por el organismo concedente y supletoriamente por estas Normas de Ejecución del Presupuesto y la normativa general vigente.

Artículo 19. Fianzas.

Todas las fianzas que por cualquier concepto se cobren (taquillas, equipos, material, instrumental, etc.) deberán ser ingresadas en las cuentas corrientes recaudatorias de ingresos del centro que reciba la fianza, pudiendo efectuarse la devolución de las mismas por el sistema de caja fija (respetando los límites cuantitativos establecidos para ésta) a cuya justificación se acompañará la siguiente documentación:

- Certificación de los ingresos realizados, firmado por el responsable del Centro Gestor.
- Recibo firmado por el perceptor de la devolución.

Artículo 20. Ingresos varios.

1. Cuando el pago o ingreso se realice en la caja de las unidades gestoras, se aplicarán como mínimo las normas siguientes :

- a) Deberá entregarse justificante de todo pago o ingreso.
- b) Deberá quedar constancia contable de cada pago o ingreso.
- c) Los fondos deberán ser ingresados en las cuentas restringidas abiertas en entidades de crédito, diariamente o, si el volumen de ingresos no fuera muy importante, quincenalmente.

2. Tendrán la consideración de justificantes de pago los recibos, cartas de pago suscritas o validadas por órgano competente o entidad autorizada para recibir el pago, certificaciones acreditativas del ingreso o cualquier otro documento, quedando en todo caso debidamente acreditado:

- a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del deudor.
- b) Concepto, importe de la deuda y periodo a que se refiere.
- c) Fecha de pago.
- d) Órgano, persona o entidad que lo expide.
- e) Y, en particular, los determinados por la normativa reguladora de los ingresos por vía telemática.

3. Cuando los ingresos percibidos por los centros o unidades gestoras superen el **volumen de lo presupuestado en la totalidad de sus aplicaciones**, independientemente que sí se supere en una aplicación presupuestaria determinada, se podrá generar crédito por los porcentajes que se indican a continuación:

- a) Facultades, el 70% de sus ingresos, excluido el IVA.
- b) Institutos Universitarios, Escuelas de Especialización Profesional, Clínicas Universitarias y Hospital Clínico Veterinario y cursos de formación no reglada, el 80%, excluido el IVA.
- c) Los ingresos de Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas, Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros, el 65 %, según se regula en el artículo 99.4 de estas Normas.

4. La generación solo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los ingresos que la justifiquen. No obstante, en el supuesto establecido en el artículo 71.2.a) del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.

5. Por economía procedimental, los expedientes de ingresos no podrán ser inferiores a 300 €, salvo que no se hubieran producido otros ingresos en el ejercicio.

6. En cuanto al aplazamiento o al fraccionamiento de las cantidades adeudadas a la UCM, se estará a lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

7. Los gestores de los fondos velarán por la recaudación de los

derechos de la UCM, ya sea en periodo voluntario o en periodo ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

Artículo 21. Fiscalización de ingresos.

Los ingresos de los capítulos III y V no estarán sometidos a fiscalización previa sino a posteriori y por muestreo, salvo los que den lugar a una modificación presupuestaria. El resto de los ingresos estarán sometidos a fiscalización previa.

Al objeto de poder ejecutar la presente norma no deberán incluirse ingresos de los capítulos III y V con los de otros capítulos presupuestarios, en los supuestos de expediente de multiaplicación.

CAPÍTULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 1ª Normas generales

Artículo 22. Fases del procedimiento y documentos contables.

La gestión del presupuesto de gastos de la UCM se realizará a través de las siguientes fases independientes o agrupadas:

- a) Aprobación del gasto (Documento A).
- b) Compromiso del gasto (Documento D).
- c) Reconocimiento de la obligación (Documento O).
- d) Ordenación del pago (Documento P).
- e) Pago material.

Artículo 23. Expedientes de gasto (documentos contables RX, A, D y AD).

1. Se tramitarán en expediente de gasto los contratos de suministro y los contratos de servicios de cuantía igual o superior a 18.000 € (sin IVA).

- a) Para adjudicar estos contratos, se utilizará el procedimiento establecido en la normativa de contratos del Sector Público, o en su caso, se regirán por las instrucciones de aplicación de los acuerdos marco suscritos por la UCM, o por los acuerdos de adhesión de la UCM a los acuerdos marco de otras Administraciones Públicas, o por convocarse el correspondiente procedimiento negociado o procedimiento abierto.

- b) Los arrendamientos de inmuebles, independientemente del importe, se tramitarán siempre mediante expediente de gasto en el que se podrán acumular las fases A y D.
- c) Las adquisiciones a través del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General del Patrimonio del Estado se tramitarán siempre en expediente de gasto independientemente del importe.
- d) El gasto que tenga carácter plurianual, es decir, su ejecución se vaya a prolongar durante dos o más ejercicios presupuestarios, incluido aquél en el que su tramitación se inicia.
- e) El gasto sea consecuencia de lo indicado en el artículo 84.2 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.
- f) Las importaciones se tramitarán según lo establecido en el artículo 38 de estas normas, sin perjuicio de que se cumplan las disposiciones de la normativa de contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato que implique.
- g) Los contratos de importe inferior a 18.000 € anuales que exijan la firma de un contrato a petición del adjudicatario o contratista.
- h) Las modificaciones contractuales, los contratos complementarios regulados por la normativa de contratos de Sector Público y las prórrogas contractuales se tramitarán mediante documento AD.

2. Los expedientes de obras por importe igual o superior a 50.000 € se tramitarán según lo establecido en el capítulo V de estas normas.

Artículo 24. Expedientes de reconocimiento de obligación (documento contable ADO).

1. En la propuesta de pago (ADO) se agruparán las actuaciones por las que, en un acto único, se autorizan y se comprometen los créditos, se reconoce la obligación resultante y se inicia el procedimiento para la ordenación del pago. Se tramitarán en expediente de reconocimiento de obligación :

- a) Los servicios de mantenimiento por importe inferior a 18.000 € anuales que no requieran la firma de un contrato. Una vez prestado, se tramitará el documento ADO, debiendo acompañar con la primera factura la oferta con las

condiciones de prestación del servicio de mantenimiento, indicando en las posteriores el número del expediente en el que se incluyeron dichas condiciones. Hasta 5.000 € también podrán tramitarse mediante anticipos de caja fija con las mismas condiciones.

- b) Los contratos menores de suministros y servicios, salvo los recogidos en el artículo 23.1.g), inferiores a 18.000 € y los menores de obra inferiores a 50.000 €.
- c) Las adquisiciones a través de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid para el procedimiento establecido en el apartado B) del artículo 4.2 de la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se determinan los bienes y servicios de Gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición. En él se establece el procedimiento especial de adquisición para bienes homologados de los grupos de alimentación, limpieza, higiene y aseo, material de oficina y consumibles de informática y gasóleo de tipo C.
- d) Los suministros de material inventariable de cuantía inferior a 18.000 € adjuntándose :
 - *- Memoria justificativa del gasto propuesto.
 - *- Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma de tres empresas diferentes cuando se trate de adquisiciones de importe superior a 5.000 € (IVA excluido)
 - *- Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto.
 - *- Ficha de inventario del bien o equipo adquirido.

2. Tales expedientes no podrán incluir ninguna factura que individualmente considerada sea igual o superior a 18.000 €, si se tratase de suministros o servicios o los importes establecidos por la normativa de contratos del Sector Público para los contratos menores; e igual o superior a 50.000 €, si se tratase de obras, observándose, en todo caso las limitaciones legales respecto al fraccionamiento del gasto, de acuerdo con el artículo 5 de estas normas.

3. Cuando la UCM suscriba un acuerdo marco para la adquisición de bienes o servicios, o se adhiera a acuerdos marco adjudicados por otras administraciones públicas, estas normas se completarán con las instrucciones que emita el Órgano de Contratación para cada caso y de acuerdo con los pliegos que rijan los procedimientos.

4. Si el suministro o el servicio, salvo que exista acuerdo marco específico para su adquisición, es por importe inferior a 18.000 € y los que, superando ese importe, la normativa de contratos del Sector Público considera contratos menores, podrán adjudicarse libremente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, tramitándose, según el importe, como sigue :

- a) No se admitirán expedientes de pago (ADO) por cantidades inferiores a 1.000 € (excepto cuando se trate de las adquisiciones de material incluido en un acuerdo marco) teniendo en cuenta la aplicación múltiple de operaciones y proveedores.
- b) Si la factura, individualmente considerada, es inferior a 5.000€, se podrá tramitar por el sistema de caja fija con las limitaciones que se establecen en el artículo 39 de estas Normas.
- c) Si es igual o superior a 5.000 €, se tramitará mediante ADO, adjuntando :
 - Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto.
 - Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma al menos de tres empresas diferentes, salvo exclusividad debidamente documentada que requerirá tan solo la oferta de la empresa exclusiva, siempre que el importe sea igual o superior a 5.000 € e inferior a 18.000 €.
- d) En el caso de adquisiciones de equipos informáticos, se aportará un informe de los Servicios Informáticos de la UCM en el que se garantice la compatibilidad y el mantenimiento de los equipos, salvo que se adquieran dentro del procedimiento de un acuerdo marco adjudicado por la UCM, o acuerdo marco de otras Administraciones Públicas a los que la UCM se haya adherido, en su caso, de conformidad con lo previsto en el Plan de Eficiencia.

5. La tramitación de estos expedientes se iniciará con una propuesta razonada de la unidad gestora interesada en la adquisición del bien o servicio, a la que se adjuntará la oferta de la empresa que se proponga para la realización del contrato. A dicha propuesta se incorporará la factura conforme a lo dispuesto en la normativa de contratos del Sector Público.

6. Asimismo, en los expedientes de obra menor, por importe inferior a 50.000€, el centro gestor, tras obtener el informe de viabilidad y proyecto de obra, en su caso, de la Dirección de Obras y Mantenimiento, deberá solicitar ofertas, presupuestos o facturas pro-forma a tres empresas diferentes, realizar retención de crédito por el importe total presupuestado y elegir la oferta de menor precio.

Se tramitará mediante ADO al que se adjuntará:

- a) Informe de viabilidad y supervisión de la ejecución de la obra de la Dirección de Obras y Mantenimiento.
- b) Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma de tres empresas diferentes.
- c) Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto.
- d) Informe de la Dirección de Obras y Mantenimiento dando la conformidad a la obra.

Artículo 25. Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma. Requisitos y exenciones.

1. En los expedientes de gasto o de pago de los contratos menores en que se requieran, se solicitarán al menos tres ofertas, presupuestos o facturas pro-forma. Estos documentos contendrán los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor.
- b) Destinatario del servicio o suministro facturado, indicándose :
 - * UCM.
 - * Departamento o Servicio.
 - * Código de identificación fiscal de la UCM (Q-2818014-I).
- c) Descripción y características del producto o del servicio a adquirir, aclarando códigos y siglas. Adjuntando memoria explicativa si la factura presenta especificaciones numéricas o alfanuméricas.
- d) Plazos y condiciones de entrega y período de validez de la oferta.
- e) Importe, con el IVA desglosado.
- f) Las ofertas serán originales, aunque también tendrán validez las recibidas por fax y por correo electrónico, siempre que quede

debidamente acreditado el emisor. En este caso, los originales deberán quedar en el centro gestor para posibles comprobaciones.

En ningún caso las ofertas, presupuestos o facturas pro-forma implicarán reconocimiento de obligaciones.

2. En caso de venta o fabricación de bienes o servicios en exclusividad, además de la oferta, presupuesto o factura pro-forma de la empresa que ofrece los bienes o servicios en exclusiva, deberá solicitársele el certificado de exclusividad emitido por la empresa matriz.

Artículo 26. Facturas y documentos justificativos. Requisitos y exenciones.

1. Hasta tanto la UCM no implante un sistema de administración electrónica las facturas deberán ser siempre documento original, en papel, no admitiéndose facturas electrónicas ni documentos escaneados. Estos documentos deberán presentarse sin enmiendas ni tachaduras, debiendo constar en ellos los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor.
- b) Número y fecha de factura.
- c) Destinatario del servicio o suministro facturado y se indicará :
 - * UCM Universidad Complutense de Madrid.
 - * Centro o servicio.
 - * Departamento (si el gasto se imputara a un Departamento).
 - * Código de identificación fiscal de la UCM Complutense de Madrid (Q-2818014-I).
- d) Descripción e importe del servicio o suministro prestado, adjuntando memoria explicativa si la factura presenta especificaciones numéricas o alfanuméricas. En ningún caso podrán admitirse facturas que incluyan adquisiciones de tarjetas regalo o de cheques regalo.
- e) Tipo e importe del IVA aplicado, debiendo figurar éste como partida independiente, o la expresión "IVA INCLUIDO" indicando el porcentaje, según corresponda, por cuantía de factura o tipo de la adquisición o servicio. En caso de estar exento de IVA, indicar la norma en que se apoya la exención.
- f) Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando

así proceda conforme a lo establecido en el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo de 2007) por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- g) Conformidad del responsable del fondo al que se aplica el gasto, con identificación de cargo y nombre.

2. Para la adquisición de material inventariable, las facturas y demás justificantes, además de cumplir todos los requisitos del punto anterior, se remitirán acompañados de la correspondiente ficha de alta en inventario.

3. Cuando por causa excepcional el servicio administrativo correspondiente no pueda aportar la factura o documento original justificativo de gasto, se podrán admitir documentos no originales, debiendo reseñar en el documento original la circunstancia de haber sido abonado por la UCM y, en su caso, la cuantía del pago efectuado. Con estas condiciones se realizará la copia del documento y su cotejo, debiendo indicar nombre y cargo del funcionario encargado. Se acompañará memoria justificativa.

4. Se permite la exención de alguno de los requisitos establecidos anteriormente en las facturas, o la ausencia de documentación, en gastos de importe inferior o igual a 30 €, siempre que se constate, mediante memoria o certificado, la existencia de circunstancias que justifiquen tal proceder.

5. En caso de que las facturas o tickets se emitan en papel térmico, se adjuntará además una fotocopia compulsada en papel normal.

6. Las adquisiciones al exterior deberán tramitarse mediante sistema de pagos a justificar, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 38.

7. En el ADO se indicará, cuando proceda, "OPERACIÓN INTRACOMUNITARIA" de forma visible.

Artículo 27. Órdenes de pago y pago material.

1. En la expedición de libramientos para el pago de obligaciones, todos los documentos se han de extender a favor del acreedor directo, entendiéndose por tal la persona física o jurídica con quien se contrató la obra, adquisición o suministro, la prestación del servicio o fue contraída la obligación. Se exceptúan aquellos pagos que se autoricen a través del Habilitado o Cajero pagador, en cuyo caso el libramiento se expedirá a favor de éste (Orden de 9 de marzo de 2005 de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid. BOCM del 17 de marzo de 2005).

2. En los pagos en moneda extranjera, el contravalor se acreditará mediante documento bancario en el que conste el cambio aplicado o, en su ausencia, copia del BOE, en la que conste el cambio aplicable a la fecha de liquidación del gasto.
3. En la expedición de transmisión de derechos de cobro (endosos), si existen causas que los justifiquen, se harán constar los nombres tanto del cedente como del cesionario.
4. Para el pago de una factura con transmisión de derechos de cobro, se procederá :
 - a) Una vez realizado el suministro, obra o prestado el servicio de conformidad, la empresa presentará la factura al centro receptor del bien o servicio. En la misma constará la diligencia, firmada por el proveedor, de cesión del cobro a favor de un tercero distinto y la diligencia de aceptación de dicha cesión firmada por el tercero destinatario de la misma. El proveedor facilitará las copias de la factura que requiera para sus gestiones frente al tercero.
 - b) El responsable administrativo del centro gestor, tras comprobar la capacidad del proveedor para ordenar la cesión, firmará que se proceda al pago de la factura en los términos acordados por cedente y cesionario. Cuando la factura resulte de la ejecución de un contrato, la capacidad del cedente será acreditada, según la naturaleza del contrato, por el responsable administrativo del centro gestor o por el Servicio de Contratación en los contratos cuya gestión de facturación corresponda a la citada unidad. En ambos casos la anotación de la transmisión de derecho de cobro deberá realizarse en un libro destinado al tal efecto.
 - c) El centro tramitará un ADO conteniendo la factura original y marcará en Génesis como pagador alternativo al cesionario, así como los datos bancarios del mismo.
 - d) El centro gestor o el Servicio de Contratación, en su caso, generarán el documento O en el que incluirá el original de la factura y se anotará en Génesis como pagador alternativo al cesionario, así como sus datos bancarios.
5. El pago material se someterá a lo establecido en el título IV del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

Artículo 28. Fiscalización.

1. En los expedientes de gasto, serán objeto de fiscalización previa todos los documentos de que constan las distintas fases del procedimiento, RX, A, D y AD. Las órdenes de pago derivadas de estos expedientes, documentos O, también serán objeto de fiscalización previa y se comprobará su concordancia con el expediente que dio lugar a las mismas.

2. En los expedientes de reconocimiento de obligación, (ADO), serán objeto de fiscalización previa los expedientes correspondientes a los capítulos I, III, IV, VI, VIII y IX. Los expedientes correspondientes al capítulo II cuando las obligaciones sean inferiores a 18.000 € para suministros y servicios, quedarán sometidos a fiscalización posterior por muestreo de carácter aleatorio, siendo el propio sistema contable el que determinará los expedientes que quedan sometidos a fiscalización previa.

Sección 2ª Fondos librados a justificar y anticipos de caja fija.

Subsección 1ª. Normas generales.

Artículo 29. La tesorería central y la tesorería delegada.

1. La tesorería de la UCM será única, independientemente del número de cuentas bancarias que comprenda, distinguiéndose entre Tesorería central y Tesorería delegada.

2. La Gestión de la tesorería será responsabilidad de la Gerencia de la UCM y comprenderá la administración de la Tesorería central, a través del servicio que designe al efecto, y la rentabilización de los excedentes de tesorería, para lo que podrá autorizar la realización de operaciones de depósito. En dicha autorización se concretarán las condiciones en que se podrán efectuar tales operaciones.

3. La administración de la Tesorería delegada es función de los cajeros pagadores, teniendo tal condición los responsables administrativos de las unidades gestoras en las que el Rector, a propuesta de la Gerencia de la UCM, autorice la apertura de cuentas bancarias receptoras de fondos librados a justificar o de caja fija.

Artículo 30. Autorización de cajas pagadoras.

La Gerencia, a propuesta conjunta de la máxima autoridad académica y administrativa del centro a petición del jefe de servicio o unidad gestora correspondiente, podrá autorizar el funcionamiento de cajas pagadoras en las facultades, escuelas, institutos y colegios mayores de la UCM, así como en aquellos servicios y unidades administrativas que, por sus características y funciones, precisen disponer de las mismas.

Artículo 31. Nombramiento de cajeros pagadores.

1. La condición de cajero pagador se ostentará, de forma automática, desde el momento en que se tome posesión como gerente, administrador o jefe de un centro, servicio o unidad en que se haya autorizado el funcionamiento de una caja pagadora.
2. El ejercicio de las funciones de cajero pagador por persona distinta a las indicadas en el párrafo anterior, requerirá nombramiento expreso de la Gerencia de la UCM.
3. El desempeño efectivo de tal función requerirá el previo reconocimiento de firmas por el establecimiento bancario en que se gestionen los fondos, acto que será autorizado por el Rector, a propuesta de la Gerencia y a solicitud del cajero pagador entrante, mediante comunicación dirigida a la Tesorería central para su tramitación.

Artículo 32. Cuentas a disposición de los cajeros pagadores.

1. Cada caja pagadora tendrá a su disposición una cuenta corriente, destinada a la gestión de los fondos librados a justificar y de los anticipos de caja fija. Esta cuenta, cuya naturaleza es restringida de pagos (provisión de fondos), sólo registrará los pagos del centro, servicio o unidad titular y los de aquellos otros centros cuya gestión económica les esté adscrita.
2. Cada caja pagadora contará también con una cuenta restringida de ingresos que será la que figure en las facturas que emita. Los ingresos financieros que puedan generarse en metálico en la caja del centro o unidad deberán transferirse, previo reconocimiento del derecho por parte del centro gestor, a la c/c 2038-5837-97- 6000613856 "UCM Complutense de Madrid ", en Bankia.

Artículo 33. Cajas de efectivo en metálico.

El cobro en metálico de derechos siempre tendrá carácter transitorio, debiendo ser estos transferidos al sistema de cuentas bancarias recaudatorias con la mayor inmediatez posible y quedando expresamente prohibido su destino a la realización de pagos de igual carácter.

Es obligatorio, en los casos en que se recauden habitualmente ingresos en metálico, el control de los mismos mediante un arqueo diario contable de las operaciones hasta que los citados ingresos sean transferidos a las cuentas recaudatorias. En todos los demás casos, el arqueo se hará semanalmente.

Artículo 34. Disposición de fondos.

1. La caja pagadora de cada centro gestor es única e indivisible.

2. La disposición de fondos de la cuenta restringida de gastos a que se refiere el artículo anterior se efectuará siempre a favor de acreedor directo, mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, con cheque nominativo. En ambos casos, será autorizada con las firmas mancomunadas del cajero pagador y de la máxima autoridad académica del centro.
3. Con el fin de garantizar el continuo funcionamiento del cajero pagador, éste podrá hacer autorización de firma en el jefe de sección de asuntos económicos del centro, servicio o unidad de gasto o en el funcionario responsable de la gestión económica. Así mismo, la autoridad académica, si la hubiere, del centro o unidad de gasto podrá hacer autorización de firma en otro cargo académico o administrativo.
4. No obstante lo anterior, se autoriza, bajo la directa responsabilidad del cajero pagador, la existencia en las cajas pagadoras de una cantidad en metálico que no debe superar los 1.800 €, destinada al pago de atenciones o imprevistos de menor cuantía.

Artículo 35. Contabilidad de los fondos.

1. Los cajeros pagadores llevarán la contabilidad de todas las operaciones que realicen, con separación de las relativas a pagos a justificar y de las que se refieran a anticipos de caja fija.
2. Las secciones de asuntos económicos o unidades responsables de la gestión económica conciliarán mensualmente todas las cuentas abiertas a favor de la caja pagadora, remitiendo trimestralmente estas a la Tesorería Central, debidamente conformadas por los titulares de los claveros correspondientes, en el plazo máximo de un mes, quien procederá a su examen, poniendo en conocimiento de la Intervención las discrepancias que pudieran apreciarse sin perjuicio de las auditorías que establezca la Intervención.
3. La Intervención llevará registro de órdenes de pagos a justificar siguiendo las directrices que al objeto se señalan en las siguientes normas :

Orden de 9 de marzo de 2005 (BOCM de 17 de marzo) de la Consejería de Hacienda reguladora de pagos a justificar y anticipos de caja fija, en los R. D. 640/87, de 8 de mayo, y 725/89, de 16 de junio, de pagos librados a justificar y sobre anticipos de caja fija, respectivamente, y Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1987 y 26 de julio de 1989, de desarrollo de los reales decretos indicados, así como en la Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de los pagos librados a justificar.

Artículo 36. Documentación justificativa.

La documentación justificativa de la inversión de los fondos se ajustará a las condiciones establecidas en el artículo 26 de estas normas, y se hará constar en ella:

- a) Fecha, medio y número del documento financiero utilizado (dinero de curso legal, cheque o transferencia).
- b) "Recibí " del proveedor, cuando el pago se realice en dinero de curso legal o por cheque.

Esta documentación se podrá sustituir por la remisión de la copia del documento de pago bancario o por el recibí del perceptor en caso de pago en dinero de curso legal o por cheque.

Artículo 37. Responsabilidades.

1. Las autoridades y demás personal al servicio de la UCM están sujetos a responsabilidad en los términos establecidos en el título VIII del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.
2. De los pagos efectuados indebidamente con fondos a justificar serán responsables directos los gestores y autoridades que los han ordenado y firmado.

Subsección 2ª. Anticipos a justificar.

Artículo 38. Fondos librados a justificar.

1. Proceder á la expedición de pagos a justificar en los supuestos siguientes:
 - a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
 - b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a realizarse en territorio extranjero.
 - c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas y justificadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos y previa autorización de la Gerencia de la UCM.
 - d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia la norma de contratación vigente para la Administración Pública.

2. En las solicitudes de los fondos a justificarse se deberá acompañar memoria explicativa de los gastos a realizar.
 3. Las solicitudes de anticipos a justificar para adquisición de material inventariable en territorio extranjero deberán acompañar la siguiente documentación :
 - a) Presupuesto, factura pro-forma o factura, en castellano.
 - b) Justificación de la adquisición.
 4. La autorización del anticipo quedará sometida a la aprobación de la adquisición por la Junta de Contratación cuando el importe supere 18.000 €. Los expedientes deberán venir identificados como MONEDA EXTRANJERA, en su caso, o como PAGO INTRACOMUNITARIO.
 5. Las órdenes de pago a justificar se expedirán a favor de la caja pagadora solicitante, imputándose a su presupuesto de gastos.
 6. Los cajeros pagadores quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en concepto de pagos a justificar dentro del mes siguiente a la inversión de las mismas y, excepcionalmente, en el plazo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, ampliable a seis meses por acuerdo de la Gerencia de la UCM. En casos excepcionales, debidamente justificados y previamente acordados por la Gerencia de la UCM, el plazo podrá ampliarse a doce meses. Los plazos serán de seis meses ampliables a doce meses cuando se trate de pagos en el extranjero. Las solicitudes de prórroga se deberán acompañar de una Memoria Explicativa en la que se motive las causas de la solicitud y ambas se enviarán a la Dirección de Intervención para su Informe y remisión a la Gerencia de la UCM.
- Cuando los gastos sean susceptibles de recepción, se aplicará lo establecido en la sección 2ª del cap. V de estas Normas.
7. No se podrán expedir nuevas órdenes de pago a justificar a favor de las cajas pagadoras cuando transcurridos los plazos reglamentarios o, en su caso, los prorrogados, no se haya justificado la inversión de los fondos percibidos con anterioridad.
 8. Los perceptores de estos fondos quedan obligados a reintegrar dentro del ejercicio presupuestario las cantidades no invertidas. En el caso excepcional de que no pudiera hacerse por motivo sobrevenido, las cantidades reintegradas con posterioridad al 30 de diciembre no repondrán crédito a favor del Centro.
 9. En cumplimiento del artículo 165 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, se establece que la Intervención formulará sus

reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. Cuando la Intervención emita informe desfavorable a las cuentas justificativas, al detectar deficiencias que no son subsanables, o porque, recibidas las alegaciones, no se ha considerado que las deficiencias hayan sido subsanadas, se procederá a la contabilización del expediente remitiéndose al Rector para su resolución, que será definitiva, según lo establecido en el artículo 166 del citado Reglamento, o al órgano competente en materia económica en caso de delegación.

Este acuerdo, no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar, ni de las acciones encaminadas a reintegrar fondos indebidamente pagados.

Las cuentas justificativas quedarán archivadas en el Servicio de Contabilidad hasta su posterior envío al Archivo General de la UCM.

Subsección 3ª. Anticipos de caja fija.

Artículo 39. Anticipos de caja fija.

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos que, con carácter no presupuestario y permanente, se realiza a favor de las cajas pagadoras para la atención inmediata de gastos periódicos y repetitivos, que se aplicarán posteriormente al presupuesto, con el límite del 7% sobre la consignación presupuestaria de las partidas que sean pagadas a través de anticipo de caja fija.

2. Se entenderán incluidos entre tales gastos los siguientes:

a) Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II): dietas y gastos de locomoción; suministros menores, pequeños arrendamientos, reparación y mantenimiento menores; conferencias de personal no vinculado; gastos de representación.

Podrán asimismo incluirse los servicios de mantenimiento, que no exijan la firma de contrato, de importe inferior a 5.000 € anuales, una vez prestado el servicio, acompañando a la primera factura la copia de la oferta con las condiciones en las que se va a prestar el servicio.

b) Inversiones reales (capítulo VI): exclusivamente las que afecten a partidas incluidas en el artículo 64 del presupuesto.

Se excluyen obras, material inventariable y material bibliográfico.

Artículo 40. Coordinación de las cajas pagadoras.

1. La Tesorería Central tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y efectuar, en favor de éstas, los libramientos de fondos de caja fija y de los de anticipos a justificar, en la medida en que las cajas periféricas remitan los justificantes de sus desembolsos y lo requiera su liquidez, y vendrá obligada a realizar las siguientes funciones:

- a) Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros responsables de las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b) Comprobar las conciliaciones periódicas que eleven los cajeros pagadores.
- c) Recabar a su favor la expedición de mandamientos de pagos con el carácter de anticipos de caja fija, de tal modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.

2. Los fondos de las distintas cajas pagadoras podrán estar en las cuentas abiertas al efecto por la Tesorería Central o en las cajas de efectivo en metálico asociadas a aquellas para el pago de necesidades imprevistas y atenciones de menor cuantía, que no podrán exceder de los pagos en metálico que se prevea realizar durante un mes con un máximo de 1.800 €. El responsable de los fondos será en ambos casos el cajero pagador.

Artículo 41. Cuantía máxima de las obligaciones.

La cuantía máxima que puedan alcanzar las obligaciones que se pretenden atender con los anticipos de caja fija es inferior a 5.000 € por obligación. A efectos de la aplicación del límite cuantitativo, no podrá fraccionarse un único gasto en varios pagos.

Artículo 42. Justificación: confección y tramitación de cuentas.

1. Con los justificantes de los gastos pagados se formarán cuentas justificativas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan.

2. La expedición y remisión de las cuentas por los cajeros pagadores se hará en la medida en que su liquidez requiera y, en todo caso, con motivo del cierre de ejercicio. Con referencia a dicho momento habrán de quedar imputados al presupuesto todos los gastos del ejercicio que no lo hubieran sido anteriormente y que haya sido pagados y justificados hasta el 19 de diciembre.

Artículo 43. Reposición de fondos.

Las reposiciones de fondos se realizarán mediante documentos contables ADO, firmados por el responsable de la gestión de los fondos y por la autoridad académica o administrativa competente, quedando depositados en el archivo de la unidad gestora. Junto con el documento de reposición se incluirá la correspondiente cuenta justificativa. La justificación no podrá efectuarse por cuantía inferior a 3.000 €, salvo que el importe del anticipo de caja fija sea inferior a 12.000 €.

Artículo 44. Fiscalización de las cuentas y archivo de expedientes.

1. De acuerdo con lo previsto en la Orden de 9 de marzo de 2005 de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM de 17-03-2005) y en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, la Intervención examinará las cuentas y los documentos que las justifiquen, mediante procedimientos de muestreo.

2. El sistema de información contable muestreará las cuentas justificativas que habrán de ser fiscalizadas y avisará a la unidad gestora para que remita los documentos originales de estas a la Intervención en el plazo de 10 días. No obstante, la Intervención podrá reclamar a la unidad gestora cualquier cuenta justificativa cuando lo considere procedente. Una vez fiscalizadas las cuentas, se devolverán a la unidad gestora para su archivo.

3. En cumplimiento del artículo 165 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, se establece que la Intervención formulará sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. Cuando la Intervención emita informe desfavorable a las cuentas justificativas, al detectar deficiencias que no son subsanables, o porque, recibidas las alegaciones, no se ha considerado que las deficiencias hayan sido subsanadas, se procederá a la contabilización del expediente remitiéndose al Rector para su Resolución, que será definitiva, según lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, o al órgano competente en materia económica, en caso de delegación.

Este acuerdo, no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar, ni de las acciones encaminadas a reintegrar fondos indebidamente pagados.

Sección 3ª. Plazos de presentación de expedientes.

Artículo 45. Expedientes de gasto (documentos RX, A, D y AD).

A) Expedientes de contratación mediante procedimiento abierto.

1. La presentación de documentación necesaria para la iniciación de los expedientes de contratación por parte de las distintas unidades o centros deberá considerar tanto los plazos necesarios para la tramitación del expediente de contratación, como los requeridos para la recepción de la obra, el servicio, o el suministro.

2. Si no supera el umbral de publicidad comunitaria (establecido actualmente por la Orden EHA/3479/2011, de 19 de diciembre en 200.000 € sin IVA para suministros y servicios y en 5.000.000 € para los contratos de obras), el plazo mínimo necesario para tramitar el expediente es de 4 meses aproximadamente, que en el caso de obras se incrementa en 11 días naturales, ya que debe publicarse con una antelación de 26 días en el BOE.

Si supera el umbral de publicidad comunitaria a dicho plazo hay que añadir un mes y medio a las fechas anteriores.

3. Los plazos indicados se computarán a partir de la fecha en que toda la documentación necesaria para la iniciación de los correspondientes expedientes esté correctamente aportada para poder iniciar la tramitación contractual por parte del Órgano de Contratación.

4. Para los documentos de ejercicio corriente y plurianuales, la fecha de entrada en Intervención del RX queda supeditada al plazo de ejecución indicado en cada pliego, considerando asimismo el periodo de tramitación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo señalado en el punto 2 de este artículo.

Para los documentos de tramitación anticipada, la fecha de entrada en Intervención será el 13 de junio para los RX, estando el resto de documentos (A, D o AD) supeditados a la instrucción dictada al efecto por el Órgano de Contratación.

En aquellos casos EXCEPCIONALES, en los que la ejecución del contrato se prevea a partir del 2 ° trimestre del ejercicio siguiente, el plazo de presentación, del documento RX, en Intervención, tendrá como fecha límite el 31 de octubre.

5. También se tramitarán por este procedimiento abierto y con los mismos plazos los expedientes que la normativa de contratos del Sector Público define como negociados con publicidad.

B) Expedientes de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

1. La presentación de documentación necesaria para la iniciación de los expedientes de contratación por parte de las distintas unidades o centros deberá considerar tanto los plazos necesarios para la tramitación del

expediente de contratación, como los requeridos para la recepción de la obra, el servicio, o el suministro.

2. Si no supera el umbral de publicidad comunitaria (establecido actualmente por la Orden EHA/3479/2011, de 19 de diciembre, en 200.000 € sin IVA), el plazo mínimo que se necesita para la tramitación del expediente de contratación, es de 3 meses aproximadamente.

3. Si supera el umbral de publicidad comunitaria a dicho plazo hay que añadir 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato para que los interesados puedan interponer recurso especial en materia de contratación.

4. Para los documentos de ejercicio corriente y plurianuales, la fecha de entrada en Intervención del RX queda supeditada al plazo de ejecución indicado en cada pliego, considerando asimismo el periodo de tramitación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo señalado en el punto 2 de este artículo.

Para los documentos de tramitación anticipada, la fecha de entrada en Intervención será el 13 de junio para los RX, estando el resto de documentos (A, D o AD) supeditados a la instrucción dictada al efecto por el órgano de contratación.

En aquellos casos EXCEPCIONALES, en los que la ejecución del contrato se prevea a partir del 2 ° trimestre del ejercicio siguiente, el plazo de presentación, del documento RX, en Intervención, tendrá como fecha límite el 31 de octubre.

C) Expedientes de gasto con documentos AD de nómina. Tendrán fecha límite de entrada en Intervención el día 21 de noviembre.

D) Expedientes de gasto con documentos AD de tramitación anticipada de nómina. Tendrán fecha límite de entrada en Intervención será el 21 de noviembre.

Artículo 46. Expedientes de modificación presupuestaria.

Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán como fecha límite de entrada en la Unidad de Planificación y Control Presupuestario el día 21 de noviembre, y en Intervención el día 28 de noviembre estando condicionada su virtualidad a los plazos de ejecución del gasto correspondiente.

Artículo 47. Expedientes de Reconocimiento de Obligación (ADO).

Tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el día 19 de diciembre.

En todo caso, para la imputación de gastos se tendrá en cuenta la fecha de la factura, no admitiéndose la imputación a ejercicios posteriores. No obstante, las referidas a gastos fijos: teléfono, gas, agua, electricidad, etc., correspondientes a noviembre y diciembre del ejercicio en curso, si la facturación se hace en el ejercicio siguiente, se imputarán a este ejercicio presupuestario. El gasto de teléfono repercutido a los centros será del 1 de noviembre del ejercicio anterior al 31 de octubre del ejercicio en curso.

Artículo 48. Reconocimiento de obligaciones (O).

Los reconocimientos de obligaciones correspondientes a expedientes de gasto tramitados y los relativos a contratos de servicios centralizados tendrán como fecha límite de entrada en la unidad central competente el día 26 de diciembre (u otra fecha anterior, que se comunicaría a los centros gestores con suficiente antelación, si el Consejo de Gobierno decidiera el cierre de los edificios y de las instalaciones de la UCM), teniendo como fecha límite de entrada en Intervención el 16 de enero del ejercicio siguiente.

Artículo 49. Anticipos a justificar.

Las diferentes fases del procedimiento se ajustarán a los plazos siguientes:

- a) La solicitud de anticipos a justificar tendrá entrada en Intervención hasta el día 28 de noviembre.
- b) Justificación y reintegro los expedientes de justificación y el reintegro de cantidades no gastadas se presentarán hasta el 26 de diciembre (u otra fecha anterior, que se comunicaría a los centros gestores con suficiente antelación, si el Consejo de Gobierno decidiera el cierre de los edificios y de las instalaciones de la UCM).

Artículo 50. Anticipos de caja fija.

1. Las cuentas justificativas de la inversión de fondos percibidos en concepto de anticipo de caja fija, que incluye el registro de la factura, pago y ADOFM, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención el día 19 de diciembre.

2. Los gastos del ejercicio 2014 que no hayan podido ser justificados por no haber sido pagados antes del 19 de diciembre; y los que no se hayan pagado por no haberse recibido la factura o documentación justificativa antes de esa fecha, deberán ser tramitados en expediente único diferenciado, con cargo al ejercicio siguiente al correspondiente a su devengo, en el que se incluirá memoria explicativa del responsable del fondo del motivo por el que

no pudieron justificarse dentro del plazo previsto, debiendo tener su entrada como fecha límite el 30 de enero del ejercicio siguiente. Ello no eximirá de la remisión de los citados expedientes al Rector para su resolución que será definitiva.

Artículo 51. Devoluciones de ingresos.

Los expedientes de devolución de ingresos, tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el día 12 de diciembre.

CAPÍTULO V.- NORMAS RELATIVAS A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL GASTO

Sección 1ª. Contratación.

Artículo 52. Inicio.

1. La contratación administrativa de la UCM se rige por la normativa de contratos del Sector Público.

2. Las unidades gestoras que promuevan la contratación a través de un procedimiento abierto o negociado, deberán formular su petición por escrito al órgano de contratación de la UCM. Esta petición deberá acompañarse de la siguiente documentación :

- Memoria justificativa del gasto y de la necesidad de contratar, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del sector público.
- Memoria económica justificativa del importe de la contratación.
- Propuesta de contratación.
- Pliegos :
 1. El pliego de prescripciones técnicas, que deberá ser elaborado por el responsable del inicio del contrato.
 2. El pliego de cláusulas administrativas que será confeccionado por el Servicio de Contratación o Unidad de Contratación de Obras.
- Certificación de la existencia de crédito, con retención administrativa o documento RX de retención de crédito.

3. Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como

un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.

4. Una vez perfeccionado el contrato, con su formalización, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés en los casos, con la forma y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de contratos del Sector Público.

Artículo 53. Contratos menores. Importes de los contratos menores.

1. Se consideran contratos menores aquellos cuyo importe sea inferior a 50.000 € en los contratos de obras y 18.000 € en los de servicios y suministros.

2. Si se tratase de la ejecución de gastos de subvenciones recibidas por la UCM, que se hayan de regir por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el importe del gasto subvencionable supera las cuantías establecidas en la normativa de contratos del Sector Público, deberán solicitarse como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

3. Los contratos menores no requieren la formalización de contrato alguno por la UCM. En aquellos casos en que excepcionalmente sea necesario formalizar un contrato, éste se deberá remitir al Servicio de Contratación para su firma, si procede, por el órgano de contratación de la UCM.

4. Las cuantías señaladas en el apartado 1 de este artículo, vendrán determinadas por su importe indicado como valor estimado, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 54 Convenios.

1. Los convenios de colaboración que celebre la UCM con otras Administraciones Públicas o Entes de Derecho Público, o de colaboración con particulares, siempre que comporten gastos para la UCM, exigirán una retención de crédito; se tramitarán con documento RX; deberán contener informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos del mismo; y, una

vez aprobados por el órgano competente, los documentos contables deberán ser fiscalizados por la Intervención.

2. Los convenios deberán contener además el acuerdo del Consejo de Gobierno que autorice su celebración en los casos en que los Estatutos de la UCM así lo prevean.

3. La competencia para suscribir convenios la ostenta el Rector, estando delegada en el Vicerrector encargado de las relaciones institucionales, sin perjuicio de lo establecido para la firma de Convenios de Investigación, cuya firma corresponderá al Vicerrector de Investigación.

Artículo 55 Contratos de obras. Procedimiento de tramitación.

1. Los expedientes de contratación de obras deberán contener toda la documentación exigida en la normativa de contratos del Sector Público, según se trate de:

- a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.
- b) Obras de reparación simple, restauración o rehabilitación.
- c) Obras de conservación y mantenimiento.
- d) Obras de demolición.

2. El procedimiento de adjudicación de los contratos de obras dependerá de su importe:

- a) Los contratos inferiores a 50.000 € son considerados por la normativa de contratos del Sector Público como contratos menores. La tramitación del expediente, mediante documento ADO, exigirá:
 - Retención de crédito.
 - Si se elige una empresa firmante de un acuerdo marco, si lo hubiere, presupuesto detallado de la obra a realizar.
 - Si no hubiere acuerdo marco, al menos tres presupuestos, ofertas o facturas pro-forma detallados de la obra a realizar.
 - Proyecto de obra cuando lo requieran normas específicas.
 - Factura con los requisitos establecidos en estas normas.

- b) Los contratos por valor estimado igual o superior a 50.000 € e inferior a 200.000 € podrán tramitarse mediante un procedimiento negociado sin publicidad.
- c) Los contratos por valor estimado igual o superior a 200.000 € podrán tramitarse mediante un procedimiento abierto, restringido o negociado con publicidad.

3. Con independencia de su importe, todos los expedientes incluirán el informe favorable de viabilidad técnica antes de su inicio y la conformidad al proyecto o al presupuesto detallado de las obras a realizar, así como el informe técnico final de obra expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento. Cuando se trate de instalaciones (eléctricas, equipos de aire acondicionado, etc.) se requerirá asimismo informe de viabilidad de la Dirección de Obras y Mantenimiento, y, una vez acabada, informe final de la citada dirección.

4. Los expedientes de obras que conlleven proyecto por importe igual o superior a 50.000 € deberán incluir informe emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos, en el que se hará declaración expresa de que el anteproyecto o proyecto cuya aprobación o modificación se propone reúne cuantos requisitos son exigidos por las normas reguladoras de la materia.

5. Los honorarios por redacción de proyectos se regirán por las normas relativas a los contratos de servicios conforme a la normativa de contratos del Sector Público, debiendo tramitarse el expediente previa e independientemente, salvo en los supuestos de carácter excepcional establecidos en la normativa de contratos del Sector Público para la contratación de las obras.

6. Los honorarios por dirección de obra se regirán por las normas relativas a los contratos de servicios conforme a la normativa de contratos del Sector Público, siendo la tramitación del expediente simultánea y en expediente independiente al de la contratación de las obras.

7. Las cuantías señaladas en este artículo vendrán determinadas por el importe indicado como valor estimado, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 56. Contratos de suministro y servicios. Procedimiento de adjudicación y excepciones a la garantía definitiva.

1. El procedimiento de adjudicación de los contratos de suministro y de servicios dependerá de su importe:

- a) Los contratos cuyo importe sea inferior a 18.000 € son considerados por la normativa de contratos del Sector Público como contratos menores. La tramitación del expediente, mediante documento ADO, salvo que se requiera la firma de un contrato, que se tramitará mediante AD, exigirá:
- Retención de crédito.
 - Si se elige una empresa firmante de un acuerdo marco, si lo hubiere, presupuesto detallado del suministro o servicio a realizar.
 - Si se elige una empresa fuera del acuerdo marco, si lo hubiere, justificación y al menos tres presupuestos, ofertas o facturas pro-forma detallados del suministro o servicio a realizar, siempre que sean por un importe igual o superior a 5.000 €.
 - Factura con los requisitos establecidos en estas normas.
- b) Los contratos por valor estimado igual o superior a 18.000 € e inferior a 60.000 €, podrán tramitarse mediante un procedimiento negociado sin publicidad.
- c) Los contratos por valor estimado igual o superior a 60.000 € podrán tramitarse mediante un procedimiento abierto, restringido o negociado con publicidad.

2. El valor estimado de un contrato, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del Sector Público, vendrá determinado por su importe total, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato. Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos se tendrá en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato.

3. Podrá eximirse de garantía definitiva aquellas adquisiciones a suministrar o servicios a prestar por proveedores en el extranjero, de fabricación o prestación exclusiva, cuando la empresa no tenga representante en España, en virtud de lo establecido en la normativa de contratos del Sector Público, que permite la exención de garantía definitiva a todos aquellos contratos cuyo objeto no consista en la ejecución de obras o de concesión de obra pública, siempre que así se justifique debidamente en el expediente administrativo.

4. Las cuantías señaladas en este artículo vendrán determinadas por el importe indicado como valor estimado, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 57. Contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU).

1. Los expedientes de gasto derivados de tales contratos deberán contener:
 - a) Autorización para su celebración de la comisión específica establecida por la normativa de la UCM para la celebración de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU.
 - b) La documentación exigida con carácter general.
2. En el caso de que estos contratos contengan cláusulas retributivas a favor del profesorado que participe en su ejecución, las cuantías a percibir deberán constar desglosadas en el correspondiente presupuesto, del que se adjuntará copia en el expediente. Estas retribuciones se tramitarán mediante AD de nómina, aplicándose los descuentos legalmente exigidos.

Artículo 58. Firma de los contratos.

1. El órgano de contratación de la UCM es el Rector, actuando por delegación del mismo la Gerencia. Independientemente del importe, ninguna otra autoridad o funcionario podrá firmar contratos, y si lo hicieran serán nulos de pleno derecho, salvo delegación expresa del Rector o norma que así lo establezca.
2. Por ello, no pueden firmar contratos de ningún tipo los Gerentes de Centros, los Decanos, Directores de Departamentos o de Institutos, etc..., ya que carecen de competencia para obligar contractualmente a la UCM, con excepción de los contratos del Artículo 83 de la LOU que se rigen por sus propias normas.

Sección 2ª. Recepciones.

Artículo 59. Convocatoria al acto de recepción.

1. La convocatoria la realizará el órgano gestor del gasto, tras la realización de las consultas necesarias con los asistentes al acto de recepción.
2. Las comunicaciones que deban dirigirse a los miembros integrantes de las comisiones de recepción deberán ser efectuadas con una antelación mínima de cinco días hábiles, e indicarán la fecha, hora y lugar de realización de las mismas.

Artículo 60. Importes de los contratos a efectos de la recepción.

Todos los importes recogidos en esta sección se entienden con el IVA

excluido, debiendo figurar en todos los casos el tipo e importe correspondiente como partida independiente.

Artículo 61. Recepción de obras.

1. De conformidad con lo establecido en la normativa de contratos del Sector Público, se procederá a su recepción dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato o en el plazo en que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características, levantándose el acta correspondiente.

Si se produjera la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público sin el cumplimiento del acto formal de recepción conforme a lo establecido en la normativa del Sector Público, se deberá comunicar a la Intervención para su conocimiento. En este supuesto se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción de las obras y en los términos en que reglamentariamente se establezcan.

2. La recepción de las obras realizadas se realizará de la siguiente forma:

- a) Obras de cuantía inferior a 50.000 €. No será precisa la constitución de comisión alguna, siendo suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el responsable de la gestión del gasto y la emisión, desde la Dirección de Obras y Mantenimiento, de un certificado expedido por el técnico responsable de la ejecución de la obra o instalación correspondiente, conformado por el Jefe de la Unidad Técnica respectiva.
- b) Obras con importe de contratación igual o superior a 50.000 € se constituirá una comisión de recepción de obras que estará compuesta por:
 - El Gerente o Administrador del centro, en su caso, o Jefe de la unidad administrativa responsable del edificio donde se haya realizado la obra.
 - Un representante de la Dirección de Obras y Mantenimiento.
 - Un representante de la Intervención.
 - El Director Facultativo de la obra.
 - El Responsable Técnico de la obra.
 - El contratista asistido, si lo estima oportuno, de facultativo.

3. Asimismo y cuando la complejidad técnica que entrañe la recepción de este tipo de inversiones, el representante de la Gerencia y, en su caso, el de la Intervención, podrán ser asistidos por facultativos designados al efecto.

Artículo 62. Recepción en otros contratos.

1. En el modo de recepción de otros contratos se distinguirá si el objeto del contrato es de resultado, susceptible de ser comprobado en un acto formal de recepción, o si el objeto del contrato es de actividad, cuya finalización no es susceptible de ser comprobada en dicho acto, como por ejemplo, la limpieza, la seguridad, etc.

2. En los contratos de resultado se distinguirá:

a) Entrega de bienes intangibles, como por ejemplo las licencias de programas informáticos, en cuyo caso se actuará conforme a lo establecido para los contratos de actividad en el punto 2 de este artículo.

b) Suministro del resto de bienes. Se hará en función de su importe, (IVA EXCLUIDO):

b.1 De cuantía inferior a 18.000 €. No será precisa la constitución de comisión alguna, siendo suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el responsable del Departamento o Servicio que haya recibido el material o que sea responsable de la gestión de este, con indicación del nombre y apellidos del firmante así como el cargo que ostenta, todo ello en forma claramente legible, acompañándose a la factura el albarán de entrega en el expediente.

b.2 De importe igual o superior a 18.000 €, se constituirá una comisión de recepción que estará compuesta por:

- El Gerente o Administrador del Centro o persona que designe, o jefe de la unidad administrativa responsable del edificio donde se hayan entregado los bienes o el Director competente o persona que designe en los suministros destinados a Servicios Centrales.
- Un representante del Servicio de Contratación.
- El representante de la Intervención. No obstante, en el supuesto de suministros de bienes cuyo importe sea de hasta 60.000€, la asistencia del representante de la Intervención será facultativa.

- El Contratista o representante de la empresa suministradora.

2. Cuando el contrato se califique de actividad, no se convocará acto formal de recepción, y bastará, para proceder a la tramitación del pago, un informe o certificado de conformidad emitido por el centro o servicio promotor de la contratación y otro emitido por el centro o servicio receptor de la contratación, cuando éste sea diferente de aquél.

Artículo 63. Plazo máximo de recepción.

El plazo máximo para la recepción de obras, servicios, suministros u otros contratos será el 19 de diciembre.

1. Al final de estas normas se incluye el Anexo II con los importes establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y directivas europeas.

Sección 3ª Nóminas del Personal de la UCM

Artículo. 64. Tramitación de la nómina

Al comienzo del ejercicio económico se deberá confeccionar el documento contable AD de nómina en el que se recoja la proyección de los gastos de personal tomando como base los datos contenidos en la nómina del año anterior.

Desde el Servicio de coordinación, nóminas y seguros sociales, se deberá adjuntar, cuando se envíe la nómina mensual, memoria detallada en las que se sustentan los actos administrativos que las aprueban, en referencia a las altas, bajas y modificaciones.

Cuando con la nómina se tramiten documentos de carácter no presupuestario se deberá justificar, por el Servicio de Coordinación, Nóminas y Seguros Sociales, los motivos de tal circunstancia.

Sección 4ª. Retribuciones, gratificaciones, horas extraordinarias, conferencias y otros pagos por la prestación de servicios extraordinarios a la UCM.

Subsección 1ª. Normas Generales.

Artículo 65. Límites e incompatibilidades.

1. En todos los supuestos establecidos en esta sección, se respetará lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. (BOE 04/01/1985) y sus normas de desarrollo.

2. Por la dirección e impartición de conferencias, lecciones y tutorías en cursos oficiales o propios o en otras actividades académicas asimiladas, culturales o formativas organizadas por las distintas unidades o centros de la UCM, no podrá superar, en ningún caso, el límite de 75 horas anuales ni 30.000 € anuales por cualquier perceptor vinculado a la UCM por todos los conceptos. Esta norma es de aplicación a todos los colectivos vinculados a la UCM (PDI funcionario y laboral y PAS funcionario y laboral). A efectos del cómputo del límite de horas, en tanto no se especifique otra duración superior, se entenderá que las lecciones, tutorías y conferencias tienen una duración de 1 hora.

3. Al Personal de Administración y Servicios, además de las normas sobre incompatibilidades, se les establece un límite máximo de 75 horas anuales extraordinarias fuera de su jornada de trabajo y, en caso de autorizarse gratificaciones por trabajos o funciones realizados fuera de su jornada de trabajo, un límite de retribución que no podrá superar en ningún caso 3.000 € anuales por todos los conceptos, salvo lo establecido en el punto anterior. La cantidad a pagar por hora dependerá de lo establecido para el colectivo y la categoría o el grupo y nivel salarial correspondientes.

Todos los servicios extraordinarios realizados fuera del horario de trabajo deberán quedar reflejados en la ficha de control horario.

En ningún caso podrán autorizarse importes superiores por hora.

4. Al Personal de Administración y Servicios Laboral, además de lo establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo, se le aplicará el Convenio Colectivo vigente que establece un máximo de 60 horas anuales extraordinarias, salvo cuando las actividades de apoyo a títulos propios y formación continua se realicen en sábado, domingo o festivo.

5. El Personal Docente e Investigador vinculado a la UCM, salvo lo establecido en el punto 2 de este artículo, no podrá superar, en ningún caso, el límite de 75 horas anuales ni 3.000 € anuales por servicios extraordinarios realizados fuera de la actividad habitual.

Subsección 2ª Compatibilidades

Artículo 66.Ámbito de aplicación.

1. La participación del personal vinculado a la UCM, docente o de administración y servicios, en conferencias, lecciones, cursos u otras actividades formativas, administrativas o de servicios deberá efectuarse sin alteración de los horarios establecidos para el desempeño de sus funciones habituales. Por ello requerirá la previa autorización de compatibilidad en tal sentido, independientemente de que las funciones a desarrollar sean de dirección, coordinación, de tutorías o docencia, conferencias, de administración, de servicios, de apoyo en prácticas, etc.

2. La participación de empleados públicos vinculados a otras administraciones u organismos públicos, en conferencias, lecciones, cursos u otras actividades formativas, en Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas y de cualquier otro curso no oficial de similares características, deberá igualmente realizarse sin alteración del desempeño de sus funciones habituales. Por ello requerirá declaración del interesado de no infringir la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, de no superar las 75 horas anuales en actividades desarrolladas además de su actividad habitual como personal del sector público, y de no superar los límites retributivos establecidos en la misma. En el caso de conferencias ocasionales será suficiente la declaración del interesado de no haber superado las 75 horas anuales ni los límites retributivos establecidos en la citada norma.

Artículo 67. Solicitud de compatibilidad.

La compatibilidad será solicitada por el interesado con anterioridad a las funciones a desarrollar en conferencias, lecciones, cursos u otras actividades, previa conformidad del Director o responsable de la actividad concreta en el que prestará servicio, indicando en la solicitud:

- a) Funciones a desempeñar durante el curso académico con indicación de horarios y de número de horas de prestación.
- b) Total de las retribuciones a percibir con cargo al curso, sin que puedan superarse 30.000 € anuales por todos los conceptos para los vinculados con la UCM ni los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas para los perceptores empleados de otras administraciones u organismos públicos.
- c) Declaración del número de horas de conferencias, lecciones, tutorías, docencia a impartir, u otras actividades, indicando que no se superarán las 75 horas anuales por todos los conceptos.

Artículo 68. Concesiones de compatibilidad.

1. Para el Personal Docente e Investigador, la autorización de compatibilidad será competencia del Director del Departamento. En el caso de que el Director del Departamento solicite la compatibilidad será el Consejo de Departamento el que lo autorice en los siguientes casos:

- a) Desarrollo de funciones de dirección, coordinación, etc.
- b) Impartición de cursos, lecciones o conferencias.

2. Para el Personal de Administración y Servicios, la autorización de compatibilidad para la realización de actividades docentes o de apoyo a la actividad será competencia de la Gerencia de la UCM a propuesta del Director del curso o actividad correspondiente y previo informe del Gerente o Administrador del Centro al que el solicitante se encuentre adscrito.

3. Para el personal ajeno a la UCM, vinculado al sector público, la autorización de compatibilidad será otorgada por la autoridad o cargo competente en su administración u organismo público. Cuando se trate de actividades de impartición de lecciones, tutorías, conferencias y otras actividades de títulos propios, formación continua, cursos interfacultativos, universidades reunidas y de cualquier otro curso no oficial de similares características, y por la impartición de conferencias ocasionales, bastará con la declaración del interesado de no infringir la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, de no superar las 75 horas anuales en actividades desarrolladas además de su actividad habitual como personal del sector público, y de no superar los límites retributivos establecidos en la citada norma.

Artículo 69. Unidades de personal de los centros o de las unidades administrativas a las que esté adscrito el personal de la UCM.

Las unidades de personal de los centros o de las unidades administrativas a las que esté adscrito el personal de la UCM llevarán registro de las autorizaciones concedidas, constando en él los datos enumerados en el artículo anterior, teniendo la responsabilidad de comprobar y certificar que:

- a) La compatibilidad sea autorizada por órgano competente. Cuando esta sea expedida por un órgano colegiado, se especificará la fecha de la reunión en que tal acuerdo fue tomado.
- b) Las concesiones de compatibilidad sean expedidas con anterioridad al inicio del curso, lección, conferencia o actividad de que se trate.
- c) No se superan las 75 horas anuales ya se trate de actividades realizadas en la UCM o en otra Administración Pública o Ente del Sector Público.

Subsección 3ª. Retribuciones del personal vinculado a la UCM y asimilado por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual o por la realización de funciones especiales.

Artículo 70. Gratificaciones.

1. Con carácter general, durante 2014 no se realizarán servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo ni se realizarán funciones

diferentes a las de la actividad ordinaria que puedan generar gratificaciones.

Las excepciones, debidamente justificadas, serán previamente autorizadas, al menos con quince días de antelación, por el Vicerrector de Ordenación Académica, para el personal docente e investigador (en adelante PDI), por el Vicerrector de Investigación, para los investigadores y becarios de investigación y por la Gerencia de la UCM para el personal de administración y servicios (en adelante PAS) y becarios de colaboración.

2. En caso de necesidad ineludible y urgente, el responsable de personal de la unidad correspondiente (Decano, Gerente, Jefe de Servicio, etc.) hará comunicación previa, vía telemática o por fax, a la autoridad u órgano indicados en el punto número 1, aportando memoria que justifique la necesidad y la urgencia, especificando los servicios a desarrollar, el número de horas necesarias y la persona o personas propuestas para su realización. Una vez realizados los servicios extraordinarios, el responsable de personal de la unidad correspondiente autorizará la compensación en tiempo de permiso, según las normas vigentes.

3. Si el responsable del centro o unidad, tras la realización de horas o servicios extraordinarios recogidos en el punto anterior, considerara imposible la compensación en tiempo de permiso, solicitará autorización a las autoridades indicadas en el punto 1 para que se realice la compensación económica. Para ello, justificará la necesidad mediante una memoria, certificará: las personas que han realizado el servicio extraordinario, el número de horas realizadas fuera de la jornada laboral, la fecha/s y el tiempo de realización y hará la propuesta de gratificación al órgano competente, teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 65 de estas normas que, en ningún caso, podrán ser rebasados.

No se tramitará ninguna gratificación que no cuente con la autorización previa de la Gerencia o de los dos Vicerrectorados competentes o que no justifique la urgencia que impida la citada autorización.

4. Si las autoridades relacionadas en el punto número 1, tras analizar la memoria del responsable del centro gestor, estimaran necesaria la compensación económica, autorizarán expresamente el pago siempre que no se sobrepasen los límites económicos establecidos en el artículo 65.

5. Con carácter extraordinario, las autoridades indicadas en el punto 1 podrán autorizar, al menos quince días antes de su realización, otras gratificaciones por la realización de funciones o tareas, sin que se puedan exceder los límites económicos establecidos en el artículo 65.

6. En caso de autorizarse cualquier tipo de gratificación ésta tendrá carácter excepcional sin que, en ningún caso, pueda ser fija en su cuantía, ni periódica en su devengo.

7. En todo caso, de cualquiera de estas gratificaciones, salvo las retribuciones por la dirección e impartición de conferencias, lecciones y tutorías en cursos oficiales o propios o en otras actividades académicas, culturales o formativas, está excluido el PAS funcionario o laboral con disponibilidad horaria.

Artículo 71. Tramitación de la autorización y del pago.

1. La solicitud de autorización se realizará, en todos los casos, a través de la Vicegerencia de Gestión y Organización. Ésta la trasladará al órgano competente en función del colectivo.

2. Autorizada la realización y el pago de los servicios extraordinarios o funciones extraordinarias, según lo establecido en el artículo anterior, el responsable de la gestión del crédito al que se imputará el gasto confeccionará el correspondiente AD de nómina, aplicándose los descuentos legalmente establecidos.

3. Con el AD de nómina se incluirá: la autorización de los servicios extraordinarios y la autorización del pago realizada por el órgano competente, la memoria a que se refiere el artículo 70. 2 y 3, en su caso, certificación del responsable del centro o unidad administrativa en el que figuren las horas prestadas por los empleados públicos o función extraordinaria fuera del horario de trabajo y hojas de control horario de EVALOS.

Subsección 4ª. Conferencias, lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas realizadas por el personal vinculado a la UCM y por el no vinculado perteneciente o no al sector público.

Artículo 72. Conferencias lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas. Límites retributivos e incompatibilidades.

1. Los responsables de los centros gestores podrán autorizar un importe máximo de 500 € por conferencia ocasional. Los pagos por importes superiores deberán ser autorizados previamente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Se podrán percibir gastos por desplazamiento y alojamiento justificados, ajustándose a las cantidades dispuestas en el artículo 80. En ningún caso se abonarán cantidades en concepto de manutención.

2. A los perceptores vinculados a la UCM se les aplicarán los límites establecidos en el artículo 65 de estas normas. Los perceptores vinculados con el sector público ajeno a la UCM quedan sujetos a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas en cuanto al límite de 75 horas anuales y los límites retributivos que en ella se establecen.

3. Los perceptores no vinculados con el sector público no podrán superar 75 horas anuales, ni alcanzar los 18.000 € anuales.
4. En tanto no se especifique otra duración superior, se entenderá que las conferencias ocasionales y las actividades asimiladas tienen una duración de 1 hora.
5. De estos límites quedan excluidas las retribuciones percibidas por contratos de investigación del artículo 83 de la LOU que se rigen por sus propias normas.

Artículo 73. Tramitación y documentación justificativa.

1. Los expedientes de pago o de gasto que se tramiten en concepto de conferencias y lecciones deberán incluir:
 - a) Con carácter general:
 - Liquidación de retribuciones, en la que constará:
 - Nombre y apellidos del perceptor.
 - Fotocopia del DNI o pasaporte conformado con el original.
 - Domicilio fiscal. Quienes carezcan de residencia fiscal en España pueden ser beneficiarios de una exención, total o parcial, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF) si acreditan, mediante certificación oficial al efecto, residir fiscalmente en un Estado con el que España haya suscrito "Convenio para evitar Doble Imposición".
 - Organismo Público al que se encuentra adscrito.
 - Fecha y título de las conferencias o lecciones impartidas o de las actividades realizadas.
 - Fecha y firma del perceptor o justificante de transferencia bancaria.
 - Retención en concepto de IRPF, variable en función de las siguientes situaciones :
 - El personal VINCULADO a la UCM, serán retribuidos a través de su nómina mensual, aplicándose el porcentaje de retención que corresponda a la misma.

- A los perceptores NO VINCULADOS a la UCM, CON RESIDENCIA FISCAL en España, con carácter general, se aplicará el tipo del **21%** sobre los ingresos íntegros satisfechos.
- A los perceptores NO VINCULADOS a la UCM, SIN RESIDENCIA FISCAL en España, se aplicará el 24,75 % sobre los ingresos íntegros satisfechos, excepto si acreditan, mediante certificación oficial al efecto, ser residentes fiscales en un Estado con el que España haya suscrito " Convenio para evitar la doble imposición " .
- Certificado de conformidad con las conferencias o lecciones impartidas o con la actividad realizada y con la liquidación económica practicada, expedido por el organizador o responsable del acto correspondiente.
- Visto bueno del responsable del crédito al que se imputará el pago :
 - Decano o Director si la conferencia o la lección es financiada con cargo a fondos propios de la Facultad o Instituto Universitario de Investigación. Vicerrector competente si se financia con cargo a Servicios Centrales.
 - De celebrarse con cargo al Programa 3000 - Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, o al Programa 4000 - Titulaciones Propias, Formación Continua y otros cursos similares, el visto bueno corresponderá al responsable de los fondos.

a) Requisito específico del personal vinculado a la UCM

- Autorización de la compatibilidad, por la autoridad pertinente, antes de realizarse la actividad, según se regula en el artículo 65 y en el Capítulo V, Sección 4ª, Subsección 2ª (Compatibilidades) de estas normas.
- Certificado previo de la Sección o unidad de personal del centro al que el perceptor se encuentre adscrito, en el que constará que las conferencias y lecciones por él impartidas durante el año natural, por todos los conceptos, dentro y fuera de la UCM, no superan el límite de 75 horas anuales. Se tramitará un AD de nómina y se le aplicará la retención correspondiente a sus retribuciones globales.

- b) Requisito específico del personal vinculado con el sector público, pero no adscrito a esta UCM :
- Declaración personal del interesado de no infringir la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y no superar las 75 horas anuales en actividades de conferencias, lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas desarrolladas, ni los límites retributivos establecidos en la citada norma.
- c) Requisito específico para el personal no vinculado con el sector público:
- Declaración de no desempeñar puesto en el sector público.
 - Declaración de no superar 75 horas anuales ni 18.000 € anuales por perceptor.

Sección 5ª Otras partidas de gasto.

Artículo 74. Gastos de representación o protocolarios.

1. Se entienden como gastos de representación o protocolarios los destinados a atender gastos inherentes a la dignidad del cargo o de la UCM (gastos de comidas, vinos, obsequios y otros de naturaleza semejante) que los altos cargos de ésta deban realizar en el desempeño de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.

2. A estos efectos, se considera altos cargos : el Rector y los miembros del Consejo de Dirección, el Presidente y Secretario del Consejo Social, los Decanos y los Directores de Institutos Universitarios de Investigación.

3. Quedarán eliminados de forma general los gastos de atenciones protocolarias y de representación, aunque se realicen en el desempeño de funciones de trabajo, salvo por motivos suficientemente justificados y con autorización previa expresa de la Gerencia o del Rector. Por ello se han eliminado del Presupuesto Inicial para 2014 todos los gastos propuestos para este fin.

Excepcionalmente para gastos de este tipo inferiores a 100,00 euros mensuales no se requerirá de dicha autorización previa, pero, como para cualquier otro gasto, será preceptiva la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones.

4. De forma general quedan anuladas las comidas y consumos referidos a la realización de actos de carácter institucional y protocolario, salvo autorización previa expresa de la Gerencia o del Rector.

5. Si se obtuviese autorización previa para la realización de este tipo de gastos, deberá procederse también de forma previa a la iniciación del gasto a

tramitar una modificación de crédito a fin de dotar de crédito la partida presupuestaria correspondiente. Dichos gastos deberán ser justificados posteriormente mediante una certificación en la que se especifiquen los motivos que justifiquen la realización de los gastos y las personas o grupos de personas destinatarios de los mismos.

Para estos casos autorizados, referidos a comidas, se concertarán siempre y cuando sea posible unos menús en las instalaciones de la Universidad.

6. No se podrán abonar gastos de comidas para los miembros de tribunales o conferenciantes que sean funcionarios y hayan percibido indemnización por gastos de manutención de acuerdo con la normativa vigente.

7. La utilización de los vehículos oficiales será la mínima imprescindible y procurando que su utilización se adecue al horario de trabajo.

8. No podrán realizarse gastos de representación o protocolarios con cargo a títulos propios, formación continua, cursos interfacultativos, universidades reunidas o cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, salvo autorización previa del Rector o de la Gerencia de la UCM y siempre que este tipo de gasto figure expresamente recogido en los presupuestos del Título Propio o actividad formativa de que se trate.

9. De forma general no podrán realizarse gastos de representación o protocolarios con cargo a ayudas y/o subvenciones para gastos de funcionamiento concedidas por la UCM, salvo autorización expresa y previa del Rector o de la Gerencia de la UCM.

Artículo 75. Adquisición de material informático y equipos de telefonía.

A) Material Informático.

1. Todo el material informático fungible (papel continuo, discos CD y DVD, tóner y cartuchos de tinta, etc.); así como el inventariable (bienes y equipos informáticos); y los programas informáticos se adquirirán cumpliendo los preceptos de la normativa de contratos del Sector Público, según importes.

Si a lo largo del ejercicio se produjera algún acuerdo marco para la adquisición de este material, el procedimiento específico de adquisición se establecería por el Órgano de Contratación de la UCM.

A estos efectos, se considera equipamiento informático a todo el material informático no fungible sea o no inventariable, tal como:

- Ordenadores de sobremesa y portátiles.

- Impresoras, escáneres y equipos multifunción. (copiadora+impresora+escáner+fax).
- Monitores y pantallas.
- Replicadores de puertos (Docking Station).
- Videoproyectores.
- Pizarras digitales.
- Equipos de videoconferencia.
- Dispositivos móviles (teléfonos móviles, smartphones, tabletas...).
- Sistemas de almacenamiento NAS.
- Duplicadoras de DVD.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI, UPS).
- Equipos de telefonía IP.
- Componentes internos (memorias, discos duros...).
- Cualquier otro dispositivo periférico conectable a un ordenador (lectores /grabadores de DVD, discos duros externos, cámaras web, lectores de códigos de barras...).

2. En todo caso, para las adquisiciones de material inventariable o software que impliquen cambios en la estructura del equipo, salvo las realizadas a través de acuerdo marco, si lo hubiere, el expediente incluirá el informe técnico de la Dirección de los Servicios Informáticos, en el que deberá constar:

- a) Que los bienes o equipos solicitados no se encuentran incluidos entre el acuerdo marco, en su caso.
- b) Que los bienes o equipos solicitados son compatibles con los bienes y equipos de la UCM y por ello son susceptibles de recibir atención y mantenimiento por los Servicios Informáticos de la UCM.
- c) En el caso de que algún centro o unidad gestora solicitase la compra de equipos no existentes en el acuerdo marco, o que no reuniesen los requisitos de homologación técnica necesaria para recibir la instalación y el mantenimiento de los Servicios Informáticos, el centro o unidad gestora responsable se hará cargo de los gastos de instalación y del mantenimiento de éstos equipos. No obstante será igualmente necesaria la autorización previa de los Servicios Informáticos con el fin de preservar de daños los

equipos e instalaciones informáticas de la UCM.

La solicitud del informe y de la autorización previa se tramitará por la unidad orgánica gestora correspondiente.

B) Bienes y equipos de telefonía y alta de líneas de teléfono fijo o móvil.

1. La UCM tiene un contrato de telefonía en el que, junto con la línea telefónica, se asegura la entrega gratuita de teléfonos fijos y móviles, y de teléfonos-PDA, autorizados por la Gerencia de la UCM. Por ello, no se pueden adquirir bienes ni equipos telefónicos fuera de este concurso.

2. Los contratos de telefonía fija y móvil, que por causas justificadas hayan de realizarse fuera del concurso de telefonía de la UCM, cuyo gasto haya de financiarse con presupuesto de la UCM, ya sea ordinario o de proyectos o de subvenciones finalistas, ha de firmarlos, en todos los casos, la Gerencia de la UCM, órgano de contratación de ésta por delegación del Rector, para lo que se solicitará autorización a la Gerencia de UCM, previa a la contratación de cualquier línea, y a la compra de cualquier equipo.

C) Equipos informáticos que incorporen la opción de telefonía móvil.

1. Si el teléfono es para uso de algún cargo académico o administrativo, que justifiquen mediante una memoria la necesidad de utilización de un equipo de estas características, siempre que sean autorizados previamente por la Gerencia de la UCM, podrán adquirirse estos equipos mixtos fuera del concurso de telefonía, aunque dentro del acuerdo marco de informática, si lo hubiere.

2. Si el equipo va dirigido a un destinatario que no esté autorizado para disponer de un teléfono móvil de la UCM, justificando previamente la necesidad, contando con la autorización previa de la Gerencia de la UCM, y siempre que el crédito al que se impute posibilite este tipo de gasto, podrán adquirirse estos equipos a través del acuerdo marco de informática, si lo hubiere. En este caso, los gastos de telefonía móvil serán por cuenta del titular de la línea de teléfono.

Artículo 76. Gastos ocasionados por el alquiler de aulas y otros espacios, así como por la utilización de equipos de la UCM, o por la impartición de docencia de Títulos propios, Formación Continua o cursos asimilados en sábados, domingos o festivos, o en días laborables, en jornada diferente a la habitual.

1. Los gastos que se ocasionen como consecuencia del alquiler de aulas y de otros espacios o por la utilización de equipos de la UCM, o por la impartición de docencia de títulos propios, formación continua o cursos asimilados, celebrados en sábados, domingos o festivos deberán ser sufragados

con cargo a la recaudación obtenida, pudiendo realizarse su pago mediante fondos librados en concepto de caja fija, con los límites legales establecidos en estas normas, salvo las gratificaciones al personal que se tramitarán mediante AD de nómina, aplicándose las retenciones pertinentes.

2. La apertura de los centros en sábados, domingos o festivos por alquiler de espacios que haga necesaria la atención (y coste) del personal de mantenimiento será equiparable al del personal del centro gestor del alquiler. La Dirección de Obras y Mantenimiento facilitará el nombre de las personas asignadas para que el centro emita los AD de nómina preceptivos.

3. El personal que preste servicios extraordinarios, fuera de su jornada habitual, como consecuencia del alquiler de aulas, otros espacios de la UCM, y utilización de equipos, así como por las actividades con cargo a títulos propios y formación continua, realizadas en sábado, domingos o festivos recibirá una gratificación cuya cuantía será determinada por la Gerencia o Administración del centro y que en ningún caso será superior a 150 € íntegros por jornada de trabajo, estando sometida a retención por concepto de IRPF. El tiempo fuera de la jornada laboral dedicado por el personal de la UCM a esta actividad, al no ser propia de la UCM, no se computará a efectos de los límites horarios establecidos en el artículo 65 de estas normas, aunque si deberá registrarse el control horario.

Sección 6ª. Mantenimiento y actualización de inventarios.

Artículo 77. Mantenimiento y actualización de inventarios.

1. Los centros deberán registrar el alta del bien, consignando en la ficha de inventario el código del centro y código del local que corresponda, según la ubicación física del bien.

2. Para determinar si se debe incorporar en el inventario patrimonial de la UCM un bien se procederá de acuerdo a los siguientes puntos:

2.1. Como **regla general** se incluirán los bienes que reúnan las dos características siguientes:

- a) Que no sean fungibles, es decir, que su vida útil sea superior a un año y no se consuman por el uso.
- b) Que su coste sea superior a 300,00€ para adquisiciones de nuevo inventario; si se instalan en un equipo ya inventariado previamente supondrán la modificación de este con independencia del importe.

2.2. Por **excepción**, serán inventariables con independencia de su valor:

- a) Mobiliario.
- b) Equipamiento informático que se pueda encuadrar en alguna de las siguientes categorías: ordenadores de sobremesa (CPU), ordenadores portátiles, impresoras, escáneres y equipos multifunción (copiadora+impresora+escáner+fax), monitores y pantallas, replicadores de puertos (docking station), videoproyectores, pizarras digitales, equipos de videoconferencia, dispositivos móviles (teléfonos móviles, smartphones, tabletas), sistemas de almacenamiento NAS, duplicadoras de DVD, sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI, UPS), equipos de telefonía IP y cualquier otro dispositivo periférico conectable a un ordenador (lectores/grabadores de DVD, discos duros externos, cámaras web, lectores de códigos de barras).

En el caso de adquisiciones de ordenadores de sobremesa completos (CPU, monitor, teclado y ratón), la CPU y el monitor se inventariarán por separado.

2.3. Se considera equipamiento informático no inventariable:

- a) Componentes internos (módulos de memoria, discos duros, placas base...) o accesorios anexables a bienes ya inventariados (bandejas de impresoras...); en su lugar deberá incrementarse el valor del bien en el que se instalan.
- b) Accesorios (maletines, anclajes de seguridad...).
- c) Teclados y ratones.
- d) Dispositivos USB portátiles de pequeño tamaño (memorias USB, conectores de red wifi o 3G...).

3. El precio de adquisición incluirá todos los gastos que figuren en la factura (transporte, impuestos no recuperables, seguros, instalaciones, montajes, etc.), si bien el valor de los bienes a efectos de amortización será siempre excluido el IVA deducible.

4. Los centros deberán comunicar mensualmente al Servicio de Contabilidad, aquellas bajas que se hayan producido en su inventario, indicando, en todo caso, el motivo de la baja.

5. En el caso de baja de equipos informáticos completos (ordenadores de sobremesa y portátiles, impresoras, escáneres, monitores...), se aportará un informe de los Servicios Informáticos de la UCM, así como la ficha de baja en inventario de los equipos, en el que deberá constar el motivo de la baja que deberá ser alguno de los siguientes:

- a) La obsolescencia del equipamiento a dar de baja de acuerdo a con los criterios establecidos y publicados por los propios Servicios

Informáticos

- b) La imposibilidad de aprovechamiento de dicho equipamiento en otro entorno de la Universidad.
- c) La confirmación, en el caso de equipamiento averiado, de que se encuentra fuera de garantía y de que el coste de su reparación no es justificable.

6. Cualquier solicitud de sustitución de material inventariable deberá justificar plenamente su necesidad, así como que el material sustituido esté totalmente amortizado. La reposición exigirá, con carácter previo a la compra, la ficha de baja en inventario de los bienes, así como la acreditación del transcurso de estos plazos de amortización que son los vigentes en la contabilidad de la Universidad.

- * Instalaciones técnicas: 12 años (8,33%)
- * Maquinaria: 8 años (12,5%)
- * Elementos de transporte internos: 18 años (5,55%)
- * Utillaje: 5 años (20%)
- * Mobiliario: 10 años (10%)
- * Equipos proceso información: 4 años (25%)
- * Aplicaciones informáticas 5 años (20%)
- * Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero: 8 años (12,5%).

En el caso que se trate de adquisición de material inventariable en cualquiera de los Servicios Centrales se requerirá la autorización previa de la Vicegerencia de Gestión Económico - Financiera.

En el supuesto que la adquisición sea con cargo al presupuesto de centros se requerirá autorización previa del Decano y del Gerente del Centro (o del máximo responsable académico y administrativo del centro en su caso, de no existir aquellos).

Las adquisiciones de material informático deberán ir acompañadas de la autorización de la Dirección de los Servicios Informáticos.

Se excluyen las adquisiciones que se realicen con cargo a proyectos de investigación de financiación externa que permitan la realización de este tipo de gastos como gastos elegibles de los proyectos la adquisición de material inventariable se realizará siempre a través del procedimiento más adecuado y económico, favoreciendo en todos los casos la necesaria concurrencia.

7. Durante el primer semestre del ejercicio 2014 se deberá revisar por cada centro gestor el inventario de los activos fijos dados de alta en la contabilidad durante el ejercicio 2013 (altas, ubicaciones, bajas, etc.) como procedimiento de control interno de cada uno de los centros con el fin de que el inventario contable refleje la información real. El resumen de esta revisión deberá remitirse al Servicio de Contabilidad antes del 27 de junio de 2014.

CAPÍTULO VI.- COMISIONES DE SERVICIO.

Sección 1ª. Normas generales.

Artículo 78. Principios generales.

Las comisiones de servicio podrán dar origen a indemnización o compensación, en las condiciones y con los límites establecidos en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera, en estas Normas y, con carácter supletorio, en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio y Orden del Ministerio de la Presidencia, de 8 de Noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón de servicio y sus modificaciones, los supuestos siguientes :

- a) Comisiones de servicio con derecho a indemnizaciones (incluidas las prácticas de campo).
- b) Desplazamientos dentro del mismo término municipal por razón del servicio (Incluidas las visitas a centros de prácticas).
- c) Participación en tribunales de selección de personal.
- d) Participación en tribunales de tesis doctorales.
- e) Participación en tribunales de selectividad.

Artículo 79.Ámbito de aplicación.

La presente normativa será de aplicación a:

- a) Personal vinculado con la UCM: docente, investigador, PAS funcionario y laboral.
- b) Personal que preste servicios en la UCM y cuya actividad se financie con créditos incorporados al presupuesto de la misma.

Artículo 80. Régimen de aplicación.

1. En lo no establecido en estas normas, se aplicará el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM y en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio.

2. Se incluirán en el Grupo 1 ° del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio los siguientes cargos académicos :

- a) Rector, acompañantes del Rector que sean miembros de la plantilla de la UCM y cualquier miembro de la comunidad universitaria, por delegación del Rector.
 - b) Presidente y Secretario del Consejo Social.
 - c) Miembros del Consejo de Dirección.
 - d) Decanos y Directores de Institutos Universitarios de Investigación.
3. Será de aplicación al Grupo 2º del RD antes citado
- a) Personal Docente, Investigador y Becarios de Investigación: lo establecido en las normas.
 - b) PAS Laboral: lo establecido en las presentes normas y en el convenio laboral.
 - c) PAS Funcionario: lo establecido en las presentes normas.
4. En cuanto a los importes de las dietas en el extranjero se aplicarán las cantidades dispuestas para los grupos 1 y 2, a excepción del alojamiento para el grupo 1, cuya indemnización lo será por los gastos efectivamente realizados.
5. Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables, en aplicación de las disposiciones vigentes anteriores, no superarán las cuantías máximas en € que se indican :

Grupo	Alojamiento	Manutención
1	Los gastos efectivamente realizados	53,34€
2	65,97 €	37,40€

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido, será precisa autorización previa y expresa de la Gerencia de la UCM.

6. Con carácter general, en ausencia de norma específica, las asistencias a tribunales de selección de personal, tribunales de selectividad y tribunales de tesis doctorales se regirán por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio, con las limitaciones establecidas en la Sección 5ª de este Capítulo.

Sección 2ª Personal docente e investigador.

Artículo 81. Autorización de las Comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.

1. Las comisiones de servicio serán autorizadas por el Rector, salvo delegación expresa en otra autoridad.
2. Las comisiones de servicio de duración inferior o igual a 15 días naturales deberán ser autorizadas previamente, en uso de la delegación rectoral al efecto, por el Decano del Centro o Director del Instituto Universitario de Investigación al que se encuentre adscrito el comisionado.
3. El Vicerrector responsable del profesorado o el Vicerrector responsable de la investigación, en uso de la delegación rectoral al efecto, según el objeto de la comisión, autorizará :
 - a) Las que supongan ausencia por período superior a 15 días.
 - b) Aquellas que precisen realizar Decanos y Directores de Institutos Universitarios de Investigación en el ejercicio de sus funciones.
4. Salvo la competencia original del Rector, estas competencias en ningún caso serán delegables, por lo que su ejercicio por cargo distinto a los indicados requerirá delegación rectoral expresa.

Artículo 82. Informe previo a la autorización.

1. Con anterioridad a su autorización los interesados deberán solicitar:
 - a) El correspondiente permiso de ausencia del puesto de trabajo.
 - b) Autorización de comisión de servicios (ANEXO III)
2. Cuando el comisionado sea el propio Director del Departamento y, por su duración, haya de ser autorizada por el Vicerrector, se requerirá el informe previo favorable del Decano del Centro al que el Departamento se encuentra adscrito o Director del Instituto Universitario.
3. Especial consideración merecen las "*prácticas de campo*" realizadas por algunos centros gestores y encuadradas dentro de la planificación docente, las visitas a centros de prácticas (por los tutores de los alumnos) y la participación en ferias o eventos similares. Dadas sus especiales características se deberá dejar constancia, en el apartado de observaciones, de las posibles modificaciones por causas sobrevenidas o imprevistas.

Los expedientes de pago o gasto, deben presentar memoria justificativa de cualquier modificación de las condiciones iniciales con el conforme del responsable de la autorización.

4. En ningún caso se abonarán indemnizaciones sin la correspondiente autorización de Comisión de Servicios.

Artículo 83. Comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Los Directores de Departamento pondrán en conocimiento del Vicerrectorado de Ordenación Académica todas aquellas comisiones de servicio que, individualmente o por acumulación de anteriores, supongan ausencias por período superior a 25 días anuales.

Artículo 84. Gastos indemnizables.

1. Salvo que estas normas indiquen otros importes, estos serán únicamente los establecidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

2. La autorización de la comisión de servicios podrá dar derecho a la indemnización de los siguientes gastos :

- a) Alojamiento, incluido desayuno.
- b) Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.
- c) Gastos de desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta/desde estaciones, aeropuertos o puertos, y en vehículo propio, autorizándose únicamente aquéllos recogidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.
- d) Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.
- e) Gastos de inscripción y similares en aquellas actividades que así lo requieran.

3. En el plazo de 10 días desde la finalización de la comisión de servicios, deberá presentarse la documentación justificativa de los gastos realizados excepto para las dietas de manutención.

4. Cuando se prevea la realización de un gasto imprescindible distinto a los indicados en el punto anterior deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.
5. De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.

Artículo 85. Consideración de " día de regreso".

1. Desplazamientos al extranjero. Se considerará día de regreso el de salida del último alojamiento acreditado, siendo de aplicación las demás normas establecidas para los desplazamientos en territorio nacional.
2. Desplazamientos en territorio nacional.
 - a) Se considerará día de regreso aquél en el que se inicia el desplazamiento hacia la residencia habitual.
 - b) Deberán justificarse documentalmente todos los gastos cuya indemnización se pretenda y que se realicen con posterioridad a las 22 horas del día de regreso.
 - c) Si la llegada a la residencia habitual se produce en fecha posterior a la indicada en la comisión de servicio, el órgano que la autorizó deberá, con anterioridad a su pago, aprobar su modificación.

Artículo 86. Certificado de realización de conformidad.

1. Previamente a la liquidación de la comisión de servicio, el responsable de los fondos con que esta se financia deberá expedir certificado de realización de conformidad de la misma.
2. Si comisionado y responsable de los fondos son coincidentes, la certificación será expedida por el responsable de la unidad docente superior a la que se encuentre adscrita.
3. Los Decanos y Directores de institutos universitarios de investigación adjuntarán, a la liquidación de las comisiones realizadas en virtud de su cargo, breve memoria explicativa de las actividades desarrolladas.

Sección 3ª. Personal de Administración y Servicios.

Artículo 87. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.

Las comisiones de servicio serán autorizadas, antes de su realización, en uso de

la delegación rectoral al efecto, por la Gerencia de la UCM, conlleven o no derecho a indemnización.

Artículo 88. Informe previo a la autorización.

Con anterioridad a su autorización, las comisiones de servicio deberán ser informadas favorablemente por el gerente, administrador o jefe del servicio al que el comisionado se encuentre adscrito y por el responsable de los fondos con los que será financiado el gasto correspondiente.

Artículo 89. Gastos indemnizables y certificado de realización de conformidad.

Se actuará según lo establecido en estas normas: en el artículo 84 para los gastos indemnizables y en el artículo 86.1 para el certificado de realización de conformidad.

Sección 4ª. El Rector, empleados públicos acompañantes del Rector y representantes del Rector por delegación.

Artículo 90. Gastos indemnizables.

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector, empleados públicos de la UCM que lo acompañen, así como las de las personas que lo representen, darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

Artículo 91. Nombramiento de empleados públicos de la UCM acompañantes del Rector y designación de sus representantes.

1. Cuando el Rector realice una comisión de servicios en compañía de empleados públicos de la UCM, los relacionará en el documento de autorización.
2. La designación de representante y la determinación de sus objetivos se realizarán por escrito, siendo materia reservada al Rector.

Artículo 92. Liquidación de la comisión.

Tanto el servicio prestado como la liquidación de gastos derivada del mismo deberán ser conformadas por el Rector, tanto para sus comisiones de servicio como para las de sus acompañantes y representantes, con anterioridad a su pago, siendo tal conformidad requisito imprescindible para el reconocimiento del derecho a la percepción de la totalidad del gasto realizado.

Sección 5ª. Personal no vinculado a la UCM: miembros de Tribunales de selección de personal, de Tesis Doctorales y otros.

Artículo 93. Gastos indemnizables.

1. Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan, la indemnización correspondiente a los siguientes gastos, según los importes establecidos, para el grupo 2º, en el artículo 80 de estas normas :

- a) Dietas de manutención.
- b) Gastos de alojamiento, incluyendo desayuno.
- c) Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta/ desde estaciones, aeropuertos o puertos.

2. Cuando el comisionado carezca de residencia en territorio español y no se encuentre vinculado a la Administración Pública española, la cuantía máxima a abonar en concepto de desplazamiento será de 800 € para viajes desde Europa y 1.500 € para viajes desde el resto del mundo, exceptuando a los participantes en tribunales de tesis del doctorado europeo, a los que no se aplicará esta limitación.

3. Los gastos no documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

4. Los desplazamientos de personalidades no vinculadas con la UCM, con motivo de su nombramiento como Doctores Honoris Causa u otras invitaciones cursadas por el Rector para actos académicos o culturales, serán indemnizados por la totalidad de los gastos realizados (transporte y manutención) con un máximo de tres días que serán abonados al interesado y a un acompañante, mediante la presentación de facturas que justifiquen el gasto realizado.

Artículo 94. Consideraciones sobre los días de salida, regreso y celebración del acto.

1. La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a tres días (2 dietas manutención máximo), que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

- Día de salida de la residencia habitual. Tendrá tal condición el día de celebración del acto o el inmediatamente anterior. Si la salida se inicia el día inmediatamente anterior, sólo serán indemnizables los desplazamientos que comiencen con

anterioridad a las 22 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.

- Día de regreso a la residencia habitual. Se considerará como tal el día de celebración del acto o el inmediatamente siguiente. Si el regreso se inicia el día inmediato siguiente, solo serán indemnizables los desplazamientos que, razonablemente, finalicen con posterioridad a las 14 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
- Ida y vuelta en el día de celebración del acto. Se indemnizará conforme a declaración de itinerario. La media dieta de cena se abonará solo cuando, en función de la hora de salida, sea razonable que el regreso finalice con posterioridad a las 22 horas.

Artículo 95. Justificación del gasto.

Los expedientes de liquidación de los servicios de referencia contendrán la siguiente documentación:

- a) Nombramiento del Tribunal.
- b) Liquidación conformada por el Presidente del Tribunal correspondiente.
- c) Documentación justificativa de los gastos abonados, excepto por dietas de manutención.

Artículo 96. Asistencias a Tribunales.

La asistencia a Tribunales de selección para el ingreso del personal y de cualquier otro tipo normativamente previsto se indemnizará, salvo norma específica, según lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. El Secretario, con el visto bueno del Presidente, certificará las asistencias de los miembros del Tribunal y asesores o colaboradores.

Artículo 97. Tribunales de Tesis del Doctorado Europeo.

Les será de aplicación lo dispuesto en esta Sección.

Artículo 98. Tribunales para la provisión de plazas docentes.

1. Los miembros de los Tribunales para la provisión de plazas docentes, percibirán las asistencias e indemnizaciones que les

corresponda en razón del servicio aplicándose lo dispuesto en esta sección.

2. Los expedientes de justificación contendrán la siguiente documentación :

- a) Nombramiento del Tribunal.
- b) Acta de constitución del Tribunal.
- c) Acta de la provisión de la plaza docente.

**CAPÍTULO VII.- TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA, CURSOS
INTERFACULTATIVOS, CURSOS DE UNIVERSIDADES REUNIDAS, ESCUELAS DE VERANO,
CURSOS PARA EXTRANJEROS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS SIMILARES
NO OFICIALES**

Artículo 99. Financiación

1. Estos cursos tendrán una dotación presupuestaria equivalente a un %de los recursos que generen en concepto de matrícula y/o por otros conceptos (otros ingresos propios, subvenciones o transferencias de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas acordadas por convenios, según se establece en el punto 4.4.1. de la Normativa de Titulaciones Propias de la UCM).

2. La dirección de cualquiera de estos cursos, a través de la Gerencia o Administración del centro en el que se organicen y gestionen, comunicará al Servicio de Administración (Alumnos), los ingresos previstos por concepto distinto al de matrícula.

3. De tales previsiones, el Servicio de Administración (Alumnos) confeccionará el correspondiente documento contable de reconocimiento de derechos que se remitirá a la Intervención a fin de proceder a su incorporación al Presupuesto y la posterior liberación de crédito a favor del curso.

4. La UCM, retendrá el 35% de los ingresos obtenidos por cursos interfacultativos, universidades reunidas, cursos para extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, y un porcentaje de un 25% de media sobre los ingresos obtenidos por títulos propios y formación continua de acuerdo con la propuesta de retención que realice de cada uno de ellos el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua.

5. A los centros o unidades de gestión de la UCM, que gestionen títulos

Propios o formación Continua se les incorporará durante el ejercicio el 5 % del total de los ingresos de éstos, una vez finalizado el curso académico.

Artículo 100. Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos será elaborado por el Director proponente del curso, asesorado por el Gerente o Administrador del Centro donde se imparte y gestione aquél. Ambos firmarán el presupuesto, el primero como responsable y el segundo como enterado.

Artículo 101. Presupuesto de gastos.

1. Al comienzo de cada curso académico, una vez realizada la matrícula y conocidas las posibles subvenciones, los responsables de los títulos propios, cursos de formación continua, cursos Interfacultativos, cursos de universidades reunidas, escuelas de verano, cursos para extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características están obligados a confeccionar un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, utilizando el modelo establecido para los títulos propios, en el que se expresarán los ingresos realmente producidos y las deducciones establecidas para la UCM y para el centro gestor. En el supuesto de cursos interfacultativos o que se impartan por diferentes unidades académicas, se establecerá el centro gestor en el momento de confeccionar dicho presupuesto.

1.1 Expresamente deberán figurar de forma detallada, en el apartado de "Otros conceptos" del citado presupuesto, los gastos extraordinarios que se pretendan aplicar.

2. Por cada unidad gestora, se enviará, a la Intervención de la UCM, una copia del presupuesto equilibrado de cada Título Propio, de cada curso de Formación Continua, de cada Curso Interfacultativo, de las actividades de las Universidades Reunidas, de las Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, aprobados por el órgano competente.

3. Los centros que gestionen directamente los cursos de Formación Continua, podrán gestionar el presupuesto mediante un fondo único, si bien, antes del comienzo de cada curso, deberán presentar en la Intervención un presupuesto equilibrado, aprobado por la Junta de Centro, de ingresos reales y gastos previstos, que coincidirá sustancialmente con la suma de los presupuestos presentados a la Comisión de Títulos para la aprobación de cada curso de Formación Continua. El centro gestor podrá, a su vez, deducir del presupuesto de gastos la cantidad que acuerde en la citada Junta, para ser gestionada por los servicios centrales del centro en cuestión, que se dedicará a la compra y sustitución de material fungible y equipamiento, y al pago de horas extras del PAS laboral o

gratificaciones por trabajos desempeñados fuera del horario de trabajo del PAS funcionario, necesarios para el desarrollo de esta actividad.

4. En el presupuesto, que deberá adaptarse al modelo establecido para los títulos propios, figurarán de forma separada los gastos previstos del curso, de acuerdo con los conceptos establecidos en el citado modelo. A este se deberá añadir la relación nominal de perceptores por dirección, subdirección o codirección, coordinación y docencia que figurará en el programa del curso, como establece la normativa de Títulos Propios, indicando las cantidades totales a percibir por curso, no pudiendo superarse, en ningún caso, 75 horas anuales ni 30.000€ anuales por perceptor sumados todos los conceptos, según se recoge en el artículo 65 de estas normas. Se recuerda que, salvo autorización expresa y excepcional de la Comisión de Títulos, sólo podrán desempeñar funciones de dirección (Director y Codirector) los funcionarios docentes de carrera y los contratados doctores de la UCM.

5. En el caso del PAS, cuando las actividades de apoyo a cursos de Formación Continua, Títulos Propios y alquiler de aulas se realicen en sábado, domingo o festivo, no serán de aplicación los límites salariales o retributivos y los límites temporales establecidos en el artículo 65, aunque sí deberá registrarse el control horario.

6. El Personal de Administración y Servicios con disponibilidad horaria no podrá percibir gratificación alguna por su participación en el apoyo o la gestión de Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas, Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características. Sí podrá percibir gratificaciones por su participación como profesor en alguna de estas actividades.

Los responsables de las actividades formativas descritas en este capítulo, que no sean Títulos Propios o Formación Continua, deberán solicitar de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta de retribución al profesorado por lecciones o conferencias habituales, teóricas y prácticas, antes del inicio de la actividad, adjuntando a la solicitud la relación del profesorado. Estos, a su vez, deberán solicitar la compatibilidad para realizar esa actividad.

Los límites aplicables en estas actividades son los establecidos en el artículo 65 de estas Normas.

7. De acuerdo con la norma 4.4.2. de Títulos Propios, de 26 de febrero de 2008, publicada en el BOUC del 5 de marzo de 2008, la Comisión de Títulos Propios propondrá, para su aprobación por el Consejo Social, unas cantidades máximas por tareas de dirección y coordinación de los títulos y por hora de clase teórica impartida, tutorías, dirección de trabajos o cualquier otra actividad realizada en el seno de los cursos. Dichas cantidades tendrán en cuenta la naturaleza de los distintos títulos propios impartidos por la UCM, así como su

grado de experimentalidad.

7.1 La Comisión de Títulos Propios deberá aprobar cualquier modificación del presupuesto de los Títulos Propios.

8. Se detallará de forma independiente el gasto previsto en concepto de publicidad y propaganda.

9. Se suprimen los gastos de representación o protocolarios.

10. En ningún caso se podrán superar las cantidades aprobadas en concepto de dirección, coordinación o los límites establecidos por hora práctica o teórica, en el presupuesto de cada título propio.

11. Una vez aprobados los presupuestos cualquier modificación deberá ser autorizada por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, remitiendo a la Intervención dicha modificación para su conocimiento.

Artículo 102. Unidad gestora.

1. El Servicio de Administración (Alumnos) gestionará los ingresos obtenidos por los diferentes cursos, relacionados en el capítulo VII, en las cuentas establecidas al efecto, habilitando el crédito correspondiente para la ejecución del gasto por el Centro.

2. Los centros y unidades gestores deberán comprobar que la ejecución del presupuesto se corresponda con el presentado al Consejo Social, a efectos de aprobación del precio del Título Propio correspondiente, en función de los ingresos realmente obtenidos, respetando en cualquier caso los precios de dirección, coordinación, hora lectiva, teórica o práctica, tutoría, dirección de trabajos, etc., aprobados en el presupuesto del título o acción formativa concreta; así como los que apruebe la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su caso.

3. Los centros y unidades gestores remitirán a la Intervención documentación relativa a los gastos ejecutados para su fiscalización.

Artículo 103. Imputación presupuestaria de gastos

1. Los gastos se imputarán al Programa 4000-Titulaciones Propias y Formación continua del Presupuesto de Gastos, siendo su clasificación económica la misma que la establecida para el resto de programas.

2. Excepcionalmente, los gastos de la Clínica de Odontología, asociados a las prácticas clínicas de la docencia de los Títulos Propios o programas de postgrado que imparte la Facultad de Odontología, incluidos los gastos de retribuciones al profesorado por esta docencia

práctica se imputarán a la orgánica de la Clínica de Odontología y al Programa 2000, ya que ni los ingresos procedentes de la actividad asistencial ni los gastos asociados a estos forman parte del presupuesto de los Títulos Propios, aplicándose los límites establecidos en el artículo 65.

La Clínica de Odontología propondrá, anualmente o por curso académico, en cualquier caso, siempre con anterioridad a la tramitación de los expedientes de gasto, para su aprobación a Consejo de Gobierno y Consejo Social, los precios a cobrar a pacientes. Asimismo, serán propuestos para su aprobación al Consejo de Gobierno los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas.

Artículo 104. Comisiones de servicio y conferencias ocasionales.

1. Los desplazamientos que por razón del servicio haya de efectuar el personal adscrito a los cursos y vinculado a esta UCM se regularán por lo dispuesto en el capítulo VI de las presentes normas.

2. La autorización de estas comisiones, cuando superen los quince días naturales, corresponderá al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua, actuando el Director del curso, en las oportunas autorizaciones y liquidaciones, como responsable de los fondos. El resto de autorizaciones y la documentación será la que se establece en el capítulo VI de estas normas.

3. El personal no vinculado a la UCM que realice desplazamientos con cargo a los cursos, estará sujeto a los límites indemnizatorios establecidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio para aquellos que sean funcionarios públicos y al artículo 93 de estas normas para los empleados públicos no funcionarios y para los no vinculados con el sector público.

4. Si dentro de las actividades del curso se contemplara la realización de congresos, seminarios, ciclos de conferencias o conferencias ocasionales, con la participación de personal no incluido en la docencia del mismo, se aplicarán los límites establecidos para las conferencias en el artículo 72.1 de estas Normas.

Artículo 105. Liquidación de los cursos.

1. En los 30 días siguientes a la finalización del curso se remitirá al Servicio de Administración la cuenta de liquidación del presupuesto debidamente certificada por el Gerente o Administrador del Centro y el Director del Título Propio.

2. Desde la fecha de finalización del curso, se deberán justificar los gastos pendientes en un plazo máximo de dos meses. Los gastos pendientes de justificar no se incorporarán como crédito al curso siguiente.

3. Los remanentes que pudieran existir al finalizar los dos meses establecidos en el punto anterior se incorporarán al presupuesto de la UCM.

Artículo 106. Cursos de formación continua, cursos interfacultativos, cursos de universidades reunidas, Universidad de Mayores y otras enseñanzas similares no oficiales.

1. Los cursos no oficiales que no tengan la consideración de Títulos Propios de la UCM se registrarán por las normas de gestión reseñadas en este capítulo, incluida la retención establecida para los Títulos Propios, actuando como centro gestor de los mismos el que promueva la realización del curso, salvo a la Universidad de Mayores, cuyo presupuesto de gastos no está vinculado directamente a los ingresos por matrícula o por subvenciones externas, sino que se aprueba dentro del Presupuesto anual de la UCM.

2. Los cursos de la Universidad de Mayores pasarán a gestionarse directamente por la UCM, con unidad gestora diferenciada. La gestión económica de esta actividad se rige por las normas generales. Las retribuciones asignadas al profesorado por la docencia en esta actividad, que no sirva para completar la dedicación habitual del profesorado, se aprobarán por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno. Se les aplicará los mismos límites que al resto del profesorado, establecidos en el artículo 65 de estas normas.

Artículo 107. Normas supletorias.

En aquellas materias no reguladas en el presente capítulo se actuará según lo dispuesto en los anteriores, con excepción de las normas específicas de investigación.

CAPÍTULO VIII.- CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN

Artículo 108. Financiación.

1. Los centros de asistencia a la investigación (CAI) se financiarán con los recursos que generen por los servicios que presten y/o por otros conceptos.

2. Por la dirección del Centro, al comienzo de cada ejercicio económico, se comunicará a la previsión anual de ingresos y gastos al Servicio de Gestión Económica de Investigación y Centros.

Artículo 109. Imputación presupuestaria de gastos.

Los gastos se imputarán al Programa 3000 – Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, aplicación 640.03 del Presupuesto de la UCM.

Artículo 110. Gestión económica de los CAI.

El Servicio de Gestión Económica de Investigación y Centros coordinará la gestión económica de los CAI y efectuará el seguimiento contable de los mismos, bajo la supervisión de la dirección competente, para lo cual:

- a) Conocerá de los ingresos obtenidos por los distintos CAI.
- b) Recibirá, comprobará y tramitará todos sus gastos.

Artículo 111. Prestación de servicios a centros y usuarios internos de la UCM.

1. Cuando los servicios sean requeridos por personal vinculado a la UCM, el usuario deberá cumplimentar el impreso " petición de servicio " , en el que deberá constar:

- a) Código del crédito al que se cargará el gasto.
- b) Conforme del titular de dicho crédito.
- c) Modalidad de pago conforme a los procedimientos de cargos internos o pagos en formalización.

2. Una vez prestado el servicio, el CAI procederá a su valoración, aplicando los precios unitarios aprobados, y entregará copia sellada de la liquidación al usuario, remitiendo el original y dos copias a la Sección de Centros de Asistencia a la Investigación.

Artículo 112. Prestación de servicios al exterior.

1. Cuando los CAI presten servicios a personas físicas o jurídicas no vinculadas a la UCM, se expedirá factura conforme a la legislación vigente, previo pago del valor del servicio en la cuenta que se establezca al efecto.

2. En el plazo máximo de un mes a partir de la realización del trabajo, el CAI enviará copia de estas facturas a la Sección de Centros de Asistencia a la Investigación.

CAPÍTULO IX.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL O CONTABLE Y QUEBRANTO DE MONEDA

Artículo 113. Procedimiento de actuación en caso de descubrimiento de hechos que generen quebranto de moneda o responsabilidad patrimonial o contable.

1. El quebranto de moneda, y los hechos que puedan generar responsabilidad patrimonial o contable se producen en ingresos y en gastos por varios y muy diferentes motivos:

- a) Errores materiales de pequeño importe o pequeños hurtos (hasta 300 €). Se suelen manifestar a través de los arqueos de tesorería y de las conciliaciones de cuentas. A título de ejemplo: diferencias de cambios, billetes o monedas falsos, registro o pago erróneo, errores bancarios, pequeños hurtos ocasionales por descuido, etc.
- b) Errores materiales de mayor importe, hurtos (más de 300 €) y robos. Se suelen descubrir a través de arqueos y conciliaciones y a través de la fiscalización de cuentas y de documentos contables. Como ejemplo: los incluidos en el punto anterior por importe superior a los 300 €; anticipos a terceros por el suministro de bienes o la prestación de servicios que nunca llegan a realizarse; pagos indebidos con errores o inexistencia de retención de impuestos, teniendo que asumir la UCM el pago de éstos; hurtos de más de 300 € o robos, etc.
- c) Gestión irregular con negligencia o dolo, con apreciación de responsabilidad patrimonial, independientemente del importe o de la identificación o no de responsables. Son casos graves que pueden generar daños importantes en el patrimonio de la UCM y que revelan graves negligencias en la gestión, o posibles conductas delictivas del personal de la UCM a veces con apoyo de personas ajenas a ésta.

3. Identificados los problemas y calificados los hechos según la clasificación anterior, se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento :

- a) Si se producen pequeños quebrantos de moneda de los descritos en el punto a) y no se ha conseguido averiguar la causa o el responsable del hecho ni se ha recuperado el importe del quebranto, tras solicitar autorización a la Vicegerencia de Gestión Económico - Financiera, se regularizará contablemente como gasto o menor ingreso mediante el documento contable procedente con una memoria explicativa en la que se indicará cuándo y cómo se ha descubierto el quebranto, importe, período al que

corresponde (fecha del anterior arqueo, fecha del expediente erróneo, etc.) en expediente singularizado, que se remitirá a Intervención.

- b) Si se producen quebrantos de moneda, por importe superior a 300€, de los descritos en el punto b), o por acumulación de quebrantos de los descritos en el punto a), y no se ha conseguido averiguar la causa o el responsable del hecho, tras solicitar autorización a la Vicegerencia de Gestión Económico - Financiera, se procederá a la regularización contable según se indica en el punto 1.

El responsable administrativo de la unidad gestora remitirá una relación de los hechos a la Inspección de Servicios. Si el hecho fuera ocasionado por hurtos superiores a 300€ o por robos, realizados por personal ajeno a la UCM, el responsable administrativo de la unidad gestora correspondiente interpondrá denuncia ante la autoridad policial, dando cuenta a la Gerencia de la UCM, y procediéndose a la regularización contable, según se indica en el punto 1.

- c) La autoridad o empleado público de la UCM que descubriera cualquier hecho relacionado con los puntos a), b) y c) o con el artículo 233.1 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, que pudiera generar responsabilidad patrimonial o penal, estará obligado a poner el hecho en conocimiento del responsable de la unidad gestora de la que dependa (gerente de centro, administrador, jefe de servicio o de unidad, etc.) con la mayor urgencia posible. La autoridad o responsable de la unidad gestora que, por sí mismo o por comunicación de un empleado público, tuviere conocimiento de algún hecho que pudiera generar responsabilidad patrimonial en empleados públicos de la UCM, lo remitirá urgentemente a la Inspección de Servicios y lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la UCM.

Simultáneamente con la incoación de expediente disciplinario por hechos que puedan generar responsabilidad patrimonial, el Rector, a propuesta de la Gerencia de la UCM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, pondrá los hechos en conocimiento de este Tribunal.

Las acciones establecidas en los puntos 1. 2. y 3. se llevarán a cabo sin abandonar la realización de las gestiones pertinentes encaminadas a la consecución de los derechos de la UCM, según se establece en el Título I, Capítulo I del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

CAPÍTULO X.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Artículo 114. Retenciones de saldos presupuestarios.

El Rector, a propuesta de la Gerencia, y según la ejecución del estado de ingresos o de gastos, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos no vinculados a ingresos afectados, incluida la retención para títulos propios y otras actividades formativas regulados en el capítulo VII de estas normas.

Artículo 115. Retenciones de no disponibilidad.

1. Retenciones de no disponibilidad. Objetivo: garantizar la estabilidad presupuestaria.

Excepcionalmente, en el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, se podrán efectuar retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del Presupuesto ordinario del ejercicio 2014 para garantizar la estabilidad presupuestaria. Dicho acto necesitará aprobación previa del Consejo de Gobierno.

2. Retenciones de no disponibilidad. Objetivo: garantizar la necesidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y motivación del precio del gasto.

Exceptuando las Facultades, para 2014 se efectuará una retención de no disponibilidad inicial de los créditos de Capítulo VI – inversión nueva y reposición – del Presupuesto de los centros gestores, incluidos Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, cursos de Universidades Reunidas, Cursos para Extranjeros y otras actividades formativas similares no oficiales, equivalente al 100% de los mismos. Para poder proceder a cualquier adquisición o compromiso de gasto, que se vea afectada por dicha retención, será necesaria en todo caso la autorización previa de la Vicegerencia de Gestión Económico - Financiera.

Se excluyen de este funcionamiento y de la retención las adquisiciones que se realicen con cargo a proyectos y subvenciones de financiación externa que permitan la realización de este tipo de gastos como gastos elegibles de los proyectos y subvenciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Las cuantías relativas a contratación administrativa indicadas en estas normas podrán modificarse cuando se modifiquen las normas jurídicas en que se sustentan.

Segunda. Cualquier modificación a las Normas de Ejecución, por cambios en la legislación económica o acuerdos del Consejo de Gobierno, se comunicarán mediante circulares operativas.

ANEXO I.

PRECIOS EN EUROS POR ALQUILER DE ESPACIOS, POR PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS, IVA NO INCLUIDO				
Espacios	Alquiler para oposiciones - Por puesto -		Alquiler para otros usos - Por intervalos -	
	Media jornada	Jornada completa	Media jornada	Jornada completa
Aula	1,90	3,30	160 - 2.500	280 - 4.375
Aula o laboratorio informático	15	25	400 - 2.500	700 - 4.375
Aula o laboratorio especializado			400 - 2.500	700 - 4.375
Salón o similar	1,90	3,30	560 - 3.500	980 - 6.125
Sala o similar	1,90	3,30	160 - 3.000	280 - 5.250
Seminario	1,90	3,30	160 - 1.500	280 - 2.625
Biblioteca o similar			560 - 3.500	980 - 6.125
Despacho			240 - 2.000	420 - 3.500
Consulta o Box de Clínica			160 - 1.000	280 - 1.750
Gabinete de Clínica			240 - 1.200	420 - 2.100
Laboratorio de Clínica			160 - 1.000	280 - 1.750
Sala de Clínica			240 - 900	420 - 1.575
Quirófano de Clínica			240 - 2.000	420 - 3.500
Museo o Colección			800 - 3.000	1.400 - 5.250
Plató / Plató con control			150 - 1.000	275 - 1.750
Estudio de radio o similar			100 - 300	175 - 525
Observatorio			480 - 3.000	840 - 5.250
Campo de deporte			640 - 3.000	1.120 - 5.250
Pista de deporte			560 - 2.500	980 - 4.375
Gimnasio			400 - 1.500	700 - 2.625
Piscina			400 - 2.000	700 - 3.500
Sala instalación deportiva			240 - 800	420 - 1.400
Otra instalación deportiva			240 - 600	420 - 1.050

Espacios comunes	Hasta 30 m2 - Por espacio -		Más de 30 m2 - Por espacio -	
	Media jornada	Jornada completa	Media jornada	Jornada completa
Vestíbulo, pasillo, azotea, terraza, porche, patio, garaje, o similar	280 - 700	490 - 1.225	320 - 3.000	560 - 5.250

Espacios exteriores	Hasta 50 m2 - Por espacio -		Más de 50 m2 - Por espacio -	
	Media jornada	Jornada completa	Media jornada	Jornada completa
Plaza Ramón y Cajal y explanada Edificio de Alumnos	400 - 2.500	700 - 4.375	560 - 5.000	980 - 8.750
Exteriores del resto del Campus de Moncloa	240 - 2.000	420 - 3.500	400 - 4.000	700 - 7.000
Exteriores del Campus de Somosaguas	160 - 1.500	280 - 2.625	240 - 3.000	420 - 5.250

Espacios emblemáticos	Media Jornada	Jornada completa
	Salón actos Biblioteca Marqués de Valdecilla	960 - 2.000
Real Jardín Botánico Alfonso XIII	800 - 6.000	1.400 - 10.500
Paraninfo de San Bernardo	4.800 - 9.000	8.400 - 15.750
Museo del Traje	1.200 - 3.000	2.100 - 5.250
Gran Anfiteatro Ramón y Cajal de la Facultad de Medicina	1.200 - 2.500	2.100 - 4.375
Vestíbulos principales de la Facultad de Medicina	400 - 2.000	700 - 3.500

CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL USO DE ESPACIOS

- 1.- Los precios fijados para el caso de oposiciones habrán de multiplicarse por el número de puestos existentes en el espacio de que se trate, al margen del número de ellos que se utilicen.

- 2.- Los precios por alquiler de espacios establecidos con un intervalo se fijarán en función de las circunstancias que concurren en cada caso y que dependerá, entre otras, de las siguientes: de la actividad a realizar, de las condiciones en las que ésta se desarrolle, del espacio requerido para ello, de las características de éste y de la vinculación del interesado con la Universidad.

- 3.- El precio máximo por el alquiler de equipos que, no estando incluidos en el espacio solicitado, sean requeridos por el interesado, será de 3.000 € (IVA no incluido). En el caso de que dichos equipos tengan un alto valor tecnológico, patrimonial, artístico, o similar, se estará a lo que establezca el Convenio que a tal fin se celebre.

ANEXO II

CUADRO RESUMEN DE LOS IMPORTE DE LA NORMATIVA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO				
TIPOS DE CONTRATOS	CONTRATO MENOR	NEGOCIADO (AL MENOS TRES OFERTAS)	ABIERTO NO ARMONIZADO (1) (PUBLICIDAD BOE)	ABIERTO ARMONIZADO (PUBLICIDAD BOE Y DOUE)
OBRAS	Inferior a 50.000 €	Igual o superior a 50.000 € e inferior a 200.000 €	Igual o superior a 200.000 € e inferior a 5.000.000 €	Igual o superior a 5.000.000 €
SUMNISTROS Y SERVICIOS	Inferior a 18.000 €	Igual o superior a 18.000 € e inferior a 60.000 €	Igual o superior a 60.000 € e inferior a 200.000 €(2)	Igual o superior a 200.000 €
Todas estas cuantías son sin IVA				

(1) En la UCM se tramitan también por este sistema los contratos que el TRLCSP define como Negociados con Publicidad.

(2) Los umbrales de publicidad para el Estado, en el caso de contratos de servicios y suministros, son inferiores a los que dispone el TRLCSP para las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y resto de Administraciones Públicas, por lo que es necesario tenerlos en cuenta si se efectúan adquisiciones a través del Servicio Central de Suministros. En este caso, el importe es de 130.000 €

ANEXO III

 <p>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID</p>	 <p>Solicitud Comisión de Servicios</p>
--	--

Apellidos y nombre: _____
 Categoría: _____
 NIF: _____ N.R.P.: _____ Sector (1): _____
 Centro de trabajo (2): _____

SOLICITA: a esa autoridad académica, en cumplimiento de lo establecido en el RD 462/2002, de 24 de mayo, la autorización para realizar la siguiente comisión de servicio:

OBJETO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO

Itinerario: _____	Gastos de inscripción (3): _____
Especificar objeto del desplazamiento: <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	
Medio de transporte principal (4): _____	Fechas: Inicio: _____ Finalización: _____
Observaciones (5): <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	

Madrid, a _____
 Firma del interesado/a

INFORME PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

Se informa favorablemente, (6)
con fecha: _____
Fdo.: _____

Se ha tramitado la solicitud de ausencia/licencia de estudios con fecha: _____
Firma y sello de la sección de Personal del Centro/Servicio

Códigos económicos presupuesto UCM
Centro gestor _____
Posición presup. _____
Fondo o PEP _____
Grupo R.D. 462/2002 _____
Se informa favorablemente por el responsable de los fondos con fecha: _____
Fdo.: _____

AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO

Este Rectorado, vista la presente solicitud, HA RESUELTO autorizar esta comisión de servicios, con derecho a dietas y gastos de locomoción. (7)

Madrid, a _____

 Fdo.: _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Cumplimente los campos en el ordenador o con letra de imprenta.

- (1) Indique el sector: PDI, PAS o Becario.
- (2) Indique el tipo de centro de trabajo (facultad, instituto universitario, escuela profesional, servicio o unidad) y, a continuación, el nombre del centro (ej.: Facultad de Filosofía).
- (3) Indique Sí o No en función de si será necesario indemnizar gastos de inscripción.
- (4) Indique el medio de transporte principal: avión, autobús, barco, tren, vehículo propio.
- (5) En caso de no utilizar un transporte público o línea regular, especifique los motivos. Si el medio fuese vehículo particular, especifique, además, marca y matrícula del vehículo.
- (6) Indique el responsable firmante: el director de departamento, el director del proyecto, el gerente del centro, el administrador o el jefe de servicio competente.
- (7) Indique el responsable por delegación de la autorización: el Decano, el Vicerrector, el Gerente de la UCM.